DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 5 de Agosto de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 22206

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para determinados tipos de flores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de junio de 1986.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de otorgar carácter provisional a los Precios de Referencia fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 12 de agosto de 1982, para determinados tipos de flores.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la vigencia de esta resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para la importación de los productos que se detallan:

Denominación	Precio de Referencia	Unidad
Rosas (incluídas en el ítem NADI 06.03.01.00)	4	Docena
Claveles (incluídos en el ítem NADI 06.03.01.00)	1.60	Docena
Felpilla (o Pom Pom) (incluídos en el ítem NADI 06.03.01.00)	0.145	Rama
Gladiolos (incluídos en el ítem NADI 06.03.01.00)	2.90	Docena

2º Derógase la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 12 de agosto de 1982, que fijó Precios de Referencia para determinados tipos de flores.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

4º Comuníquese, publíquese, etc.— LUIS A. MOSCA.

2

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para las lámparas incandescentes de más de 25 w.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 16 de junio de 1986.

Visto: los análisis realizados por la comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precio de Referencia, de carácter provisional, para las lámparas incandescentes de más de 25 w, a partir del vencimiento del Precio de Referencia de carácter definitivo fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 1° de agosto de 1985.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1° Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento del Precio de Referencia, de carácter definitivo, fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 1° de agosto de 1985, un Precio de Referencia, de carácter provisional, de U$S 0,18 (dólares de los Estados Unidos de América cero con 18/100) la unidad CIF, para la importación de lámparas incandescentes de más de 25 w, que se introduzcan por los ítems NADI 85.20.01.92 y 85.20.01.93.

2° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— LUIS A. MOSCA.

3

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para diversos tipos de vino.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 16 de junio de 1986.

Visto: los análisis efectuados por la Comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter provisional, para los diversos tipos de vino incluídos en la posición NADI 22.05.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1° Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la vigencia de la presente resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para los productos que se detallan:

vinos a granel incluídos en la posición NADI 22.05	U$S 0,65 p/litro CIF
vinos envasados incluídos en la posición NADI 22.05	U$S 1.70 p/litro CIF

2° Derógase los Precios de Referencia fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 23 de junio de 1982 para diversos tipos de vinos, a partir de la vigencia de esta resolución.

3° La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

4° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— LUIS A. MOSCA.

4

Resolución.— Se fijan Precios Mínimos de Exportación de carácter provisional para papel kraft y papel kraft liner.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1986.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9° del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación, de carácter provisional para los productos papel kraft y papel kraft liner.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1° Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de vigencia de esta resolución, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional, de U$S 390.00 (dólares de los Estados Unidos de América trescientos noventa) el Kg. CIF, inclusо para las importaciones en admisión temporaria, de los productos papel kraft y papel kraft liner (incluídos en los ítems NADI 48.01.05.00 ó 48.01.06.00)

2° La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

3° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc.— LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 414/986.— Se homologa lo actuado por la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación en relación al Monumento Histórico "Casa de Febrino L. Vianna."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de junio de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 929/977, de fecha 25 de junio de 1977.

Resultando: I) Que por la misma se declaró Monumento Histórico, la casa de Febrino L. Vianna, calle José Pedro Varela esquina Agustín de la Rosa Padrón N° 1.369, manzana N° 105, de la ciudad de Melo;

II) Que con fecha 1° de junio de 1977, la Intendencia Municipal de Cerro Largo autorizó la partición del referido padrón en dos lotes (N° 1 y N° 2);

III) Que con fecha 9 de mayo de 1985, se presentó ante la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, una solicitud de desafectación como Monumento Histórico del lote N° 1, según la división aprobada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a fin de iniciarse los trámites pertinentes para la construcción de una ampliación del edificio del Sanatorio de la Asociación Médica de Cerro Largo;

IV) Que la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación, en la sesión del día 23 de diciembre de 1985 (Acta N° 33/985), resolvió mantener la integridad del padrón N° 1.309 y su afectación total como Monumento Histórico y autorizar la realización de construcciones nuevas en el lote N° 1 de dicho predio, siempre que por su uso, sus dimensiones, y su conformación arquitectónica, resulten a juicio exclusivo de esta Comisión apropiados para mantener o eventualmente mejorar la integración del entorno de los edificios testimoniales actualmente allí existentes, como también un respetuoso y adecuado reciclaje de los mismos;

V) Que asimismo se autorizó el fraccionamiento del padrón N° 1.369, al solo efecto de la construcción de la ampliación del Sanatorio, siguiendo estrictamente el plano presentado ante esta

Comisión, debiendo cualquier modificación requerir la aprobación pertinente;

Considerando: I) Que es propósito del Poder Ejecutivo mantener el carácter de Monumento Histórico del padrón Nº 1.369 de la ciudad de Melo, en su área total de 1.163 mts. con 84, incluyendo los lotes Nº 1 y 2;

II) Que por ende, es pertinente homologar lo actuado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, así como aclarar, que el carácter de Monumento Histórico, se mantiene por el área total del referido padrón, siendo necesario requerir la previa aprobación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, de toda solicitud de permiso para obras a realizarse en dicho predio, a pesar de la subdivisión operada;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Homológase lo actuado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en relación al Monumento Histórico "Casa de Febrino L. Vianna", padrón Nº 1.369, de la ciudad de Melo, (Cerro Largo).

2º Aclárase que el carácter de Monumento Histórico del referido padrón, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 929/977, de fecha 25 de junio de 1977, comprende el área total de 1.163 mts. con 84, aún cuando se haya aprobado una subdivisión del mismo en dos lotes.

3º Dispónese que cualquier obra a realizarse en uno de los dos lotes, requiere la previa aprobación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, así como también cualquier modificación de los proyectos presentados.

4º Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Oficinal Departamental del Catastro de Cerro Largo, al Registro General de Inhibiciones (Sección Reinvindicaciones) a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y a los propietarios del referido inmueble.

4º Publíquese, en el "Diario Oficial", cumplido, archívese. **TARIGO.** — ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 326/986.— Se aprueba el Reglamento de Límites de peso para vehículos que circulan por Rutas Nacionales

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1986.

Visto: la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 29 de abril de 1985, que creó un Grupo de Trabajo con el cometido de analizar las normas vigentes en materia de pesos de vehículos de transporte por carretera y proponer su eventual adecuación.

Resultando: I) El informe del Grupo de Trabajo respectivo y sus conclusiones respecto a las posibilidades de modificar los pesos límites por eje y totales;

II) El informe de la Dirección Nacional de Vialidad en el sentido de considerar viables las modificaciones de la reglamentación de pesos establecidos como opciones a corto plazo en el informe del Grupo de Trabajo;

III) La propuesta de la Dirección Nacional de Transporte en la que se recogen modificaciones que surgen como posibles a corto plazo en el informe del Grupo de Trabajo y, a su vez ordena, amplía y actualiza en un Reglamento todas las disposiciones relativas a los pesos máximos permitidos, fiscalización y sanciones.

Considerando: Conveniente aprobar las modificaciones y actualización propuestas a la normativa vigente en cuanto a pesos máximos permitidos para la circulación de vehículos en Rutas Nacionales, su fiscalización y régimen sancionatorio teniendo en cuenta los informes citados.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y siguientes del decreto-ley 10.382 de fecha 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente "Reglamento de Límites de peso para vehículos que circulan por Rutas Nacionales".

REGLAMENTO DE LIMITES DE PESO PARA VEHICULOS QUE CIRCULAN POR RUTAS NACIONALES

CAPITULO I

Alcance y Definiciones

1.1. Quedan comprendidos en las disposiciones del presente Reglamento todos los vehículos y maquinarias que circulan por Rutas Nacionales.

1.2. A los efectos de la aplicación de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

a) Vehículo simple: unidad de transporte automotor independiente;

b) Combinación de vehículos: conjunto compuesto por una unidad tractora y un semirremolque;

c) Tren de vehículos: conjunto cumpuesto por un camión y un remolque (acoplado);

d) Eje simple: eje independiente que no integra un eje doble o triple, conjunto o sistema de dos ejes con separación menor a 1 (un) metro 20 (veinte) centímetros;

e) Eje doble simétrico: conjunto o sistema de dos ejes de iguales características, con una separación mínima de 1 (un) metro 20 (veinte) centímetros y máxima de 2 (dos) metros 40 (cuarenta) centímetros;

f) Eje doble asimétrico: conjunto o sistema de dos ejes, de 4 (cuatro) y 2 (dos) neumáticos respectivamente, con una separación mínima de 1 (un) metro 20 (veinte) centímetros y máxima de 2 (dos) metros 40 (cuarenta) centímetros;

g) Eje triple: conjunto o sistema de tres ejes de iguales características con una separación mínima de 1 (un) metro 20 (veinte) centímetros entre dos consecutivos;

h) Peso bruto: peso resultante de la suma del peso propio más el de la carga. Se aplica a un eje, un vehículo simple, combinación o tren de vehículos.

CAPITULO II

Pesos máximos permitidos

2.1. Los pesos máximos permitidos a los vehículos, resultarán de la aplicación simultánea de los límites por peso bruto por neumático, eje, conjunto de ejes y peso bruto total de acuerdo a lo establecido en los siguientes artículos.

2.2. La circulación de vehículos en condiciones diferentes a las previstas en el presente Reglamento, requerirá autorización expresa de la Dirección Nacional de Transporte.

2.3. Los pesos brutos máximos absolutos por tipo de eje serán los que a continuación se expresan:

a) Eje simple de dos neumáticos, 6.000.00 (seis mil) kilogramos.

b) Eje simple de cuatro neumáticos, 10.000.00 (diez mil) kilogramos.

c) Eje doble simétrico de ocho neumáticos, 18.000.00 (dieciocho mil) kilogramos.

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribcuión uniforme del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 9.600 (nueve mil seiscientos) kilogramos.

En el caso de eje doble simétrico de cuatro neumáticos, los pesos máximos mencionados serán de 10.000 (diez mil) y 5.500 (cinco mil quinientos) kilogramos respectivamente.

d) Eje doble asimétrico, 13.500 (trece mil quinientos) kilogramos.

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución adecuada del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que no se superen los siguientes valores: 10.000 (diez mil) kilogramos para el eje de cuatro neumáticos y 5.000 (cinco mil) kilogramos para el eje de dos neumáticos.

Este tipo de eje sólo puede ser utilizado en ómnibus.

e) Eje triple de doce neumáticos, 22.000 (veintidós mil) kilogramos.

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme del peso entre los ejes constituyentes de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 8.000 (ocho mil) kilogramos.

2.4. El peso bruto máximo por eje será tal que su distribución no trasmita un peso por neumático superior a los valores que se indican en las tablas siguientes:

Neumáticos uso simple			Neumáticos uso doble		
Medida de fábrica	Telas equivalentes	Peso máximo en kilogramos	Medida de fábrica	Telas equivalentes	Peso máximo en kilogramos
6.50-14	8	750	6.50-16	6	645
6.50-16	6	730	6.50-16	8	780
6.50-16	8	880	7.00-16	6	715
7.00-16	6	815	7.00-16	8	850
7.00-16	8	965	7.00-16	10	995
7.00-16	10	1105	7.50-16	6	825
7.50-16	6	935	7.50-16	8	970
7.50-16	8	1105	7.50-16	10	1105
7.50-16	10	1260	8.25-16	8	1060
8.25-16	8	1205	9.00-16	10	1345
9.00-16	10	1530	7.00-17	8	990
7.00-17	8	1130	7.50-17	8	1115
7.50-17	8	1270	6.00-20	8	850
6.00-20	8	1000	6.50-20	8	985
6.50-20	8	1120	7.00-20	10	1250
7.00-20	10	1430	7.50-20	10	1405
7.50-20	10	1600	7.50-20	12	1555
7.50-20	12	1775	8.25-20	10	1610
8.25-20	10	1840	8.25-20	12	1790
8.25-20	12	2040	9.00-20	10	1830
9.00-20	10	2090	9.00-20	12	2050
9.00-20	12	2335	9.00-20	14	2200
9.00-20	14	2575	10.00-20	12	2160
10.00-20	12	2465	10.00-20	14	2405
10.00-20	14	2740	10.00-20	16	2630
10.00-20	16	3000	11.00-20	12	2355
11.00-20	12	2685	11.00-20	14	2620
11.00-20	14	2990	11.00-20	16	2870
11.00-20	16	3000	12.00-20	14	2785
12.00-20	14	3000	12.00-20	16	3000
12.00-20	16	3000	12.00-20	18	3000
12.00-20	18	3000	11.00-22	14	2785
11.00-22	14	3000	11.00-22	16	3000
11.00-22	16	3000	—	—	—

En las tablas precedentes la medida del neumático se indica en la forma usual, por las cifras que caracterizan el ancho de la sección del mismo y el diámetro de la llanta.

No podrán superarse las presiones de inflado máximas establecidas por los frabricantes para cada tipo de neumáticos.

2.5. Ningún conjunto de dos o más ejes consecutivos de un vehículo simple, combinación o tren de vehículos, podrá sumar un peso bruto que exceda los valores que se expresan en la tabla siguiente, donde P.B. es el peso bruto total del conjunto de ejes en kilogramos y L la distancia en metros entre los ejes extremos del conjunto considerado.

L	P.B.	L	P.B	L	P.B.
4.50	22.000	8.00	32.000	11.50	37.300
4.75	23.000	8.25	32.500	11.75	37.600
5.00	24.000	8.50	33.000	12.00	38.000
5.25	25.000	8.75	33.500	12.25	38.300
5.50	26.000	9.00	34.000	12.50	38.600
5.75	27.000	9.25	34.300	12.75	39.000
6.00	28.000	9.50	34.600	13.00	39.300
6.25	28.500	9.75	35.000	13.25	39.600
6.50	29.000	10.00	35.300	13.50	40.000
6.75	29.500	10.25	35.600	13.75	40.300
7.00	30.000	10.50	36.000	14.00	40.600
7.25	30.500	10.75	36.300	14.25	41.000
7.50	31.000	11.00	36.600	14.50	41.300
7.75	31.500	11.25	37.000	14.75	41.600
—	—	—	—	15.00	42.000

Para distancias menores a 4.50 m. y mayores a 15.00 m. se tomarán los valores correspondientes a aquélla y ésta respectivamente.

Para distancias intermedias se interpolarán los valores.

2.6. El peso bruto de cada eje y el peso bruto total de un vehículo simple, combinación o tren de vehículos, no superarán los valores máximos establecidos por los fabricantes, salvo que mediante autorización de la Dirección Nacional de Transporte se hallan introducido modificaciones mecánicas y/o estructurales que permitan aumentar dichos pesos.

2.7. El peso bruto total de un vehículo simple, combinación o tren de vehículos será tal que la relación potencia/peso sea mayor o igual a 3.700 (tres mil setecientos) vatios por tonelada o 5 (cinco) caballos de vapor por tonelada, según norma DIN 70020 o equivalente.

La Dirección Nacional de Transporte reglamentará la utilización de los vehículos con Permiso de Circulación otorgado con anterioridad a la fecha de puesta en vigencia del presente Reglamento.

2.8. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá fijar límites de peso diferentes a los indicados, para aquellas rutas o tramos de ruta cuyas características así lo justifiquen.

2.9. Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte para reglamentar, en los casos que sea necesario o cuando circunstancias especiales así lo requieran, la aplicación de las normas contenidas en el presente decreto.

2.10. La Dirección Nacional de Transporte podrá extender un Permiso Especial de Circulación de acuerdo a las normas vigentes, a vehículos con peso bruto por eje o total mayor al máximo permitido por las presente disposiciones en aquellos casos en que la carga transportada se considere técnicamente indivisible e inacomodable a juicio de dicha Dirección.

Se extenderá solamente por un viaje y en él podrán establecerse limitaciones a las condiciones de circulación. Su expedición no eximirá al transportista del pago por desperfectos que pudiera ocasionar a la propiedad pública ni de la responsabilidad civil o penal, si se originan accidentes o daños, cuando la circulación se hubiera realizado en condiciones diferentes a las estipuladas en el permiso o no se hubieran adoptado las necesarias precauciones.

2.11. La circulación de maquinaria requerirá autorización especial de la Dirección Nacional de Transporte, de acuerdo a las normas vigentes en materia de tránsito. Cuando se excedan los pesos máximos por eje o conjunto de ejes admisibles por la infraestructura la Dirección Nacional de Transporte podrá extender un Permiso Especial de Circulación, similar al previsto en el artículo anterior.

CAPITULO III

Contralor de pesos

3.1. La Dirección Nacional de Transporte efectuará el contralor de pesos a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento en puestos fijos o móviles de pesaje.

3.2. Las tareas de contralor y fiscalización del cumplimiento del presente Reglamento serán realizadas por el personal habi-

litado por la Dirección Nacional de Transporte, que estará debidamente identificado. El mencionado personal está facultado para requerir la colaboración policial, cuando lo estime necesario a los fines del ejercicio de sus funciones.

3.3. Los conductores de vehículos de carga están obligados a detenerse y a concurrir con los mismos a los puestos fijos de pesaje que se encuentren instalados en la ruta por la que circulan. Tal obligación existe aún cuando el vehículo no lleve carga.

Los conductores de los demás vehículos y maquinarias están obligados a detenerse y a concurrir con los mismos a los puestos de pesaje mencionados, sólo si los funcionarios encargados del contralor así se lo indican.

3.4. Cuando los funcionarios habilitados por la Dirección Nacional de Transporte lo indiquen, los conductores de vehículos de carga que no circulen vacíos, o de maquinaria, están obligados a detenerse y a concurrir con los mismos a los puestos de pesaje fijos o móviles instalados a una distancia no superior a los 10 (diez) kilómetros.

Para los demás vehículos, esta obligación queda limitada a los puestos instalados en la ruta por la que circulan.

3.5. Cuando se entreguen boletos de pesaje los conductores de vehículos están obligados a conservarlos hasta el final del viaje y presentarlos ante el requerimiento de los funcionarios habilitados de la Dirección Nacional de Transporte.

3.6. Todo vehículo o maquinaria al que se le compruebe exceso de peso en neumáticos, ejes, grupo de ejes o total, así como presión de inflado excesiva, quedará impedido en el acto de continuar circulando mientras no subsane la anomalía detectada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Cuando ello no pueda realizarse en el lugar de detención, la Dirección Nacional de Transporte podrá autorizar el desplazamiento del vehículo al lugar más cercano donde fuera posible, fijando las condiciones del traslado. El exceso de carga no podrá depositarse sobre la faja pavimentada, veredas, banquinas o cunetas. Su vigilancia y cuidado será de cuenta de los conductores o propietarios, quedando exenta de responsabilidad la Administración por los perjuicios o daños que pudiera sufrir.

CAPITULO IV

Sanciones

4.1. Las infracciones a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento se sancionarán según lo indicado en este capítulo sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales emergentes.

4.2. Las infracciones se sancionarán con multas establecidas en Unidades Sectoriales de Transporte (U. S. T.), siendo responsable de su pago quien detente la titularidad del dominio del vehículo.

4.3. Establécese que el valor de la Unidad Sectorial de Transporte es, a la fecha de la puesta en vigencia del presente Reglamento, de N$ 780,00 (nuevos pesos setecientos ochenta). Dicho valor se actualizará anualmente, en el mes de enero, conforme a la variación de indicadores nacionales y sectoriales a propuesta de la Dirección Nacional de Transporte.

4.4. La circulación de vehículos en condiciones no autorizadas (Nral. 2.2.) dará lugar a la aplicación de una multa de 20 (veinte) Unidades Sectoriales de Transporte, sin perjuicio del retiro de circulación de los mismos.

4.5. La circulación de vehículos con peso superior al autorizado tanto sea por eje, conjunto de ejes o total, dará lugar a la aplicación de una multa en función del exceso constatado y la distancia recorrida.

El valor función de las variables mencionadas se expresa en la tabla contenida en el anexo que forma parte de este Reglamento.

La distancia recorrida con el exceso de peso se determinará mediante guía de carga, boletas, facturas o cualquier otro documento válido a juicio de la Dirección Nacional de Transporte.

La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la aplicación de la máxima sanción prevista para el exceso constatado.

4.6. En los diferentes casos de exceso de peso, respecto de los máximos permitidos, la multa se determinará de la siguiente forma:

a) En un eje (Num. 2.3, 2.6, 2.8 y 2.10): de acuerdo a la tabla, según el exceso en toneladas en el eje y la distancia recorrida en kilómetros.
b) En un eje por exceso de peso en neumáticos (Num. 2.4.): de acuerdo a la primer columna de la tabla, según el exceso en toneladas, calculado como suma de los exceso en los neumáticos del eje.
c) En más de un eje: sumando las multas que corresponden al exceso de cada eje.
d) En un conjunto de ejes (Num. 2.5, 2.8 y 2.10) de acuerdo a la tabla, según el exceso en toneladas del conjunto de ejes y la distancia recorrida en kilómetros.
e) En el total del vehículo simple combinación o tren de vehículos (Num. 2.6 y 2.7): de acuerdo a la primer columna de la tabla según el exceso en toneladas en el total.

Se aplicará solamente la mayor de las sanciones resultantes, cuando se constaten excesos de peso en más de uno de los casos.

Cuando el peso total no exceda el valor correspondiente a la suma de los pesos autorizados por eje ni el valor máximo correspondiente al conjunto de los ejes (Num. 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10) la multa se reducirá en un cincuenta por ciento (50%).

4.7. La circulación de vehículos provistos de neumáticos cuya presión de inflado sea mayor a la máxima establecida por los fabricantes, dará lugar a la aplicación de una multa de 1 (una) Unidad Sectorial de Transporte por cada neumático con exceso de presión.

4.8. El incumplimiento por parte de los conductores de la obligación de detenerse y/o concurrir a los puestos de pesaje cuando corresponda, dará lugar a la aplicación de una multa de 20 (veinte) Unidades Sectoriales de Transporte.

4.9. El incumplimiento de los conductores de la obligación de presentar el boleto de pesaje cuando le sea requerido, dará lugar a la aplicación de una multa de 3 (tres) Unidades Sectoriales de Transporte.

4.10. El depósito de exceso de carga en zonas no autorizadas dará lugar a la aplicación de una multa de 10 (diez) Unidades Sectoriales de Transporte.

4.11. Las sumas recaudadas por concepto de multas se afectarán al Fondo Nacional de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (FIMTOP).

Art. 2º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º El presente decreto regirá a partir de la publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI — ALEJANDRO ATCHUGARRY — ANTONIO MARCHESANO.

VALOR DE LA MULTA POR EXCESO DE PESO

EN UNIDADES SECTORIALES DE TRANSPORTE

EXCESO EN TONELADAS		DISTANCIA EN KILOMETROS											
	Mas de	0	25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275
Mas de	A:	25	50	75	100	125	150	175	200	225	250	275	–
0	0 5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0 5	1 0	5	6	7	8	10	11	12	13	14	16	17	18
1 0	1 5	10	12	14	17	19	22	24	26	29	31	34	36
1 5	2 0	19	24	29	34	38	43	48	53	58	62	67	72
2 0	2 5	32	40	48	56	64	72	80	88	96	104	112	120
2 5	3 0	48	60	92	84	96	108	120	132	144	156	168	180
3.0	3 5	64	80	96	112	128	144	160	176	192	208	224	240
3 5	4 0	80	100	120	140	160	180	200	220	240	260	280	300
4 0	4 5	96	120	144	168	192	216	240	264	288	312	336	360
4 5	5 0	116	145	174	203	232	261	290	319	348	377	406	435
5 0	5 5	136	170	204	238	272	306	340	374	408	442	476	510
5 5	6 0	156	195	234	273	312	351	390	429	468	507	546	585
6 0	6 5	176	220	264	308	352	396	440	484	528	572	616	660
6 5	7 0	200	250	300	350	400	450	500	550	600	650	700	750
7 0		227	283	340	397	453	510	567	623	680	737	793	850

7

Decreto 327/986.— Se dictan normas referente al parque de vehículos destinado al autotransporte nacional e internacional de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de junio de 1986.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a obtener mayor eficiencia en el uso del parque de vehículos destinado al autotransporte nacional e internacional de pasajeros.

Resultando: I) Que no está limitada la cantidad de ómnibus que cada empresa concesionaria puede inscribir para realizar sus servicios regulares, ni tampoco la destinada a prestar servicios de turismo;

II) Que como consecuencia de la carencia señalada existenten empresas concesionarias de servicios regulares que no tienen el mínimo de ómnibus necesarios para efectuarlos, así como otras que los tienen en exceso.

III) Que se ha formado un parque de vehículos inadecuado en cuanto a la cantidad y características que imponen los requerimientos de los servicios.

Considerando: I) Que un objetivo básico vigente es alcanzar la mayor productividad de los servicios, compatible con la mínima cantidad de vehículos (artículo 2 Literal a) del Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera, aprobado por el decreto 143/983 de fecha 23 de mayo de 1983) así como adecuar las características del parque en lo que respecta a su antigüedad;

II) Que para el cumplimiento del precedente objetivo, resulta necesario establecer los mínimos de ómnibus que cada empresa concesionaria podrá inscribir para los servicios adjudicados y los mecanismos administrativos para facilitar la recomposición de los parques habilitados, teniendo presente los requerimientos en materia de importación, transformación y, en su caso, destino definitivo de las unidades que correspondan, según surja de la evaluación que realicen las oficinas competentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 28 del decreto ley 10.382 de 13 de febrero de 1943, el artículo 7 del decreto 574/974 de fecha 12 de julio de 1974 y decreto 143/983 de fecha 23 de mayo de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección Nacional de Transporte, realizará anualmente una evaluación de las empresas concesionarias de servicios de autotransporte regular de pasajeros, a efectos de determinar la cantidad de los vehículos -así como de sus características- que se considere mínima necesaria para el cumplimiento de los servicios autorizados.

Art. 2º Sobre la base de la evaluación que se cita en el artículo 1º y de la que se efectúe para las empresas de servicios no regulares, la Dirección Nacional de Transporte formulará una propuesta sobre la cantidad máxima de vehículos a importar o a transformar en el exterior.

Aprobada que fuere dicha propuesta, la citada Dirección expedirá los certificados de necesidad y establecerá para cada empresa las condiciones en cuanto al incremento de la flota, las sustitución de vehículos y su nuevo destino o la inhabilitación definitiva de los mismos.

Art. 3º Las empresas concesionarias de línea regular tendrán un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la notificación de las limitaciones fijadas por los artículos 1º y 2º, para ajustar el parque de ómnibus a las condiciones dispuestas. En el caso de no tener el mínimo de vehículos necesarios, al cumplirse el plazo mencionado anteriormente, la Dirección Nacional de Transporte podrá prorrogar ese plazo por una sola vez, en *180 (ciento ochenta)* días, siempre que las empresas demuestren haber adoptado medidas concretas para adecuar su parque.

Art. 4º Las empresas permisarias de servicios de turismo no podrán inscribir nuevos vehículos hasta tanto se establezca el máximo correspondiente a esa categoría.

Art. 5º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, la Dirección Nacional de Transporte autorizará la sustitución de un vehículo habilitado, previa gestión que demuestre que la misma aporte sensibles beneficios para los servicios a que son afectados.

Art. 6º El incumplimiento de las presentes disposiciones por parte de las empresas concesionarias dará lugar: a) en el caso de no disponer del mínimo de ómnibus fijado, a la adecuación de la concesión, reduciendo las prestaciones de modo que los servicios y turnos autorizados guarden debida relación con el parque disponible de la empresa permisaria.
b) en el caso que la empresa tenga habilitados más ómnibus que el máximo a fijarse, a la inhabilitación de los vehículos más antiguos o menos aptos.

Art. 7º (Transitorio). Convócase a los empresarios transportistas a que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente decreto se presenten un preventivo de las solicitudes de certificados de necesidad de importación de unidades correspondientes al Ejercicio 1986.

Las solicitudes se formularán en la forma que establezca la Dircción Nacional de Transporte para lo cual este organismo publicará previamente las condiciones en que aquellas deberán presentarse.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 9º Publíquese, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.**

8

Resolución 472/986.— Se amplía la integración del Grupo de Coordinación del Transporte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de junio de 1986.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Ministerio de Defensa Nacional gestiona la inclusión del señor Director General de Aviación Civil en la integración del Grupo de Coordinación del Transporte.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1985 se creó e integró dicho Grupo con el cometido de asesorar sobre los lineamientos de la política nacional del transporte y el fomento de la coordinación entre los diversos modos del transporte.

Considerando: atendibles los argumentos expuestos por el Ministerio de Defensa Nacional, dadas las competencias de la Dirección General de Aviación Civil, en el transporte aéreo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la integración del Grupo de Coordinación del Transporte creado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1985, con el señor Director General de Aviación Civil.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.— JUAN VICENTE CHIARINO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 198/986.— Se dispone la Reserva Minera de las zonas del territorio nacional que se establecen

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección Nacional de Minería y Geología respecto de determinadas áreas de interés prospectivo en minerales metálicos en los departamentos de Maldonado y Lavalleja, en ejecución del Inventario Minero Nacional, cuyos límites se determinan en la parte dispositiva y de acuerdo a la aclaración que se formula en el considerando de la resolución por la que se libran las reservas comprendidas en el decreto de 20 de mayo de 1981 y sus prórrogas.

Resultando: que las zonas a estudiar revisten interés por configurar un espectro metalogénico inédito cuya importancia es necesario dilucidar en beneficio del país.

Considerando: que corresponde decretar la Reserva Minera de esas áreas a efectos de amparar las labores que realiza el Estado de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y siguientes del Código de Minería.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la Reserva Minera de las zonas del territorio nacional que se establecen, a fin de amparar las labores de prospección que se ejecutan en el marco del Inventario Minero Nacional.

Las zonas sometidas a la Reserva Minera son las siguientes:

ZONA VII - Fotoplano Polanco, Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x= 561.00 y= 6236.10; B x= 561.00 y= 6237.60; C x=562.25 y= 6237,60; D x= 562.25 y= 6236.10; superficie: 1.9 km². Está incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA VIII - Fotoplano arroyo del Soldado, Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x= 557.50 y= 6227.65; B x= 557.50 y= 6233.60; C x= 560,50 y= 6233.60; D x= 560.50 y = 6227.65; superficie: 18 km².

Está incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA IX - Fotoplano Minas, Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x= 563.85 y= 6197.70; B x= 565.65 y= 6200.70; C x= 566.30 y= 6200.35; D x= 566.25 y= 6198.10; E x = 565.50 y = 6196.80; superficie: 5.4 km². Está incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA X - Fotoplano Minas. Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x = 556.00 y = 6201.00; B x = 556.00 y = 6203,75; C x= 559.50 y= 6203.75; D x= 559.50 y= 6201.00; superficie: 13.1 km². Esta incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA XI - Fotoplano Fuente del Puma. Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x = 549.00 y = 6193.50; B x = 550.25 y= 6195.65; C x= 551.55 y= 6194.85; D x= 550.25 y = 6192.75; superficie 3.75 km². Está incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA XII - Fotoplano Fuente del Puma, Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x = 544.25 y 6186.50; B x = 544.25 y= 6190.60; C x= 548.75 y= 6190.60; D x= 548.75 y = 6186.50; superficie: 18 km². Está incluida totalmente en el departamento de Lavalleja.

ZONA XIII - Fotoplano Las Animas, Coordenadas del Plan Cartográfico Nacional: A x= 550.30 y= 6156.20; B x= 550.30 y= 6159.80; C x = 552.50 y = 6159.80; D x = 552.50 y = 6156.20; superficie: 8.1 km². Está incluida totalmente en el departamento de Maldonado.

Superficie total: 68.25 km².

Art. 2º La Reserva Minera se extenderá por un plazo de tres años a partir de la fecha y comprenderá la totalidad de los yacimientos de minerales metálicos existentes en las áreas mencionadas cometiéndose su realización a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución 421/986. — Se faculta a la Administración de los Servicios de Estiba a efectuar contrataciones personales indispensables para el mantenimiento de los servicios esenciales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de junio de 1986.

Visto: la total paralización de los Puertos de la República y su eventual prosecución motivada por el conflicto en los servicios de estiba, desestiba y actividades específicamente conexas.

Considerando: I) Que el literal M) del artículo 25 del decreto ley Especial Nº 6 de 14 de marzo de 1983 establece que a A.N.S.E. le compete ejercer los cometidos conferidos por ley y los que le competan de acuerdo a los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuales circunstancias resulta necesario dotar a A.N.S.E. de las facultades imprescindibles para mantener la continuidad de los servicios;

III) Que el inciso 2º del artículo 4º de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968 faculta a la autoridad pública a disponer las medidas necesarias para mantener los servicios esenciales recurriendo incluso a la contratación de las prestaciones personales indispensables.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el literal M) del artículo 25 del Decreto Ley Especial Nº 6 de 14 de marzo de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Facúltase a la Administración de los Servicios de Estiba a efectuar por cuenta de los empleadores las contrataciones personales indispensables para el mantenimiento de los servicios esenciales.

2º Para la determinación de los turnos de emergencia A.N.S.E. tendrá en cuenta los requerimientos de personal que le efectúen los empleadores usuarios.

3º En la integración de los turnos de emergencia A.N.S.E. dará prioridad al personal de los Registros que administra.

4º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

Diarios del Nº [illegible] al Nº 22010

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

FEBRERO 1985

6 — Decreto 22.152. **Intendencia Municipal de Montevideo** Dispónese participación en rentas y honorarios de funcionarios profesionales del servicio de Procuraduría Fiscal y Administración. Julio 24. Fe de Erratas, agosto 12.

8 — Decreto 56|985. **Armada Nacional** Modifícanse Planes de Estudio de los Centros de Enseñanza. Julio 30. Fe de Erratas, agosto 12.

21. — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Amplíase exoneración de tributos en beneficio de los productores rurales afectados por el fenómeno climático ocurrido el 8 de noviembre de 1984. Agosto 19.

MARZO

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de marzo de 1985. Agosto 7.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Derógase decreto 11|984 en cuanto establece que una de las calles de la ciudad de Melo se denominará Avenida Coronel Lorenzo Latorre y dispónese que la misma se denominará Ejido. Agosto 19.

ABRIL

24 — Decreto 157|985. **UTE** Apruébanse tarifas de energía eléctrica para servicios a cargo de aquélla. Agosto 19.

25 — Decreto 158|985. **Reglamento de Operaciones y Tranporte de Mercaderías Peligrosas** Apruébase. Agosto 19.

25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Tabla de Sueldos Básicos. Julio 29. Fe de Erratas, agosto 12.

MAYO

2 — Resolución 483|985. **Auditoría F. W. Sibille** Homológanse los estatutos del Fondo de Ayuda Social para el personal de la Oficina de aquélla. Agosto 8.

8 — Decreto 174|985. **Banco Hipotecario del Uruguay** Fíjase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1984. Agosto 23.

10 — Resolución 631|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Efectúanse promociones. Agosto 20.

15 — Resolución 632|985. **Hospital Pasteur** Promuévase funcionario al cargo de Auxiliar II, Conserjería Agosto 20.

20 — Resolución 633|985. **Cooperativa Odontológica Modelo de Asistencia Integral** Apruébase estatuto. Agosto 21.

20 — Resolución 634|985. **Cooperativa de Químicos Farmacéuticos de Paysandú** Apruébase estatuto. Agosto 21.

20 — Resolución 635|985. **Cooperativa Obrera de Transporte del Sur** Apruébase reforma del estatuto. Agosto 20.

20 — Resolución 636|985. **Dirección de la Propiedad Industrial** Desígnase por vía de promoción funcionario al cargo de Administrativo III. Agosto 21.

20 — Resolución 637|985. **Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione a Benevolenza de Paysandú** Modifícase resolución en el sentido de establecer que la misma pasará a llamarse "Sociedad Italiana Unione e Benevolenza de Paysandú". Agosto 20.

20 — Resolución 638|985. **Fundación Vida Nueva** Apruébanse estatutos. Agosto 20.

20 — Resolución 639|985. **San Bautista Vida Nueva Fútbol Club** Apruébanse estatutos. Agosto 20.

20 — Resolución 640|985. **Cámara de Comercio Uruguayo-Boliviana** Apruébanse estatutos. Agosto 21.

20 — Resolución 641|985. **Club Atlético Tres Esquinas Canelones** Apruébanse estatutos. Agosto 23.

MAYO

20 — Resolución 642|985. **Asociación de Médicos Geriatras-Gerontólogos del Uruguay** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 27.

20 — Resolución 643|985. **Club Deportivo Social Navegantes** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

20 — Resolución 644|985. **Iglesia Evangélica Pentecostal del Uruguay** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

24 — Resolución 645|985. **Ministerio de Industria y Energía** Revócase resolución que promueve funcionario para un cargo de Director de Asesoría Técnica. Agosto 26.

24 — Resolución 646|985. **Citrisur Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada** Apruébanse estatutos. Agosto 26.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase reglamentación para reservas de espacios para estacionamiento de vehículos en la vía pública. Agosto 5. Fe de Erratas, agosto 21.

30 — Resolución 647|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Efectúanse promociones en el Servicio Exterior. Agosto 26.

JUNIO

3 — Resolución 648|985. **Asociación de Jubilados y Pensionistas de Dolores** Apruébanse estatutos. Agosto 26.

3 — Resolución 649|985. **Cámara de Industria Atuneras del Uruguay** Apruébanse estatutos. Agosto 26.

3 — Resolución 650|985. **Sociedad de Fomento Rural Chacras de Porongos** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

3 — Resolución 651|985. **Agrupación Universitaria de Lascano** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

4 — Resolución 652|985. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Promuévese funcionario al cargo de Especialista I. Agosto 27.

4 — Resolución 653|985. **Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación** Promuévese funcionario al cargo de Jefe de Sección. Agosto 27.

4 — Resolución 654|985. **Imprenta Nacional** Efectúanse promociones. Agosto 27.

4 — Resolución 655|985. **Dirección Nacional de Correos** Efectúanse promociones. Agosto 29.

4 — Resolución 656|985. **Comisión Nacional de Educación Física** Promuévese funcionario al cargo de Director de División Contador. Agosto 27.

4 — Resolución 657|985. **Dirección Nacional de Turismo** Efectúanse promociones. Agosto 27.

5 — Resolución 658|985. **Club de Pesca Ramírez** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 26.

5 — Resolución 659|985. **Club Social y Deportivo Municipal de Canelones** Apruébanse estatutos. Agosto 26.

5 — Resolución 660|985. **Asociación de Química Industrial** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 661|985. **Cámara de Comercio y Agro-Industria Europa-América Latina** Apruébanse estatutos. Agosto 26.

5 — Resolución 662|985. **Club de Leones de Solymar** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 663|985. **Coraceros Polo Club** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 664|985. **Salto Garden Club** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 665|985. **Asociación de Retirados Policiales de Soriano** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 666|985. **Solana Tenis Club** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 667|985. **Amigos de la Preservación Ambiental** Apruébanse estatutos. Agosto 27.

5 — Resolución 668|985. **Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones** Apruébanse estatutos. Agosto 28.

5 — Resolución. **Donaciones y Legados** Acéptase el instituido por Blanca Rosa Villalba Figueredo a favor del Ministerio de Salud Pública. Agosto 21.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JUNIO

11 — Decreto 226|985. **ANTEL** Apruébanse Tasas y Tarifas de servicios que presta. Agosto 14.
11 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Apruébanse modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1985. Agosto 20.
12 — Decreto 228|985. **Programa Solidario de Emergencia Invierno 85** Créase. Agosto 8.
12 — Resolución 592|985. **Año Internacional de la Juventud 1985** Derógase resolución de 4 de abril de 1984 por la que se integró el Comité Nacional Gubernamental de aquel. Agosto 20.
12 — Resolución 593|985. **Año Internacional de la Juventud 1985** Intégrase Comité Nacional. Agosto 19.
13 — Resolución 613|985. **Pasajes Aéreos** Apruébanse tarifas para vuelos de TAMU al interior del país. Agosto 7.
13 — Resolución 614|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Bama Internacional S.A. Agosto 8.
13 — Resolución 615|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Unión Euroamericana S.A. Agosto 7.
13 — Resolución 616|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Paylana S. A. Agosto 8.
13 — Resolución 617|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma Baros S.R.L. Agosto 9.
13 — Resolución 618|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Industrias Fotográficas del Plata S.A. Agosto 7.
13 — Resolución 619|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Cimpex. Agosto 9.
14 — Decreto 239|985. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Créanse en diversos Programas de aquél las funciones contratadas que se determinan. Agosto 7.
14 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 339|985) Modifícanse plazos para presentar la declaración jurada y pago del Impuesto Específico Interno a importadores y fabricantes de Tabaco. Agosto 6.
14 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 340|985) Modifícanse plazos para el pago mensual del Impuesto al Valor Agregado de determinados contribuyentes. Agosto 6. Fe de Erratas, agosto 21.
17 — Decreto 237|985. **Cuerpo Especial de Prevención de Delitos Económicos** Reordénanse diferentes aspectos que tienen que ver con el mismo. Julio 29. Fe de Erratas, agosto 1º.
18 — Resolución 585|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro. Agosto 6.
18 — Resolución 669|985. **Cooperativa de Ahorro y Crédito de los ex Empleados de los Bancos Popular y Mercantil** Apruébase reforma de estatuto. Agosto 29.
18 — Resolución 670|985. **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales** Apruébase reforma del estatuto. Agosto 28.
18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Derógase la obligatoriedad del uso del casco protector para quienes circularen en motos, motociclos y similares en ciudades y villas del departamento. Agosto 21.
18 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse valores fictos de tasación del metro cuadrado de edificación establecidos en Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas. Agosto 26.
20 — Decreto 242|985. **Vitivinicultura** Actualízanse los valores de los montos de origen legal a infracciones vitivinícolas. Agosto 21.
20 — Decreto 243|985. **Uvas** Prorrógase plazo de entrega de borras obtenidas por los industriales bodegueros de la vinificación de la presente cosecha. Agosto 15.
20 — Resolución 590|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores la potestad a que refiere el artículo 18 del decreto-ley 14.206 sobre funcionarios del Servicio Exterior. Agosto 14.

JUNIO

20 — Resolución 671|985. **Club Uruguay** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 672|985. **Asociación Pro Hogar de Ancianos de San José** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 673|985. **Comisión de Fomento de Barrio Talar de Pando** Cancélase personería jurídica. Agosto 27.
20 — Resolución 674|985. **Instituto de Asistencia Técnica "Astec"** Declárase disuelta y cancélase personería jurídica. Agosto 28.
20 — Resolución 675|985. **Sociedad Uruguaya de Análisis y Terapia del Comportamiento** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 676|985. **Centro de Suboficiales Retirados de la Fuerza Aérea** Apruébanse estatutos. Agosto 28.
20 — Resolución 677|985. **Primera Asociación Uruguaya de Arte Marcial Chino** Apruébanse estatutos. Agosto 28.
20 — Resolución 678|985. **Residencia de Asistencia al Anciano e Impedido** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 679|985. **Legiao Da Boa Vontade** Autorízasele a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto de su institución. Agosto 28.
20 — Resolución 680|985. **Asociación de Concesionarios de Marcas de Automotores** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 681|985. **Asociación Uruguaya de Derecho Marítimo** Apruébanse estatutos. Agosto 26.
20 — Resolución 682|985. **Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales Punta del Este** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 683|985. **Liga Agraciada de Football** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 684|985 **Asociación Familia Piamontesa** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 685|985. **Asociación de Maestros Demócratas de Carmelo** Apruébanse estatutos. Agosto 28.
20 — Resolución 686|985. **Asociación de Maestros del Uruguay** Apruébanse estatutos. Agosto 27.
20 — Resolución 687|985. **"Lloyd's Register of Shipping"** Autorízasele a realizar en territorio nacional los actos comprendidos en el objeto de su institución. Agosto 29.
20 — Circular 1.225. **Banco Central del Uruguay** Sustitúyese artículo 300.822 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. Agosto 1º.
20 — Circular 1.226. **Banco Central del Uruguay** Adóptanse medidas de revaluación de bienes de activo fijo y determinación de la responsabilidad patrimonial neta. Agosto 5.
20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Flores** Dispónense exoneraciones de impuestos para determinados espectáculos. Agosto 21.
21 — Resolución 688|985. **Inspección General de Hacienda** Déjase sin efecto ascenso de Jefe de Sección. Agosto 29.
21 — Resolución 689|985. **Cooperativa Obrera de la Construcción, el Automóvil y la Metalurgia** Apruébase estatuto. Agosto 29.
21 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 355|985) Establécese precio ficto del arroz, zafra 1985 a efectos de liquidar el anticipo del impuesto creado por artículo 23 del Decreto-ley 15.646. Agosto 2.
21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Otórganse franquicias para vehículos empadronados en otros departamentos. Agosto 2.
21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Prorrógase plazo de amnistía tributaria hasta el 7 de julio de 1985. Agosto 2.
21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Créase adicional especial por única vez a cobrar en ejercicio 1985 para Contribución Inmobiliaria y Patentes de Rodados. Agosto 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JUNIO

24 — Ley 15.750. **Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales** Derógase Decreto-ley 15.464 sobre aquélla. Julio 8. Fe de Erratas, agosto 6.
24 — Resolución 591|985. **Ministerio del Interior** Nómbrase Subdirector General de Secretaría. Agosto 7.
24 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Prorrógase el de carácter provisional para Fermachín (alambrón). Agosto 14.
24 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para cierto tipo de fibra prensada de madera dura (Hardboard). Agosto 7.
24 — Resolución. **Precios de Referencia** Prorróganse los de carácter provisional para la importación de laminado plástico decorativo. Agosto 7.
24 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter definitivo para la importación de diversos tipos de tubos de hierro o acero común negros o galvanizados. Agosto 15.
25 — Decreto 245|985. **Servicio de Retiros y Pensiones Militares** Actualízanse prestaciones a cargo de aquél Agosto 14.
25 — Decreto 246|985. **Administración Nacional de Educación Pública y Consejo de Educación Técnico Profesional** Autorízase a choferes de aquéllos la realización de horas extraordinarias e increméntase el tope de las mismas. Agosto 16.
25 — Decreto 247|985. **Museo de Artes Plásticas y Visuales y Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Dispónese que le competen la promoción y organización de la participación del país en muestras nacionales e internacionales. Agosto 15.
25 — Decreto 248|985. **Transporte** Déjanse sin efecto las limitaciones impuestas a los ómnibus del de pasajeros importados al amparo del decreto 131|980. Agosto 15.
25 — Decreto 249|985. **Industria Frigorífica** Dispónese que el Fondo Complementario de Previsión Social creado por Plenario de aquélla será administrado por la Dirección General de la Seguridad Social. Agosto 15.
25 — Resolución 594|985. **Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales** Derógase resolución que designó Director. Agosto 2.
25 — Resolución 595|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por CIMPEX S.A. Agosto 6.
25 — Resolución 596|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma Rhone-Poulene Pharma Uruguay S.A. Agosto 5.
25 — Resolución 597|985. **Club Atlético Policial** Prorrógase intervención. Agosto 2.
25 — Resolución 598|985. **Feria Judicial** Desígnanse Fiscal Nacional de Feria, Fiscal Letrado Departamental y subrogantes para actuar durante la Menor. Agosto 2.
25 — Resolución 599|985. **Centros Departamentales de Salud Pública** Dispónese cese de Subdirector Administrativo en el de Paysandú. Agosto 6.
25 — Resolución 600|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores. Agosto 2.
25 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** Declárase que el Secretario Letrado Administrativo es ordenador secundario de gastos e inversiones hasta el límite máximo establecido para el concurso de precios. Agosto 21.
26 — Decreto 250|985. **Importaciones** Fíjanse precios fictos para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos y vehículos importados de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno. Agosto 2. Fe de Erratas, agosto 21.
26 — Decreto 251|985. **Alcoholes** Fíjase precio de venta del litro del vínico añejado. Agosto 6.
26 — Decreto 252|985. **Turismo** Modifícase decreto 451|976 sobre prestadores de servicios turísticos. Agosto 15.
26 — Decreto 253|985. **Industria de la Construcción** Decláranse comprendidos en decreto 126|985 que dispuso aumento de salarios para la actividad privada a personal administrativo y técnico. Agosto 12.

JUNIO

26 — Decreto 254|985. **Cueros** Establécese que estos así como las pieles de animales de nuestra fauna silvestre de caza autorizada deberá llevar una identificación. Agosto 20.
26 — Decreto 255|985. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Fíjanse tarifas para servicios que presta la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de aquél. Agosto 2.
26 — Resolución 601|985. **Galicia y Buenos Aires Casa Bancaria S. A.** Apruébase aumento de capital. Agosto 7.
26 — Resolución 602|985. **Banco de Montevideo** Apruébase reforma de estatutos Agosto 7.
26 — Resolución 603|985. **Yacimientos Minerales** Declárase que se ha producido la caducidad de la concesión definitiva para explotar uno de oro otorgada a la firma Galvín S. A. Agosto 7.
26 — Resolución 604|985. **Yacimientos Minerales** Declárase que se ha producido la caducidad de concesión definitiva para explotar el de oro otorgada a la firma Galvín S. A. Agosto 7.
26 — Resolución 605|985 . **Industria Sulfúrica S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Agosto 20.
26 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 374|985) Fíjanse plazos para que determinados contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado abonen sus obligaciones correspondientes a enero-marzo y febrero-abril de 1985. Agosto 7.
26 — Circular Nº 14. **Suprema Corte de Justicia** Declárase vigente a partir del 24 de junio de 1985 el Reglamento de Oficinas Judiciales. Agosto 7.
26 — Circular Nº 15. **Suprema Corte de Justicia** Decláranse con valor de Acordada las normas contenidas en el decreto 166|979. Agosto 15.
26 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Dispónense normas sobre pago de Patentes de Rodados y Tributos conexos, ejercicio 1985. Agosto 19.
28 — Circular Nº 16. **Suprema Corte de Justicia** Resuélvese que los descuentos salariales resultados del conflicto laboral que afectó al servicio judicial, se hagan efectivos en forma ya dispuesta a partir de la entrada en vigencia de nuevas normas presupuestales del Poder Judicial. Agosto 7.
28 — Circular 1.227. **Banco Central del Uruguay** Modifícase régimen de tenencias obligatoria de valores públicos. Agosto 6.
28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase proyecto de creación de una Tasa de contralor de Juegos Electrónicos. Agosto 26.

JULIO

1º — Decreto 257|985. **Presidencia de la República** Dispónese que la sede de la misma se denominará oficialmente "Casa de Gobierno" y estará radicada indistintamente en el "Edificio de la Plaza Independencia" y en el "Edificio Libertad". Agosto 20.
2 — Decreto 258|985. **Propaganda Profesional y Establecimientos de Asistencia Médica y Afines** Modifícase decreto que aprobó la Reglamentación. Agosto 20.
2 — Decreto 259|985. **Enfermedad de Chagas y Hepatitis B** Establécese la obligatoriedad de investigarlas en todo donante de sangre. Agosto 21.
2 — Decreto 260|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Confiéresele la administración provisoria del ex Ministerio de Justicia. Agosto 6.
2 — Resolución 606|985. **Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas** Desígnanse Representantes y Miembro Titular y Miembro Alterno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para integrarlo. Agosto 7.
2 — Resolución 607|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Director de Educación. Agosto 6.
3 — Decreto 261|985. **Administración Nacional de Puertos** Inclúyese en el ítem "Manipuleo del Contenedor" del Cuerpo Normativo Tarifario de aquélla el servicio de desplazamiento de un contenedor para inspección lavado y reparación. Agosto 20.
3 — Decreto 262|985. **Dirección Nacional de Hidrografía** Actualízanse las tarifas de expedición de planos a particulares de aquélla. Agosto 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

3 — Decreto 263|985. **OSE Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1984.** Agosto 26.

3 — Decreto 264|985. **Vehículos Automotores** Dictanse normas referentes a los que adquieran los Organismos de la Administración Central y créase un Grupo de Trabajo para estudiar la racionalización del parque automotor del Estado y demás Organismos Públicos. Agosto 20.

3 — Resolución 608|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Promuévense funcionarios al cargo de Embajador. Agosto 6.

3 — Resolución 609|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Agosto 6.

3 — Resolución 610|985. **Dirección General del Catastro Nacional** Déjase sin efecto designación de Administrativo V. Agosto 6.

3 — Resolución 611|985. **Los Castaños S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Agosto 21.

3 — Resolución 691|985. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Prorrógase plazo establecido en decreto 87|983 respecto de las exigencias para el funcionamiento de aquéllas Agosto 28.

3 — Circular 1.228. **Banco Central del Uruguay** Dispónese forma de determinar la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en dólares USA —Serie Especial— durante el mes de julio de 1985. Agosto 29.

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Créase la Junta Local de Atlántida. Agosto 26.

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Exonérase de multa por mora a determinados contribuyentes que abonaron la primera cuota del Impuesto de Patente de Rodados, ejercicio 1985. Agosto 26.

4 — Decreto 290|985. **Presupuesto Nacional** Reasígnanse los créditos presupuestales para inversiones 1985 de Organismos comprendidos en aquéllos con la apertura programática que se detalla en el Anexo. Agosto 13.

4 — **Dirección de la Propiedad Industrial Trámites.** Agosto 28.

5 — Circular 1.229. **Banco Central del Uruguay** Adóptase régimen de financiamiento de exportaciones Agosto 19.

5 — Circular 1.230. **Banco Central del Uruguay** Derógase régimen de tenencia obligatoria de documentos de adeudo para financiar exportaciones. Agosto 16.

8 — Resolución 620|985. **Homenajes y Honores** Tribútanse de Ministro Estado a restos mortales del doctor Walter Ravenna. Agosto 19.

8 — Resolución. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Fíjase plazo para trámite de habilitación de sedes secundarias por parte de las de Montevideo y Capitales Departamentales. Agosto 7.

9 — Decreto 305|985. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 14 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Unidades de Medida que se emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres— Anexo 5 al de Aviación Civil Internacional. Agosto 21.

9 — Decreto 306|985. **Ministerio de Salud Pública** Inclúyese en el Cuadro de Técnicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa la especialidad Odontología. Agosto 20.

9 — Resolución 621|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma Laren S. A. Agosto 6.

9 — Resolución 622|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Fibratex S. A. Agosto 16.

9 — Resolución 623|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por la firma Bertua. Agosto 7.

9 — Resolución 624|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Fibratex S. A. Agosto 9.

9 — Resolución 692|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Declárase vacante cargo de Subdirector y efectúase promoción al cargo. Agosto 30.

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Créase en el departamento un boleto bonificado para maestros y profesores. Agosto 21.

JULIO

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Modifícanse precios para planos de vivienda y chapas numéricas de féretros y urnas. Agosto 26.

10 — Decreto 307|985. **Registro Unico de Contribuyentes** Dictanse normas referentes a la obligatoriedad de inscripción en aquél. Agosto 21.

10 — Decreto 308|985. **Dirección Nacional de Aduanas** Modifícase Reestructura Presupuestal. Agosto 21.

10 — Decreto 309|985. **Exportaciones** Fíjase tasa de devolución de impuestos indirectos a aplicar sobre el valor FOB de determinados productos. Agosto 27.

10 — Decreto 310|985. **Administración Nacional de Puertos** Prorrógase vigencia del Cuerpo Normativo Tarifario. Agosto 21.

10 — Decreto 311|985. **Transporte** Increméntanse tarifas de servicios del interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Agosto 16.

10 — Decreto 312|985. **Grupos de Trabajo** Desígnase al Subsecretario de Educación y Cultura para integrar el creado por decreto 164|985 tendiente a lograr facilidades de transporte para proyectos de interés docente o cultural. Agosto 16.

10 — Decreto 313|985. **Consejos de Salarios** Fíjase para el departamento de Montevideo incrementos salariales para el Grupo 39, Subgrupo Prensa y Talleres Gráficos. Agosto 1º.

10 — Decreto 314|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse para el departamento de Montevideo incrementos salariales para el Grupo 39, Prensa, Radiodifusión, etc. Subgrupo Televisión, excluido el personal que se determina. Agosto 5.

10 — Decreto 315|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo C) Productos Veterinarios y Banco de Semen. Agosto 12.

10 — Decreto 316|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse los salarios del Grupo 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes". Subgrupo D) Fábrica de Perfumes, artículos de Tocador y Afines, excepto el personal de Dirección. Agosto 8.

10 — Decreto 317|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse para el departamento de Montevideo incrementos salariales para el Grupo 39. Subgrupo Radiodifusión. Agosto 1º.

10 — Decreto 319|985. **Consejo de Salarios** Fíjase aumento general sobre salarios de las actividades que se determinan del Grupo 33 "Industria de las Joyas". Agosto 1º.

10 — Decreto 321|985. **Consejos de Salarios** Fíjase aumento general sobre sueldos y jornales para el Grupo 26 "Industria eléctrica y electrónica" y considéranse categorías laborales homologadas por el laudo dictado por el anterior Consejo de Salarios. Agosto 1º.

10 — Decreto 327|985. **Consejo de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 27, Subgrupo B) Fábrica de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc. Agosto 6.

10 — Decreto 335|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios para actividades que determinan en el Grupo 29 "Industria del Plástico" publicándose en forma ilegible el artículo 4º. Julio 31. **Fe de Erratas.** agosto 21.

10 — Decreto 336|985. **Bovinos** Implántase código de identificación de edades para los destinados a faena. Agosto 20.

10 — Decreto 337|985. **Fertilizantes** Actualízase monto de multa prevista por ley 13.663 sobre aquéllos. Agosto 21.

10 — Decreto 338|985. **Grasa Butirométrica** Fíjase precio del kilogramo para la leche apta para el consumo. Agosto 16.

10 — Resolución 625|985. **Dirección General Impositiva** Efectúanse promociones. Agosto 20.

10 — Resolución 626|985. **Frigorífico Fray Bentos** Desígnase en la Comisión Administradora-Liquidadora un integrante en representación de la Intendencia Municipal de Río Negro. Agosto 16.

10 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos (Res. Int. 138|985)** Fíjanse precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE. Agosto 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

10 — **Dirección General Impositiva (Res. Int. 393|985)** Fíjanse nuevos plazos de presentación de Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio, año 1984. Julio 16.

10 — Acordada 6805. **Suprema Corte de Justicia** Modifícase artículo 171 del Reglamento General de Oficinas Judiciales y adécuase el horario de sus dependencias. Agosto 27.

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjase plazo para pago del primer adelanto a cuenta del segundo semestre de 1985 de Contribución Inmobiliaria y demás tributos conexos. Agosto 22.

11 — Decreto 339|985. **Combustibles** Apruébanse precios de venta así como para asfaltos fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Agosto 13.

11 — Decreto 341|985. **Dirección General de la Seguridad Social** Dispónese que el Fondo Complementario de Previsión Social será administrado y fiscalizado por aquélla. Agosto 15.

11 — Decreto 342|985. **Consejos de Salarios** Determínanse las categorías del Grupo 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo Supermercados. Agosto 8.

11 — Decreto 343|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 31 "Industria del Caucho", Subgrupo Industria de Recauchutaje de Neumáticos. Agosto 16.

11 — Decreto 344|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas para Grupo 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo Servicio de Empresas Cinematográficas, Salas de Exhibición, Alquiler de Películas y Distribuidoras. Agosto 2.

11 — Decreto 347|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas para el Grupo 35 "Industria del Papel", Subgrupo Fabricación y Conversión del Cartón en Hojas. Agosto 1º.

11 — Decreto 348|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 44 "Limpieza de Ropas" Subgrupos Tintorerías y Lavaderos e incluido en ambos el personal de confianza y dirección. Agosto 2.

11 — Decreto 349|985. **Consejo de Salarios** Fíjanse salarios del Grupo 4 "Banca", Subgrupo Cooperativas de Ahorro y Crédito. Agosto 9.

11 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y Tocador. Agosto 22.

12 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a modificación de resolución que concedió registro de Melitta. Agosto 15.

12 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Declárase que se ha producido la caducidad de "Concector Esférico". Agosto 16.

12 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos (Res. Int. 140|985)** Fíjanse tarifas para Servicio de Automóviles con Taxímtero. Agosto 16.

12 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Modifícase artículo 36 de la Ordenanza sobre Rifas. Agosto 27.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébanse modificaciones de tributos. Agosto 12.

15 — Decreto 353|985. **Impuesto Específico Interno** Fíjanse tasas a efectos de liquidarlo para gravar tabacos, cigarros y cigarrillos. Agosto 20.

15 — Acordada 6809. **Suprema Corte de Justicia** Declárase con valor de Acordada la resolución 1.142 del Consejo Superior de la Judicatura modificando el artículo 2º de la misma. Agosto 26.

15 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y Tocador. Agosto 23.

16 — Decreto 354|985. **Consejos de Salarios** Establécense salarios mínimos para cargos de administración para el Grupo 29 "Industria del Plástico". Agosto 13.

16 — Decreto 355|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo Industria Frigorífica. Agosto 21.

JULIO

16 — Decreto 356|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 9 "Industria de la Carne" y Subgrupo. Agosto 13.

16 — Decreto 357|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 9 "Industria de la Carne" Subgrupo Industrialización de Aves. Agosto 13.

16 — Decreto 358|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 9 "Industria de la Carne" Subgrupo Industria del Chacinado. Agosto 13.

16 — Decreto 359|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 9 "Industria de la Carne" Subgrupo Industrialización de Liebres y otros. to 12.

16 — Decreto 360|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 23 "Industria Aceitera". Agosto 13.

16 — Decreto 361|985. **Medicamentos** Modifícanse normas de decreto 521|984 referente a aquéllos y demás productos afines al ser humano. Agosto 21.

16 — Decreto 362|985. **Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y Dirección General de Aviación Civil** Otórgase aumento a funcionarios. Agosto 27.

16 — Decreto 363|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 1 "Comercio", Subgrupo Despachantes de Aduana. Agosto 12.

16 — Resolución 627|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Agosto 19.

16 — Resolución 628|985. **Radiodifusión** Revócase autorización para operar determinada frecuencia en ciudad de Treinta y Tres. Agosto 21.

16 — Resolución 693|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Promuévese funcionario al cargo de Subdirector. Agosto 29.

16 — Decreto 22.290. **Intendencia Municipal de Montevideo** Derógase decreto 21.357 que autorizaba a la Compañía Rioplatense de Hoteles S.A. a implantar el Complejo Victoria Plaza. Agosto 22.

16 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Modifícase artículo 6º de Modificación Presupuestal 1982 referente al Impuesto Patente de Rodados. Agosto 16.

16 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Modifícanse artículos 7º, 8º y 9º de la Modificación Presupuestal, Ejercicio 1980. Agosto 16.

16 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Fíjase base imponible de tributos sobre propiedad inmueble urbana y suburbana del departamento a partir del 1º de enero de 1985. Agosto 22.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Sustitúyese el nombre de la actual Avda. "Cnel. Lorenzo Latorre" por su antigua denominación de "Avenida del Mar". Agosto 28.

17 — Decreto 366|985. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjase el de carácter definitivo para importación de cubiertas de bicicletas, motos y motonetas, tractores, motoniveladoras, coches de pasajeros, camiones, ómnibus y troleybuses. Agosto 27.

17 — Decreto 367|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo A) Agosto 15.

17 — Decreto 368|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos para categorías para el Grupo 25 "Industria Hotelera" con exclusiones que se determinan. Agosto 13.

17 — Decreto 369|985. **Consejos de Salarios** Establécense salarios mínimos, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 5 "Transporte Terrestre de Personas". Agosto 23.

17 — Decreto 370|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos para el Grupo 24 "Industria Pesquera", Subgrupo Descarga. Agosto 13.

17 — Decerto 371|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas para la empresa "Remolacheras Azucareras del Uruguay S.A." (Rausa) pertenecientes al Grupo 20. Agosto 16.

17 — Decreto 372|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos para Grupo 20 Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguaya e Industria Azucarera. Agosto 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

17 — Decreto 373|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas por horas de vuelo para Pilotos Civiles de la Aviación General. Agosto 26.

17 — Decreto 375|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios y listas de precios a destajos del Grupo 38, Subgrupo Cerámica Blanca Artesanal. Agosto 13.

17 — Decreto 376|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas del Grupo 3, Barracas de Productos del País y Afines, Subgrupo Lavaderos de Lanas. Agosto 1º.

17 — Decreto 377|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas para el Grupo 38, Subgrupo Fabricación Ladrillos de Campo. Agosto 2.

17 — Decreto 379|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 3, Subgrupo Barracas y Depósitos de Consignación de lanas, cueros y afines. Agosto 5.

17 — Decreto 380|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 17, Subgrupo B) Curtiembres de cuero, pelíferos y afines con las excepciones que se determinan. Agosto 6.

17 — Decreto 381|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del Grupo 38, Subgrupo Cerámica Blanca Industrial. Agosto 9.

17 — Decreto 382|985. **Importaciones y Exportaciones** Dispónese que las de trigo y harina de trigo estarán sujetas a autorización previa por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Agosto 21.

17 — Decreto 383|985. **Ex Ministerio de Justicia** Redistribúyense los Programas y funcionarios que se determinan pertenecientes a aquél. Agosto 14.

17 — Decreto 384|985. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** Redistribúyesele el Programa 1.01 del ex Ministerio de Justicia así como sus funcionarios con las excepciones que se determinan. Agosto 14.

17 — Decreto 385|985. **Misiones Diplomáticas** Fíjanse las asignaciones trimestrales para gastos de etiqueta de los Jefes. Agosto 27.

17 — Resolución 629|985. **CYLSA** Declárase el cese de Fabio Zás como interventor y encárgase transitoriamente de la misma al contador Luis Ramiro Berriel. Agosto 19.

17 — Resolución 630|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores. Agosto 19.

17 — Resolución 694|985. **Ministerio del Interior** Desígnase Ministro Interino. Agosto 13.

17 — Circular 1.231. **Banco Central del Uruguay** Sustitúyense los artículos 427 y 428 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a estado demostrativo de Resultados e Informaciones sobre responsabilidad patrimonial de las Casas de Cambio. Agosto 26.

17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Cámbiase denominación de la Junta Local de Solís por el de "Junta Local de Solís Grande". Agosto 28.

22 — Ley 15.759. **Productores Agropecuarios** Prorrógase plazo establecido por ley 15.741 que suspende las ejecuciones a aquéllos como también a comerciantes o industriales. Julio 26. Fe de Erratas, agosto 7.

22 — Resolución 713|985. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Agosto 30.

23 — Resolución 695|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Agosto 29.

23 — Resolución 696|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Agosto 29.

23 — Resolución 697|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Agosto 29.

23 — Resolución 698|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Agosto 28.

23 — Resolución 699|985. **Transporte** Extiéndese a los meses de junio y julio la aplicación de la tarifa del aéreo público internacional de Excursión "E-60". Agosto 29.

JULIO

23 — Resolución 700|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Camur S. A. Agosto 29.

23 — Resolución 701|985. **Radiodifusión** Revócase resolución que dejó sin efecto la adjudicación de determinada frecuencia a Campoluz S.A. Agosto 29.

23 — Resolución 703|985. **Comisión Honoraria Artigas** Desígnanse integrantes. Agosto 30.

24 — Decreto 389|985. **Dirección General de la Seguridad Social** Dictanse normas referentes al pago de obligaciones tributarias de la actividad privada con aquélla. Agosto 28.

24 — Decreto 390|985. **Vinos** Fíjanse rendimientos máximos de uva, orujos y borras para las elaboraciones vínicas, año 1983. Agosto 27.

24 — Decreto 391|985. **Importaciones** Modifícase decreto 234|985 que establece un recargo adicional que grava la de artículos, productos y bienes que se introduzcan al país. Agosto 14.

24 — Resolución 704|985. **Yacimientos Minerales** Declárase producida caducidad de permiso de exploración concedido a Metzen y Sena S.A. sobre uno de arcilla. Agosto 30.

24 — Resolución 705|985. **Yacimientos Minerales** Concédese explotación de arena en Octava Sección Judicial, en el departamento de San José. Agosto 30.

24 — Resolución 706|985. **Yacimientos Minerales** Concédese explotación del de caliza, en Cuarta Sección Judicial, en el departamento de Maldonado. Agosto 30.

24 — Resolción 708|985. **Inmuebles** Déjase sin efecto la resolución 1174|977 que afectó a algunos a los servicios de la Presidencia de la República. Agosto 26.

24 — Resolución 709|985. **Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos** Desígnase Director de investigación y publicación. Agosto 30.

24 — Resolución 710|985. **Archivo de Artigas** Desígnase Director de investigación y publicación. Agosto 27.

24 — Resolución 711|985. **Museo Histórico Nacional** Desígnase Director. Agosto 30.

24 — Resolución 712|985. **Museo Histórico Nacional** Desígnase Subdirector. Agosto 30.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnase "Plaza México" el espacio público ubicado en Avda. Salto Grande ubicado en la Primera Sección Judicial (Punta del Este). Agosto 28.

30 — Decreto 395|985. **Ley de Emergencia para la Enseñanza** Reglaméntase la ley 15.739 que la aprobó. Agosto 7.

30 — Decreto 396|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse retribuciones del Grupo 12, Subgrupo "Trabajo a Domicilio y sastrerías de medida". Agosto 12.

30 — Decreto 397|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios mínimos por categorías del Grupo 12 "Industrias del Vestido y Afines" excluidos los trabajadores a domicilio y sastrería de medida. Agosto 15.

30 — Decreto 398|985. **Consejos de Salarios** Modifícanse porcentajes de incrementos para el Grupo 38, Subgrupo "Cerámica Blanca Industrial". Agosto 13.

30 — Decreto 399|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse retribuciones de Grupo 24 Industria Pesquera, Subgrupo: Plantas Industrializadoras de Pescado. Agosto 14.

31 — Decreto 400|985. **Precios Mínimos de Exportación** Prorrógase para importación de cajas de cartón corrugado en hojas en rollos excepto para cajas destinadas al sector pesca. Agosto 26.

31 — Decreto 402|985. **Impuesto Específico Interno** Fíjanse precios fictos, tasa e impuestos para tabacos a efectos de su liquidación. Agosto 26.

31 — Decreto 403|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse retribuciones de Grupo 24, Subgrupo "Captura" incluido el personal de buques pesqueros, de tierra y administrativo y homológanse Convenios Colectivos suscriptos. Agosto 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

31 — Decreto 404|985. **Consejos de Salarios** Modifícase decreto que fijó salarios mínimos por categorías del Grupo 27, Subgrupo C) Productos Veterinarios y Banco de Semen. Agosto 13.

31 — Decreto 405|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios del personal administrativo y de dirección del Grupo 11 "Industria Textil". Agosto 12.

31 — Decreto 406|985. **Dirección de Laboratorios de Análisis** Modifícanse tarifas de análisis que realiza. Agosto 30.

31 — Decreto 407|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Modifícase artículo 6º de decreto 574|974 sobre atribuciones y competencias. Agosto 7.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Establécense normas referetes a modificaciones del sistema punitivo de las multas municipales. Agosto 28.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Adóptase como Ordenanza General de Tránsito para el departamento el nuevo Reglamento de Circulación Vial. Agosto 29.

AGOSTO

1º — Decreto 408|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas por categoría para el Grupo 6 "Transporte Terrestre de Cargas". Agosto 16.

1º — Decreto 409|985. **Consejos de Salarios** Fíjase incremento en el Grupo 37, Subgrupo "Areneras" con exclusión del personal de Dirección. Agosto 13.

1º — Decreto 410|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios de los trabajadores de Fábricas de Arpillera (Grupo 12). Agosto 13.

1º — Decreto 411|985. **Consejos de Salarios** Establécese que los aumentos de salarios para el personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland regirán a partir del 1º de julio de 1985. Agosto 13.

1º — Decreto 412|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los salarios mínimos sobre los vigentes para trabajadores del Grupo 37, Subgrupo Caleras y Canteras de Piedra Caliza. Agosto 16.

1º — Decreto 413|985. **Consejos de Salarios** Inclúyese en el decreto 304|985 que fijará retribuciones mínimas para el Grupo 25 "Industria Hotelera". Subgrupo Moteles, Hoteles, etc., categoría de Encargado de Lavadero. Agosto 13.

1º — Decreto 414|985. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los jornales y salarios mínimos para trabajadores del Grupo 37, Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción. Agosto 16.

1º — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter definitivo para productos que se determinan. Agosto 26.

5 — Decreto 415|985. **Automóviles con Taxímetro** Sustitúyese una disposición de decreto 369|985 sobre remuneración que percibirán los conductores del departamento de Montevideo. Agosto 27.

AGOSTO

5 — Resolución 733|985. **Trabajadores de la Actividad Rural** Fíjanse salarios mínimos para los que se ocupan de la esquila. Agosto 16.

6 — Decreto 416|985. **Empresas** Reglaméntase el funcionamiento y control de las de seguridad, vigilancia, serenos particulares y afines. Agosto 28.

6 — Decreto 417|985. **Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados** Reglaméntase el artículo 94 de la ley 13.318 referente al mismo. Agosto 29.

6 — Decreto 418|985. **Aviación Naval** Revalídase para el año 1985 la autorización de vuelos logísticos que realizará el Comando hacia la República Argentina. Agosto 28.

6 — Decreto 22.310. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécense condiciones en que funcionarios municipales percibirán beneficio de compensación familiar Agosto 30.

8 — Resolución 737|985. **Velcro Rioplatense S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Agosto 30.

8 — Resolución 738|985. **Frigorífico San Jacinto - Nirea S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Agosto 30.

13 — Decreto 430|985. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional los salarios del personal administrativo y de Dirección del Grupo 11, Industria Textil Agosto 23.

14 — Decreto 431|985. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional un incremento salarial para trabajadores de Fábrica de Hormigón y Artículos de Hormigón, Grupo 38, Subgrupos a), b), c), d) y e). Agosto 26.

14 — Decreto 432|985. **Consejos de Salarios** Establécese un aumento salarial para trabajadores del interior del país, con excepción del departamento de Canelones comprendidos en el Grupo 18, Subgrupo Panadería con planta de elaboración. Agosto 22.

14 — Decreto 433|985. **Consejos de Salarios** Efectúanse transferencias del Grupo 18 al 37 y del 48 al 37 y decláranse incluidos en el Grupo 37 según decreto 178|985, los Choferes de empresas de la Industria e Instalaciones de la Construcción. Agosto 22.

15 — Decreto 436|985. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de julio de 1985 y coeficiente para determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1985. Agosto 27.

15 — Decreto 440|985. **Consejos de Salarios** Ratifícase con carácter nacional en lo referente al Personal Técnico del Grupo 40, Asistencia Médica y Servicios Anexos, la vigencia del laudo del Grupo 50 del año 1965. Agosto 26.

15 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 424|985) Prorrógase por determinado período los vencimientos fijados para el 15 de agosto de 1985. Agosto 29.

20 — Resolución 748|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro. Agosto 27.

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262. — Agotada.	
" 2	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3	— ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	" 2.50
" 4	— ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	" 4.50
" 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
" 6	— CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7	— CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada.	
" 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	" 0.50
" 9	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición. Agotada	
" 10	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
" 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15	— ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	" 6.40
" 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.50
" 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14.384 — Agotada	
" 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
" 20	— CHEQUES. — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
" 21	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23	— LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
" 24	— Dirección Nacional de Aduanas. — Decreto 758|975. — Agotada.	
" 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 — Agotada.	
" 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición	" 1.50
" 27	— TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos. — Agotada.	
" 28	— INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
" 29	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.550. — Ejercicio 1975	" 0.60
" 30	— ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
" 31	— BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33	— REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
" 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
" 36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	" 0.90
" 37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
" 38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Clasificación de Cargos. Agotada.	
" 39	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
" 40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
" 42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	" 3.10
" 43	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
" 44	— REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948 — Agotada.	
" 45	— TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11.00
" 46	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
" 47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 5.60
" 48	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
" 49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2.40
" 50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	" 7.50
" 51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	" 16.00
" 56	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 19.00
" 57	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica	" 70.00
" 58	— REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195|983	" 8.20
" 59	— LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464	" 13.50
" 60	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	" 21.00
" 61	— LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524	" 9.60
" 62	— DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	" 34.00
" 63	— DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	" 23.00
" 64	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. —Ordenanza Bromatológica	" 72.00

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 5 de Agosto de [illegible]

Tomo 324 — Año [illegible] — Número 22207

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 383/986
27 de Mayo de 1986

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	22.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	52.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	40.00
Matrimonio de ciudad	100.00
Matrimonio del Interior	47.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	2.160.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	2.880.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	2.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	4.500.00

EJEMPLARES

Del día	25.00
Atrasados	35.00
De más de quince días	40.00
De más de un año	60.00
De más de tres años	115.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES

AGOTADOS

La página:

Hasta un año	20.00
De más de un año	25.00
De más de tres años	33.00
De más de cinco años	42.00
De más de diez años	60.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL MARIA RUSSO LAGRECA y de HUGO RUSSO MENONI (379|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 18163 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA JOSEFINA LARREGAIN de DUQUE (E. 888|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16914 Jul.23-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON FAVEIRO VECCI "Sucesión" (Ficha 1792|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18274 Jul.31-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO BENEDETTO CASTRO (F. A. 1380|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17388 Jul.28-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LAMAS BAUZA (Ficha V. 499|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17431 Jul.28-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GOROSITO o GOROCITO MENDEZ (E. 1833|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17789 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: COLO PEZZUTTI, EDUARDO EVARISTO "Sucesión" (Ficha: S.|45|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Ariel Colo Núñez, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071, inc. 2º y 3º C.C. y Art. 1069, incs. 2º y 3º del C.P.C.). — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.300,00 30|pub. 17326 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL ARCANGEL o GABRIEL ANCANGEL o GABRIEL ALCANGEL VELAZQUEZ CAITANO y PETRONA ALEJANDRINA MARTINEZ (Ficha: S.|599|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16844 Jul.23-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO CARLOS o ALDO CARLO ENRICO BONNET ODINO (Ficha F. 139|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18566 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GARABAL FREIRE (Ficha F. 296|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17407 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO HEREDIA CEA (Ficha F. 279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17460 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO REGUEIRO GONZALEZ (Ficha F. 257|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16793 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA FELICIA GIORDANO CALZADA (Ficha F. 316|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17544 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MAIOLINO BIONDI. (Ficha F. 297|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17387 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 195|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17400 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA MAGDALENA ALONSO DIAZ DE NOVOA (Ficha F. 241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17266 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VCENTE SCHWEDT LORUSO (Ficha F. 258|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17337 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FONTANA (Ficha F. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17339 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PARADOSSI ZANOTTA (Ficha F. 155|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17123 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGEBORG BUDDENBERG SCHNEEMAN (Ficha F. 338|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17484 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ ZEBALLO o ZAVALLE (Ficha F. 865|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18430 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIOLETA ABRAHAM MILA (Ficha F. 156|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18367 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO FELIX ERNESTO BAIANO ZAMBELLA, AIDA ZAMBELLA DE MARCO DE ALVAREZ y ROSA PASCUALA ZAMBELLA DE MARCO DE D'ALESANDRO (Ficha F. 318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18434 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JULIA REY JAUREGUIBERRY (Ficha F. 299|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18433 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARGARITA BESIO DE NOGARA (Ficha F. 14|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18426 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o JOSEFA ADELA o ADELINA BATTAGLIA AMATO DE BONIFACINO (Ficha F. 308|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18617 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ACUÑA TELIS (Ficha F. 295|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18694 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA BURGUEÑO BURGUEÑO (Ficha 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17730 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRILLO (Ficha F. 77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14291 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CROCI BALLERIO (Ficha F. 231|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 13107 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 305|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17762 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CIRIGLIANO COSENTINO (Ficha F. 775|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17950 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DE LEON RODRIGUEZ (Ficha F. 172|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18265 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELFINA ZAMBRA BUZETA (Ficha F. 278|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16819 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ BORGES (Ficha F. 315|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17796 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VAZQUEZ PAZ de PEREZ (Ficha F. 104|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17818 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN SIERRA (Ficha F. 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18159 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDEMAR VIEIRA VALVERDE (Ficha F. 313|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18158 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA JOSEFINA LABORIDO (Ficha F. 234|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18217 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEILA MARCOLINA PASTORINO, (Ficha F. 62 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17964 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO RUIZ DIAZ, (Ficha F. 69|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17962 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ALVAREZ de MIRANDA, (Ficha F. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18037 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA AURORA BOSCH SOCA, (Ficha F. 268|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18049 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GERMAN ACOSTA ROCHA (Ficha F. 709|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42531 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA RUTH PALERMO VILLAR (Ficha F. 317|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18452 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CAMILO POMES FORMENTINI (Ficha D. 350|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18700 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA HUTTON de PASEGGI "Herencia Yacente" (Ficha D. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 12329 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIS DELIA ZIZICH o ZUZICH ROSAS (Ficha D. 218|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18375 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CHAVARRIA MAURI (Ficha D 1075|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18374 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ DE LA FUENTE o de la FUENTE (Ficha D 336|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18546 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 18456 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONIFACIO LABRUCHERIE CASTRO (Fa. D.|258|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16813 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WINIARSKI o WINIARSKI LIPSKIER (Ficha D. 4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17677 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULE SALMANOVICAITE o SALMANOVIC de GOLDMAN (Ficha D. 886|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18215 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOGEI FALL PIZZORNO (Ficha D. 951|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18214 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PAIS o PAIS TURRETA de MEYER o MEIER (Ficha D.|123|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18210 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NOELL BASTERO o NOELL BASTERO de BALLESTEROS (Ficha D. 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18296 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HAURAT o HAURAT DE BRADFORD (Ficha D. 329|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18272 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA ó VALERIA CLELIA VASSALLI ó VASSALLI D'EMILIA DE PUPPO (Ficha D. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 600.00 10|pub. 16636 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VASCO LEDESMA LARROSA o SILVA LEDESMA LARROSA (Ficha D Nº 85 bis|86)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17984 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMRAM ABDALLAH ABRAHAM ZEITUNI, (F. D|323|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17974 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ONETO JAUME (Ficha D. 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18034 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de RODIE ALBERTO KNAPPE KUSTER, (Ficha D. 287|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18050 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANTONIO BERETTA o BERETTA CRUBELLATTI (Ficha D.|97|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17909 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO ALVES o ALVEZ (Ficha D. 356|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17905 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BOUZA PEREYRA (D. 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17882 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispusola apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE SAPORITI o SAPORITI CATTANEO (Ficha D. 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17792 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de GENARO TEODORO ROMANO o ROMANO MARQUEZ (Ficha D. 279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 17607 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO RIVERO o RIVERO GONZALEZ y MARCELINO CASTO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha D. 1038|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17757 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIURIA DURAND o DURANT o DUURANTE (Ficha D 832|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17822 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA BAYARDI TORRES (D. 262|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16906 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR ACEVEDO PUIG (Ficha D. 139|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en nio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Aclio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17760 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NANDIN NANDIN (Ficha A. 761|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17752 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSAURA TESOURO PAZO DE VILA (Ficha D. 270|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17492 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UHALDE MARENGO (Ficha D. 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18054 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROLANDO MORLAN SANGUINETTI (F. D. 318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18107 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA SILVA FERNANDEZ DE AGUIAR (Ficha D. 337|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18079 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TORRES PEDEMONTE (Ficha D. 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17512 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA DI MICHELE o DEMICHELI DE ANTONUS y FRANCISCO o FRANCESCO PRESTINI (Ficha D. 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17517 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIOLETA HEBE MORALES o MORALES PEREZ DE RONDINI y MARIA PEREZ o PEREZ MENDOZA DE MORALES (Ficha D. 88 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17390 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO IGLESIAS GARCIA (Ficha D. 324|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17397 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNA o BRUNA MATEA POMBO BLANCO de GARGAGLIONI o GARGAGLIONE y ZULMA OLIMPICA GARGAGLIONI o GARGAGLIONE POMBO de PANZACCHI (Ficha D. 222|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10pub. 16553 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAUSINO (Ficha 87|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 14057 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELA MAGDALENA IVONNE o MARCELA IVONNE o MARCELA IVONNE MAGDALENA TEMPEREAU RANGUET DE VERITE (Ficha D. |162|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 24 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuara.
13 N$ 880,00 10|pub. 16847 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO DI CHIARA GUARAGNA y SATURNINA LOPEZ VILLAMIL SILVEIRA de DI CHIARA o SATURNINA VILLAMIL (Ficha 972 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16802 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ALARCON (Ficha D. 43|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17406 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VAZQUEZ o VAZQUEZ GRELA (Ficha D. 216|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17457 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODO DE MESA (Ficha D. 338|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17456 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHMITZ DELSAUX (Ficha D. 288|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17455 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ (Ficha D. 259|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17454 Jul.28-v.agto.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CASTILLA o CASTILLA ECHEVARRIA DE CANFIELD (Ficha D. 310|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17471 Jul.28-v.agto.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GATTO ó GATTO FLORENTINO DE FROST (Ficha D. 263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16636 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ESTHER CABRERA DE MARTINEZ (Ficha D. 110|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17472 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA INOCENCIA o INOCENTA o AIDA RATIGLIERI o RANTIGLIERI o RANTINGLIERI o RASTIGHIERI CADELUPPI o CADELUPI o CADILUPI o CUDILUPI (Ficha D. 286|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17478 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BENTANCOR CURCHO o JUAN RUBENS BENTANCOR CURCHO (Ficha D. |586|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17355 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA ANGELA VOLPE VERDECANNA "Sucesión" (Fa. D. 1036|85), citándose a acreedores, herederos y demás intereshdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17268 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ROLIN o ROLIN CARRIZ DE GOTTSCHALK (Ficha D. 325|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16987 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PACHE BELLO (Ficha 1074|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17159 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVARADO ROSAS (Ficha D. 201|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17162 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO o LEON CAVALI LESTINGE o LESTINGGI de MOSNELLI o MORNELLI y NELSON MORNELLI o MORNELLI GOYECHE (Ficha D 224|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16656 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZITO o ZITO NISCEMI de PERFETTI (Ficha D. 720|1985), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 29041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO ROSALIO VELAZQUEZ (Ficha D. 268|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16815 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALFREDO MOURET MAGNONI (Ficha D. 23|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17706 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO NOVO VARELA (Ficha: D. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16561 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIRONDO ó GIRONDO ETCHEVERRITO DE PERDOMO (Ficha D. 209|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N $660,00 10|pub. 16557 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DIARBEKIRIAN SIMONIAN (Ficha D. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14811 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZITO o ZITO NISCEMI de PERFETTI (Ficha D. 720|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CORNARA o CORNARA SALONIO, FRANCISCO ANTONIO (Ficha D. |5|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 13572 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE MARIA SEIJA DIAZ (Ficha D. 488|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 13304 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHMIDBERG KOPELTMAN o COPETMAN (Ficha D. N.c 943|985), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 10921 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA PALLETTE PUEYRREDON (Ficha D.|781|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11266 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA TEODORA CARDENAS o CARDENAS EDORNA DE OLGUIN (Ficha D. Nº 63 bis año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17759 Jul.29-v.ag.11.

JUZADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA OLGA VARELA ASTESIANO (Ficha F. 526|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18283 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEOPOLDO DUQUE GALLO (Ficha F. N.o 783, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18297 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LA IGLESIA MARTINEZ o DE LA IGLESIA MARTINEZ de RAMA, JULIA (Ficha F. 396|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18133 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO GALCERAN BALDILLOU (Ficha 1150|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18212 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TRAVERSO PAZOS, RAUL CONSTANTE y REY DELEO, TERESA (Ficha F. 1335|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18228 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MALLO LOPEZ (Ficha F.|419|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18571 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN MONTERO BELTRAN (Ficha 225|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18689 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIESCO, (Ficha F. 278|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17985 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN PENA FRAGA de NOYA, (Ficha 365|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17969 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO JOSE AMBROSIO RAFFINETTI (Ficha 364|86), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17968 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUTTER JAUREGUI o JAUREGUY, ARMANDO ABEL (Ficha F. N.o 28|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17676 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ANDREA MARTUCELLO o MARTUCHELLI, DOMINGO (Ficha F. N.o 341|86) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17673 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA NARCISA CABALLERO de PUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17408 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHORA GENARA BARRERA (F. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17405 Jul.28-v.agto.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA PEREIRO (Ficha F. Nº 249|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17402 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVEZ GONZALEZ de KAPPAS (F. 314|86), a la vez que se llama, cita y emplaza a Epifania Ercilia Palacio Ortiz a estar a derecho en ésta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17411 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHALART SILVA (Ficha F 263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17459 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR (F. 1265|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17508 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HECTOR AGUIRRE MACCIO "Sucesión" (Ficha F. 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17335 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ERROTAMENDIA LOPEZ (Ficha 347|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17374 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO FIUME (Ficha F. número 178|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17259 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI CUNTO o DICUNTO o DICUNDO GAZZANEO de SEVERINO (Ficha F. Nº 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16999 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MARTINEZ PARAJUA (Ficha F. 221|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17013 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO BOLIA (F.|96|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17136 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORI MARCUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17133 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA GOMEZ SOSA (Ficha S. 30|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17219 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GAROFALO (Ficha F.|255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17218 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTANA o SANTANA JULIO LOPEZ PACHECO (Ficha F. 1337|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17197 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VIRGINIA LABADIA CORREIA (Ficha F. 81|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13299 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ELENA CAPUTI QUINTANA (F. 1326|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17961 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALMADA (Ficha 1349|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18368 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORSANI de IMPERATORI, ELISA (Ficha F. 182|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18371 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GRASSANO CIERVO (Ficha F|187|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18483 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIA SILVA VARELA de CARBONE, JUANA TERESA SILVA de CATTANEO y JUAN BAUTISTA CARBONE LACOME (F|18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18533 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MALLET, FEDERICO LUIS y WIRTH WURTH, ANA MARGARITA (Ficha F. 1002|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18701 Ag.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MISETICH o MISETIC RELEK o BEBEK (Ficha F. 268|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18060 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA NATALIA PRIETO LARRAMENDI (Ficha F. 607|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18545 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO SANTOS y MARCELA MATHURIN OTERO (Ficha 333|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16905 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTEMURRO VALETA (Ficha 1284|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17837 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FOCO MONTANARI "Sucesión" (Ficha F. 104|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17821 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANTUNEZ SARAVIA (Ficha F N.o 252 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17836 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIOVE de GAUDIELLO o GANDIELLO (Ficha F. Nº 227|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16822 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CROCE RISSO, WASHINGTON (Ficha Nº 112, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17398 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BORRAZAS RAMOS, SOFIA o BORRAZAS de AMESTOY, SOFIA (Ficha F 68|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18369 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELLANES MUÑIZ, DIONIRES y GOROSTIAGA ORGOROSO, SABITA CELINA o CELINA GOROSTIAGA ORGOROSO (Ficha 1317|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9947 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MONICA SILVIA FONTAN BAUCELLS (Ficha F|1294|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17834 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAQUEL MACKASCHIAN o MACASLLIAN o MAKASIAN o PAYASLIAN y ATANASIO PAYASLIAN o BOYASLIAN (F. número 327|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18096 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO ROLANDO GEPP BENNETT (Ficha F.|157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 13324 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIAS FERNANDEZ (Ficha F. Nº 44, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 7635 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYLIA LUISA BORDONI BAZZANO de BARROS (F. 229|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17386 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FRANCISCO MIER NADAL (F. 247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17385 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR AIDA FRANZONI SILVA de PELAEZ (Ficha F. 321, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17396 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELLANES MUÑIZ, DIONIRES y GOROSTIAGA ORGOROSO, SABITA CELINA o CELINA GOROSTIAGA ORGOROSO (Ficha 1317|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 980,00 10|pub. 9947 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA BARTORA DOGLIOTTI DE TEJERA (Ficha F. 916|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18058 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIM ENRICO o JAIME ENRIQUE OSMO LENDIC (417|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18056 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MATIAS BOTTA, MATIAS BOTTA PIREZ o PEREZ y SERAPIA PEREZ de BOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17780 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARBOZA MARTINEZ "Sucesión" (A|340|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18373 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONILLA RODRIGUEZ (A. 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18484 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BOULLOSA DOBAL, "Sucesión" (A. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18534 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PONCE DE LEON PUYO, "Sucesión" (A|168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16562 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA CRUZ PEREIRA VELAZQUEZ "Sucesión" (A.|352|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18698 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRARI SANCHEZ DE BARREDO - "Sucesión" (Ficha A| 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 30|pub. 10452 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ROBUSTIANO GANCIO SOTO - Sucesión (A. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17791 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ - Sucesión (A. 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17790 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GERONIMO GONZALEZ SILVEIRA, "Sucesión" (a|270|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17983 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO ASHFIELD, "Sucesión" (A|22|86), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17980 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERNABEL FIGUEREDO, "Sucesión" (A|315|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17977 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA CAO de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A|Nº 449|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17976 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA o CARMEN PELUSO MAZZEI de MELE, "Sucesión" (A|número 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17973 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT CROGNOLA ROLANDO (Ficha A.|703|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18132 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PIÑEYRO STRATTA - "Sucesión" (A|232|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17971 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA GONZALEZ CANO "Sucesión" (A.|292|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17674 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALICIO TOMAS ROCHA FUNES - Sucesión (A. 265|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17755 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO SUAREZ OLIVERA "Sucesión" (A.|795|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17654 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERENA o SIDONIA BLANK ROSCHILD "Herencia Yacente" - Art 1.125 CPC) (A. 1100|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 8341 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA APOLINARIA KUHLSEN o KULLSSEN DAPUETO DE BELON "Sucesión" (A.|181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18301 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO RAMOS o RAMOS MARTINEZ (Ficha A. 346|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18298 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN PERRACCINI FERRACANO, CARMEN FERRACANO de PIZZO y MARIA ISABEL PERRACCINI MARTINEZ "Sucesión" (.|327|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18299 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA DELGADO - "Sucesión" (A|317|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17972 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO FERNANDEZ FERNANDEZ - "Sucesión" (A|330|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18036 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA MACHADO - "Sucesión" (A|751|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18032 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO VAAMONDE RABUÑAL "Sucesión" (A.|271|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17883 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO TIMOTEO WERN "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 40|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17913 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR NARIO PEDEMONTE - Sucesión (A. 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18102 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión dye LUCIANO MIGUEL LAGUARDIA VAZQUEZ "Sucesión" (A.|190|85), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17685 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA CELLA PELLICCIA o PELLICIA - Sucesión (A. 284|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17727 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de Sucesión de AURORA MARIA LORENZO SUAREZ (Ficha A. 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 14561 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGATA KRASNIK DE SOSA "Sucesión" (A.|294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17301 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ELZBEITA o ELZBEITA o ELSA o ELZBETA o ELZIBIETA GEGZNAITE o GEGZNA (A.|133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17321 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BE FEN CHEN CHENG "Sucesión" (A.|304|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17338 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HECTOR o HECTOR SUAREZ RODRIGUEZ - Sucesión (A. 341|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17781 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o RODOLFO MARIO CHAVES FERNANDEZ "Sucesión" (A.|228|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17173 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOS SANTOS CRUZ DE PEREZ o DE PEREZ SILVERA - Sucesión (Ficha A. Nº. 1124|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17756 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS HERRERO "Sucesión" (A.|237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17568 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POEY o MARIA ISABEL POUEY de FERRIGNO "Suc.". (A. 106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 12411 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN EGUREN "Sucesión" (Ficha S N.o 362|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17807 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALDEZ SOTO, CARLOS FRANCISCO (Ficha S|213|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17820 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE ALFONSO, HUGO CESAR (Ficha S|493|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17838 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVIO MANGANIELLO, JUAN AGUSTIN (Ficha S|220|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17835 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO COLLAZO PEREZ, (Ficha S 1027|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11460 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POUSO PASILIO o PACILIO, BLANCA LIRIA (Ficha S.|268|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18570 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO PETRONE PETRONE (F. 389|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18568 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTES ALBORES, MANUEL (Ficha S.|303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18585 Ago.4.v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PENO o WASHINGTON PENA NUÑEZ (S.|368|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de julio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18584 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN HERBERT RODRIGUEZ (Ficha S. 45|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18428 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ ROSETE GUILLERMO ATANASIO (Ficha S|202|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16582 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA TERESA PIERPAULI DE SYKACEK (S.|1101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17653 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SINTAS MELIAN (Ficha S. 239|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 14977 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YANUZZI ó GIANUSSI FIRPO ó FIRPPO, ANGEL SALVADOR (Ficha S. 228|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17982 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARA FERRARA de BRUNO (Ficha S.|146|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18157 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRO ANTUNEZ, ELODINA (Ficha S. N.o 367, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18216 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ALVAREZ (Ficha S.|345|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18162 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELLO FERNANDEZ, JUANA (Ficha S. N.o 287|86) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17671 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE PALLARES CARBALLO (F. 1059|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17678 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN QUIROGA REGUERO, "Sucesión" (A|676|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 10542 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS LUJAN LOPEZ PEREYRA "Sucesión" (A|658|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16841 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIOZZO RAFFO, "Sucesión" (A|207|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16558 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALVAN TECHEIRA, FLORENTINO (Ficha S.|232|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17914 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEHAK WAINSTEIN (Ficha S. Nº 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17510 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUSSONI DE FRIZZI (Ficha S. 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17399 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAGALDAY EGAÑA, ISAURA MICAELA (Ficha S. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, ctuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17265 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEMAN ALVAREZ, LEDA y ALEMAN BONILLA, INDALECIO (Ficha 750|85; radicada en el Juz. Letrado de Familia de Quinto Turno), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Esc. Juan da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17325 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de lasucesió n de MANUEL FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha S. 147|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17365 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO GOMEZ GONZALVEZ (Ficha S. 275|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciocho de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17367 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PALMIRO PIAZZA PEREYRA (S. 841|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1986. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17025 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO VICTORIANO FEBLE DIAZ (F. S. 54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17158 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO MIERES ECHETO (Ficha S. 91|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17024 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERENA D'ANTONI BULFONE (Ficha S. N.o 1024|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 16908 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SASSON MIZES, JOSEPH (Ficha S. 411|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17912 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIOS (Ficha S.|294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17910 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA ODOMIRA PEREZ MENDOZA de CASURIAGA o CAZURIAGA o CASURRIAGA (Ficha S. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17903 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON RAMON GOMEZ (Ficha S. 305|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18055 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA CECILIA SOSA BALLEJO (Ficha S. 288|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17788 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO MORESCO o MARCO FORTUNATO GABRIELE MORESCO MINUZZI (Ficha S 281|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos. — Montvideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 13323 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA o GEMA ANGELA FREI BRILLA de MUSTO (S.|194|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14810 Jun.25-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO RAMPOLDI NEGRI - "Sucesión" (Ficha: E|367|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17981 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BERNHARD GROSSLICHT (Ficha E. 193|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18485 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NATELLI TELECHEA (Ficha S. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18535 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA ó DEOGRACIAS ARAMBILLETE PEREZ de VIEIRA - "Sucesión" (Ficha: E|175|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17979 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GANDOLFI FACELLI o FACELLO - "Sucesión" (Ficha: E|36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17975 Jul.31-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO STALKER - "Sucesión" (Ficha: E|101|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17970 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO FORTUNA VERA - "Sucesión" (Ficha E. 320|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18035 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JULIA SALINAS GARRIDO de BAREIRO (Ficha E.|265|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18273 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PEREYRA o PEREIRA de ALTEZ "Sucesión" (Ficha: E.|1090|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18161 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON KUTTER AMARILLO "Sucesión" (Ficha: E.|383|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18174 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO ISRAEL GONZALEZ JUAREZ (Ficha E.|237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18218 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN JUAN MURO SAENZ "Sucesión" (Ficha: E.|379|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18213 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORIOLI ROSA u OREOLI ROSA "Sucesión" (Ficha E|185|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17811 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ELEODORO BENE PATRONE - Sucesión (Ficha E. 138|86), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660;00 10|pub. 18059 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL TUTTE BALDOMIR (F. E. 795|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17904 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VICENTE de PEREZ "Sucesión" (Ficha: E.|221|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17907 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA DI PAOLA GOMEZ de BUGARIN, "Sucesión" (Ficha E. 264|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17507 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME JUAN FIOL "Sucesión" (Ficha E. 487|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 17506 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) GRACIELA de SANTIAGO DUVAL y de B) RAQUEL de SANTIAGO DUVAL (Ficha E.|227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17401 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES JATER o JATER YARAT o JATER FARAT o MELQUIADES ARAM JATER FARAT "Sucesión" (Ficha E. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17425 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA ZANELLI FRAIGOLA de LACOSTE "Sucesión" (Ficha: E.|243 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 16859 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL RISSO CHAILLARD "Sucesión" (Ficha: E.|171|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17262 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GUTIERREZ MONCADA (Ficha E. 515|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17028 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VILAR (Ficha E. 250|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17084 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALADINO ROCA - Sucesión (Ficha E. 209|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 13790 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) OTILIA BRITOS MAGARIÑOS y B) RUBEN MUÑOZ BRITOS (Ficha E.|691|85), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16820 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEMA ORDOÑEZ "Sucesión" (Ficha E. 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16809 Jul.23.v.agot5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAGO o LAGOS de OLIVERA (Ficha E.|315|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16808 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO ZORNADA, RODRIGUEZ, o TORNADA o ZORNADA o TORNADA RODRIGUES "Sucesión" (Ficha: E.|312|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16804 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BACCHIA o BACCHIA MIHCICH o BACCHIA ROSSI "Sucesión" (Ficha: E|392|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16801 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISANDRO de FERRARI ZAPETTA o SAPETTA "Sucesión" (Ficha: E.|217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16787 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMIREZ ESPINOSA "Sucesión" (Ficha E. 321|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16786 Jul.23-vago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA EUGENIA GUERIN de HUGHES "Sucesión" (Fa. E. 146|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16780 Jul.23.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GERPE CABALLERO (Ficha E.|136|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16777 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONCHEIRO ARADAS o ARADOS (Ficha E.|241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16839 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ERNESTO CARNELLI BERRUTI o CARNELLI BERRUTTI y de B) MENCIA JUSTA ROMERO de CARNELLI "Sucesión" (Ficha: E.|87|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18229 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CRENA ROSSI de RETANA "Sucesión" (Ficha: E.|360|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17918 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO CASABO MUSSIO (Ficha E. 295|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17731 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VALENTIN OXENFORD u OXENFORD LESBATS, "Sucesión" (Ficha 177|86), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 17773 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ROSA ALONSO ADAMI de NARI, "Sucesión" (Ficha E. 1103|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17785 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA JUANA DARIAS FORTIS de BOSSIO o JUANA PORFILIA DARIAS FORTI o DARIAS FORTI o DARIAS FORTES "Sucesión" (Fa. E. 189|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18572 Ago.4-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CONSTANTINO LANZA VILLAR o BILLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18583 Ago.4-v.ago.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFINA GARCIA SANTOS (Ficha S. 287|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18427 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR RODRIGUEZ o MATEA LEONOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FRACHIA o FRACCHIA (Ficha S.|171|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18211 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SACCO FERRARO S. 284|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18160 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GABINO APARICIO PORRO (Ficha S. N.o 648|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18152 Jul31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO JESUS ROBERTO VAZQUEZ AMEZAGA (S. 288|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18127 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHUALPA IZAGUIRRE o ISAGUIRRE DE BLANCO (S.|731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18128 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ALMENARA (S. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17911 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZONI CHIESA (Ficha S. 139|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16735 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CRESTA DE LAITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17951 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEZZOLANO ROMANO (Ficha S. N.o 702, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17952 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASQUETTA ARENAS (S. 486|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18057 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BATTAGLIA TUSO de SCELZA (Ficha S. 230|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 18119 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JUAN MORATORIO TEJERIA (S. 227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18295 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JULIA GIARDULLO DE BERTAGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 181|86). — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15110 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FONTENLA RUBIÑOS (F. S. 249|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17461 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PEREZ BENTANCOR (S|370|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17978 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA LUQUEZ BELTRAN o BERTRAN de MARABOTTO (Ficha S. 228|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Esc. Julia S. Musto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18033 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "BRUNILDA LACUESTA DENIS" (Ficha: S|13|86), por auto Nº 596 de fecha 18 de febrero de 1986, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17840 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BOVIO RINALDI de AGAZZI (Ficha S. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17839 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JUAN MORATORIO TEJERIA (S.|675|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16788 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ANASTASIA o ANASTACIA HERNANDEZ ROSSANI o ROSANI o ROZZANI (Ficha S. 113, del año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — lberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15115 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZELMIRA GALAN DE ARGENTA - Herencia Yacente (S. 8|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 14780 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ALTEZ (Ficha S.|600|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18569 Ago.4-ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEDVIKA o EDVIGE LIPICAR o LIPIKAR MAVER (S.|254|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 18589 Ago.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BANDERA (S. 485|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18532 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ARTAJONA ECHARTE de ENDERIZ (S. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17686 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA ESTHER GALLO SOCA (Ficha S.|817 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 360.00 10|pub. 17884 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA ARROSA PUPPO de RUBIO (Ficha S. 271|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17704 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMINA o CARMELA DI FIORE o DIFIURI o DI FLURI LETIER de LARROSA y de ZACARIAS o RICARDO ZACARIAS LARROSA CARDOZO (Ficha S. 690|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 380.00 10|pub. 17708 Jul.30-v.agto.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA DIONISIA VIDAL OTERO (Ficha S. 244|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17783 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GENLACIO BOTELLO (Ficha S. 619|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17782 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BEBILACQUA o BEBELAQUA CORREA (Ficha: F|77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16534 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PARADELA LAGO MARSINO (S. 818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17786 Jul.30-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO PATRONE IDIARTE (Ficha S.|155, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17675 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS CAYETANO CATELLI DOMINIONI (Ficha S.|255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17482 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA SILVA URROZ de CASTRILLON, (S|263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 600,00 10|pub. 16519 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY AGUEDA CALERI VALLARINO (Ficha S. número 214|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17860 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA VARELA RAMPONI DE CORREA y ADELA VARELA DE BARLOCCO (S.|633|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14115 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-cv.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO LAMBERTI PERROTTI o PERROTTA (Ficha S. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 12114 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KOHN VOGT (S.159|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 12459 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WINSTON SEGREDO MARTINEZ (S.|703|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17194 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sépétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSCIA ROVEGNO, JUAN MIGUEL "Sucesión" (Ficha S.|247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17319 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sépétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17373 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SETRAK AYAMIAN TACHDJIAN y MARIA ELENA GREGORIO de AYAMIAN (Fº 784|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16376 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ISIDORA LOPEZ SERRANO (Ficha S. Nº 125, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16386 Jl 24-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA MADRUGA DA LUZ (Ficha S.|180|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16812 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASADUR MUJTARIAN LAPACHIAN (Ficha S.|224|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16797 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LILIENTHAL FUCHS (S.|169|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16792 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIA POGGI PATETTA DE HERNANDEZ y FELIPE JOSE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16791 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ESCOBAR VALDEZ - Sucesión (F. S. 236|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17036 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BAUTISTA FALLABRINO AUDANO (Ficha: S. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16850 Jul.23-v.ago.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BONFRISCO MAUCIONE o MAUCIONI (Ficha S.|221|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16833 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MUÑOZ DE PASTOR (Ficha S. N.o 189|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16834 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO FERNANDO ICHUSTE FERREIRA o MARIO FERNANDEZ ICHUSTE y JUANA MENYOU o MENJOU o JUANA MAGDALENA MENJOU o MENYOU ICHUSTE (S.| 616|85), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 16845 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VECCHIO SCARABINO (Ficha S.|144|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16826 Jul.23-v.ago.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR JUAN DE CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18604 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DE LOS SANTOS, doña CLARA OLIVERA DE LOS SANTOS, don AGAPITO DE LOS SANTOS y doña DOROTEA ACOSTA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 24 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18603 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ha decretado la apertura de la sucesión de don RICARDO XAVIER de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 23 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17280 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15907 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA LEMA DE BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 11 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18347 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 5 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18348 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 10 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18349 Agto.1º-v.agto.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO JACQUEZ, MARIA del CARMEN FLORES y BIENVENIDO RODRIGUEZ JACQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, junio 18 de 1986. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18350 Agto.1º-v.agto.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ZUNINO y de ORFILIA CONDE (F.C. V. 437 bis|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18549 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERNANDEZ de PEREYRA (F. C. V. 175|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18309 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ TEJERA (F. C. V. 171| 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17651 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELARDO BOCCARDO AGUSTONI (F. C V.|177|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 11 de julio de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17195 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA HERNANDEZ RUIBAL de ALVAREZ DE RON (F. C. V. 187|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 7 de julio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18310 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELLORA VALERDE o VALVERDE de SARDI (Ficha Civil V. 144|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se cita y emplaza a Luis Pedro Sardi Bellora o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presente dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Canelones, 10 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.960.00 30|pub. 18316 Agto.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA SANTOS ARBELO, ANGEL RUDECINDO, JUAN JOSE y RAIMUNDO BENITO CALABRIA SANTOS (F. C. V. 131|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18437 Agto.1º-v.agto.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PAIS (F. B. Nº 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de julio de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 18142 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAFAEL BERRUETA RAMIREZ (Ficha B. Nº 443|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17869 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLINARIO DE LEON PEREZ (Ficha B. N.o 87|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1986. — Escribana Abogada, Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17450 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CIRILO RATTO CAMPS (Ficha B. N.o 203|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 10 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17211 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO OROSMAN GONZALEZ GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17026 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VERA SARRALDE, (Ficha B. Nº 171|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 28 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 13170 Jul.21-v.ag.1º. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de

AURELIA CASTRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO o RODRIGUEZ DE SAN MARTIN; FLOREAL SAN MARTIN o SAN MARTIN RODRIGUEZ y JESUS AMABLE SAN MARTIN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 186, año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 30 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17515 Jul.28.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRUCTUOSO PRESA - RUFINA LOPEZ LEMA ó LEMES ó LEMUS de PRESA y LORENZA PRESA LOPEZ (Ficha 235|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18016 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ó MIGUEL ENRIQUE MASTROGIOVANNI SANTORO (Ficha: 177|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18015 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RENE FRANCISCO MILLIER ó MILLER BAUTISTA (Ficha: 237|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18009 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LAUREIRO QUINTEROS (Ficha: 243|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18010 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA NILDA MAURENTE BERMUDEZ (Ficha 113|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17852 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLAUMA GUTIERREZ (Ficha 193|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Junio 9 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17851 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERMUDEZ UMPIERREZ (Ficha 241|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17193 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO UMPIERREZ QUINTERO (Ficha 207|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17192 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA RICARDA GONZALEZ MOREIRA de TAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16996 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO NANDE VALVERDE (Ficha 145|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 19, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 13031 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPINO DE BON (Ficha 172|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 9 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 18011 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENEROSO (Ficha 214|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20 de 1986. — — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18012 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RECOBA TECHERA (Ficha 208|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18013 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA PELAEZ CAÑARTE DE de LEON o DE LEON (Ficha 178|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18014 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAGLIO DELLATURE (Ficha 182|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18017 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DORTA GORRIN (Ficha 488|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18018 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VENTURA SANTOS (Ficha 96|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 26 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17191 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MIGDAL DE SZARFMAN (Ficha 23|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 8041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BURGUEÑO BONIFACINO (Ficha 86|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 30 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 11284 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA CASTRO LOPEZ de RABINO (Fa. 108|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 25 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18450 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOREIRA ALFARO, LEONCIO (Ficha B. N.o 19, año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17439 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORBA LEMOS, ATALIBIO (Ficha B N.o 140, año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17438 Jul.28-v.ago.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LILA SEIJAS MAURIZ (Ficha 123|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 30 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17323 Jul.24-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA LONG BONJOUR DE GEYMONAT (Ficha F. 175|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1). N$ 660.00 10|pub. 18251 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CASTRO MARTINEZ (Ficha F. 373|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18249 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOMEDES SOUTO GONZALEZ (Ficha C. 319|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Car-

melo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
N$ 660.00 10|pub. 18248 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO MANITTO (Ficha F. 460|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18246 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ZENON GENES DOMINGUEZ (Ficha F. 106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18247 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO GUERRERO (Ficha F. 176|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18250 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIONISIO POLVORA RODRIGUEZ (Ficha F. 91|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18252 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCERNA RIVERO o MIGUEL ANGEL LUCERNA RIVERO (Ficha E. 88|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18253 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERGIO BIGLIEM o VIGLIEM ROSTAN (Ficha F. 87|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18254 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO OMAR COLO VIDARTE (Fa. 136|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17688 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA (o) ECHEVTRRIA BORGES (F: 177|F|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17825 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSA ROMERO SOSA (Fa. 160|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17689 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADRIAN GUERRERO (Fa. 57|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17690 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VIENA ALZA DE BRUNO (Fa. 138|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16969 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEANDRA o ALEANDRA ROSA BANCHERO o BNQUERO BERGERO (Fa. 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, ctuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16968 Jul.23-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA MARIA CECILIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 106|86). — Rosario, 22 de mayo de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 18321 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR VERA LEAL (Ficha: 233|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de junio de 1986 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 18319 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ADOLFO PEREIRA CAMPELO (Ficha: 745|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de abril de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18318 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA OLGA VIGNA PONTET de ALLIO (Ficha: 29|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 5 de junio de 1986. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18326 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEYROT COSTABEL (Ficha: 22|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de mayo de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 18327 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FABIAN GONZALEZ CASTRO (Ficha: 214|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18328 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO PEDRO FAVAT LAUSAROT (Ficha: 807|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18330 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o SUSANA MARGARITA ROLAND GARROU de ROLAND y ENRIQUE ROLAND MAURIN (Ficha: 213|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18329 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura las sucesiones de MARIA LUISA SCHLUEB MARFURT de VALIENTE y ESTEBAN VALIENTE GARCIA (Ficha: 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 18320 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ROSTAN (Ficha: 276|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17540 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO HECTOR PEQUERA (Ficha: 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 30|pub. 11619 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA MUNILLA de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16995 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES MIGUEL DE SOUZA GONZALEZ (F. B. 29|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16994 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELSA DELFIN IGUINI DE BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 880,00 10|pub. 18600 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LARREGUI (F. B. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16993 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MOREIRA o JACINTO EUGENIO MOREIRA (F. B. 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16992 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO VIQUE o VIQUES (F. B. 51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16991 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMARANO DE BUCHELI (F. B. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16990 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL CORREA MARTINEZ (F. B. 71|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16988 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO CESPEDES (F. B. 163|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18323 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ADRIAN PUIG BLANCO (F. B. 133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18324 Agto.1º-v.agto.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DINARDI SOMMA (F. B. 90|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18325 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON TORRES y GRIMILDA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18451 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ELOISA AYCAGUER CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18023 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LUISA MARTINEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17361 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO SIMON ABREU ELSO (Ficha B. 66|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16989 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO MUÑOZ SPINELLI y MARIA OFELIA VILLANUEVA GURBINDO (F. B. 70|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17798 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SENOBIO SANTAÑA (F. B. 62|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18599 Ag.4-v.ag.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PIO RAMON CORUJO ROCHA (F. B. 763|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 13 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18436 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ICASURIAGA de LEON de FLAQUE (F. B. 211|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17571 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO FRANCIA RIESTRA y BENJAMINA o BENJASMINA TORRES JAVIEL (F. B. 1013|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17317 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CABRERA CUENCA (F. B. 985|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18186 Jul.31-v.agto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HILARIO CATTANEO TEPERINO (F. B. 2|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18183 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGUNDA DENEGRIS de REYES, GUILLERMINA OLGA REYES DENEGRIS de CABRERA y FRANCISCO REYES PEÑA (F. B. 986|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18176 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERCILIA MARTINEZ de AMARO (Ficha B. 1000|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18184 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ISABEL ESPERANZA MONTI GRANE o MONTI de BARNETO (F. B. 734|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18185 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ABIMORAD APOD de SAFI o ABIMORAD de SAFI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17828 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LAMAITA o LAMAITA de AMARO (ficha B. 154|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17829 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ MARTINEZ (F. B. 1016|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17261 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ GARCIA (F. B. 50|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17260 Jul.25-v.ag.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HOMERO MAXIMO CORREA PERLA (Fa. 67|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 13196 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIEBANA TORIBIA o TORIBIA o DELEIBANA APARICIO DE CASAS (Fa. 94|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14651 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN ANTONIO MARTINEZ GARCIA o QUINTIN ANTONIO MARTIN GARCIA (Ficha 160|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17645 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR EUGENIO DELGADO HERNANDEZ (Ficha 195|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17646 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA BERMUDEZ HERNANDEZ DE MESA (Ficha 124|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17647 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ODRIOZOLA PEREIRA (Fa. 218|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Minas, julio 7 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17060 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RETTA PEREZ DE PEÑA (Fa. 300, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 27039 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE SILVA GUADALUPE (Fa. 162|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —
1) N$ 880.00 10|pub. 17061 Jul.23-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MACHADO GUTIERREZ (Ficha 105|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17049 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORO UGARTE AFFRANCHINO (Ficha N.o 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17241 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ (Ficha 427|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18192 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MIGUEZ GONZALEZ DE SERRA (Ficha 177|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18193 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA FORTUNATA GOMEZ DE LEON (Fa. 103|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17239 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GONZALEZ EVORA y AGUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (Fa. 93|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17240 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ (Ficha 167|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17633 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BENJAMIN HELMAN SAIONZ (Ficha Nº 375|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de febrero de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 13598 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO VARANDO LARREA (Ficha Nº 63|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 17059 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ DE AIME (Ficha A 237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, junio 25 de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17042 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA KOHAN DE SCHELLEMBERG (Ficha N.o 195|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 20 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 16997 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ROLDAN SIRYI (Ficha N.o 190|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 9 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14645 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON RAFAEL AGUILAR MENDEZ (Ficha número 539|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de febrero de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17631 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SIXTO MARRERO ALONSO y JUSTA GUADALUPE CAIRO (Ficha F. 152|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18154 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CASANOVAS o CASANOVA, JOSE LUIS, "Sucesión" (Ficha 310|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17630 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ GUERRERO (Ficha N.o 114|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 17041 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RITA BARBOSA o BARBOZA PEREIRA o PEREYRA de BONILLA BATISTA (Fa. 4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17050 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIA LEDESMA DE GONZALEZ y de SEVERO o SEVERO GEREMIAS o JEREMIAS GONZALEZ (Fa. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 15 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17040 Jul.25v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAUDELINO TABAREZ o TAVAREZ (Fa. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17244 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MATA MORENO de RODRIGUEZ (Ficha N.o 188|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de junio de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17247 Jul.24.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEZ PEREYRA, VIOLETA JUSTINA, "Sucesión" (Fi-

cha 406|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17636 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RICHELET DOLHEGUY (Fa. 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.840.00 30|pub. 15621 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FISCHL o ERNST ISRAEL FISCHL (Ficha: 32|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 7 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 11614 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GIOVANNI PIETRO MARIA BISTOLFI DURANTE (Ficha Nº 366|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 9591 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ELISA COCCO LABADIE de FLORES (Fa. B.|125|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18416 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ETCHEBARNE (Fa. B.|119|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17309 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO POLONIO BORJAS CASTILLO (Fa. B. 233|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18633 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FLORES HORTONEDA (Fa. B. 347|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18635 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FLORES DESTEFANI de FIRPO "Sucesión" (F. A.|36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18414 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PRESENTACION NIEVES GONZALEZ y ERCILIA ELIZALDE RODRIGUEZ "Sucesiones" (F. A.|12|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17313 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO STOCKIGT MARZ (F. A.|43|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18412 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES NOGUERA CHALAR - Suc. (F. A. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17310 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA GROSSO de CAJARVILLE (Ficha B. 134-86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17311 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JURIOL CAMERA, ORLANDO CANDIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de junio de 1986. — Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17308 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO TOURIÑO ZORRILLA (Fa. B.|140|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18415 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANSIO ASCHIERI, JOSE LORENZO o JOSE LORENZO AGUSTIN (B.|148|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de junio de 1986. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18413 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ BUENO DE DEMICHELIS, MARIA ANGELICA (B. 210|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de junio de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18636 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINGAEL de REZZANO, CONSTANCIA JOSEFA LEONIA - Sucesión (B. 200|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de junio de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18634 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DELAMAR SERRANO (Ficha B. 176|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18632 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ODDONE BARCHI, VICENTE REIMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO (Ficha B. 38|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 18631 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez L[illegible]o de Primera Instancia de Tercer Turno [illegible] Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INDA, RAMON ROGELIO (B. 170|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1986. — Hilda Teix[illegible]a Maidana, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18630 Ag.4-v.ag.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANZOV KASTERNOV (Ficha letra B. Nº 51|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 18598 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ANSELMO FIORELLI NEGRO (Ficha letra B. número 53|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 18597 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NENCY MARTINEZ DE LEON de VALENZUELA (Ficha letra B. número 34|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 18596 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIANO FERRAS o FERRAZ ZETA o ZETTA (Ficha Letra B. Nro. 50|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17137 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO PEREIRA DAS NEVES (B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 12185 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO KAREAKIN o KAREAINK (Ficha Letra B N.o 116|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18317 Ag.1º-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAGAS GUEDES o LUIS da CHAGA GUEDES (Ficha B.|6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18400 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA AMAYA DE MANFRU "Sucesión" (Ficha B.|265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18399 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PEREYRA o ADELINA PEREIRA SANTANDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18397 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GABINO UBAL BENTANCURT (Ficha B.|134|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18396 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDEGAR PIÑEIRO ESCOBAR (Ficha B.|118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18395 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JACINTO FREITAS DA SILVA (Ficha B.|126|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18393 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIMOES DE ACOSTA (B. 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18394 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLARINDA DIAZ DIAZ (B. 125|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18398 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICODEMO NUNES (B. 145|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18401 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DIAZ SUM (B. 136|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18402 Ago.1º-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADA ANSELMI DE RIBEIRO o CONRADA ANSELMI REY o ANSELMI REIS (B. 217|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de diciembre de 1985. —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18403 Ago.1º-v.ago.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SILVA OFICIALDEGUI DE CORP "Sucesión" (Ficha 167 bis/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Rocha, 23 de junio de 1986. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 15416 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ MONTENEGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17142 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN IROLDI, "Sucesión" (F. 263|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 600.00 10|pub. 17139 Jul.25-v.agto.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACEVEDO VELAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha 98|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17141 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MEGO SABATTINO de CASAS, "Sucesión" (Ficha 82|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17140 Jul.25-v.agto.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DESIDERIO MARTINEZ (B. 114|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de junio de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18337 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO FLORES SENA — Sucesión (B. 78|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de junio de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17297 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AZAMBUJA FIERRO DE BACIGALUPE (B. 410|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17296 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HERMES SILVA SILVA (B. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17295 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEVERINO MALDONADO FERREYRA (B. 50|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17294 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD FERREIRA GOMEZ CASTRO DE PASCALE (B. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Salto, 28 de abril de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17087 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA CABRERA PEREZ DE PEREIRA (Ficha B. 12|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18334 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS TULIO POTTER BALBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18335 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del ROSARIO SARA COLOMBO NUÑEZ y GUILLERMO SANGUINETTI (Ficha A. 459|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18338 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CECILIA ORREGO u ORREGO DE GONZALEZ (Ficha B. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17293 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha B. 80|86), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Menor. — Salto, 20 de junio de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17088 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SANTURIO COSTA (F. B. 408|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de marzo de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 18336 Agto.1º-v.agto.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CAPORAL de MENDEZ (B. 95|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17086 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA JUANA BERNASCONI LOPEZ (Fa. B. 85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17292 Jul.25-v.ag.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ de CUELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18463 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de ZARAGOZA MARGARITA RODRIGUEZ CAMACHO y FIDEL PERERA MENDEZ citándoe a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de mayo de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 20|pub. 18460 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SABINO GONZALEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18459 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ALBERTO UMPIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 28 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub 18457 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELZA DELEON o DE LEON VIERA de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18466 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON HERNANDEZ BRITOS y JUANA BAUTISTA o JUANA EVANGELISTA o JUANA BAUTISTA EVANGELISTA MONTELONGO o MONTELONGO CABRERA o MONTELONGO de HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de julio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 18465 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA JUSTINA CASTRILLO ROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 13 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18196 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOZZO de CRISTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18195 Jul.31-v.agto.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA HERMINIA GUILLEN DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 13191 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIRA FERNANDEZ DE IZQUIERDO o ELIRA o ELISA o ELIA FERNANDEZ PORLEY DE IZQUIERDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 23 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17575 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON JESUS PEREZ BETBEDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17576 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENTANCUR DE FERREYRA o MARIA ELENA BENTANCOR BENTANCOR o BENTANCUR BENTANCUR de FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 29 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17574 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA ESTHER MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 23 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario
1) N$ 660.00 10|pub. 17572 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ELIDA o FELUMENA ELIDA CARABALLO DE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17592 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGOT SUSANA CALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 17 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17591 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARAUJO DE PICON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17590 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO SILVESTRE VANOLI RODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 16 de 1986. Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17588 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE ROSAS ALONZO o ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17587 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN VAL PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 4 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17594 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA CABRERA o PRUDENCIA CABRERA de SOLE y de AMERICO SOLE CABRERA o AMERICO MEYERBEER SOLE CABRERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 30 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 18464 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA MENDEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18458 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LORETO EULALIO GARRASINI TARAMASCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 6 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18461 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIO REYES SALLES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 21 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18462 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO ALEJANDRO RODRIGUEZ BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17584 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ADEMAR o ADHEMAR UMPIERREZ REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 6 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17585 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUDEBEN CABRERA REBOIRA o REBOLRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17586 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIÑOLES GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 12 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17589 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINA ALVAREZ DE BISIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 10 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17573 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA IRRAZABAL PARRILLA DE MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELOISA ABREU CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de mayo de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17580 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 9 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17554 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MAZOLINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 11 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17579 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JURGEN REGEHR REIMEN o REIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17556 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER GARCIA GARCIA y ANTONIO ARNOLDO PINEYRUA MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17559 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL SATURNINO PRANDO BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17577 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANA ECHEVERRI DE PERAZA o LAUREANA ECHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY FERRAGUT DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 11 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17558 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA TEODORA del CARMEN AGUILAR ALFONSO DE CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 5 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17555 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD PEREZ DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 5 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17578 Jul.29-v.agto.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AIDE LIMA de MARRERO (Ficha 346, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18024 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESUS CIRILO PEREYRA ROSAS o ESUS PEREIRA (Ficha 311, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18025 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRA o FELIPE FERREIRA SOSA (Ficha Nº 838, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, junio 13 de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 18026 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO (Ficha N.o 108, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17945 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO NEPOMUCENO COELLO GANDARA (Ficha Nº 799, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta sede habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 3669 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO VALENTIN ACOSTA y de LUIS ALBERTO VALENTIN UHART o WHART (Ficha Nº 791, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3671 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION RIGOS o RIGOS RIGOS o PURA RIGOS DE VARGAS (Ficha Nº 829, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 3670 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA INSUA DE MENDEZ (Ficha 296, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17054 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DIOGENES CAVIA ALVAREZ (Ficha 324, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, junio 16, 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17055 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO BERTON (Ficha 272, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17056 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA o ELIDA LIDIA ANDRINOPLE DE ESPINOSA y de EMILIO ARTEMIO ESPINOSA ANDRINOPLE (Ficha 328, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de junio de 1986. — Martín Irisari, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17054 Jul.25-v.ago.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BERTONI BRITEZ (Ficha B.|167|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17462 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERGUIZ GONZALEZ (Ficha B.|174|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17298 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ANGELICA FELIPA PERDOMO DE WILSON (Ficha B.|184|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17299 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ANA PAULA REVETRIA REVETRIA DE GONZALEZ (Ficha B.|185|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17300 Jul.24-v.ago.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RONDAN de MUÑOZ (F. B. 874|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17639 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA SORIA (F. B. Nº 118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17638 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña TEODORA LEON SAMURIO (F. B. Nº 180|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García de Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17637 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña SARA JULIA PERALTA PLATEIRO de ALVEZ (Ficha B. 40|86), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 28 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17284 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso, la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARIO MELLOGNIO BARRIOS (F. B. 112|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17283 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CUADRO ANDINA (F. B. Nº 358|1986), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17282 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMENSIO NUÑEZ DE CUELLO o NEMESIO NUNEZ y de RUFINA DUARTE DE NUNEZ DE CUELLO o NUNEZ (Ficha B. Nº 398|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó actual Feria Judicial. — Tacuarembó, 1º de julio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 17046 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BURGOS HERRERA (F. B. Nº 236|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10963 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don LUCIO NIEVES BAUTISTA (F. 354|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18645 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLINDA LACERDA ALVEZ de ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18646 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don PROTACIO RODRIGUEZ (F. 316|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18644 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NUÑEZ NIETTO o NIETO (Ficha B. Nº 396, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18643 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PIREZ de REZENDE (Ficha B. 376|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 26 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18642 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 18641 Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CARUSO RODOLFO DUARTE DUARTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18422 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de don NICOLAS CLAVER DEARMAS BARCELONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1985. — Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17599 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA NIEVES LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17600 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña SILVERA o SILVEIRA, ANGELINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciemmbre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17601 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DA SILVA LARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17602 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VICTORINO DE SOZA o SOSA BONINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17603 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA LAVIE SANCHEZ y TASIANO AMARO de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17604 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACHADO de MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17605 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO CAMIZA o CAMISA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17606 Jul.29-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GOMEZ TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 17433 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO ORTIZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub. 17249 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LUISA o AMELIA MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 18353 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO GRAÑA EIZMENDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 18354 Ag.1º-v.ag.14.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SEXTA SECCION JUDICIAL

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099, Silvio Villario Iglesias, en su calidad de actual propietario, comunica a Juan Coltelli Lorenzoni o a sus sucesores, la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar empadronado con el Nº 507 m/á., Solar 2 según plano del Agrim. Julio Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de febrero de 1959.
2) N$ 1.320,00 15|pub. 17847 Jul.28-v.ag.15.

CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 comunico al señor Camilo Barrios Díaz o a sus herederos, a cualquier título, que ha caducado su calidad de cesionario del compromiso de compromiso de compra venta no inscripta del solar 5 de la manzana 428, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — LEONARDO MARGIOTTA.
2) N$ 2.340.00 15|pub. 17728 Jl.25-v.ag.14.

A.V.I.B. y Sucesores de Manuel Blanco Insúa. Artículo 10, ley 9.099. — Se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que pasados 15 días de la última publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.
Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Solar 5, manzana 35, Pedro César Bianchi Catrofe, padrón 414, promesa firmada el 25 de noviembre de 1979, Solar 17, manzana 92, Enrique Gerardo Sosa Rubano y Silvia López Martínez de Sosa, padrón 1215. — Promesa Registrada debidamente. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11.
2) N$ 3.900.00 15|pub. 15650 Ag.4-v.ag.22.

COLONIA

Según plazos y condiciones del Artículo 10, ley 9.009, Hace saber a HERNESTO DANIEL DENIS SASTRE o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrado con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana 6, padrón 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripta el 19|1|1986, N. 707, F.o 2228, Libro 136.
2) N$ 3.120.00 15|pub. 16474 Jul.15-v.ago.5.

3 - Convocatorias Comerciales

INSTITUCION ATLETICA SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la I.A.S.A. convoca a los socios habilitados, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1986, en Yatay 1421|23 a las 19 horas en primera citación; a las 19 y 30 en segunda citación y a las 20 horas en tercera citación (última), para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria del ejercicio 1º de octubre de 1984 a 30 de setiembre de 1985.
3º) Balance de Situación y Cuenta de Aumentos y Disminuciones del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985, con informe de la Comisión Fiscal y dictamen de Auditores Externos.
4º) Reforma del Estatuto a propuesta del Consejo Directivo.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Agotado el Orden del Día precedente, se levantará el cuarto intermedio dispuesto el 18 de octubre de 1985 por la Asamblea General Extraordinaria convocada inicialmente para el 5 de setiembre de 1985. (Asunto: Denuncia por ilícito de pacto antideportivo en perjuicio de la Institución).
Otra: La Asamblea sesionará válidamente en 1ª citación con el 30 por ciento de los socios habilitados y en 2ª o 3ª citaciones con el número de asociados que concurran. (Art. 18, inciso A). — Montevideo, 31 de julio de 1986. — El Consejo Directivo.
3) N$ 936.00 2|pub. 18868 Ag.4-v.ag.5.

SOCIEDAD CRIADORES DEL HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 8º, 35, 36, 37, 39 y 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Stand Hereford del local del Prado, el día martes 19 de agosto de 1986 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Acta Asamblea Anterior
2º) Memoria y Balance Ejercicio 1985-86.
3º) Eliminación Socios Morosos Registro Social.
4º) Mociones Varias.

La Comisión Directiva
3) N$ 624.00 2|pub. 18800 Ag.4-v.ag.5.

MESOPOTAMIA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 1986, a la hora 10:00 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 208.00 1|pub. 18874 Ag.4-v.ag.4.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de setiembre de 1986 a la hora 15:00 en la oficina de la planta industrial —Solar 1— Puerto de La Paloma, departamento de Rocha, para considerar el siguiente orden del día:

1. Informe Anual del Directorio.
2. Consideración del Balance al 28 de febrero de 1986 y Estado de Resultados por el período 1º de marzo de 1985 y 28 de febrero de 1986.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de los auditores para el ejercicio 1986|87 y fijación de su remuneración.

El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casa financieras, nacionales o extranjeras.
Según lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales, la reunión sesionará con una asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes dando cada acción, cualquiera sea su serie, derecho a voto. — El Directorio.
3) N$ 468.00 1|pub. 18821 Ag.4-v.ag.4.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de "Leopoldo Gross & Asociados S. A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1986, a las 17 horas, en el local sito en la Avda. Uruguay 932, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación y Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1986.
2) Fijación de dividendo provisorio del ejercicio 1986|87.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, debiéndose registrar las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 932, Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 416.00 1|pub. 18799 Ag.4-v.ag.4.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Directorio de "Leopoldo Gross & Asociados S. A.", convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1986, a las 17 horas 30, en el local sito en la Avda. Uruguay Nº 932, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación y Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1986.
2) Fijación de dividendo provisorio del ejercicio 1986|87.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, debiéndose registrar las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 932, Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 416.00 1|pub. 18798 Ag.4-v.ag.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELEONORA TURRI BALDESSARI, en su calidad de titular del Nicho para Ataúdes Nº 4622 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término de emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de julio de 1986. — Ma. Cristina Correa de Fachola, Escribana Adscrita a la Dirección.
4) N$ 2.600,00 10|pub. 17617 Jul.29-v.ag.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA JOSEFINA LARROSA TERRANOVA en su carácter de sucesora de Pedro Bordaberry quien era titular del Nicho Nº 161 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.600,00 10|pub. 17908 Jul.29-v.ag.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Raúl Alcides, Yolanda María y Hernani Sixto Soca Roncio; Walter Mario Soca Frea; Brenda Ofelia Oliveri Soca y Aída Exaltación Pérez Soca, solicitan título del Nicho Nº 50, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Sixto Soca y Familia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A 110.100|86, señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.080.00 5|pub. 18314 Jul.31-v.ag.6.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ y MARGALET TERESA MARIA MAGLIO ANCELIOTTI (Ficha V. 1156|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 17225 Jul.25-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERRARO MIQUEL REINALDO ANTONIO y CORE OTERMIN MARISA SILVIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1556|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Antonio Ferraro Miquel y Marisa Silvia Core Otermin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14333 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAZZUCO D'OLIVO HECTOR JOSE MARIA GOMEZ PERDOMO EDELMA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 4.284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José María Mazzucco D'Olivo y Edelma Gómez Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13940 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PAGANUCHI, ESTELA MARY c/ACEDO, JOSE ULISES" (Ficha D. 716|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ulises Acedo Delgado y Estela Mary Paganuchi Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 18099 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AGRAFOJO, ALVARO e IGLESIAS, MARIA PURIFICACION (Ficha D. 846|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Manuel Agrafojo Rodríguez y María Purificación Iglesias Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.640,00 20|pub. 16689 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AGRAFOJO RODRIGUEZ, JOSE BENITO y FERREIRA, MIRTA RENEE (Ficha D. 844|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Benito Agrafojo Rodríguez y Mirta Renée Ferreira Yanieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16688 Jul.22-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO AQUILES VARZI y ALICIA GLORIA AUTINO - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 84|81), y se que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 18071 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GENSON y MARIA ANGELICA TORRES, (Ficha V|751|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 16857 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y ELSA RUFINA VIEGAS DE RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 253|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez González y Elsa Rufina Viegas de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16681 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ENRIQUE PEDRO PENELA y NILDA MARIA IRIARTE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pedro Penela y Nilda María Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunat.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 18181 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por *ROBERTO MENOTTI VIANA y FAY GLAFIRA BOSC* (Ficha D|823|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 16856 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VENET GUSTAVO y BEN MABEL "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha D. 971|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Venet y Mabel Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16374 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Barale, Eduardo c|MAIDANA, NELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 517|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Barale y Nelda Raquel Maidana Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.640,00 20|pub. 14405 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALONSO PRADO, JUAN MANUEL c/DE LA FUENTE RUMBO, ROSARIO SARA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 368|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Alonso Prado y Rosario Sara De La Fuente Rumbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 18580 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ETCHEBERRY, JORGE c/CARRASCO, MARIA CRISTINA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 285|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etcheberry, Jorge y Carrasco, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 18593 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, PABLO c|ORTIZ de TARANCO, CLARA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|85), *se hace saber que* se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Martínez Bengochea y Clara María Ortiz de Taranco Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta *días bajo* apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18453 Ago.1º-v.ago.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GRACIELA LOPEZ c.|HUGO CHIAVONE, "Di-

solución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 133|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Graciela López Machín y Hugo Pedro Chiavone Luceri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17745 Jul.30-v.agto.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ASSANDRI, NEILL PEDRO c.|GAMBOA, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neill Pedro Assandri y Estela Mary Gamboa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16407 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASIAIN, ROBERTO y CARRERA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enter los esposos Roberto Sasiain y María Cristina Carrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 640.00 20|pub. 18003 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PALERMO c|TAMBASCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 264|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Francisco Palermo y Constanza Estela Tambasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que, comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15029 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "VILLAR PRESTES, JUAN CARLOS y NYBIA RAQUEL MACIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 286|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villar Prestes y Nybia Raquel Macías de Villar por auto Nº 3455 del 20 de mayo de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14591 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RAMIREZ DANIEL JULIAN c|MAGLIONE GARMENDIA ELSA HILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|263|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Julián González Ramírez y Elsa Hilda Maglione Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14277 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BASILIO BERNAT y PESELA WEINBERGER POLLAK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 350|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Basilio Bernat y Pesela Weinberger Pollak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14335 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OLIVERA, ANA LIA c|OSVALDO MELO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 165|986) se cita, llama y emplaza a: Osvaldo Melo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) (ley 13.209) 30|pub. 41996 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MIÑON HERNANDEZ, ELSA c|REINO ABELENDA, CONSTANTINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Esther Miñón Hernández y Constantino Reino Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14619 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DI LANDRO ALBERTO FRANCISCO y ALBANA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 305|86), se hace saber que se ha decretaado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Francisco Di Landro y Albana Graciela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13919 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LISTA ESPERON, MAYO c.|BARRAL RICCI, OLGA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 454|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Lista Esperón y Olga Barral Ricci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13619 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSSATTI, DOMINGO c.|RICON, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Cossatti Díaz y Adriana Loreley Ricón Galíndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13558 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MONTAÑEZ, NELSON c|MORILLO, AMPARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 153|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Montañez y Amparo Morillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) 2.640.00 20|pub. 14519 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREZ BUKOSWSKY, FERNANDO c|ARMAN MANCINI, RITA CORINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Bukoswsky, Fernando y Arman Mancini, Rita Corina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11726 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMOU, CARLOS c.|SESSA, MARIA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Camou Batlle y María Gabriela Sessa Sghirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16598 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GOÑI, SANTOS ELBIO y WEILAND, ELFRIEDE (Ficha Nº F. E. 348|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Elbio Goñi y Elfriede Weiland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16682 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COLOMINAS, MARIA LAURA c.|TITAKIS, DANIEL, "Disolución" (Ficha E. 88|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Colominas y Daniel Titakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17763 Jul.30-v.agto.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIATTI ACOSTA, SERGIO ROBERTO contra AGUERRE ZAMORA, MARISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha F. E. 197|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Roberto Mariatti Acosta y Marisabel Aguerre Zamora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16690 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: JUAN JOSE LOPEZ c|SILVIA GLADYS NACER, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal"; (Ficha E|187|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José López y Silvia Gladys Nacer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16875 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DELGADO, TERESA c.|RIGALI, ARMANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 588|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Teresa Mirta Delgado Caraballo y Armando Rigali García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17864 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ c/CABRERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 273/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dafney Martínez Bonatti y Marta Nelly Cabrera Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17926 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SYLVIA JANET LOMEZ c.| RICARDO SAMANIEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Janet Lomez y Ricardo Samaniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17316 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SIERRA CARBAJAL GUSTAVO ADOLFO y CORDOBA OTAMENDI LILIANA" (Ficha E. 365|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Adolfo Sierra Carbajal y Liliana Córdoba Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17370 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN JOSE ANICHINI SALVIA y MARIA ANGELICA TOGNOLA RAVEGNO (Ficha E. 203|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Anichini Salvia y María Angélica Tognola Ravegno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16596 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE GUSTAVO GONZALEZ DE TORO e IVONNE DIBARRART MANTERO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha E. 225|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gustavo González De Toro e Ivonne Dibarrart Mantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13074 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVERA CARRASCO, ELBIO LEONEL y GARCIA BENITEZ, MARIA del CARMEN (Ficha E. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Leonel Olivera Carrasco y María del Carmen García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16762 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VANESKAHIAN FOTOZIAN, ASADUR c/KEUCHKERIAN KEBDJIAN, LUISA" (Ficha 381|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asadur Vaneskahian Fotozian y Luisa Keuchkerian Kebdjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17022 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MOSQUERA, ANGEL HECTOR c.|LOPEZ, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Héctor Mosquera Deleón y Raquel Marina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18000 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE GUSTAVO GONZALEZ DE TORO e IVONNE DIBARRART MANTERO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha E. 225/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gustavo González de Toro e Ivonne Dibarrart Mantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13074 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JESUS y SANCHEZ ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 222|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pérez y Rosa Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14062 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SONNIA CIMINELLI y MARIO LIRIC CORREA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonnia o Sonia Isabel Ciminelli Cáceres y Mario Lirio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16866 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DELMONTE, ROBERTO c|BOMIO, MYRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|22 bis|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mauricio Delmonte y Myriam Bomio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16868 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Familia de 1er. Turno de Montevideo, en autos: ALVAREZ FABBIANI, VIOLETA c|GONZALEZ ALTEZ, NELSON ARIEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E|12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Alvarez Fabbiani y Nelson Ariel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986.. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16867 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARRONE, MARIO c|MISA, NOEMI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 77|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Romeo Garrone y Noemí Susana Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16872 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALFREDO OTULIO MATIAUDE WALDDOBLER y SUSANA MABEL MACHADO OLIVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|390|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Otulio Matiaude Walddobler y Susana Mabel Machado Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18389 Ago.1º-v.ago.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA INES LESCANO FRASCHINI y HECTOR LUIS DEGIOVANANGELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 927|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Lescano y Héctor Luis Degiovanángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — En fe de ello, siento el pre-

sente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17960 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ QUAGLIA, HUGO y MARTHA DEBAT MAGLIANO - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 283|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Martínez Quaglia y Martha Debat Magliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.660,00 20|pub. 18100 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JOSE FERNANDEZ DAGNINO c.| ANTONIA CELICA BALCEWICH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F.E.) 33|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernández Dagnino y Antonia Célica Balcewich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17999 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABRERA ZIEGLER, ARAYAN y ELDER MARCELA MAROCCHI - "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (F. E. 38|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arayán Cabrera Ziegler y Elder Marcela Marocchi Zini, citándose y emplazándose a todos los que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12963 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MUÑIZ CUCURULLO, SILVIA A. c|JUAN CARLOS RODRIGUEZ QUINTEROS - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E|166|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Alicia Muñiz Cucurullo y Juan Carlos Rodríguez Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12936 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DA CUÑA RODRIGUEZ, ELIDA c/BARBOZA IRRAZABAL, ALBERICO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Da Cuña Rodríguez y Albérico Barboza Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13313 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CLARIGET, PEDRO LUIS y PIREZ, MARIA NAHIR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Clariget y María Nahir Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristinas Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17419 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ACEVEDO WELLINGTON y OLIVERA, MARTHA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|43|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Wellington Acevedo y Martha Teresa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17550 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAMPINI PEREYRA, ANA Mª c|CALBETE BELCASTRO, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rampini Pereyra y Miguel Angel Calbete Belcastro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11132 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Martha Marina Salvia C|MARIANO FEDULLO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|6|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Carlos Darío Fedullo para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.400.00 30|pub. 11879 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CASANOVAS PATRICIA e IGNACIO POPELKA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|316|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Mario Popelka Giménez y Patricia María Casanovas Areas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16877 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS DIAZ y ANA MARIA GEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS DIAZ HERNANDEZ y ANA MARIA GEREZ RODRIGUEZ, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes/del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16876 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MATEO GUZMAN MANUEL C| TOURN MARIA INES, "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal". (Ficha E|73|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guzmán Manuel Mateo y María Inés Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16892 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MICHAEL GEORGE ANTONY BRENNAN y LUCIA MARTA MARIA SURRACO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Michael George Antony Brennan y Lucía Marta María Surraco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16680 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LUDUEÑA GUTIERREZ RONALDO OSCAR y GLADYS E. MUNIZ KARHS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 265|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Oscar Ludueña Gutiérrez y Gladys Elizabeth Muniz Karhs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16412 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE MARIA BIANCHI y ELSA GRACIELA RAINERI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 841|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bianchi Puleo y Elsa Graciela Raineri Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16692 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DO CAMPO MORENO LUIS C|PEREYRA IZQUIERDO MIRTA RENEE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E. 150|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Do Campo Moreno y Mirta Renée Pereyra Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16603 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTAYAN EDOUARD C|CACERES PALMIRA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|201|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edouard Baltayán Maymarian y Palmira Esther Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta. mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16414 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MA. MARGARITA LANGONE ROMAN C|GABRIEL HECTOR MARTINEZ ROVES, "Disolución y Liquipdación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|114|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Margarita Langone Román y Gabriel Héctor Martínez Rovés, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16411 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CRESCENTE, PABLO DANIEL y CUCUZZA, LILIANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Daniel Crescente y Liliana Beatriz Cucuzza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16678 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GUSTAVO ALFREDO y MARIA DEL ROSARIO TORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 296|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alfredo Martínez y María del Rosario Torrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16679 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SALABERRY MIRANDA, JUAN CARLOS y BALSERINI PEREDA, NILSA MARIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. |906|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Salaberry Miranda y Nilsa Mariela Balserini Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16101 Jul.9-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ELEI MARTINEZ y DA LUZ FERMINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|751|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elei Martínez y Da Luz Fermina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15026 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PASTORINO, ANSELMA c|FERNANDEZ, NESTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|807|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselma Pastorino y Néstor Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15059 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JALDA GONZALEZ, JOSE BENITO y ALBERICO GARINZ, TERESITA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|96|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Benito Jalda González y Teresita María Alberico Garinz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tnedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14620 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ZOPPOLO, ROBERTO JOSE e INGOLD, MARIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|63|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Zoppolo e Ingold, Mariana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14618 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: UMPIERREZ, OSCAR OMAR y MOLINA, ROSA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|149|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Umpiérrez y Rosa del Rosario Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14574 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CAMBRE TORRENS, FRANCISCO y MEDINA, MARIA ROSA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 389|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cambre Torrens y María Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15128 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ROLANDO ANGEL CATENA COSTA y BETTY SILVA ALISEVSKI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 19|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Angel Catena Costa y Betty Silva Alisevski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14593 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HORACIO GONZALEZ con MARIA ECHENIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 912|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio González y María E. Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de *sesenta días bajo* apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14097 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CABRERA MENDEZ HUGO y GARCIA REY, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera Méndez Hugo y García Rey, María del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello: Siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: OTTO ARTURO SANTESTEVAN o SANTISTEVAN GREEN y MARY ESTELA AIRAUDO CORRALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|51|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Arturo Santestevan o Santistevan Green y Mary Estela Airaudo Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14506 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ, BEATRIZ MATILDE c| FERREIRA, EDILIO - "Dis. y Liq. de S/C." (F. E|102|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Matilde Rodríguez, Edilio Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13026 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA CABRERA, EDUARDO c| DE LEON, PEREZ, IDA MARIETA - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo García Cabrera e Ida Marieta De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13025 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN, GONZALO y PEREYRA BONASSO, ELSA NOEL - Dis. y Liq. de S/C.' (Ficha E. 409|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Zorrilla de San Martín y Elsa Noel Pereyra Bonasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18579 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au-

tos: "BERROSPE, MARIA AURORA c/CLEMENTE URIARTE - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 248|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Bernardino Uriarte Da Costa y María Aurora Berrospe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18625 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PITTAMEGLIO CASTRO, ALICIA MABEL y CORNERO CABANO, ROBERTO" (Ficha número 166|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Mabel Pittameglio Castro y Roberto Cornero Cabano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17348 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "KOLKIN, ALFREDO y PIATKES, SANDRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|312|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Kolkin y Sandra Piatkes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18004 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PANAGIOTOPULOS ZOY c|ABREU MIER, ALFREDO, (Ficha E|76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socedad conyugal existente entre los esposos Zoy Panagiotopulos y Alfredo Abreu Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14516 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PACHECO, RAUL y ALVAREZ, LIDIA, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fic haE|36|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señores Raúl Pacheco y Lidia Alvarez de Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14494 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TORRES y CAMERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|90|86), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Torres Garreta y NORA CELIA CAMERA SINDIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14496 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GUGLIOTTA, RUBEN VICENTE y SANTARCIERI, BRIGIDA DEL CARMEN" (E. 227 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Vicente Gugliotta Butta y Brígida del Carmen Santarcieri Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18578 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ BETANCOUR, HUGO CESAR c/BENITEZ, LIA ESTHER' (Ficha E. 17|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pérez Betancour y Lía Esther Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18691 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERRERI, ALVARO y GALOSO, GRACIELA DEL ROSARIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. número 58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liqeuidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ferreri y Graciela del Rosario Galoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18628 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: BAROZZI PEDRAGOSA, JULIO y ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº E. 540/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Santiago Barozzi Pedragosa y Ana Lía Piñeyrúa Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17929 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIAR NAVARRO, MARIA NELLIS y CLAVIJO DELGADO, HECTOR WILDER - "Disolución y liquidación de la socedad conyugal" (Ficha: E.416/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nellis Aguiar Navarro y Héctor Wilder Clavijo Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17870 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WALLACE BAISON, ENRIQUE CESAR y GARCIA CHAVES, CARMEN LIRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 25, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique César Wallace Baison y Carmen Liria García Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17336 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ORCAJO, WALTER CARLOS y VALLE de ORCAJO, HILDA (Ficha E. 289|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carlos Orcajo e Hilda Valle de Orcajo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18308 Jul.31-v.agto.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUAN FERNANDO LOPEZ CERVINI y MAGDALENA CECILIA HILL RAMOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|958|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando López Cervini y Magdalena Cecilia Hill Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17418 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS HECTOR y GONZALEZ BENONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: E|300|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ramos y Benona González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17511 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRADEL, ALFREDO c.|GONZALEZ, MARIELA LOURDES NUBIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Serradel y Mariela Lourdes Nubia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17032 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TEALDE RODRIGUEZ, BLANCA MARIA y SILVA PEREZ, JAVIER (Ficha E. 141|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca María Tealde Rodríguez y Javier Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17121 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRANDO OXLEY, FRANCISCO y AMERIO CHAVES, ARIADNA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 80|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Brando Oxley y Ariadna Graciela Amerio Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17031 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANAVITARTE FARIÑA EDUARDO y GORDIOLA BORGES MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 319|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anavitarte Fariña Eduardo y Gordiola Borges María Julia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16415 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CALVELO, HUGO ANTONIO y MAGNONI, ROSANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E|245|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Calvelo Crisci y Rosanna Magnoni Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16683 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDUARDO SUSENA SCRIGNA c|VIOLETA CAVICCHIOLI COSTABILE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E|266|86), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Susena Scrigna y Violeta Cavicchioli Costábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16601 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ACOSTA UGARTEMENDIA, CARLOS c.|SANTOS, BLANCA IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 856|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Acosta Ugartemendia y Blanca Iris Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — María A'icia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16765 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SONIA GRACIELA MELLO LEITES y JUAN RAMON PEREIRA NAVAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E| 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Graciela Mello Leites y Juan Ramón Pereira Navas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 3.640.00 20|pub. 14295 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GADEA CASAS, LEVIGSON ANTONIO U. y DEL PUERTO MARTINEZ, BLANCA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Levigson Antonio Ulises Gadea Casas y Blanca Esther Del Puerto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13818 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALBA ELINA DA COSTA y RAUL PEREYRA DIAZ (Ficha E 862|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elina Da Costa y Raúl Pereyra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15057 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TRAVIESO LOPEZ, JORGE RICARDO y LOPEZ GUARINO, MARTHA MONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 244|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Travieso López y Martha Mónica López Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14786 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FARIAS MOLINA, HECTOR HEBERT y RUDELI MARICHAL, MIRTA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hebert Farías Molina y Mirta Beatriz Rudeli Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14785 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RUDELI LARROSA, LUIS y LOPEZ RICCIO, GLORIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 267|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rudeli Larrosa y Gloria Esther López Riccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14784 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MOREIRA PODESTA JUAN CARLOS y TEJERA ESPINOSA, CARMENCITA BEATRIZ" (Ficha E. 160|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moreira Podestá y Carmencita Beatriz Tejera Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14953 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUCIANO MAGUNA y GRACIELA GONZALEZ, "Disolución de Sociedad legal de bienes" (Ficha 184|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Maguna y Graciela González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15100 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROGELIO LAMAS VALIENTE c|LUISA CRAVIOTTO CASAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. E|853|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Lamas Valiente y Luisa Craviotto Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14297 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GARCIA TRIUNFO, SUSANA BLANCA c|INTROINI JUAN ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|457| 85), se hace saber que se ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Blanca García Triunfo y Juan Antonio Introini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14334 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LA CUERDA MALENA y SILVEIRA WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Malena de la Cuerda y Washington Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GUTIERREZ y MARIA H. TABEIRA, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E|102|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ANGEL GUTIERREZ y MARIA H. TABEIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14197 Jun.25-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BALMORI SANCHEZ, VIRTUDES y ZAS RECAREY, ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 236|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virtudes Balmori Sanchez y Alberto Zas Recarey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13856 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PARODI, ROBERTO y D'OTTONE RAQUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|148|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Parodi y Raquel D'Ottone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 13904 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO NIN c|OLGA PRATT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E| 9|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nin y Olga Pratt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13941 Jn.24-v.jn.30. Jl°21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL DARIO RODRIGUEZ VIERA y MARIA ROSARIO TORRES MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|228|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Darío Rodríguez y María Rosario Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13975 Jn.24-v.jn.30. Jl°21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IBIÑETE MARTINEZ, JORGE WASHINGTON e IBARRA VALERIO, YOLANDA OFELIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|197|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Ibiñete Martínez y Yolanda Ofelia Ibarra de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevidel plazo de sesenta días bajo apercibimiento Valerio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro deo, 3 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13815 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELGADO, BLANCA ROSA y GARCIA AVALLONE, JORGE LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa García Delgado y Jorge Luis García Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13620 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JACUBOVSKI, ANDRES HECTOR contra JABLOWSKY, SILVIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 867|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Héctor Jacubovski y Silvia Elizabeth Jablowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13574 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AONSO SARNIZKY, MARTHA PERLA y ZINOLA BORGES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E 220|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aonso Sarnizky Martha Perla y Zinola Borges, Washington, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pal ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14432 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JULIO WALTER NELCIS y RENEE ESTHER SASTRE HORNOS" (Ficha E. 257|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Nelcis y Renée Esther Sastre Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 13388 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE LEON ELIZALDE, ORESTES c/CARDOZO GARCIA, ZORAIDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 71|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De León Elizalde, Orestes y Cardozo García, Zoraida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 13312 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, EDUARDO y ARBIZA, ELISA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 668|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pérez Decastelli y Elisa del Carmen Arbiza Muga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17749 Jul.30-v.agto.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, JUAN y SANCHEZ, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 88|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pereira y Rosa Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17793 Jul.30-v.agto.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GRANIZAL, JAVIER y FRANCO, CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 357|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JAVIER GRANIZAL PEREZ y CATALINA FRANCO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17816 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HUART, ANGEL c.|GIMENEZ, CARMELITA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 858|bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Artagnan Huart Albornoz y Carmelita Giménez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 17273 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OJEDA PASCAL, CARLOS A. y SENA BRUM, JUANA NOEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ojeda Pascal y Juana Noel Sena Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5 N$ 2.640,00 20|pub. 17342 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SILVA SANSBERRO RODOLFO y PEREIRA BOURDETTE TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|128| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eduardo Silva Sansberro y Teresita Carmen Pereira Bourdette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17549 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DENIS, BASILICIO y GUTIERREZ, NELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 309|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilicio Denis Merlo y Nélida Elisa Gutiérrez Giachino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17223 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROSSEMBERG y MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|69| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rossemberg y María Luisa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 16605 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROBANO, JORGE y RODRIGUEZ, NORA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 256|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Sixto Robano y Nora Mercedes Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14118 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTANA, JUSTO RAMON y DIAZ, MARGARITA. - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 283|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Santana y Margarita Díaz Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14066 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ORTIZ CORRALES, JOSE RAMON C|MOURO Y MATA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|792|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ortiz Corrales y Dolores Mouro y Mata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14299 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONZA, RODOLFO MARCOS y MANRIQUE ALDAHIR - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 226|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Marcos Monza Andrade y Aldahir Manrique Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conera los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13016 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARENALES, JULIO y SEÑARIS, CARMEN - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 113|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angel Marenales Sáenz y Carmen Antonia Señaris Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub 11725 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: COLOMBO GHIGLIANO MIRNA C| TARUSELLI ULTRA JESUS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|148|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Alejandra Colombo Ghigliano y Jesús Ramón Taruselli Ultra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUAREZ CURBELO ELBIO y FARIAS RIVERO ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Miguel Suárez Curbelo y Alba Farías Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16600 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LAMAS JAVIER y ETCHEVERRY ORONOZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 242|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Lamas y Olga Alicia Etcheverry Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16599 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONCALVEZ, TEODORO y LIZASO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 206|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Gonçálvez y María Angélica Lizaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quet si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14692 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARRONE EDUARDO c|VAZQUEZ MARIA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|82|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marrone y María Manuela Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14697 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIDIELLA, MARIA NOEL y YOUNG BOWMAN, DONALDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Vidiella y Donaldo Young Bowman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14813 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GIL FERREIRO JOSE C|YAÑEZ CASTRO ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|191|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gil Ferreiro y Alba Gladys Yáñez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13945 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: POCH SUSANA ELENA y VALLARINO LUCAS BERNABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elena Poch y Lucas Bernabel Vallarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13817 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CASERTA c|ORONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|690|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Caserta y Miryam Isabel Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 13814 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VEGA RICARDO C|CAPRA ANA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|57|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vega y Ana María Capra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 10|pub. 13779 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LOPEZ CAMAÑO, FERNANDO c/ULTRA, AURORA ELIZABETH - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 877|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando López Camaño y Aurora Elizabeth Ultra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecensólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
3) N$ 2.640,00 20|pub. 13429 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ITURBURU POSSE ELIAS HECTOR y BESADA PALACIO NELLY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Héctor Iturburu y Nelly Besada Palacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13939 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OTTATI EDGARDO y AYCART LILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo José Angel Ottati Folle y Lilia María Aycart Maffei, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12807 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ESTRADE MARIA CRISTINA y WHITELAW JAMES A., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|181|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Estrade y James A. Whitelaw, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14296 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SEMBLAT, DANIEL ALBERTO y DEHORTA, ANA MARTA "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|302|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Semblat y Ana Marta Dehorta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18590 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUASCIO ELISA c| RECALDE FELIX EULOGIO "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|384|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Ruascio y Félix Eulogio Recalde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18624 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PONCE DE LEON, ISMAEL y MENDEZ PARDO, BLANCA ESTHER. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha D N.o 163 año 1986) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Ponce de León Callender y Blanca Esther Méndez Pardo y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18623 Ag.4-v.et.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: IGLESIAS, RAQUEL y THUL, JORGE EDUARDO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D. 251|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Iglesias y Jorge Eduardo Thul y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 18622 Ag.4-v.et.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ALEKSIUNAS, VICENTE y LENU, ROCIO "Dis. y Liq. de Soc." con (Ficha D|747|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Aleksiunas y Rocío Lenu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18692 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAMPILLON ALFREDO y SANTURIO VIAZUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 47|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pampillón y Viazul Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18072 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARIO RODRIGUEZ TECHEIRA e IDALINA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 645|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Techeira e Idalina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12340 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: STALLA, MARIA CELIA c.|OTERO, JESUS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 880|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Stalla y Jesús Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12771 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VICUÑA FERREIRA, MARTA c/CUÑETTI RODRIGUEZ, CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 895|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicuña Ferreira, Marta y Cuñetti Rodríguez, Carlos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercidentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12115 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BURIANO OTTEN, RODOLFO y GRENO de BURIANO, CELIA LIBERTAD, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 95 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Buriano Otten y Celia Libertad Greno de Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13024 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO, MARCELO AQUILES y ROIG BOVE, PATRICIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D|144|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Aquiles Ferriolo y Patricia Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17479 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados GERVASIO EUGENIO OLIVERA PUIG y MARIA ELENA RECUERO ANZOLABEHERE (ficha 196|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gervasio Eugenio Olivera Puig y María Elena Recuero Anzolabehere y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17862 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RIVAS, JOSE y NILDA HERNANDINA RODA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 200|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: José Rivas y Nilda Hernandina Roda y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17863 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CARDOSO CAMPOMAR, EDUARDO MIGUEL y MATTOS MATTOS, MARIA de las MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|265|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Miguel Cardoso Campomar y María de las Mercedes Mattos Mattos y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17866 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ CASTRO, LUIS ABEL y PICABEA MORALES, IRMA CLOTILDE. "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D|132|86), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Abel González Castro e Irma Clotilde Picabea Morales, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 17925 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GONZALEZ, ALICIA a./ ESTEVEZ, SERGIO MILTON - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|83|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Alicia González y Sergio Milton Estévez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17928 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: ROSSELLO DA PRA, CILENE y RUIBAL MARTINEZ, PABLO JAVIER, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 601, año 1985); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Pablo Javier Ruibal Martínez y Cilene Rosselló Da Prá y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16677 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRAGA GAMA, LEDA LENI y KUHN CAJADE, ARTURO "Disolución" (Ficha D. Nº 934|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leda Leni Braga Gama y Arturo Kuhn Cajade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16410 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BRUNO ALVAREZ, JUAN ENRIQUE c/BLANCO POSE, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 255|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Enrique Bruno Alvarez y María Isabel Blanco Pose, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 11893 Jun.13-v.jun.30. Jul.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RONGOLINO, HECTOR con CHAVES, BLANCA ROSA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 228, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Héctor Rongolino y Blanca Rosa Chaves y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16590 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado: caratulados: ECHEVERRY, GILBERTO c/ SCHOTT, SYLVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|374|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto Echeverry Cuenca y Sylvia Schott Reali, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 17955 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: DI SALVO PABLO y PEDRANA ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 141|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal integrada por Pablo Di Salvo y Elena Pedrana y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16592 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MELLO PIRIZ, MARIA SUSANA y BENITEZ FERREIRA, MIGUEL "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 127, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: María Susana Mello Píriz y Miguel Benítez Ferreira y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16594 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: TORTEROLO GOMEZ, JORGE CARLOS y GARCIA FILGUEIRAS, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 103, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: Jorge Carlos Torterolo Gómez y Ana María García Filgueiras y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16593 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GARIN SOSA, NELSON y AICARDI PISANO, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 334, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Nelson Garín Sosa y Ana María Aicardi Pisano y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16675 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: WEIHS SCHNEIDER, KURT LEOPOLD y BELTRANCHINI BARROS o BELTRACHINI BARROS, JULIA BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 241 bis 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Leopold Weihs Schneider y Julia Berta Beltranchini Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13513 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: SALVERAGLIO MAGGI, FEDERICO JOSE con DENIS PELUFFO, RENEE INES (Ficha D N.o 140|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Renée Inés Denis Peluffo y Federico José Salveraglio Maggi; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600,00 20|pub. 12579 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SORHUET, MARTIN c|FERNANDEZ, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Sorhuet y María Laura Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15015 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TUTTE VARELA, ENRIQUE ELBIO y PATIÑO YENO, NANCY SUSANA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|90|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Elbio Tutte Varela y Nancy Susana Patiño Yeno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14691 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: ESTEBAN SANCHEZ y RAQUEL AMARAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 154|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Sánchez y Raquel Amaral, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 14762 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MONTES DE OCA DARINO, JOSE IGNACIO c.|GALIZZI OLARIAGA, STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº231, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Ignacio Montes de Oca Darino y Stella Maris Galizzi Olariaga, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14764 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASTAÑO, ERLINDA c/GOMEZ, LEANDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 280|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erlinda Castaño y Leandro Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15077 un.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "NORA REY y CONRADO DARTAYETE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 182|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Dartayete Fernández y Nora Rey Lottermoser, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14931 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "PEREZ, WILSON ELBIO y CANCELA, SELVA NAIR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 108 año 1986), se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Elbio Pérez y Selva Nair Cancela, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 15127 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEONE FIGUEREDO, BLAS EUGENIO y ABENIA NORANDO, MARIA CRISTINA" (Ficha D. 170|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Eugenio Leone Figueredo y María Cristina Abenia Norando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12775 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Familia de Quinto Turno, en los autos individualizados con la ficha D|107|86, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos HECTOR RECIOY TROCCOLI y ALBA GARD CANESSA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13059 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BEMAOR DUNSKI, ELIO y BUKA BLITZ de BEMAOR, ISABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 179|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Elio Bemaor Dunski e Isabel Ruth Buka Blitz de Bemaor, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14117 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINI MARGARITA MERCEDES c.| VIERA EXEQUIEL SERAFIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|532| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Mercedes Pini y Exequiel Serafín Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14294 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DURAN WASHINGTON y MACHIN GRACIELA, (Ficha D|926|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Durán y Graciela Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13946 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MARIA DEL CARMEN BARREIRO C|GUALBERTO YARZABAL, "Disolución Sociedad Conyugal", (Ficha 157|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: María Del Carmen Barreiro y Gualberto Yarzabal, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13944 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: URIARTE ROCCA SARANDI y CANTOS de URIARTE DELIA, (Ficha D|26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Uriarte Rocca y Delia Cantos de Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13943 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DIPOLITO BULLEGAN, NORIS LILIAN y CASTRO FERNANDEZ, FELIX ANGEL, "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D|354|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noris Lilián Dipólito Bullegan y Félix Angel Castro Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12580 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORGHINI PEREZ, RAUL PABLO y GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha D|1134|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Pablo Borghini Pérez y María del Rosario González, citándose y emplazándose a todos dos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12581 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada el los autos radicados en este Juzgado y Caratulados: PERADOTTO PRESA, PEDRO DOMINGO DANIEL y ABREU, MARIA LILIANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D|151|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Domingo Daniel Peradotto Presa y María Liliana Abreu, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12582 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GONZALEZ MOLINA, HECTOR MANUEL c.|GARCIA, MARIA CELIA. "Disolución" (Ficha D. 962|85), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Héctor Manuel González Molina y María Celia García, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16761 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BARDECIO, JAIME MARIO y MOAR, GILA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 237|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Mario Bardecio y Gila Rosa Moar, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16746 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OLIVERO PEREZ; MARIA GLADYS y TRIAS ABRAHAM MIGUEL ANGEL (Ficha D. 1|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Maris Gladys Olivero Pérez y Miguel Angel Trías Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17352 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos DE AVILA, FREDIS EUSEBIO c.|MOREIRA SONIA TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredis Eusebio De Avila y Sonia Teresita Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16606 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DARRIULAT CACERES, JORGE WASHINGTON c/ MARIA DEL CARMEN MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 193|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Darriulat Cáceres y María del Carmen Martínez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2640,00 20|pub. 17927 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 994|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14096 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CURBELO ALARIO, NELLY y CARLOS ALBERTO DAMBOLENA CESPEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Dambolena Céspedes o Séspedes y Nelly Curbelo Alario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14276 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ, JULIO CESAR y ESTRELLITA DE LOURDES ETCHARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1058|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López y Estrellita de Lourdes Etcharte Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14592 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TATO, ALFONSO C|IRENE MAGARIÑOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 140|86), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Tato o Tato Cortinhas e Irene Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13028 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Famila de Sexto Turno en autos: CONTI HEGUY, NELSON PEDRO y MYRTHA LILIAM CONTI CARRAU, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D|160|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Conti Héguy y Mirtha Liliam Conti Carrau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13820 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LIBEROFF, BENJAMIN JOSE y ESTHER CARMEN PAILOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín José Liberoff y Esther Carmen Pailos Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17485 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN RAFAEL c/ PERLA SANTA VALDEZ AZEVES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 232|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Juan Rafael Sasson Balletto y Perla Santa Valdez Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17932 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAPAZIAN, MARIO y MARIA BALSAMO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 397|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Papazian y María Ofelia Bálsamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17132 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FAGET, PEDRO RAUL y VIOLETA MARIA CAPURRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Raúl Faget y Violeta María Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16602 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VAZQUEZ, NORBERTO y NERY CATALINA BARATTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 298|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Vázquez Fernández y Nery Catalina Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16604 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HERNANDEZ, NELSON RUBEN y MARIA CRISTINA KECHICHIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1050|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Hernández Piñeyrúa y María Cristina Kechichián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16607 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BUKIN, RUBIN y REINA LEA MUNICHOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1004|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubin Bukin y Reina Lea Munichor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16597 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORATORIO SASSI, ENRIQUE HORACIO y ELENA CRISTINA DE CARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Moratorio Sassi y Elena Cristina De Caro Goncalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16691 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BON, LUIS CESAR c.|EFFI PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cesar Bon y Effi Pereira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16409 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PROTOPOPOV SCHICKNI, ALBERTO e IRMA RAQUEL BOCHARD PEOMBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D:260|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Protopopov Schichkin o Schickni e Irma Raquel Bochard Peombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16408 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SUAREZ, ALBERTO y SUSANA FERRER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha D!259|86", se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Omar Suárez o Suárez Melo y Susana Beatriz Ferrer o Ferrer Españada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17427 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA y SANTOS, LUIS ANTONIO y MYRIAM NAIR LARROBLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio García y Santos y Myriam Nair Larrobla Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, DUILIO y BUENAVENTURA FERNANDEZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Valverde y Buenaventura Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15009 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARRIDO GARCIA LIMON, MARIA TERESA c/JOLIVET, RENE JUAN - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Juan Jolivet y María Teresa Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15129 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VISCA MONTESANO, PEDRO y ANA MARIA ARENA BARALDI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 244|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Visca Montesano y Ana María Arena Baraldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13576 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MESA MARTINEZ, WALTER ANIBAL c.| MARIELLA MACEDO SARAVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 357|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Aníbal Mesa Martínez y Mariella, Macedo Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14298 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SANTORO RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO A. c.|SUSANA NELIDA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 256|84), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Anselmo Santoro Rodríguez y Susana Nélida Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11927 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BARREIRO, ANDRES DUMAN y EDA ELMIRA CANCELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha D. 168|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Duman Barreiro y Eda Elmira Cancela Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12553 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CASTRO VEGA, JORGE c| ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D 173|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Castro Vega y Alba Graciela Mántaras Loedel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13575 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COUTO, MARIA del CARMEN y ONOFRIO SIMONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 50|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onofrio Simone Turturiello y María del Carmen Couto Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13573 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RIVERA ARTUCCIO, HECTOR y LILI MARGOT GOYEN GALEANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 993|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rivera Artuccio o Artucio y Lili Margot Goyen Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14495 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COHEN CARMONA, NATALIO y GRAZIELA IRIGOYEN ALVARADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Natalio Cohen Carmona y Graziela Irigoyen Alvarado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9722 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VARGAS LERENA, ALVARO e INES MANINI NUNES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1010|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Andrés Vargas Lerena e Inés María Manini Nunes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12937 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GIORELLO PEREZ, GUSTAVO DANIEL C|JEANNETTE RITA BUGNA GIMENEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Giorello Pérez y Jeannette Rita Bugna Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SILVERA GOPAR, JUAN DENIS y MARIA JULIA VEGA DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D|332|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Denis Silvera Gopar y María Julia Vega De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18627 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL LINARES y OLGA SORIA, (Ficha D|55 Bis|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Linares González y Olga Romana Soria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17720 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOMINGO OSCAR LENCINA y ERMINDA MARTINEZ (Ficha D. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Oscar Lencina y Erminda Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18105 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERNARDO GERSTENBLUTH PLATZMAN y CLARA KIRSCHNER GULIAK, (Ficha D| 196|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Gerstenbluth Platzman y Clara Kirschener Guliak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17416 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMIRO RONDAN y ROSA CUGLIARI (Ficha D|104|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Rondán Frascolla y Rosa Cugliari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17396 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN ANGEL VIERA AÑON y RITA JOSELYNE MONTERO GENEROSO" (Ficha: D. Nº 177|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Viera Añon y Rita Joselyne Montero Generoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16413 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RITA RECALDE c.|MARIO ALVAREZ SCARON, (Ficha D 74|86), se hace saber que se ha decretado la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". Existente entre los esposos Rita Recalde y Mario Alvarez Scaron, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17371 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE WASHINGTON SILVA y NELLY BEATRIZ ESPINDOLA DE SILVA, (Ficha D. 433|85), se hace saber que se ha decretado la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". Existente entre los esposos José Wáshington Silva y Nelly Beatriz Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17251 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIA HELENA CIBILS DELGADO y LUIS FERNANDO GARAY VAZQUEZ, (Ficha D|175| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Helena Cibils Delgado y Luis Fernando Garay Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13027 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAUL HUMBERTO TARINO y MARIA ISABEL CALDERON, (Ficha D|121|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Tarino Ferriolo y María Isabel Calderón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO SCAVINO y JUANA BERTA SAYANES (Ficha D. 238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Scavino y Juana Berta Sayanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17033 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DANIEL GARCIA y ROSARIO BARRADAS" (Ficha: D|304|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ovidio García y María del Rosario Barradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16405 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RODRIGUEZ y MARA WINTER" (Ficha: D|945|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello y Mara Rejane Winter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986.— Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16406 Jul.23-vag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NELLY BEATRIZ CABRERA GUTIERREZ y ROMEO ANGEL GORGA DUARTE" (Ficha: D|211|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Beatriz Cabrera Gutiérrez y Romeo Angel Gorga Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16684 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI BRIAN y PATRICIA LARRAURI ORTEGA (Ficha D. 243|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Francisco Schipani Brian y Patricia Larrauri Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub: 16685 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAURICIO LOUSTAUNAU PORCAL y OLGA IRIS ALMEIDA PEREYRA (Ficha D. 361|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Loustaunau Porcal y Olga Iris Almeida Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16686 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: AMALIA CRISTINA ZIEGLER RODRIGUEZ [illegible]

c.|ALVARO RODOLFO MENINI (Ficha D. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Cristina Ziegler Rodríguez y Alvaro Rodolfo Menini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16687 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCISCA PLAVICIUS c.|PABLO RINDZEVICIUS (Ficha D. 331|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisca Plavicius Krasauskaite y Pablo Rindzevicius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16595 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELIDA CROCCO c.|MANUEL RODRIGUEZ (Ficha D. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Crocco García y Manuel Rodríguez Deragan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16591 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRTA AZCARATE c.|HECTOR OTERO (Ficha D. 935|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Azcarate y Héctor Fernando Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16589 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE BERETERVIDE y ELSA LILA ZINULA" (Ficha D. 156 bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Beretervide y Elsa Lila Zinula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 13310 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GUILLERMO BONILLA PEREZ y ELVIRA MESTRE DURAN (Ficha D. 133|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Roberto Bonilla Pérez y Elvira Carmen Mestre Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14704 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "MARIO MAÑANA y ARACELI DE TEZANOS" (Ficha D. 52|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mañana y Araceli De Tezanos, ci- [illegible]

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15056 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIO GARCIA y ANA MARIA MONTECORAL (Ficha D|924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jesús García Dobal y Ana María Montecoral Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14493 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SERGIO ROVIRA y BLANCA IRIGOIN (Ficha: D|971|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Asdrúbal Rovira García y Blanca Magdalena Irigoin Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14137 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GUSTAVO GUILLERMO AMESPIL y MARIA de la ESPERANZA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: D|247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Guillermo Amespil y María de la Esperanza Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14065 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JORGE MILTON PIVEL y MARIA ANGELICA PALUMBO (Ficha D 677|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Milton Pivel y María Angélica Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 13556 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIANA MARTINEZ y GUSTAVO BIANCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 922|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Alicia Martínez y Gustavo Bianchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13557 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictado en autos: VICENTE CARRIO MARTORELL y AIDA ELCARTE SAUBATJOU o SAUBATJOU (Ficha D 958|84) se hace saber que se ha de- [illegible]

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Carrió Martorell y Aída Elcarte Subatjou o Saubatjou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13947 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **JULIO MARIA TEALDI y SILVIA SARRO** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 34|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Tealdi y Silvia Sarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13819 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **ENRIQUE SILVERA y FLOR DE MARIA DE LOS SANTOS**, (Ficha D|838|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Enrique Wilson Silvera y Flor de María de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14507 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **"DANIEL OSCAR RODA y BEATRIZ ELIZABETH ZUASTI"** (Ficha D. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Roda y Beatriz Elizabeth Zuasti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento d eque si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 13383 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **HUGO ARTURO CABRERA QUIROZ y MARIA DEL CARMEN MONTES CALVO**, (Ficha D|17|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arturo Cabrera Quiroz y María del Carmen Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12962 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **BRIGIDO RUBEN DE LOS SANTOS LOZA y MARIA JUSTA FERNANDEZ BALOYRA**. (Ficha D|188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígido Ruben De Los Santos Loza y María Justa Fernández Baloyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 13017 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **MARIO ENRIQUE FONTANA y GERMAINE TERESITA BIRABEN** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Antonio Fontana y Germaine Teresita Graziela Biraben citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18592 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: **JORGE DOROTEO ALVES VILA y NELBA NANCY CORUJO MACIAS** (Ficha D|327|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Doroteo Alves Vila y Nelba Corujo Macías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18626 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **LUIS ALBERTO DIAZ y MARIA ERLINDA MACIEL** (Ficha: D|116|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz y María Erlinda Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdieo, 27 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17933 Ag.4-v.set.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **"HEVER JESUS CRUZ GUERRA /MARIA VIOLETA MARTINEZ FLEITAS"** (Ficha D. 510|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hever Jesús Cruz Guerra y María Violeta Martínez Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 18280 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: **"NELIS MARIA SAAVEDRA c/RUBEN MOREIRA** - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 191|86), se notifica, llama y emplaza a Ruben Moreira a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920,00 30|pub. 12210 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: **ELSA CUÑA y CARLOS ADAN GALVAN**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adán Galván y Elsa Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15906 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: **JOSE MARIA SEVERO y ZULMIRA REGINA GOULART**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 27|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Severo y Zulmira Regina Goulart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 15919 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: **JUAN NOEL RODRIGUEZ DE DEUS y ALDA JUDITH PEDETTI**, s/"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 17|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Noel Rodríguez de Deus y Alda Judith Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15320 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: **RAUL COSTA y JOAQUINA SANTELLAN**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Costa y Joaquina Santellán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15321 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: **EDGARDO GARCIA DA ROSA y SOLEDAD AYALA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo García Da Rosa y Soledad Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14877 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: **JOSE MARIA SEVERO y ZULMIRA REGINA GOULART** "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: B|27|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Severo y Zulmira Regina Goulart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1 920.00 20|pub. 13872 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: **WINS, MARIA ELADIA c| LACERDA, ALCIDES RAMON** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 252|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los pesosos Alcides Ramón Lacerda y María Eladia Wins citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta

días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 10 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18606 Ag.4-v.set.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VAZQUEZ SANCHEZ, DARDO y MARIA TERESA PALLEIRO AMAYA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 60|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 10938 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO, MANUEL y DELIA TERESA PEREZ SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 41|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Reboll, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14881 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BRUZZONE STRATTA, ANA MARIA c.| LARRAÑAGA PINTADO, UBALDO ADHEMAR Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 99, 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14239 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LEDESMA LANZAVECHIA, OSCAR RICARDO y MARIA LUZ GONZALEZ MOLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil Nº 36|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1986. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 12631 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NETTO, EULOGIO y GALLERO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de mayo de 1986. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub 12632 Jun.24-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NETTO, EULOGIO y GALLERO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de mayo de 1986. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 12632 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FORMILIANO, CELIMA BEATRIZ y GUSTAVO HECTOR BENVENUTO" (Ficha B. Nº 165|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celima Beatriz Formiliano y Gustavo Héctor Benvenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18281 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: CHIRIBAO, GLADYS MARIA y RAMON N. RAMOS (Ficha B. número 477|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Chiribao y Ramón Noel Ramos Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de mayo de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13176 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CAAMAÑO LADO, MANUEL y CONSUELO BLANCO RAMOS. (Ficha B. Nº 635|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Caamaño Lado y Consuelo Blanco Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de abril de 1986. — Graciela V. González López Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13177 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSA BENTABERRI, LONGINO c.|ROSA BARNALES MESA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 388|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Longino Rosa Bentaberry y Rosa Barnales Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18062 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GULPIO, BLANCA ROSA c.|REMO DOMINGO STRIGLIO (Ficha B. Nº 74|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Gulpio y Remo Domingo Striglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16482 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GARCIA GARCIA VILSON y MARIA de los ANGELES MABEL SANCHEZ TEPERINO (Ficha B. N.o 210|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilson García García María de los Angeles Mabel Sánchez Teperino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento d que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1986. — Se deja constancia que por auto N.o 3524 de fecha 18 de junio de 1986, se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16483 Jul.15-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: DOMINGUEZ SEGURA, VICTORINO EUDOXIO y MARIA LUISA MIRANDA de OLIVERA (Ficha B N.o 118|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Eudoxio Domínguez Segura y María Luisa Miranda de Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920 00 20|pub. 13958 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras en autos: PASINI BRAVO, FULVIO Y FELIPEZ, MONICA SILVANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 122|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fulvio Pasini Bravo y Mónica Silvana Felipez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta díaís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de mayo de 1986. — Graciela V. Gonzá
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ BORDENAVE JOSE ANDRES y JUANA LUCIA BORGES MAESO, (Ficha B. Nº 442|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Fernández Bordenave y Juana Lucía Borges Maeso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13175 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CARREÑO, NORMA MABEL y RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 626|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mabel Carreño y Rodolfo Aníbal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13174 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: VAZQUEZ, BUGALLO ENRIQUE y LILIAN ETHEL DI TRANE SANTANA, (Ficha B. Nº 210|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Enrique Vázquez Bugallo y Lilián Ethel Di Trane Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de mayo de 1986. — Graciela V. Gonzáles López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13180 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULA ELENA SAYA con JOSE LUZBEL GATTO. (Ficha 120|1969) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 18019 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO TOMAS UMPIERREZ GONZALEZ y VILMA GONZALEZ VIGNOLO (Ficha 630|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 18020 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges UBER RAQUEL FIGUEREDO y VIOLETA SONIA MARTINEZ (Ficha B. 99|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15686 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges TERESA ALONSO c.|JUAN ANTONIO DAVILA (Ficha B. 369|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15557 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFONSO BARTOLOTTA y LYDIA EMILIA MORENA, (Ficha 407|B|1985). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley No. 10.783. — Pando, 29 noviembre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5057 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARISA CLAUDINA MOLINA c.|ERNESTO SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 389|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Claudina Molina y Ernesto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 28 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14839 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MEDELBERTA IRIS UMPIERREZ ALONSO c/JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 135|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 14838 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "AMADA LIBERTAD BIDERMAN c/DARDO CARLOS SOSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 49|B|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amada Libertad Biderman y Dardo Carlos Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 28 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13348 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL SANDALIO BENTANCOR y GLADYS NILDY HERNANDEZ (Ficha 115|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 13353 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAQUEL SUSANA CABRERA CARO y JULIO PEREYRA FEIJO (Ficha 170|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17850 Jl.29-v.ag.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE AGUIRRE SIENRRA y DAYSI GARATE LOPEZ, (F. B|114|86), se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 17443 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GUTIERREZ y MARIA LILA MONZON CUELLO (Ficha B. Nº 154|86), citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 19 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 14359 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY RONEY CORREA ARISMENDI y TERESITA LIDIA XIMENEZ BECERRA (Ficha B. 176|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de junio de 1986. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15011 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se cita y emplaza a MAXIMO ALEJANDRO SUNA, a comparecer en los autos PELLEJERO, FATIMA ELENA y SUNA, MAXIMO ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 435|84), en un término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. asimismo se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan en los autos citados, en el término de sesenta días. — Melo, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2,400,00 20|pub. 14362 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EMIR WASHINGTON LEMOS y BELKIS MAGDALENA NOVO, (Fa. 56|86) citándose a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 21 de mayo de 1986. — Margarita Saborido. Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17442 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos JUAN JOSE VAZ PIEDRA CUEVA y LOURDES OSCARINA LOPEZ, (Ficha 37|86), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de Mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario. Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17444 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ARVEY MORALES JARA y MARGOT MIRIAN BENTANCOUR (Ficha 105|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17014 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ALVAREZ y MARIA OLIVERA (Ficha 68|86), citándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 14360 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: AROLDO SARAVIA y CORINA GUILLERMINA ZABALA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Saravia y Corina Guillermina Zabala citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 28 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13685 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO BORGES y DELICIA ISOILA PINTOS (Fa. número 26|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 14361 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: ROBERT. LEDIS LUIS y BALMACEDA, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert. Ledis Luis y Balmaceda, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Colonia, 23 de mayo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15648 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BENTANCOUR, NELIDA c.|EDGARDO MARIA NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 397|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bentancour, Nélida c.|Edgardo María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de junio de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15914 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: PRIORI MANANCERO, LUIS C. EMILZE ACOSTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.A. 311|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Priori Manancero, Luis c| Emilze Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de febrero de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13886 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ARRIOLA, FREDI ABEL y RAMIREZ, ZULEMA TERESITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 295|F|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredi Abel Arriola y Zulema Teresita Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 25 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18258 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. ALVARADO, RAQUEL ANITA c/ CHAJIAS, MARIANO ABEL - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 102|F|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Abel Chajías, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Carmelo, 29 de mayo de 1986. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Escribanos Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55, 30|pub. 41935 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GUAZ RAMOS, JULIO CESAR y YASUIRE MAYUNCALDI, ZULEICA ANALIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 155|986 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guaz Ramos y Zuleica Analía Yasuire Mayuncaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13[illegible] Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CALIGARI ALVAREZ, LUIS ALBERTO y STEMPHELET MEDINA, NEDDA BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 678|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Caligari Alvarez y Nedda Beatriz Stemphelet Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13704 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: VILELA BORDEU, CESAR REINALDO y NOGUEIRA SCHELOTTO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 164|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Reinaldo Vilela Bordeu y María Inés Teresita Nogueira Schelotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13699 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BASTERRECHEA GILOMEN, DANTE JUAN y ARTOLA VIERA, NOEMI TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 165|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Juan Basterrechea Gilomen y Noemí Teresita Artola Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13700 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HEBERT ANTONIO DE LEON ROBLEDO y MARTHA ESTELA PEÑA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 13|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Antonio De León Robledo y Martha Estela Peña Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de abril de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16319 Jul.23-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VILA DE PEREIRA, MARIA MERCEDES contra PEREIRA RUNCO, JOSE - Disolución, liquidación sociedad conyugal" (F. A. Nº 55|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Vila de Pereira y José Pereira Runco, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 23 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.320,00 20|pub. 18189 Jul.31-v.ag.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: ACOSTA SILVESTRE MARIA de LUJAN contra WILDER JESUS RODRIGUEZ BERDIAS, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (F. A Nº 8|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Acosta Silvestre y Wilder Jesús Rodríguez Berdías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14410 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CARLIN, LIBIA TERESITA c.|BERNARDO LANS URIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 1313|1981, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Libia Carlin Umpiérrez y Bernardo Lans Uría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de julio de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14853 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BROWN FERIX, PABLO HUMBERTO, y JULIA ARACELI VARELA CASTRO, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (F|B 14|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Humberto Brown Férix y Julia Araceli Varela Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de marzo de 1985. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14409 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DE LOS SANTOS, MARIA IGNACIA c.| WASHINGTON ALTESOR MORALES o ALTEZOR MORALES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ignacia de los Santos y Washington Altesor Morales o Altezor Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12566 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: IGNACIO DA SILVA, WALTER DALI y FLORIDA CASTELLI SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B|1350|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Dalí Ignacio da Silva o da Silva da Rosa y Florida Castelli Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de mayo de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12565 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ SAFFORES, JAIME MARIO y ANA MARIA GELOS ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 988|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Jaime Mario Rodríguez Saffores y Ana María Gelós Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12585 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MOREIRA, CARLOS ISRAEL y NILDA NAIR MANSULINO de MOREIRA. "Disolución y Liquidación del la Sociedad Conyugal", (Ficha B|348|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Israel Moreira y Nilda Nair Mansulino de Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 31 de mayo de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 12564 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VILCHE, ERNESTO RICARDO y GARMENDIA, MARIA DEL CARMEN (Ficha 166 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ernesto Ricardo Vilche Massa y María del Carmen Garmendia y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 17648 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GENTA BON ANTONIO y BERNAZQUIN SEQUEIRA, BLANCA NYBIA (Fº 43 año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Genta Bon y Blanca Nybia Bernazquin Sequeira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 13202 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MORALES GABRIEL, VIRGINIA LOURDES c| RODRIGUEZ VILLALBA, JOSE LUIS (Ficha 34, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Rodríguez Villalba y Virginia Lourdes Morales Gabriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 17649 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RIVERON FERNANDEZ SCHUBERT GREGORIO y SUAREZ CORREA de RIVERON, SONIA YDALINA (Fº 171 año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Schubert Gregorio Riverón Fernández y Sonia Ydalina Suárez Correa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15878 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CANOVAS MARMO, GABRIEL y MARINO CORREA, IVIS GLADYS (Ficha 173, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|5|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gabriel Canovas Marmo e Ivis Gladys Marino Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15478 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RUIZ, OSCAR ARNOLDO c.|CARRERAS, MARIA DEL HUERTO (Ficha 134, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Oscar Arnoldo Ruiz Delgado y María del Huerto Carreras Bordón, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15477 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZEBALLOS DE GALLO, MODESTA c.|GALLO, ANGEL RUBEN (Ficha 123, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Ruben Gallo Errazquin y Modesta Telesfora Zeballos Calzada, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15476 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MOREIRA ALBERTO con OLMEDO ELSA YOLANDA (Fa. 20, año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Moreira y Elsa Yolanda Olmedo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14663 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABRERA AUDELINO con SANCHEZ MARIA MATILDE (Fa. 435, año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Audelino Cabrera Buzo y María Matilde Sánchez Alonzo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 6 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14664 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ACEVEDO DANIEL JUSTINO c| CABRERA SONIA STELLA (Fa. 284 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 2 de octubre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Justino Acevedo y Sonia Stella Cabrera Piñeiro y se ha dadado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14665 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LUZARDO MARTINEZ, URUGUAY y BARREIRO GARCIA, KETTY RENEE (Ficha 60, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Uruguay Luzardo Martínez y Ketty Renée Barreiro García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 13546 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a Elvira Carmen Julianes Correa para que comparezca a estar a derecho en los autos Tellechea Salazar, Juan Silvino c| JULIANES CORREA, ELVIRA CARMEN "Divorcio por causal" (Fº 27|86) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 19 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 13204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictda en los autos: FERNANDEZ SUAREZ JUAN LUIS y BONILLA BERMUDEZ MARIA DEL ROSARIO, (Fa. 73 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha seis de mayo de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Luis Fernández Suárez y María Del Rosario Bonilla Bermúdez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 13201 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEMAN SOMMA GRACIELA FORTUNATA C|RODRIGUEZ ZOILO CELIN, (Fa. 74 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Zoilo Celín Rodríguez Dutra y Graciela Fortunata Alemán Somma, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 13200 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CURBELO CURBELO, NELLY c|AQUINO, OSCAR ESTEBAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 405|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Curbelo Curbelo y Oscar Esteban Aquino Barreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17612 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CASAÑAS ACOSTA, PEDRO DANTE y SIERRA FERNANDEZ, TERESA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 17|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Dante Casañas Acosta y Teresa Sierra Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15627 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos WALTER RAMON TOBIAS e IRIS IVONNE MEGO (Ficha F. 129|86) citándose a acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13589 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: STEFANACH, JOSE LUIS y LERENA, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 373|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Stefanach Campanella y Raquel Lerena Torres Negreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17635 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: DE VECCHI, OMAR MANUEL y SILVERA, AIDA NOEMI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 139|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Manuel De Vecchi y Aída Noemí Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, junio 10 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17634 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GOMEZ RAMIREZ CEFERINO y CORBO FERNANDEZ ILDAMAR GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 407|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferino Gómez Ramírez e Ildamar Gregoria Corbo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12656 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de junio de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON HEBERT SALAVERRY DUHART y MARIA ESTHER DE LEON MARRERO (Ficha C. 262|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto po rel Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 660,00 10|pub. 18155 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: PLADA GONZALEZ, RUBEN DIEGO c| LARROSA CASAÑA, AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 78|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Diego Plada González y Azucena Larrosa Casaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15145 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ARIEL BERNAL FERNANDEZ y MARYS BRENDA DE LA LLANA CEDRES (Ficha 132|86) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1986. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13599 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL RODRIGUEZ y GLADYS JOAQUINA FONTES (Ficha 115|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 12926 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tecer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ BARBAS, JORGE DANIEL y GUERRA DIAZ, SILVIA ELOISA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 450|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Fernández Barbas y Silvia Eloísa Guerra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 18194 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: LALINDE ACOSTA, JORGE DANIEL y ARRUTTI FERNANDEZ, LILIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 160|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lalinde Acosta, Jorge Daniel y Arrutti Fernández, Lilia Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17611 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORGES DIAZ, GUSTAVO ENRIQUE y DE LOS SANTOS OLSINA, VERONICA ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Borges Díaz y Verónica Estela De los Santos Olsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17613 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: PASTORINO, DANIEL y MIRANDA, NYRIA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pastorino y Nyria Gladys Miranda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15626 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: UMPIERREZ OLMOS, MARIA GLORIA y BERNASQUIN, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 124|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Umpiérrez Olmos y Luis Alberto Bernasquin Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15147 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: WASMUHT, JOBST THOMAS y DECKERT, GABRIELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 120|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jobst Thomas Wasmuht y Gabriela Beatriz Deckert, por auto Nº 1.102 del 6 de mayo de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de mayo de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14521 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: GILES de PARADISO, MARIA LUISA c| PARADISO LABORDE, JULIO ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|129|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Paradiso tandose y emplazándose a todos los que tu- Laborde y María Luisa Giles de Paradiso civieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15639 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: VILA BARNECHE, CARMEN ESTELA y GOMEZ, EDUARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|145|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Carmen Estela Vila Barneche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 10 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16020 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PIGNATA, DANIEL GILBERTO y SCARRONE, ADA VIRGINIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|173|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gilberto Pignata y Ada Virginia Scarrone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 3.080.00 20|pub. 16244 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: EDISON ALBERTO MONGIARDIN c| GRACIELA SOLANA ECHEVERZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|537|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alberto Mongiardín y Graciela Solana Echeverz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16015 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MONTENEGRO NIELL, PABLO E. y ODDONE ZARDO, RAQUEL MARIA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|111|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Edgardo Montenegro Niell y Raquel María Oddone Zardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13735 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TABOADA, RAMIRO y SOUZA, MARIA ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|121|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Taboada y María Adela Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13898 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARBATO, WASHINGTON DOMINGO y GULARTE, ROSA GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 41|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Domingo Barbato y Rosa Gladys Mularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12649 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ, NATALIO AMILCAR y CEBALLOS, ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 31|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Natalio Amílcar Martínez y Elena Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1986. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12648 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LUZARDO, JORGE ANTONIO c| BARRIAS, AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. número 9|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Luzardo Gómez y Aida Barrias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18640 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MACAGNO BAZZINI, OMAR NOEL y TOLOSA RODRIGUEZ, DIANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|24|86) se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Noel Macagno Bazzini y Diana María Tolosa Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16014 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SUCH RUD, JOSE MARIO c.|GONZALEZ DEL REAL, ALICIA GRICELDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 96|86), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Such y Alicia Gricelda González Del Real, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15150 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI, MARIO RAUL y BREMERMANN de DE BENEDETTI, RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|100|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl De Benedetti y Raquel Bremermann citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13899 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ROIG DE BRUM, CARMEN c| BRUM GUERRERO, WALTER ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|446|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Roig y Walter Enrique Brum Guerrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 13897 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: TERESA YOLANDA RIOS c.|EDISON DI PASCUA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A., Nº 7|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Yolanda Ríos Bradford y Edison Di Pascua Doyenart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 9 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15243 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ONILDA, MARIA PILON, de ALVEZ c|JUAN ONORIO ALVEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 184|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ONILDA MARIA PILON BROZIA y JUAN ONORIO ALVEZ ARAUJO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.080.00 20|pub. 15933 Jul.16-v.ago.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ALFONSO SANCHEZ e ISABEL ANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 112|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Sánchez e Isabel Anza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Migar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15292 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, n autos: MARIBEL RAMOS c.|JOSE ALBERTO DE LOS SANTOS "Disolución y Liquidación en la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 152|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maribel Ramos y José Alberto De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 12 de mayo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42196 Jul.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OSCAR TRINDADE c.|BLANCA VALDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Trindade Araújo y Blanca Valdez Otegui (A. 13|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16140 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DANIEL BERRUTTI y ADRIANA ESTEVES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 36|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Berrutti y Adriana Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15140 Jul.24-v.ag.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 18 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MACHADO SANTARELLI, MARIA ELSA y ONANDI ES-

COBAR, NESTOR DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 1.720,00 20|pub. 15252 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: UMPIERREZ CORBO, CARLOS y SOSA SILVA, CELIDE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Umpiérrez Corbo y Célide Sosa Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de julio de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13215 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: AGUIAR COTELO, CARLOS ERNESTO y CABRERA AUTINO, MARIA ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Aguiar Cotelo y María Rosario Cabrera Autino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17143 Jul.25-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TERRA ORTEGO GERARDO DANIEL y OJEDA CARDOSO MARTA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 128|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Daniel Terra Ortego y Martha Isabel Ojeda Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16149 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 9 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA TERESA SOSA y JOSE ORIBE CONDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 16239 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MILCA GLADYS ABREU PEREZ y CECILIO WILSON LARZABAL OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — Rocha, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15133 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: GALEANO CARDOSO, MARIA DEL CARMEN y MARTINEZ RIVERO, CARLOS SERGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 52|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Galeano Cardoso y Carlos Sergio Martínez Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13214 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FLETCHER GAMBOA, JOSE ENRIQUE y LIA STELLA BEATRIZ MARTINEZ CRUZ - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (A. 382|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fletcher Gamboa y Lía Stella Beatriz Martínez Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr odel plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de febrero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15434 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ALBANO LAGRECA SERGIO OMAR c| MARIA BEATRIZ MACHADO PASSARINI (A.|92|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Albano Lagreca y María Beatriz Machado Passarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15435 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: VIGIL de DE GORRIARAN, ANA MARIA con DOMINGO GORRIARAN (A. 122|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Vigil de De Gorriarán y Domingo de Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15008 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ LIBANIA con JUAN JOSE FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 300.|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libania Rodríguez con Juan José Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de febrero de 1986. — Luis A. Avelanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13333 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SOUTTO FERREIRA, JOSE O. CARDOZO, BLANCA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha A|12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Soutto Ferreira y Blanca Esther Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de abril de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14528 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia* de Segundo Turno de Salto en autos: MENDIETA, JUAN JOSE y BALDASSINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. A|58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan José Mendieta y Ana María Baldassini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14527 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PONCE, LAURA MARIA C|ROSAS, JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A|217|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Rosas Spina y Laura María Ponce Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13332 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: TORRES, BLANCA NIEVES c| JUAN ANTONIO SANTANA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Torres y Juan Antonio Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Junio de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15436 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DIAZ LUIS ALBERTO con SARA INES ARZUAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 237|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz y Sara Inés Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 22 de octubre de 1985. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15007 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MEDINA AMBROSONI, GERMAN ENRIQUE C|ELSA GRACIELA RIVAS MENGUI, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Enrique Medina Ambrosoni y Elsa Graciela Rivas Mengui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13327 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "MARTINEZ ESPINEL, ESTEBAN ROBERTO c/BORGUNDER DELGADO, MARIA INES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 127|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Roberto Martínez Espinel y María Inés Borgunder Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés *para que* comparezcan a deducir sus derechos *en* dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de mayo de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 18198 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: VILLALBA MENA, MARCOS RUBEN y CABRERA ACUÑA, LETICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 891|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Ruben Villalba Mena y Leticia Cabrera Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17614 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GALLERO ESPINEL, JUAN PABLO y MATIAUDA BUELA, EMA ELADIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 57|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Galiero Espinel y Ema Eladia Matiauda Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de mayo de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17598 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: AROSTEGUY GONZALEZ, AMADEO y GALEANO PEREZ, MIRIAM SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 265|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Arosteguy González y Miriam Susana Galeano Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 13 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17597 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ (ANGEL ELBIO) y PEREZ (ELIDA JUSTINA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 111|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Elbio Rodríguez Rodríguez y Elida Justina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de mayo de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14085 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: UGO HILARIO MARTINEZ DIAZ contra MARIA MERCEDES SILVA CUEVAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 336, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ugo Hilario Martínez Díaz c.|María Mercedes Silva Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18773 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "RUBEN OSVALDO ANDRIOLO c| BLANCA DIVER ALTAMIRANDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 27 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Osvaldo Andriolo y Blanca Diver AltaMiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14668 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA c.| CRISTINA ELENA BRUSSAIN FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 102, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Humberto Sosa Cabrera y Cristina Elena Brussain Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13610 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: FERNANDEZ, JUSTO ARMANDO y LUZ MARINA CELESTE FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 157|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Armando Fernández y Luz Marina Celeste Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14827 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: VICO ARBALLO, CESAR LIDEYMAR y GRACIELA SOLEDAD WUECHUN o WECHUNG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 232|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Lideymar Vico Arballo y Graciela Soledad Wuechun o Wechung citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12381 Jn.12-v.jn.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: VICO ARBALLO, CESAR LIDEYMAR y GRACIELA SOLEDAD WUECHUN o WECHUNG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 232|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Lideymar Vico Arballo y Graciela Soledad Wuechun o Wechug citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12381 Jn.12-v.jn.30. Jl.21.v.ag.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA CURTINA ROSA FATIMA y RIVERA LAGOS LINO FERMIN (F. B. 308| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Fátima Correa Curtina y Lino Fermín Rivera Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17285 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTEVES GEMMI, CRISTINA y KRAUSE, JUAN CARLOS (F. B. Nº 128 (1984), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15487 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL OMAR ALVES de MOURA y TORIBIA AVELINA DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15632 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MAXIMO MIGUEL BANDERA HERNANDEZ y SELVA ROSAS GUILLAMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15633 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULMA CORREA y JUAN CARLOS APATIA (F. Nº 214|1986), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15233 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ARRIETA JUAN ANTONIO c|a. FARIAS, MARIA DEL CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Arrieta y María del Carmen Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dieciocho de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 15489 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DORIBAL RODRIGUEZ BALADON o DORIBAL RODRIGUEZ LEAL BALADON y TERESITA BARTOLA ORTIZ CUELLO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de se-

senta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14983 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA ROSA ALONSO ROVIRA y CARLOS ALFREDO GUILLAMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14640 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DOMINGO MALAQUIN y DANIELA MORA DE MALAQUIN (Ficha 240|86), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan antes este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 14378 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DIONISIO SILVA y MYRIAM TERESITA PEREZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10966 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELIDA CLEMENCIA LETTIERE o LETTIERE, NELIDA c|a OHOLEGUY, WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 182|86) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. Tacuarembó, julio 7 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 18647 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: PIREZ, ELIAS SERVANDO y GLADYS BETTY LOPEZ "Disolución de sociedad conyugal" (F.A. 26|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Servando Pírez y Gladys Betty López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18648 Ag.4-v.set.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NUÑEZ ALVAREZ CELMIRA C|JULIO GUERRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. 130|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ismael Guerra Miraballes y Celmira Nefert Núñez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17435 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS GARCIA TRILLO y NELLY DESTEFFANI PERDOMO (F. 361|B| 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severo, Actuario.
5) N$ 1.320.00 20|pub. 17250 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ROMERO FIGUEREDO, HECTOR ARTIGAS c.| MARIA ISABEL NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 212|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Artigas Romero Figueredo y María Isabel Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16471 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "DUTRA JOSE MANUEL y ESMERILDA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 252|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Dutra Magallanes y Esmerilda Da Silva Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de julio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15739 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ESCOBAR AMABELIA c.| OSCAR SILVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 838|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Silvera Suárez y Amabelia Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15738 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CORREA, JULIO CESAR y ANA MARIA DAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 187|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa Rocha y Ana María Day Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Act. Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15232 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ROCHA ALBERTO RAMON y MARIA NEIDA SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 277|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Rocha Amaro y María Neida Sosa Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14933 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres en autos: OLASCOAGA COR JOSE EDUARDO y GRICELDA ROCIO MARTIRENA ROMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Olascoaga Cor y Griselda Rocío Martirena Román, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560.00 20|pub. 13048 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CALCERRADA, JESUS ROMEO y CRISTINA ZUNILDA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 137|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Romeo Calcerrada Gutiérrez y Cristina Zunilda Pérez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14367 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FREDY RUBEN CIDADE y JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ (Fa. 409-B| 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 1.320.00 20|pub. 14264 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

6—Disolución de Sociedad

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE DANIEL DESTEFFANIS BURGUEÑO y SUSANA ELSA ETCHEVERRY TORRES (Ficha 100|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1986. — Marta Elhorhoy de Peluffo, Actuaria.
6) N$ 1.280.00 20|pub. 13345 Jul.21-v.ag.15.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ríos Graciela c| PELUA JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|666|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Pelua, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele

Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 14709 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en los autos caratulados: "González, María c.| CRESENCIO MACHADO - Divorcio por causal Riñas y disputas" (Ficha B. 279| 78), el emplazamiento por edictos del demandado señor Cresencio Machado por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcadi, Act. Ad.-Hoc.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 13554 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González, Víctor c.|PERALTA, PAULA "Divorcio" (Ficha E. 676|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Paula Peralta Benítez, para que comparezca a deducir sus derechos y citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 17230 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Romero, Abigail Alma c| NOEL ZUNINO - Divorcio" (Ficha E. 141|86), se cita, llama y emplaza al Sr. Noel Zunino, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 14628 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Colman, María Angélica c.|DINOR PLISICH "Divorcio s|v." (Ficha E. 774|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Dinor Antonio Plisich, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41741 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: Mallada, Susana c.|SILVEIRA, JUAN CARLOS "Divorcio" (Ficha E. 247|86), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 18179 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Martha González Almada c.|HECTOR CANO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 74|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Cano Méndez para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12211 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Araújo Matheus Ivonne C|JULIO CESAR FONTES, Divorcio", (Ficha E|146|86), se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a Julio César Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17480 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Varela Enrique, Luis Alejandro c.|GOMEZ, MARIA ISABEL, "Divorcio" (Ficha E. 202|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 17163 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don LEANDRO MENDEZ DE BARCELLOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Guntin Tajes Gabriela María c| Méndez de Barcellos, Leandro "Divorcio" (Ficha E|254|83). — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 13948 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Juan Carlos c.|GUERRA MARIA ESTELA "Divorcio" (Ficha E. 486|85), llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Estela Guerra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12467 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Gloria Marsicano Ortega c.|HECTOR LUIS GURRI, "Divorcio" (Ficha E. 8|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Luis Gurri para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12238 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos: "Acevedo, Guillermo C|URQUIZA, ROSA NOEMI, Reconocimiento de sentencia extranjera y conversión al divorcio de la sentencia", (Ficha Nº E. 139|85), se cita, llama y emplaza a Rosa Noemí Urquiza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 11727 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera,, se llama y emplaza por el término de noventa días a LUCIA MARISA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por Causal le ha iniciado Luis Alberto Leal (A. 105|985), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se le cita para la audiencia de conciliación del día 8 de agosto de 1986 a las 13:30 hs. en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 15 de mayo de 1986. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adju -
7) (L. 20|4|55) 30|pub. 41627 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Angel Méndez c.|YUSTER ISABEL "Divorcio" (F. E. 243|86), se cita, llama y emplaza a Isabel Yuster para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42471 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Di Rienzo, María Cristina c.|SOBRERO, EDGARDO JUAN, "Divorcio" (Ficha E. 158|86), se cita, llama y emplaza a Edgardo Juan Sobrero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12469 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a el señor Ariel Olivera, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández, Elsa María c|OLIVERA, ARIEL, Divorcio", (Ficha E|836|85), por el término de noventa días ,bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 13071 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictados en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Ichuste, Blanca Rosa c.|PAJARES ENRIQUE, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 169|86), se cita, llama y emplaza a Enrique Pajares a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar sus trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17039 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Viera María Nira C|GARCIA RUBEN, Divorcio por causal", (Ficha D|360|86). Se cita, llama y emplaza, a Ruben García, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 16608 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pozzo Edilia Nilsa c|GARCIA RUBEN RAFAEL, Divorcio por Causal", (Ficha D. 190|86), se cita llama y emplaza a Ruben Rafael García, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 16416 Jl.24-v.set.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Vizcaíno, Hada Isabel c.|SALVATI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (Ficha 69| 1986), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Salvati y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 14812 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Veiga Martínez, Guillermo Francisco c.| DE OLIVEIRA, MARIA JULIA ALAO - Divorcio" (Ficha D|618|85), se cita, llama y emplaza a María Julia Alao de Oliveira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 14099 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SALOMON, MONICA c|CARDOZO

FERNANDEZ, HUGO, "Divorcio" (Ficha D. 58|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Cardozo Fernández a estar a derecho y a tentar la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárssle Defensor de Oficio. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 12954 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los atuos radicados en este Juzgado y caratulados: "Garabaño Lamaison, Leopoldino c/ TERRA SILVEIRA - Divorcio por causal" (Ficha D. 257|86, se cita, llama y emplaza a Silveira Terra, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 18443 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Conde, Pedro José C|ALBANY CARDONA, Divorcio", (Fa. D.|667|85), se cita, llama y emplaza a Albany Cardona a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17750 Jul.31-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Sosa, Zoraida c.|MARIO CESAR BALPARDA "Divorcio" (Fº D. 135|86). se cita, llama y emplaza a Mario César Balparda, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevidoe, 6 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
7) N$ 2.640.00 30|pub. 15030 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Pascal, Iván Florentino c| MARIA DE LOS ANGELES MIRABALLES, Divorcio" (Fa. D. 207|86), se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Miraballes a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 14396 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27

EDICTI. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Vrska Alvarez, María Nidia c| GUSTAVO JOSE BRITOS "Divorcio por causal" (Fº D|112|86) se cita, llama y emplaza a Gustavo José Britos a estar a derecho en estos autos por el término de noventa (90) días. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 13937 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86), se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3,300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: María Orfilia Prat Pérez c| ALEJANDRO LEGORBURU "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|88|86) se cita, llama y emplaza a Alejandro Legorburu a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 12733 Jn.11-v.jn.30 Jul.21-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: "Franco, Mirna Hersy María c| VERGARA, RUBEN ARISTOBALO - Divorcio Unilateral" (Ficha Civil V. 179|86, se cita, llama y emplaza a Rubén Aristóbalo Vergara por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 30 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 18315 Ag.1º-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sirley Díaz Cuello c/a. BLANCO ANOCEDO PEREIRA - Divorcio" (F. 243|85), se cita, llama y emplaza a Blanco Anocedo Pereira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio, a cuyos efectos se fija la audiencia correspondiente para el día 3 de junio de 1986 en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1986. —Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 14364 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Escobedo, Mariel c.|ARIEL TOMAS VILLEGAS "Divorcio" (Fº A. 48|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Tomás Villegas a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, mayo 16 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12395 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO OSCAR LUBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio P|C se le ha iniciado en esta Sede, (Fº 166|86), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 18257 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Vico Maricarmen c.|BERMUDEZ JORGE ENZO "Divorcio por Causal" (Fº 351|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Jorge Enzo Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 31 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 360.00 10|pub. 18255 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez cita, llama y emplaza a: HECTOR ROOSEVELT SEQUEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Gómez, María de Lourdes c.|SEQUEIRA, HECTOR ROOSEVELT. "Divorcio". (Ficha F. 132|86), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 42472 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a: RAMON HORACIO QUIROGA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Zapata, Amelia N. c.|QUIROGA, RAMON HORACIO. "Divorcio" (Ficha F. 24|86), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de mayo de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42473 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se cita, llama y emplaza a Patricia Amelia Calvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: Cepeda, Rogelio Ismael c| CALVO, PATRICIA AMELIA "Divorcio" (Fº 128|86) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 9 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41530 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Arrieta, Rosa Amabel c/CABRERA, CARLOS RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 569|985), se cita, llama y emplaza por el término de oventa días a Carlos Raúl Cabrera Alcaire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario
7) N$ 2640,00 30|pub. 14674 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Gutiérrez, Ana María c.| LOPEZ DE SILVA, APARECIDO - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 64 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparecido López De Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 22 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 13712 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GONZALEZ, MARIA CRISTINA contra NIN REVELLO, ALVARO, "Divorcio por su sola voluntad", (Ficha B. 340|985), se cita a don Alvaro Nin Revello para el comparendo del día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, a los efectos previstos en el inc. 3º del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 13 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 1.600.00 25|pub. 13100 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ana María Anandez c.| RUBEN RAMON SILVA - Divorcio por causal" (F. A. 36|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Ramón Silva, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se deja constancia que

está auxiliada de pobreza según expediente. — Trinidad, mayo 6 de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41558 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ramón Raúl Rodríguez c.| ANGELITA SORONDO - Divorcio" (F. A. 7|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angelita Sorondo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Trinidad, mayo 6 de 1986. — Auxiliada de pobreza. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|85) 30|pub. 41557 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Salazar Francisca Servanda c|MIERES CARLOS, Divorcio por causal", (Fa. 75|86), se cita, llama y emplaza a Carlos Mieres para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 3 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 15480 Jl.24-v.set.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Paiz, Rosa Isidora c.|SARAVIA, ROBERTO NELSON "Divorcio por causal" (Fª A. 243|1985), se cita, llama y emplaza por l término de noventa días al señor Roberto Nelson Saravia, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30pub. 42379 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Maza, Narcy Liliana c.|FLORES, WALTER HECTOR "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fª A. 323|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Héctor Flores, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42380 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Peruchena, América Gumersinda c|SALVA, LUIS ALBERTO, Divorcio por Causal", (Fa. A|119|86), se cita, llamaa y emplaza por el término de noventa díais al Sr. Luis Alberto Salva, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 16016 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. "Div. por causal" (F. B. bis|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Aramita Cardozo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de mayo de 1986. — Milkaverde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 13396 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HEBERT GREGORIO MENENDEZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 20|86), le ha iniciado Silvana Da Cunha Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42024 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN DARIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 179/84), le ha iniciado Solange Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Laserre. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|54) 30|pub. 42530 Ag.1º-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Goncalvez Da Trindade Silvia Mariel con HECTOR MIGUEL ZUNINO "Divorcio por sola voluntad" (A. 100|986), se cita, llama y emplaza a Héctor Miguel Zunino, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, dos de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 15006 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los atuos caratulados: "Blanco Miguel Angel c/ GRACIELA MABEL BARCELO - Divorcio por Causal" (Fa. A|63|85); se cita, llama y emplaza a Graciela Mabel Barceló, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 18341 Ag.1º-v.set.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Francisca Droira c.| JORGE TROPIANO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 229, año 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 13612 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Gutiérrez, Juan Pedro c.| LAILA NAZUR - Divorcio por causal" (Ficha A|39|1986), se cita, llama y emplaza a Laila Nazur, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se intima, asimismo, la constitución de domicilio y se cita para la audiencia de conciliación del día 3 de setiembre próximo a la hora 14:00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 10982 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Bonti, Gladys Noemí c|AMILCAR BELTRAN LOCATELLI, Divorcio por Causal", (Ficha A|55|1986), se cita, llama y emplaza a Amílcar Beltrán Locatelli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se cita, asimismo, para la audiencia de conciliación del día 22 de agosto de 1986 a la hora 14.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 7 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 2.800,00 30|pub. 10506 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez lLetrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Moreira, Juan Carlos c/a IRIS MABEL FROSTE - Divorcio por Causal" (F. A. 123|1986), se cita, llama y emplaza a Iris Mabel Froste para que comparezca a estar a derecho en es e juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se cita asimismo a la audiencia de conciliación previa ante el Juzgado de Paz de esta ciudad para el día 12 de agosto de 1986 a la hora 15. — Paso de los Toros, 22 de julio de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 18421 Ag.1º-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Miguel, Noemí c|ARTEMIO DIAZ - Divorcio" (Ficha Nº 206 A. año 1986), se cita, llama y emplaza a Artemio Díaz por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos trámites. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappellettl. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
7) N$ 880,00 10|pub. 18359 Ag.1-v.ag.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el ppresente listado a presentarse en la Sede Central de Antel, Fernández Crespo 1534 piso 4.o en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en este Diario ya que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido motivará la supresión definitiva de los mismos.
LD 4589; Cambio Uruguay S.A.; 86|14357.
49.08.13; Héctor Crespo Vila; 85|48313.
49.65.33; Carlos Daniel Amorín; 86|16793.
56.16.78; Incomex S.A.; 86|17065.
72.20.71; Parkside S.A.; 85|43151.
72.28.85; Gabriel Bespalko; 83|11224.
72.36.97; Mario Elías Pravia; 79|30674.
78.48.09; Arturo Berhouet; 86|15653.
79.14.50; Héctor Comesaña; 86|19752.
91.09.47; Haydée Elena Mainero; 86|06166.
98.53.70; Luis Lagorio; 86|15157.
98.63.62; Norman Palmer; 86|15652.
98.72.60; Misor S.A.; 85|31410.
95.52.58; Giovanna S.A.; 82|35945. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42575 Ag.4-v.ag.6.

Emplazamiento a ltitular del servicio telefónico Nº 2511, Sra. María Rita Gamarra Indart, habilitado en calle Washington Barbot 250 A, de Colonia. Deberá presentarse en Oficina Re-

gional de ANTEL por trámite de traslado iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 18767 Ag.4-v.ag.6.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 93

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.

Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.

Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.

Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil trescientos treinta y una diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 95

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:

Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.

Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.

Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.

Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.

Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 94

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3643 cm.2 deslindándose así:

Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;

Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 linando con el padrón Nº 94.283.

Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.

Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.

Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 311.089 habilitado en Río de Janeiro Nº 3309 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 18423 Ag.1º-v.ag.5.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 802.761 habilitado en Manuel Albo 2679, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: treinta (30) días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 18482 Ag.1º-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EDICTO. — El Ministerio de Salud Pública emplaza por el término de 90 días a aquellos proveedores que hayan licitado con esta Secretaría de Estado durante los años 1982 - 1983 a comparecer en la Oficina de Licitaciones y Compras a los efectos de retirar documentos relativos a garantías presentadas en procedimientos de licitación.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41838. Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Olga Renée Delgado, Nº 5405 de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 Piso 6, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 14.416.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42536 Ag.1º-vag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Mario De Franco, Víctor Pacín y Gilberto Morelli c.|DACLEX S. A. "Intimación" (Ficha C. 675|85), se hace saber que por auto 1257 de 21 de marzo de 1986 se ha dispuesto la intimación mediante la publicación de edictos por el término de treinta días, al Directorio y al Síndico de "Daclex S. A." para que dentro del plazo de diez días:

a) Presenten toda la documentación relativa a dicha sociedad;
b) Convoquen a Asamblea Extraordinaria bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo decimoquinto de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1. Documentación de la Sociedad.
2. Memorias y Balances pendientes de consideración.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de Síndico.
5. Fijación de nuevo domicilio social.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

8) N$ 1.760.00 10|pub. 18168 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIERA HERNANDEZ de TORTEROLO MARINA (Ficha C 50|86) se cita llama y emplaza a toda persona que pueda tener o acreditar derechos sobre la letra de tesorería en Dólares por el monto de U$S 5.000.00, señalada con el Nº 046259, serie 2222|5 para que se presente en autos en el plazo máximo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
8) N$ 2.400,00 30|pub. 12965 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o HARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amilcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
8) N$ 3.960.00 30|pub. 17015 Jul.25-v.set.5.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 92

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.125, y en particular al señor Juan A. Schiabone Berroa, como último propietario conocido, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 por el ingeniero agrimensor Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7.310 el 24 de setiembre de 1985, el predio padrón Nº 2.125 consta de un área de 191 m2. 5 dm2., que se deslinda: Al Oeste, 10 mts. 65 frente a la calle Ansina; al Norte, 17 mts. 96 lindando con el padrón Nº 2.124; al Este, 10 mts. 63 lindando con el padrón número 2.099; al Sur, 17 mts. 95 lindando con el padrón Nº 2.126.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2125 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 14 de mayo de 1986.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41613 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de junio de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para: Zona de Protección del embalse sobre el arroyo Corrales, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1467 rural, propiedad de Walter Hipólito Martínez Gallinal promitente comprador Fredy Ruben Cidade y que de acuerdo con el Plano Nº 28.676 del Agr. Julio C. Ceschi, tiene un área de 10 Hás. 4510 m2 Expediente Nº 178.774|86.

El expediente respectivo se encuentara de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de julio de 1986.

9) (C.C.) 8|pub. 42413 Jul.31.-v.ag.11.

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para la "Zona de protección" del embalse de la Presa de Paso Severino; empadronadas con los números 11.087, 495 y 8.867 ubicadas en la Decimosegunda, Quinta y Decimosegunda Secciones Judiciales respectivamente (Paso Severino), propiedades de Máximo Rufino Larrañaga, Magela Sienra de Soler y Luis Alberto Pérez y Sra. respectivamente y que de acuerdo con los Planos números 28.467, 28.475 y 28.474 de los ingenieros agrónomos Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene unas áreas de: 5959 M2 17 dm2, 32 hás. 3041 m2 54 dm2 y 2 Hás. 5791 m2 57 dm2 respectivamente. Expedientes N.os 181.645|86; 181.795|86; 181.650|86 también respectivamente.

Los expedientes respectivos se encuentran de *manifiesto* en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de julio de 1986.

9) (C.C.) 8|pub. 42414 Jul.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isiubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40869 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 143.730, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha D. 585|981), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 143.730 (parte) de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41590 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|HAMMERLY de FAR, DORA LILIA y otros, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha D. 571|981), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Osvaldo Far Hammerly y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41589 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 43.784, "Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha 75|984), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 43.784 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41588 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 402.437, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha 301|980), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título, del Padrón Nº 402.437 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41587 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 165.157, "Expropiación" (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sucesores a cualquier título, del Padrón Nº 165.157 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41591 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos "M.T.O.P. c/ Propietarios del inmueble padrón 319 de la Séptima Sección Judicial de Canelones. Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 632|981), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del padrón 319 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, por el término de noventa (90) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le intime a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble mencionado. — Pando, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42520 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: M. T. O. P. c|PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 13.128 de la Octava Sección Judicial de Canelones. "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 25|982), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del padrón 13.128 (parte) de la Octava Sección Judicial de Canelones, cuyos nombres y domicilios se ignoran, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Asimismo se le intime a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble mencionado. — Pando, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42521 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: M. T. O. P. c|DELGADO GARCIA DE GARCIA, INES y otros. "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 1.060|982), se ha dispuesto se cite y emplace a María García y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se le intime a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón Nº 15 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — Pando, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42522 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c|MOLINARI ANA M. y otro. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión", Padrón 617 (p), (Ficha 214|982), se ha dispuesto se cite y emplace a Elbio Presa Pereyra por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se le intime a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 9 mayo 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42523 Ag.1º-v.set.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE LEON FERREIRA MERLADETT "Expropiación" (Ficha A. 4|986), se llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de León Ferreira Merladet, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2356 (p) de la Sexta Sección de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de abril de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42165 Jul.24-v.set.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c|A SUCESORES DE MARIA AMALIA SOUZA. "Expropiación". (Ficha 139|1985); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C., a los herederos o sucesores de doña María Amalia Souza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se entablará el accionamiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42438 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas. "Expropiación y toma urgente de posesión". (Ficha A Nº 467|83); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C., a los eventuales herederos del Sr. JULIAN ROSANO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42439 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a AMBROSINA RODRIGUEZ y sus eventuales sucesores. "Expropiación". (Ficha 115 |1985); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C. a doña Ambrosina Rodríguez o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 42440 Jul.28-v.ag.8.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: De FRANCA LOPEZ LEONOR, "Incapacidad" (Ficha V| 259|83), se hace saber que por auto Nº 4.225 del día 4 de junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Leonor Franca López, designándose curadora interina a su madre Carmen Berta López de Franca. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 17417 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SORRENTINO SANDRI, LUIS CARLOS GABRIEL, "Incapacidad", (Ficha F|618| 85), se hace saber que por decreto Nº 1.980 del 18 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Luis Carlos Gabriel Sorrentino Sandri, designándose curadora proppietaria a Ana María Sorrentino Sandri. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 17473 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: VIOLA MOYA, ENRIQUE MIGUEL. "Incapacidad" (Ficha F. 232|84) se hace saber que por decreto N.o 7.448 del 7|10|1985 se declaró en estado de incapacidad a Enrique Miguel Viola Moya designándose curadora propietaria a Rosa Alba Moya. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 17160 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CONTI REVELLO, ANTONIO NICOLAS FERNANDO RUBEN - Incapacidad" (Ficha: F|516|84), se hace saber que por decreto Nº 9.113 del 30|10|84, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Nicolás Fernando Ruben Conti Revello, y se designó curadora propietaria a Fernanda Margarita Revello. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 17916 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: AROCENA MORATOR ERNESTO. Incapacidad" (Ficha C. 135|985), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don Ernesto Arocena Morador, designándose curadora propietaria a María Helena Morador Gómez. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 660.00 10|pub. 17915 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: caratulados: AEMILIUS LARRECHARTE, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha 'C' número 303|año 1984), se hace saber que se declaró incapaz a María Cristina Aemilius Larrechar-te, designándose curador definitivo a Guillermo Aemilius de la misma. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 17391 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MAILHOS, HORACIO - Incapacidad" (Ficha: C|Nº 123|86), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad del Sr. HORACIO MAILHOS FERRIOLO y se designó curadora interina del mismo a la Sra. Martha Fernández de Mailhos. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 17081 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: OCAMPO CORDOBA ERNESTO CESAR, "Incapacidad", (Fa. TV|1057|84); se hace saber que por resolución Nº 1.936 del 14 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto César Ocampo Córdoba designándose curadora propietaria de la misma a Ebriselda Córdoba, haciéndose constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 22 de abril de 1986. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 16584 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CONSTELA MARIA ANGELICA, "Incapacidad", (Fa. TV|931|84); se hace saber que por resolución Nº 10.881 del 18 de diciembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Constela, designándose curador de la misma a Vicente Mariño, haciéndose constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 3 de abril de 1986. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 16399 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LOMONACO VICTOR FIDEL "Incapacidad" (Ficha C. 493|85), se hace saber que por providencia Nº 3387|86), de fecha 12 de abril de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Víctor Fidel Lomonacó, designándose Curador Propietario a Miguel Lomonacó. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660.00 10|pub. 17320 Jul.24-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ALBA GLADYS FREITAS (Ficha B. 43|85), discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Celeste Celia Vigil de Tárrago. — Artigas, 3 de junio de 1986. — Vicente T. Pólito, Actuario.
10) N$ 660.00 10|pub. 17275 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo cte. fue declarado incapaz don FREDY ERNEST KAEVERT OJEDA, designándose curadora a Télsida Godoy Tefernaberry. — Bella Unión, mayo 28 de 1986. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
10) N$ 440.00 10|pub. 15317 Jl.24-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: LEMA VARELA GENOVEVA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 339|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6.645 de fecha 4 de noviembre de 1985 la incapacidad de Genoveva Lema Varela designándose curadora a Narcisa Varela. — Las Piedras, junio 3 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.660.00 10|pub. 15732 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: GUTIERREZ JORDAN MARIA SIXTA, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 44|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1.645 de fecha 21 de abril de 1986 la incapacidad de María Sixta Gutiérrez Jordán designándose curadora a María Sixta Jordán de Gutiérrez. — Las Piedras, junio 5 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.660.00 10|pub. 15731 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: LOPEZ SILVA CLOTILDE LISAMA, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 355|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8.237 de fecha 11 de diciembre de 1985 la incapacidad de Clotilde Lisama López Silva designándose curadora a María Esther López Silva. — Las Piedras, junio 5 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 16481 Jl.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DILBERTO PORCIUNCULA PEREIRA, "Incapacidad" (Fa. Nº 318|84), se hace saber que por auto Nº 2.0.. de fecha 17 de octubre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Dilberto Pirchíncula Pereyra, designándose a Américo Porciúncula, curador definitivo de mismo, quien aceptó el cargo con fecha 16 de abril de 1986. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 17440 Jul.25-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CHAUVIE, NORMA, "Incapacidad" (Ficha B|176|86), se hace saber que por auto número 1536 de fecha 9 de junio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Norma Chauvie, designándose curador a Omar Eduardo Chauvie. — Colonia, Junio 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 16251 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO IZA, NOEL YAMANDU - Su incapacidad" (Fa. 306|F|85), se hace saber que por auto Nº 1503, de fecha 1º de octubre de 1985, se ha designado a Hugo Banchero Iza curador interino del presunto incapaz Noel Yamandú Banchero Iza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 18256 Jul.31-v.ag.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "DIAZ PERERA, ELBIO RAMON - Incapacidad" (F|B| 1062|1984), se hace saber que por auto Nº 10620, de fecha 3 del corriente mes y año, se designó Curadora del Incapaz, Sr. Elbio Ramón Díaz Perera, a su madre Itala Perera de Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 del C. Civil). — Florida, diciembre 12 de 1985. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 880.00 10|pub. 15495 Jul.24-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PATRON, AURORA, MARIA - Incapacidad" (Fa. 399|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de mayo de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Aurora María Patrón, designándose

curadora de la misma a María del Verdún González. — Minas, 13 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15463 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERAZA, JOSE ANTONIO - Incapacidad" (Fa. 52|86, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de abril de 1986 se declaró el estado de incapacidad de José Antonio Beraza, designándose curadora del mismo a Blanca Otegui Prieto de Beraza. — Minas, 13 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15462 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS GONZALEZ, NIDIA MABEL - Incapacidad" (Fa. 62|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de junio de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Nidia Mabel Denis González, designándose curador de la misma a María Isabel González de Denis. — Minas, 26 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15872 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: HERNANDEZ, GERONIMO "Incapacidad". (Ficha 218|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1985, se declaró el estado de incapacidad de Gerónimo Hernández, designándose curador del mismo a Juan José Hernández. — Minas, 2 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 17062 Jul.25-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GREGORIO SILVA GARCIA, "Incapacidad" (F: A|125|1984), se hace saber que por sentencia Nº 78 de fecha 30 de setiembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Gregorio Silva García, designándose curadora a su madre legítima Zumilda María García, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42527 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IVONNE CARMEN NOBLE BARBOZA "Incapacidad" (F. A. 124|1984), se hace saber que por sentencia Nº 39 de fecha 21 de mayo de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ivonne Carmen Noble, designándose curadora a su madre Emma Cirina Barboza, quien con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, aceptó el cargo conferido. — Está auxiliado de pobresa. — Paysandú, 17 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43278 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: RIVERO. IRLANDA ESTEFANIA "Incapacidad" (B|46|84) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1986 se declaró a Irlanda Estefanía Rivero en estado de incapacidad y se designó curadora a Zulma Gladys Rivero. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de junio de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley. 13.209) 10|pub. 42559 Ag.4-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LECOR RODRIGUEZ (CESAR GREGORIO), "Incapacidad" (F. 725|1984), se hace saber que se ha designado Curador interino del titular a Doris Teresita Lecor de Amado. — San José noviembre 6 de 1984. — Fernando C. Capote López, Actuario.
10) N$ 660.00 10|pub. 18469 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARASSINO, JOSE ANGEL "Incapacidad" (B. 34|986), hace saber que por resolución Nº 781 de fecha 11 de junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Angel Garassino, designándose curador a Zulma Nieves Garassino.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 880.00 10|pub. 17291 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ PIRIZ, SUSANA - Incapacidad" (B|338|985), hace saber que por resolución Nº 349 de fecha 30 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Susana Rodríguez Piriz, designándose curador al señor Eracilio Rodríguez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal.
10) N$ 880,00 10|pub. 15438 Jul.24-v.ag.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno, dictada en autos: "CORREA ESTEFAN (Lalila) - Incapacidad" (F. 869|1984), se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 2.179 del 29 de junio de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Lalila Correa Estefan, designándose Curadora interina a Elizabeth [illegible]estelle de Podríguez. — San José, 25 de [illegible]nbre de [illegible]85. — Estela Rosa Alario, Act[illegible]djunta.
10) N$ 880,00 10|pub. 15329 [illegible]ag.6.

SORIANO

[illegible]DO LETRADO DE PRIM. INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del seño[illegible] Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NILDA ESTHER STRIENGRUBER SANGUINETTI - Incapacidad" (Ficha 14 año 1985), se hace saber: Que esta Sede por resolución Nº 5648 de fecha 18 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a doña Wilda Esther Striengruber Sanguinetti; y declaró curadora a su tía Antonia Sanguinetti. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.100.00 10|pub. 15546 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CESAR OTHEGUY. "Incapacidad". (Ficha 827, año 1985), se hace saber: Que esta Sede por resolución Nº 1.149, de fecha 11 de abril de 1986, declaró en estado de incapacidad a Don César Otheguy; y designó curador a su hermano legítimo Atalivar Caneguy. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 17052 Jul.25-v.ag.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Pereira Carabajal, con domicilio en Colonia 1193, Apto. 102, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Claudia De Nava y Graciela Pallierola. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Juez Luz Barcala, Actuaria Maryflor Contreras. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17944 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NIBIA MARIANELA BAS CARRESSE, en los autos caratulados: "BAS CARRESSE, NIBIA MARIANELA - Información de Vida y costumbres" (Ficha V|29|86), optando el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mariela Seferino Callerì y Delicia Gómez Sosa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17901 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL ZUASTI MUYA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 63|86), constituyendo domicilio en Br. Españ[illegible], quien optando por el título de Procura[illegible], ofrece la declaración de María del Pilar Carballal Ciappessoni y Roberto García Podestá. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880.00 10|pub. 18110 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANABEL MELGAR GRAJALES "Información de vida y costumbres" (Ficha V|52|86), constituyendo domicilio en la calle Zabala 1276, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Silvia Mónica Arias Pérez y Daniel Alberto Díaz Bianchi. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 17410 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ALBERTO RIMOSALTIS BOVONE "Información de vida y costumbres" (Ficha V|62|86), constituyendo domicilio en Bvar. España 2479, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Bibiana Bozzolo Carbone y Víctor Javier Rodríguez. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 17513 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARLOS QUEIROLO BOUZON (Ficha V|58|86), quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Gerardo Farese y Eduardo Goñi. — Montevideo, 11 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16645 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO FARESE MEYER (Ficha V|59|86), quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Carlos Queirolo y Eduardo Goñi. — Montevideo, 11 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16646 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO GABRIEL GARBARINO SARAVIA, constituyendo domicilio en Luis A. de Herrera 2810, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Mónica Tilve y Silvia Sosa, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16104 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MONICA ARIAS PEREZ "Información de vida y costumbres" (Ficha V|51|86), constituyendo domicilio en la calle Zabala Nº 1276, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Anabel Melgar Grajales y Daniel Alberto Díaz Bianchi. — Montevideo. 30 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub 17409 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL CAMMARANO GOYENECHE "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 65|86), constituyendo domicilio en Bulevar España 2479, quien optando por el título de

Procurador, ofrece la declaración de Jonás Bergstein y Gustavo Vila. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880.00 10|pub. 18106 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LYDIA CACCIAVILLANI OLIVA (Ficha lera C Nº 72, año 1986), domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4473 de esta ciudad quien optando por los títulos de procuradora y escribana ofrece la información de Estela Palanco y Gabriela Bellinzona domiciliadas en Luis Alberto de Herrera 4475 Apto. 5 y Andes 1216 respectivamente. — Montevideo, veintiséis de junio 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 17497 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 58|86), se presentó JOSE MARIA OLIU CARBONELL optando al título de procurador ofrece la información de Alberto Candau y Federico Graglia. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18370 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA SEVERO (Ficha V. número 49|86), optando al título de Procurador; ofrece la información de Marianela Olivera y Clara Maldonado. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16568 Jul.24-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA QUEIJEIRO PAULOS (Ficha V. 54|86), constituyendo domicilio en República N 1772, quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sarita Beitler y de Claudio Andrés Markwald. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18104 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIO ANDRES MARKWALD BEM (Ficha V. 53|86), constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3070 apartamento 404, quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mirta Queijeiro y de Gualberto Reggio. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 18103 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SERANTES, (Ficha V|52|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Mariela Caneto y Gabriela González. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 17420 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que se presentó ante esta sede VIRGINIA LAURA D'ISABELLA CIMARELLI que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Pedro Ferraz Madrid y de Fernando Alonso sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17220 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó SYLVIA TUCCI HOMAR, domiciliada en Valdenegro 3481, optando el título de Procuradora, ofrece la información de Graciela Bonifacino y Ema Pérez. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 18372 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó JOSE LUIS MARTINEZ AMBROSINI (Ficha V. 100|86), optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Laura Nácere y Gianella Britos. — Montevideo, veintiséis de junio de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16644 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAQUEL ELIZABETH VIDAL PERERA, domiciliada en Yacabú 1680, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de las señoritas Nora Larre Passeggi y María Elizabeth Cerutti Albarello. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16400 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: RUSSO SILVANO HECTOR "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|94|86) se hace saber que se presentó Héctor Russo Silvano optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Gabriela Tellechea y Daniel Mazas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub 17149 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: TELLECHEA SOSA, GABRIELA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|92|86) se hace saber que se presentó Gabriela Tellechea Sosa optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Héctor Russo y Daniel Mazas. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17147 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: CARUSO BALADON, Mª DEL ROSARIO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|93|86) se hace saber que se presentó Mª del Rosario Caruso Baladón optando al título de Procuradora y Escribana ofreciendo la declaración de María Gabriela del Carmen Tellechea Sosa y Daniel Mazas Niznik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17146 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: SANGUINETTI GARCIA OTERO, GABRIEL MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|96|86) se hace saber que se presentó Gabriel M. Sanguinetti García Otero optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de María del Rosario Caruso Baladón y de María Gabriela Tellechea Sosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17145 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: MAZAS NIZNIK, DANIEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|95|86) se hace saber que se presentó Daniel Mazas Niznik optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Héctor Russo y Gabriela Tellechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17148 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó EDUARDO CAVALLI quien optando por el título de Procurador presentó información de vida y costumbres (Ficha A. 470|86), de Roberto Irigoyen y Luis Almagro.
A los efectos legales se practican estas publicaciones. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17729 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado GABRIELA GONZALEZ CRENA (Ficha A. 468, año 1986), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Del Carmen Domínguez y Dinorah Sanguineti. — Montevideo, 26 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17269 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIELA CANETO SCHULTZE (Ficha A. 458, año 1986), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Gabriela González y Gabriela Petroni. — Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17267 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO ENRIQUE SALVATIERRA MERNIES (Ficha 660|85), constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3945, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Ramilo y Federico Caputi sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 25 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16585 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó ELSA SIOMARA ESTEVES FRANCO FRAGUAS (Ficha A 493|86) optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María C. Lisanti y de Beatriz Suárez Cibils sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17221 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO A. FERREIRA FERNANDEZ (Ficha V|143|86), domiciliado en San Salvador 1779 quien optando por el título de Procurador ofrece información de Nuri Ramos y de Noheli Roascio. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 17430 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: DOLLAR TOLSTOY, HILDA "Información de vida y costumbres" (Ficha V 55|86) se presentó Hilda Dollar Tolstoy quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Liliana Gravier y Marianela Bass. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 18668 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó FLORENCIO MIGUEL ESCARDO GARCIA (Ficha V 49|86) domiciliado en Mercedes 1405|101 quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece información de Ruben D'Argenio y Fernando Díaz. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18695 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL (Ficha V 51|86) domiciliado en Mercedes 1405|101 quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece información de Fernando Díaz y Florencio Escardó. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18703 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha V 50|86) domiciliado en Mercedes 1405|101 quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece información de Ruben D'Argenio y Florencio Escardó. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18704 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó GABRIELE LEOPOLDO GAMBARO LESTUZZI (Ficha V 70|86) domiciliado en Mercedes 1405|101 quien optando a su inscripción como apoderado de Despachante de Aduana ofrece información de Carlos La Cava y Víctor Rossi. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 18705 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO MIGUEL VARELA DUBRA (Ficha Nº 217|85), domiciliado en la calle D. Terra 1119, Apto. 4, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de los señores Nilson Alvarez y de Alejandro Recarey. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17707 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: OLIVERA RUSSI, SELVA MARIA "Inf. de vida y costumbres" (Fº V|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva María Olivera Russi, domiciliada en Pérez Gomar 4461 Ap. 103 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Teresita Vernengo Monzón y Mª Cristina Bausero Pochintesta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 18564 Ag.4-v.ag.15.

Edicto — por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimocuarto Turno en autos: QUINTA, MARIA DEL CARMEN "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha V. 3|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen Quinta Zapater, optando por el título de Procurador, domiciliado en Torricelli 4970, y ofrece declaración de Armando Quisique y Noemí Scapperono. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 880,00 10|pub. 17004 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA (Ficha V. Nº 252|85), optando por el título de Escribano y ofrece para las declaraciones las personas Eduardo A. Pereyra Carbajal y Oscar J. Maffei.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.
11) N$ 880.00 10|pub. 17779 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó RITA MARIELA VARELA GAITAN (Ficha V. 16|86), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Patricia Sánchez y Nancy Dagnino. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16643 Jul.24-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: MARIA ROSARIO ABALDE MARTINEZ, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 346|85), se hace saber que se presentó María Rosario Abalde Martínez optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María A. Lasa y Osvaldo Moreno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16658 Jul.24-v.agto.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratualdos: FERREIRA CONSIGLIO, MANUEL JOSE — "Información de vidas y costumbres" (Ficha B. 19|86), se hace saber que ha comparecido ante esta sede Manuel José Ferreira Consiglio, constituyendo domicilio en Minas 1256 de esta ciudad y quien optando por el título de Despachante de Aduana ofrece la información de los testigos José Gervasio Albernaz y Fernando Arbiza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 30 de junio de 1986. — Hugo Debone, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 17470 Jul.25-v.ag.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA FERRARI PASSADE (Ficha V. 23|86), constituyendo domicilio en F. Rivera 271, optando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Norma Bentancor y Juan Carlos Recalte, para la información de vida y costumbres. — Canelones, 12 de junio de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 880.00 10|pub. 15339 Jul.24-v.agto.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "PABLO ALBERTO PORRO LANCIERI con domicilio real en Rivera 1323 y constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1087 ante la señora Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Juan José Delgrosso y Jorge Carlos Picart Prentl. sobre su vida y costumbres". Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) N$ 1.320.00 10|pub. 17138 Jl.23-v.ag.5.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEPARTAMENTAL DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalal de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Interino, se hace saber que se presentó MARIA del HUERTO AUNCHAYNA OLIVER, quien optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece informaciones de María Margarita Andriolo Polici y María Luisa Ruiz Legazcue. — Dolores, 25 de junio de 1986. — Dr. John Pérez. Juez de Paz Departamental de Dolores. Interino.
11) N$ 660,00 10|pub. 17436 Jul.25-v.ag.7.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 12|86
Fecha de apertura: 25|9|86, hora 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 12|86 - Electrodos
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.— El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 42580 Ag.4-v.ag.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Prórroga de la Licitación Pública Nº 7|86 "MENAJE" 1986
Se prorroga el llamado a Licitación Pública Nº 7|86 "Menaje" que estaba previsto para el día 23 de julio de 1986 a la hora 11 para el día 13 de agosto de 1986 a la misma hora, en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42607 Ag.4-v.ag.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 91|40
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para suministro y puesta en marcha de equipos acondicionadores de aire en la sucursal Salto, de acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, piso octavo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado departamento el día 2 de setiembre de 1986, siendo a la hora 15:00 el primer llamado y a la hora 15:30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte. 3|pub. 42574 Ag.1º-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 283 — PLAZA
Artículos: Adquisición de hasta 3.000 mts. de brin verde para colchón.
Apertura: 29 de agosto de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º piso.
Valor del pliego: N$ 600.00.
12) (C. C.) 3|pub. 42601 Ag.4-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3126, concesión de servicios de cafetería y restaurante y uso de local y muebles del Hospital de Clínicas, Plaza.
Primer llamado: 29 de agosto de 1986, hora 10:00.
Segundo llamado: 29 de agosto de 1986, hora 11:00.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42560 Ag.1º-v.ag.5.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de agosto de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN EUGENIO AYALA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julián Laguna 5975 y ELIZABETH MONICA PEREZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José Llupes 4305.
NESTOR GASTON DE MARIA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1137 Apto. 4 y MARIA FERNANDA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 301.
JULIO CESAR ABEIRO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alonso Castellanos 1230 y ANA MARIA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4690.

OFICINA Nº 2

SERGIO LUIS ESCOBAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 930 y SONIA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 930.

MIGUEL ANGEL BONDAD, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Millán 4154 Apto. 1 y MIRTA LOJO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García 140.

JOSE BARBELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 1845 Apto. 2 y ROSANA SILVIA RIVERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2220.

ALBERTO FEDERICO BERNET, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1111 Apto. 1101 y COLORIA MYRIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. A. Larrañaga 3927 Apto. 003.

WISSLER SOCORRO BENTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4273 y SUSANA VIDART, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4273.

OFICINA Nº 3

GERARDO NELSON CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2970 Apto. 105 y LILIAN LORELEY PINTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1081.

FERNANDO JOSE JULIO COLISTRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrecito Guacarari 1269 Apto. 2 y ROSSANA GABRIELA CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrecito Guacarari 1269 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN PABLO FRANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente Pradines Nº 1731 y DENISE DARRACQ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Arocena Nº 1624.

AMERICO ALEJANDRO LAGUNA, 20 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Timote 5290 Apto. 8 y FELICIA MISAGAWA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont Chimenea 6760

OFICINA Nº 5

ALBERTO LEONEL GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo Nº 1929 y VIRGINIA PAULA VARELA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1480 Apto. 1007.

CARLOS LORENZO HIPPA, 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Navarra 1940 Apto. 9 y MARY SUSANA DERIGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940 Apto. 9.

JOSE MARIA GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster número 4441 y ELBA GRACIELA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4441.

OFICINA Nº 6

FREDDY SIXTO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre Nº 2632 y LAURA BEATRIZ DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán número 2415 Apto. 3.

TOMAS MENDEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1452 Apto. 4 y TERESITA MADERA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1452 Apto. 4.

CLEMENTE MUÑOZ, 61 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Regimiento número 9 Apto.1935 y ELBA RAQUEL GIMENEZ, 56 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Regimiento Nº 9 Apto. 1935.

PEDRO WASHINGTON MONRROI, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Emancipación 4536 y MARTA BEATRIZ ECHENTE, 38 años, divorciada, diplomática, oriental, domiciliada Thibout 1623 Apto. 402.

MARIO JULIO MUZIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1117 Apto. 3 y BEATRIZ MARIA BRAGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3282.

SANDRO MOTTA, 31 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Cno. Castro 237 apartamento 201 y GABRIELA SUSANA COLOMBO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 237 Apto. 201.

LUIS WALTER MERLO, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3441 y ANA MARIA BAILON, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3441.

OFICINA Nº 7

HECTOR ANTONIO PEREYRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1860 y MIRTHA BRITOS, 39 años, divorciada, comerciante, oriental domiciliada Gral. Flores 2736.

JORGE ADHEMAR POLLERO, 61 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1645 Apto. 1 y MARIA CLARA CARRIQUIRY, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2975 Apto. 303.

JOSE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ereván 1774 y ALICIA MARY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1970.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Samuel Lafone número 1950 e IDA ALMEIDA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 1468.

CESAR RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Riestra 10181 y AMALIA RITA ALVARIÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Laurelino Vásquez 5778.

WASHINGTON DANIEL BELLUCCI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Ch 70 B 14|404 y MARTHA SUSANA MARTINEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Monzón 1845.

OFICINA Nº 9

ANDRES ERNESTO SALDAIN, 31 años, soltero, téc. lanares, oriental, domiciliado Uruguay 1232 Apto. 301 y MABEL LUISA DELBONO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colorado 2426 Apto. 202.

OFICINA Nº 10

ANDRES CLAUDIO VELAZQUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 434 y SYLVIA SAWCHIK, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1430 Apto. 1.

DARDO NAHUEL NOCETTO, 28 años, soltero, docente, argentino, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3166 Apto. 1103 y MARIA SOLEDAD PROSPERO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela número 3166 Apto. 1103.

JOSE ALFREDO VIANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 415 y OLGA ESTHER RUIZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 6555.

JUAN EDUARDO TECHEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 6870 (Melilla) y MARIELA JANET DAVIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amandau 5718.

WALTER MARIA NETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni número 6639 bis y CELESTE AIDA ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni Nº 6639 bis.

14) N$ 70,00 3|pub. v.ag.6.

Montevideo, 1º de agosto de 1986

OFICINA Nº 1

EDUARDO PABLO ARTUCIO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bolivia Nº 1273 y MARIA LAURA ITZAINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5804.

OFICINA Nº 2

WALTER ARTURO BAQUER, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1276 y MIRTHA ZULMA DONALEY, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2480 Apto. 9.

JOSE ANTONIO BOGLIOLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3925 y SILVIA RAQUEL CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3925.

JUAN DOMINGO AGUIAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Negro 1630 y ANA del LUJAN SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Alonso Castellano, Nº 1220.

OFICINA Nº 3

DANIEL FERNANDO CANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2736 Apto. 1 y VIRGINIA CLAUDIA RISOTTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1420.

ALEJANDRO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2333 Apto. 7 y ANDREA FLORENCIA GAMARRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3780 Apto. 206.

ROBERTO CAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3056 y SUSANA ADELA SUSANICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia Nº 2551|620 A.

OFICINA Nº 4

TOMAS EDUARDO FERRARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4370 y MARIA GABRIELA GAMENARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2228.

ROBERTO FARIAS, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albeniz 5572 y MARIA MAGDALENA de AVILA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Albeniz 5572.

OFICINA Nº 5

ANGEL ISMAEL ISLAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 109 y ANA TERESITA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2447.

OFICINA Nº 6

HAIK JACHER MINASIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros Nº 2815 y ROSITA MABEL CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2576.

ADAN MAZZITELLI, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tiburcio Gómez número 1355 y CASILDA MONETTA, 56 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1355.

JULIO CESAR MALDONADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2268 Apto. 3 y ROSSANA ISABEL OLIVERA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Javier Sitti Nº 2184.

LUIS BENITOS MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 936 Apto. 2 y NIBIA HORTENCIA GUTIERREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936 Apto. 2.

WILSON OROSMAN MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2368 Apto. 1 y MARIA ELENA LOZZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2368 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

AUGUSTO PABLIC, 68 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Batlle Berres y Alaska Block N Apto. 103 y CARMEN NERCIA PEREIRA, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Batlle Berres y Alaska Block N apartamento 103.

LEONARDO FABIO PALMIGIANI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2619 y MARIA JOSEFINA COSTA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2566.

OFICINA Nº 8

MARCOS ABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra Nº 3504 y MYRIAM ELIZABETH MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra Nº 3504.

OFICINA Nº 9

MAURO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 934 Apto. 104 y MARIA de LOURDES REBOLLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tubichas 4473.

FERNANDO GABRIEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5945 y GISELL PAIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bufoot 1807.

WALTER HUGO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Véneto 1065 Apto. 2 y SUSANA DELFINA PADILLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 798.

ENRIQUE GERARDO SABO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 5528 y ZULLY MARINA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay número 5528.

CARLOS DORIVAL SOTTO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tobatí 1880 y EMILIA MERCEDES NOVEGIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1412.

OFICINA Nº 10

LEONARDO RODOLFO NUZZACHI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano García 2428 y ANA DANIELA CHALKLING, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Constituyente 1994 Apto. 201.

PABLO REGINO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención número 1190 Apto. 3 y MARIA MONICA LUCCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277 Apto. 301.

RAMIRO ALBERTO VARELA, 26 años, soltero, oceanógrafo, oriental, domiciliado Brandzen número 2245 Apto. 202 y ALBA LAURA CANZANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454 Apto. 402.

JULIO CESAR TEJERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni Nº 3679 y MARIA de los ANGELES CENTURION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3679 Apto. 7.

14) N$ 70,00 3|pub. v.ag.5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos: GIMENEZ JAUME, JUAN JULIAN, "Prescripción" (Ficha C| 216|986), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Julián Giménez Jaume, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: un solar y construcciones anexas ubicado en el barrio Galarza, actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.754, con una superficie de, según antecedentes, 332 mts2 94 cms2 y según plano de mensura del Agr. Edgardo Goyret, de fecha 21 de febrero de 1979, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 88.239, de fecha 5 de marzo de 1979, tiene una superficie de 306 mts2 21 dcm2 que se deslindan así: 8 mts. 67 cms. al norte con frente a la calle Cornelio Cantera, 8 mts. 74 cms. al sur, lindando con el padrón Nº 25.742, 34 mts. 73 cms. al este, lindando con el solar Nº 25.753 y 35 mts. 75 cms. al oeste lindando con el padrón Nº 25.755.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los Srs. Catalina, Juan, Inocencia, Alejandro, Norberto Román, Jesús María Magdalena y Gualberto Alberto o Gualberto Ernesto Jaume Rivero, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a los linderos María Angélica Moreno Fernández, Wiston Pérez, Adriana Bárbara Richieri, Milka Olivera, María Teresa Uboldi y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 18391 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA "Prescripción" (F. C 5356|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble:

Padrón 80172 manzana 2513 ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo según plano del Agr. Roberto Benelli inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4884 el día 11 de julio de 1984 y que tiene una superficie de Mt.2 312.46 y que linda con padrón 80171, Mt. 28.89; Mts. 9.87 con padrón 80175; Mts. 34.29 con padrón 80173; con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Mt. 11.31. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 12856 Jn.11-v.jn.30 Jul.21-v.ag.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MENDEZ, MARIA ILDA y otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.C. 5648|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble:

Padrón 140195 ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo según plano de mensura del Agr. Osvaldo Cadenazzo inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3431 el día 26|9|83 y que tiene una superficie de 480 Mt.2 lindando con padrón número 140196; Mts. 40; 11.75 Mt. con padrón 140192; Mt. 28.25 con padrón 140194; 140191, 12 Mts.; con frente a calle Tabobá 12 Mts. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 12855 Jn.11-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: LOPEZ MARGAT, JUAN PEDRO y otra. "Prescripción treintenaria" (Ficha 3 N. 3288|84) se hace saber que se han presentado Juan Pedro López Margat y María Hortencia Amado solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:

Fracción de terreno de 108 metros cuadrados, 23 dcms. cuadrados del inmueble empadronado con el N. 86506 sito en la decimonovena sección judicial de Montevideo con frente a la calle Tomás Gomensoro números 3071|3075|3077 el cual según plano del Agrimensor Osvaldo A. Cock Crispo inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93800 el 10 de febrero de 1981 tiene un área total de 364 m. 1900 cms. y un área titulada de 255 metros 96 dms. y se deslinda así: al norte 10.65 mts. con el área titulada del padrón 86506 al este, 9.41 mts. con el mismo padrón, 86506, al sur 8.65 mts. con el padrón 86510 y al oeste, 15.61 mts. con los padrones 86509 86508 y 86507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 14127 Jn.25-v.jn.30 Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LINO ARTIGAS, Prescripción Adquisitiva", (F. 2818|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 148.698, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha 15 de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5.724, con fecha 27 de mayo de 1941, tiene una suerficie de 622 mts., 50 dms., con frente al Camino Corrales Nº 3446 y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Norte, los solares números 16 y 17 empadronados con los números 148.696 y 148.695 respectivamente; por el Oeste el solar Nº 8 empadronado con el Nº 175.828; por el Este con el Solar Nº 7 empadronado con el número 175.829 y por el Sur, con el Camino Corrales, como ya se dijera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y especialmente a los sucesores a título singular y universal de Elida Belloni de Silva y al señor Guillermo Ricardo Silva Belloni, y a los linderos Horacio Francisco Malveira Melognio y María Melognio; Mirta Teresita Cairelli Russo, Washington Cairelli Russo y María Esther Russo de Cairelli; Josefa Ana Maura Edma Pepoli Cusati, Francisco Roco Pepoli Cusati y Anella Cusati de Pepoli y Jorge Mario Ifran Somma, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 11895 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FILGUEIRAS ROSENDO "Prescripción" (Ficha 340|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores de Luis Ignacio Ordeig Corrales Haydée Ester; Luis Andrés, Olga Inés, María Angélica Ordeig Rebollo, María Gabriela y Carlos Mauricio Ordeig Scarone y Haydée Rebollo de Ordeig bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Padrón 195 026 solar 11 manzana A sito en la 10ª sección judicial de Montevideo (Carrasco) con frente a calle Oficial 3 (actual Santander) N o 2288 entre Efedra y Máximo Tajes con una superficie de 514 m. 50 dm. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 15031 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: RUVERTONI FRANCISCO y otra "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha C2 200|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Décima Sección Judicial, del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 63.833, solar 120 en plano del agrimensor Nelson Gepp de abril de 1985, inscripto el 29 de abril de 1985 en Dirección de Catastro con Nº 6563 con una superficie de metros cuadrados 1.356.17, que se deslinda: metros 20 de frente al Noroeste a calle Mariano Uriarte, distando su punto mas próximo metros 188.02 de su esquina con calle Dublín; metros 67.82 al Suroeste lindando con padrón 63.832; metros 19.91 y al Sureste con padrones 400.463 y 400.462; y al Noreste línea en dos tramos rectos de metros 10.01 y 57.82 que limitan con padrón 400.461 y 63.834.

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Juan Peradejordi e Ida Crasignani de Peradejordi y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 10644 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ NAYA, JESUS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1.182| 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesús Martínez Naya solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 71.205 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 355 m2. 77 dms 2 (trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados), según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.801, el día 1º de diciembre de 1983, con frente a la calle Heraclio Fajardo Nº 3457; linda con el padrón Nº 71.204, con frente a la calle Heraclio Fajardo Nº 3459; con padrón 71.206 también con frente a la calle Heraclio Fajardo y con Nº 3455 y al fondo con el padrón Nº 71.212, con frente a la calle Euclides Alari Nº 3458.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 17514 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CASTELUCCIO SOUZA, CARLOS DANIEL y OTRA, "Prescripción". (Ficha 338|85), se hace saber que se presentó Carlos Daniel Casteluccio Souza y Susana Rodríguez de Casteluccio, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien, empadronado con el Nº 76.133, ubicado en la calle Atenas Nº 3016, en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, y el cual según plano de la Agrimensora Martha Siniacoff del Pino de marzo de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6460 el 9 de abril de 1985 se compone de una superficie de 436 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y especialmente a Beatriz Erauzquin, Beatriz Nélida Martínez Erauzquin de Antón y María Lily Martínez Erauzquin de Oneto y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Escribana Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

16) N$ 7.260.00 30|pub. 13560 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

de Sexto Turno, en autos: "JULIO NAN - Prescripción" (Ficha 1238|84), se hace saber que se ha presentado Julio Nan, solicitando la prescripción hexanaria del siguiente bien: automóvil marca Mustang, sedán dos puertas HT, modelo 1966, motor 6T07 c/205740, matrícula original KRB Nº. 279 y actualmente B-7-7510 de Piriápolis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, especialmente a Victorio Mori, Victoria Meneses y/o herederos, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 3.690,00 30|pub. 14726 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ALABAN DEMARE, SALVADOR, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva". (Ficha C. 2054|84) se hace saber que se presentó Salvador Alabán Demare promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Padrón Nº 64.867 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los números 1611 y 1617. El área es de 856 mts. cuadrados con 39 decímetros cuadrados, frente al este 14 metros con 66 cms., a la calle Fleming, distando su punto medio 37 mts. con 91 cms., con la ochava que forma con la Avenida General Rivera ensanchada. Deslinde: al este 14 mts. 66 al frente (calle Fleming), al sur 50 mts. con 68 cms. lindando con el padrón 64.868 al oeste 20 mts. con 97 con resto del padrón Nº 64.867 (en mayor área) y al norte 64 mts. con 97 lindando con el padrón 64.866 (este último de propiedad del compareciente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, y en especial a los linderos: Eduardo López Cattino con domicilio en Av. Rivera 5285 y Ernesto César Atilio con domicilio en Alejandro Fleming 1611 y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Doctora Gloria Fereda Valdés de Campalans, Actuaria.

16) N$ 3.590,00 30|pub. 13315 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GREGORIO LOPEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1782|984), se hace saber que ante esta Oficina, el 11 de octubre de 1984 se presentó Gregorio López, iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, empadronado con el Nº 67.283, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de junio de 1964 con el Nº 4733, con una superficie de 215 m., que se deslinda así: 21 m. 50 cm. de frente al Suroeste a la calle Alfonso Rodríguez Castelao (ex Taboba); 10 m. al Sureste de frente a la calle Cubo del Sur por ser esquina; 21 m. 50 cm. al Noreste, lindando con padrón 67.284; y 10 m. al Noroeste lindando con padrón 67.282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 11532 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARMEN CIRIMELE O CHIRIMELE de PASCAL - Prescripción" (Ficha C. 146|80), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimelo de Pascal, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón 72.683 y sus mejoras sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del agrimensor Adhemar Pigni, de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 157 m2 39 dm2.; con 8 m. 60 c. de frente al NE a la calle Himalaya; 21 m. 45 c. al SE lindando con los padrones números 156.892 y 156.893; 8 m. 88 c. al SW lindando con el padrón Nº 72.679; y 21 m. 43 c. al NW lindando con el padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios linderos, que se desconocen quiénes son y dónde se domicilian, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 11666 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: FOMENTO URBANO del SUR S. A. (Ficha C. 260|85), se hace saber que se ha presentado Fomento Urbano del Sur S. A. solicitando la prescripción adquisitiva del camión marca "Thames", modelo 24 - 30, empadronado con el Nº 167.421 y matriculado con el número 515.797; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los representantes la sociedad anónima "Comin Sociedad Anónima", hoy disuelta y liquidada; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 8388 May.14-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "GANCIO, JOSE MARIA - Prescripción" (Fa. C. 1655|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Gancio, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 35.820, el que según plano del agrimensor Víctor E. Selusco, del 7 de abril de 1926, inscripto en Topografía el 8 de mayo de 1926, señalado con el Nº 5, está compuesto de una superficie de 558 mt. 35 cm., con 13 mt. de frente al Sureste a la calle Antonio Zubillaga; 42 mt. 95 cm. al Suroeste; 13 mt. al Noroeste confina con bien de José L. Seijas; 42 mt. 95 cm.; y al Noreste, linda con los solares 1, 2 y 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores del señor Robustiano Gancio y de los herederos, del señor Leoncio Gancio, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 16417 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "PONTE FRATTINI, ANTONIA ENRIQUETA y otros, Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|875|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1.844, y en especial a lo señores Juan Frattini Milifante, a sus sucesores a cualquier título y a los señores Angel Gerardo, Roberto M. Cópola y Marta Rodao, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 11660 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ANGELA BARBERIS de TABO y TERESA ELDA TABO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1221|80), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Terreno sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, padrón Nº 93.576, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de noviembre de 1979, registrado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 90693 tiene una superficie de 1 Há. 3452 metros, lindando al Este con la calle Vecinal; al Oeste con el padrón 53290; al Norte, con padrón 93579; y al Sur, con padrón 93577.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los promitentes vendedores: Mercedes Delgado, Bernabé Gutiérrez, Carmen Delgado, Mario Luján, Petrona Delgado, Celestino Posse, Ramón Delgado, Gabino Delgado, Zacarías Delgado y a los linderos Jorge y Julio Castiglioni, domiciliado en Casavalle 5291; Elda Teresa Tabo de Fernández, domiciliada en Cno. El Polvorín 4247; y Rubén Esteban Buero, domiciliado en Vecinal 7191, y a los sucesores a título universal o personal de las personas nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 11533 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: WASHINGTON FOLIADOSO "Prescripción adquisitiva" (Fª 1321|85) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Padrón urbano N.o 91545, terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 513 m2 30 dm2 que se deslindan: 51 mts. 33 cms. lindando con el padrón número 91544; 51 mts. 33 cms. con el padrón N.o 91546; 10 mts. con el padrón N.o 91518 y 10 mts. con el padrón N.o 4365.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y a los titulares de los padrones N.o 91544; 91546 y 91518. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 12776 Jn.11-v.jn.30 Jul.21-v.ag.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NACIONAL SOSA, "Prescripción Treintenaria" (Fa. A|19|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacional Sosa promoviendo acción de Precripción Treintñal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.163, parte de la manzana 101, ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.953, el 1º de agosto de 1960, tiene una superficie de 515 mts. 4.000 centímetros que se deslinda así: al Sureste, segmento de recta de 12 mts. con frente a la calle Sarandí; al Noreste, segmento de recta de 42 mts. 95 centímetros, que lo separa del padrón 1.763; en mayor área, al Noroeste, segmento de recta de 12 metros, que lo separan de los padrones 1.160 y 1.165; y al Suroeste, segmento de recta, de 42 mts. 95 centímetros, que lo separan del padrón 1.163 en mayor área.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, y al Sr. Gentil González a título universal y singular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Artigas, 6 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 14936 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMIRO FLORES FONTOURA s| "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha A. 44|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro Flores Fontoura promoviendo acción de prescripción del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1559, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, con un área de 51 hás. 65 16 mts2 cuyo deslinde es: al Norte con el padrón Nº 1.560 en una extensión de 776 metros con 10 centímetros, al Sureste con el padrón 1557 en una extensión de 935 metros con 65 centímetros, al Suroeste con el padrón Nº 1557 en una extensión de 661 metros con 20 centímetros y al Norceste con el padrón Nº 1552 en una extensión de 583 metros con 10 centímetros.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a

Julio C. Wilde, sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 30 de mayo de 1986. — Escribano Vicente T. Pólito, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 13723 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORESSI BARROS, FRANCISCA ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 13|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes: sucesión Alaor de Melo; José Antonio Braccini; sucesión Cooper y sucesión Da Col, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural Padrón Nº 221, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, lindando al Este, camino vecinal; al Sur Padrón Nº 235; al Oeste Padrón Nº 2.253; al Norte los segmentos de recta que, partiendo del último límite indicado, corren de Este a Oeste. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 15920 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: GUTIERREZ CUÑA, EMILIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 147|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos o sucesores de Isidoro Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 42, chacras 298, 299, 302 y 303, con una superficie de 48 Hás., 3.072 mts. lindando al Norte, Este y Oeste con calle pública y al Sur con Angel Zambiassio, estando ubicadas en rona de Franquia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Bella Unión, mayo 29 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 14876 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORESSI BARROS, FRANCISCA ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 13|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes: Sucesión Alaor de Melo; José Antonio Braccini; Sucesión Cooper y Sucesión Da Col, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural padrón Nº 221, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, lindando al Este, camino vecinal; al Sur Padrón Nº 235; al Oeste Padrón Nº 2.253 al Norte los segmentos de recta que, partiendo del último límite indicado, corren de este a oeste. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 13873 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORAES CEBEY, MANUEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 133|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos o causahabientes de Timoteo Lis y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble urbano, Padrón M|A. Nº 39, manzana Nº 29, fracción señalada con el Nº 1, con una superficie de 560 metros 26 decímetros, lindando al Norte con calle pública, General Rivera, al Sur con Sucesión de Mariano Moraes; al Este con Gabina Lis y al Oeste con Manuel Moraes; ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Bella Unión. — Mayo 30 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 4.620.00 30|pub. 14875 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: PIRIZ, CLEDIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha "B" Nº 313|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a Plácida Castilla de Jaureche, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Inmueble urbano, padrón Nº 543, ubicado en la manzana Nº 181 de calle Colonia de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 1.284 metros cuadrados, 6.725 cms., lindando al Norte con calle Colonia; al Oeste con padrón Nº 544; al Este con padrones Nos. 1412; 1364-542; al Sur con padrón Nº 546 fracciones 9 y 10 del mismo plano. — Bella Unión, diciembre 30 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 13725 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: QUIÑONES GONZALEZ, RUBEN ANTONIO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha "B" Nº 296|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores de José María Sixto y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Inmueble urbano, padrón Nº 37, con una superficie de 2.435 metros sobre avenida Artigas, Minas y Colonia de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Bella Unión, diciembre 18 de 1985. — Escribano Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 13724 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARTA NORBERTA BARNECHE TAJES - Prescripción" (F. C. 83|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Norberta Barneche, iniciando acción de Presc. Treint. adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno señalado con el Nº 12 del padrón Nº 20, y un solar de terreno señalado con el Nº 11 del padrón Nº 21, ambos ubicados en la 16ª Sección Judicial de Canelones, según plano suscrito por el agrimensor Horacio Uslenghi, el catorce de diciembre de mil novecientos veintitrés y que fue registrado en la Dirección de Topografía el 29 de diciembre del mismo año y se individualizan así: El solar once, de la manzana Nº 4, compuesto de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que linda por el Noroeste en diez metros y cincuenta centímetros con el solar trece; por el Sureste, en igual medida con la calle Pérez Castellanos; por el Noreste, en cuarenta y un metros y veintiséis centímetros con el solar 12 y por el SO en la misma medida con el solar diez, según plano y mensura antes señalado. El solar doce, de la manzana cuatro, compuesto de cuatrocientos setenta y dos metros doscientos setenta centímetros cuadrados, que linda por el Noreste en once metros y cuarenta y cinco centímetros con el solar trece; por el Sureste, en igual medida con la calle Pérez Castellanos; por el Noreste, en cuarenta y un metros y veintiséis centímetros con la calle 25 de Mayo, formando esquina; y por el Suroeste, en la misma longitud con el solar once.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por vista fiscal del cinco de febrero de 1986. — Joaquín Suárez, abril 25 de 1986. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41501 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "CHINANTTE, MARIA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 80|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Yanet Reyes (Acta Nº 12, año 1972, 17ª Secc. Jud. de Canelones, Progreso), en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como: "María D. Chinante", debe decir: MARIA D. CHINANTTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 6 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15426 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos: MOLINA COLELLO, Ramón Domingo, "Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 782|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Domingo Molina Colello promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la manzana 142 de la localidad de Progreso, zona urbana, 17ª (antes 4ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2432 (antes 256 y anterior 1004), que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani de 15 de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año con el Nº 1285, tiene una superficie de 3.615 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al Noreste 42 metros, 83 centímetros de frente a calle Buenos Aires; al Suroeste 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Santa Fe; al Sureste 85 metros 90 centímetros con los padrones números 2431 y 5040 (de Comisión de Fomento 18 de Julio y de Escuela Urbana Nº 201, respectivamente); y al Noroeste 85 metros 90 centímetros con los padrones Nros. 2433 y 2443 (de Irene Parada y del gestionante Ramón Domingo Molina Colello, respectivamente).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y, especialmente, a la señora Irene Parada y|o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 12635 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SCAYOLA JUAN JOSE. "Prescripción Treintenaria. (Ficha A. 73|1986). Se hace saber que se han presentado el señor Juan José Scayola promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del inmueble, en la zona fabril de esta ciudad, con frente a la calle "Camino a Balsa". El bien consiste en un fraccionamiento de una extensión total de 85 hectáreas 1450 ca.; conteniendo 16 lotes o fracciones, con su correspondiente número y extensión de cada uno de ellos. Padrón 1687 Parte lindando por el sur en una extensión lineal, de 670.90 mts. lindando con "Industria Papelera Uruguaya S.A.; por el Oeste en una extensión de 460.20 mts. lindando con el Camino de la Balsa; al Norte: con padrón 1687 en una extensión de 443.63 mts. con INVE; padrones 1697, 2121, 2120, 2119 y 2118, en una extensión de 1.374,13 mts.; y al Este con el cauce del Arroyo Pando, en una extensión de 1.017.80 mts.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, mayo 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 12156 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ NELIO NESTOR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 520|1985), se hace saber que se ha presentado Nelio Néstor Hernández promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar padrón 1411 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con el número 10 de la manzana "B" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 282 metros cuadrados 60 decímetros, con 9 metros de frente a la Avda. Gral. Artigas entre calles Miguel Furriol y Ruta 8, distando 22 metros 50 centímetros de la esquina formada por calle Furriol; por 31 metros 40 centímetros de fondo hacia el Noreste, por donde confina con el solar 6; lindando por el Suroeste con los solares 7 y 9 de la misma manzana, y por el Noroeste con el solar 11 de la misma manzana.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin

su intervención. — Pando, 12 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 13034 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EVA ZULEMA FRANCIA DE MOREIRA - Prescripción Adquisitiva" (Fº 375|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Zulema Francia de Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4177, ubicado en la manzana Nº 378 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que tiene un área de 900 metros y linda: Este, 20 mts. de frente a la calle Pública; Sur, 45 mts. con padrón 4176; Oeste, 20 mts. con los padrones 7968, 8754 y 4170; y Norte, padrones 4178, 7378 y 7379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luisa Moreira y a los vecinos linderos señores María Edelma Lima, Jesús Valois Jacottet, Esteban Luzardo, Suc. Nominando Pereira, Sixto A. Ferreira, Adán Teixeira y José Fernando César, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 11304 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ORIQUE VALERON - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 188|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orique Valerón, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1509 (en mayor área) compuesta de una superficie de 29 Hás. 2.090 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: Al Noroeste en una línea quebrada linda con otra fracción ocupada por Olegario Rojas y con los padrones 5463 y 6317; al Suroeste en una línea quebrada con campos de la Suc. de Juan José Cabeda, padrón en mayor área Nº 1.509; al Este y Sureste con los inmuebles padrones 4021 y 1469 de Orlando Viera Brum y Pedro Alcántaro Ferreira respectivamente; y al Oeste con el padrón 3438 de Ari López Moreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios linderos del mismo, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 7 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) 7.260,00 30|pub. 17445 Jul.25-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LAZZARINI GODOY, BERNARDO ESTEBAN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 199|86), se cita y emplaza a los sucesores de Ana Lazzarini y a todos los interesados que se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en esta ciudad padrón Nº 1472 con un área de 115 metros con frente al Oeste con calle Carmen, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 25 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.300.00 30|pub. 17463 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARMONA HERRERA, SAIDA - Prescripción treintenaria" (Fa. 227|A|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saida Carmona Herrera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la planta urbana de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, sobre calle Treinta y Tres, padrón Nº 1175, con una superficie de 944 mts.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de setiembre de 1985.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.360,00 30|pub. 11972 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos caratulados: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL "Prescripción" (Fº 134|A|86) se hace saber que se han presentado Máximo Padin y Daniel Veiro solicitando la prescripción del siguiente bien:

Padrón N.o 237 ubicado en la planta urbana de Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia lotes 1 y 2 del plano del Agrimensor W. Alvariza Gutierrez inscripta con el N.o 4403 el 3 de agosto de 1966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble ya descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.620.00 30|pub. 17217 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DAVRIEUX DE JORCIN, SUSANA, "Prescripción" (Ficha Civil B. Nº 518|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de conciliación (artículos 307, inciso 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 222 frente a la calle Cerrito de la ciudad de Rosario, con una superficie de 860 metros, 6 dms. lindero con los Padrones Nos. 221, 220 y 223. — Rosario, 14 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 4.620.00 30|pub. 15539 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SCHAFFNER VILA, ORTENCIO "Prescripción" (Ficha Civil B. Nº 736|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se detallarán, y muy especialmente a los sucesores de Juana F. Lezcano y de Laura Díaz de Lezcano, sus hijos Wenceslada, Gregorio, Dorotea, Aurelio y Eleuteria Lezcano Díaz, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles deefensor de Oficio y para llenar el requisito de conciliación (artículos 307, inciso segundo, 308 y 282 del C.P.C.), emplazándoseles de los inmuebles padrones rurales Nros. 89 y 8.110 sitos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje Costas del Rosario). — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 3.360,00 30|pub. 10972 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIANCIARULLO, JULIO CARMELO c/Padrón Nº 160 - Prescripción treintenaria" (Fa. 472|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Carmelo Cianciarullo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 160, sito en la 1ª Sección de Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5445 el plano en el que consta que tiene una superficie de 6.265 mts2. 03 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de Isabelino Varela, Susana Modesta Varela, Carmen Prieto de Varela, Carmen Juan y Clara Varela, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 12 de mayo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 12316 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Espiga, José c.|PADRONES Números 8.277, 6.398 y 7.852, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 26|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Espiga promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nos. 8.277, 6.398 y 7.852 situados en la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, "Molles de Aiguá", que constan de una superficie de 19 hectáreas, 9.228 mts. el primero y 55 hectáreas, 285 mts. en total los dos últimos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derechos a los referidos padrones y, especialmente, a los sucesores de María del Carmen Correa Berrueta, Andrés Manuel María Correa y Luisa Ubaldina Berrueta de Correa para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 12274 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SORIA TELLECHEA DE SALSAMENDI, ROSA VICTORIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 641|81), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosa Victoria Soria Tellechea de Salsamendi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.079 ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, en calle Miguel Barreiro 603, esquina 25 de Mayo, Manzana Nº 87 que consta de una superficie de 278 mts.2 de superficie (60 metros edificados).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y en forma especial al señor Cayetano Sánchez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 12273 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PEREIRA VIÑA, PEDRO, "Prescripción Treintenaria" (F. B. 439|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 641, urbano, manzana Nº 75 de la Décima Sección Judicial de Florida, y compuesto de una superficie de 1.377 metros, 20 decímetros, con frente a la calle Rómulo Caorsi de la ciudad de Sarandí Grande, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el Nº 5494 el 29 de diciembre de 1981, según copia del referido plano extendido por el Agrimensor Ariel Cabrera (hijo), agregado en estos obrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y, en especial a Pedro Sanglar y|o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, junio 12 de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 15490 Jul.24-v.set.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos MOLINA, MARGARITA I. c.|padrones 753 y 768 (La Pastora), 1ª Sección Judicial de Maldonado. "Prescripción Treintenal" ((Ficha 111|86), se hace saber que por auto 908 del 29 de abril de 1986, que se transcribe: "Por presentado y constituído el domicilio y acreditada la personería. Cítese y emplácese por edictos en la forma solicitada. A los otrosíes, téngase presente. — Dr. Jorge

Larrieux, Juez Letrado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria":

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón lindero al Nº 768, que linda por el oeste con Br. Artigas; por el este con padrón Nº 768; por el sur con padrón Nº 753 y por el norte con calle Charrúa, Barrio La Pastora, especialmente al Sr. Sabino Gutiérrez o sus sucesores, y al Estado en la persona de sus representantes legales, por el térimno de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Maldonado, 15 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 13194 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GORDON LIGERINI, BEATRIZ MARGARITA y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 324|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 267, manzana 20 del Balneario "Las Flores", Quinta Sección Judicial de Maldonado, superficie 240 metros cuadrados, lindando al N. 10 metros de frente a la calle de 17 metros; al O. 25 metros con el padrón 268, y distando su punto más próximo 10 metros de la calle Nº 5 de 17 metros; al E. 25 metros con el padrón 264; al S. 10 metros con el padrón 256; son linderos Nelson Juncal y Dante Román, domiciliados respectivamente en Pedernal 2232 y Andes 1417 de Montevideo; especialmente a Cecilia Warren y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 16 de diciembre de 1985. — Ana Mª Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 12821 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ LITARDO, CESAR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 538|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César González Litardo solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al bien inmueble siguiente: un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 676 (antes mayor área Nº 2.033), señalado con el Nº 3 de la manzana 16 en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de diciembre de 1937, inscripto en Catastro con el Nº 133, el cual tiene una superficie de 536 metros cuadrados, 87 dms.c. y que se deslinda: al S.E. de frente a calle de 20 mts. (hoy Avda. Brasil); al S.O. de frente a calle de 17 mts. de ancho, por ser esquina; al N.E. con el Padrón Nº 6.241; al N.O. con el Padrón Nº 2.405.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto del citado inmueble, a deducirlos en el término de 90 (noventa) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 11691 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SOSA de LORENZO, CARMEN CIPRIANA, LEONCIA MARIA y ELOY LORENZO SOSA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 116|86); se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 3125 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 221, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado, de fecha marzo de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 29 del 30 del mismo mes y año, estaba señalado como solar 8 de la manzana letra "G" y está compuesto de una superficie de 435 mts. 46 cms., posee frente al Norte a calle Alejo Fernández Chávez; al Este, calle Andrés Ceberio; y al Sur, padrón 2764; y al Oeste, padrón 2458.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se continuarán las actuaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 6.240,00 30|pub. 10574 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WEBER SPRINGER, ERIC WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A|57|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eric Walter Weber Springer, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmuebles:

A) Dos Fracciones de chacras con sus construcciones, alambrados y demás mejoras ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 378 ,de la zona suburbana de esta ciudad, empadronadas conjuntamente con el Nº 1.344 (antes, padrón rural 4.212) de un área total de 11 Hás. 7.276 m., señaladas como fracciones 1 y 2 en el Plano del Agrimensor David Doti de noviembre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6.938 el 8|12|83, según el cual individualmente tienen las siguientes áreas y límites: a) Fracción 1: Consta de 6 hectáreas 9.55 m. 80 cm. de superficie y tiene: Al Sur 219 m. 50 cm. sobre calle Nº "52" Sur ("17) a la que da frente; 334 m. 74 cm. al esquina; al Noreste las puntas del arroyo Sacra; y al Este 267 m. 69 cm. con la fracción 2 Oeste sobre calle Nº "355") ("q"), formando que se describirá. b) Fracción 2; Consta de 4 hectáreas 7.520 m. 20 cm. de superficie y tiene 210 m. al Sur de frente a calle Nº "52" - Sur ("17"); 267 m. 69 cm. al Oeste lindando con la fracción 1 descripta; al Noreste las puntas del arroyyo Sacra y 201 m. 90 cm. al Este sobre calle "363" ("r"), formando esquina.

B) Fracción de chacra con sus alambrados y demás mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra número 400 del Ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 1.345 (antes padrón 4.213), que según plano del agrimensor Héctor Laborde de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 151, el 17|11|938, tiene una superficie de 2 Hás. 3.824 m. que se deslindan así: 161 m. 30 centrímetros al Este sobre calle Nueva; 107 m. 60 cms. al Sur sobre calle "17"; 205 m. 20 cm. al Oeste sobre calle "R" y al Norte las puntas del arroyo Sacra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y en especial a los propietarios Juan Bautista Venini y Ana Maseillot de Pedret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárnrseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 21 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 13900 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AMARILLO MINTEGUIAGA de ALMADA, MIRTA ELENA "Prescripción treintenaria". (Fa. A. 373|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirta Elena Amarillo Minteguiaga de Almada, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno baldío, situada en la chacra Nº 603 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 3563, antes padrón Nº 3563 en menor área, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1997, el 2 de junio de 1961, tiene una superficie de 1.288 metros, 50 decimetros, y

B Fracción de terreno baldío situada en la chacra Nº 603 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 3563, antes padrón Nº 3582, según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, de marzo de 1937, actualizado por el Agrimensor Rafael A. Thevenet e inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.721, el 21 de marzo de 1960, tiene una superficie de 3.600 metros, 5.625 cm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y en especial a los linderos Juan Carlos Salaberry, Juana García de Gómez, sucesores de Genara S. de Silindrique, Alfredo W. Mockford, Jorge Washington Masseilot, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1985 — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 672000 30|pub. 13736 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARCELINO TEODORO GRASSO VILLALBA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 15|1986), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelino Teodoro Grasso Villalba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 156 de Fray Bentos, Padrón Nº 1.550, que según el plano del Agr. Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2281 el 11 de julio de 1984, consta de una superficie de 444 mts.c., 59 dms.c. y linda: 10 mts., 85 cms. al S.O. frente a la calle España; 40 mts., 97 cms. al N.O. con Padrón Nº 1.535; 10 mts., 80 cms. al N.E. con Padrón Nº 1.537; y 41 mts., 17 cms. al S.E. con Padrón Nº 1.549.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 16472 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la ... Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSAURA LUDUEÑA BUCOVATZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha letra A. Nº 110|985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosaura Ludueña de Bucovatz, iniciando acción d prescripción adquisitiva treintenaria sobre siguiente bien: Terreno y construcciones, p Nº 532, sito en la manzana 37 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2096, el 27 de abril de 1982, tiene un área de 350 mts., 18 dms., y linda: mts. 10.71 al N.E. de frente a calle España; mts. 32.20 al N.O. y S.E., respectivamente con padrón 531 y padrón 533; y mts. 11.04 al S.O. con padrón Nº 528.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que consideren con algún derecho sobre el referid bien descripto, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimientc de designárseles defensor de oficio, con qui se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1[illegible] — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 13359 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Young, ... da en los autos caratulados: González, Rosa c|RODRIGUEZ DIAZ, MARTA. "Prescri ción treintañal". (F. A. 9|1986), se hace que se promovió acción de prescripción sitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno con construcciones ubicado en Quinta Sección Judicial del Departamento Río Negro, zona urbana de Young, padrón número 464, que según plano del Agrimensor Ju Carlos Bayeto inscripto en Catastro de Negro con el Nº 1237 el 3 de octubre de 1973, tiene una superficie de 1.000 m.c. que dan frente al N.E. a calle Durazno en 20 m. Dicho terreno lo comenzó a poseer el señor ... Aguirre, según surge de la escritura presentada, (quien actualmente es fallecido en el año 1950).

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a Marta Rodríguez Díaz y a todos l que se consideren con derecho en el in descripto, a cualquier título, por el plazo noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se los procedimientos si no comparecieren. — Young, 15 de abril de 1986. — Griselda C... Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 13342 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos caratulados: González, María Rosa c|RODRIGUEZ DIAZ, MARTA. "Prescripción treintañal" (F. A. 9|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno con construcciones ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona urbana de Young, padrón número 464, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, inscripto en Catastro de Río Negro con el N.o 1237 el 3 de octubre de 1973, tiene una superficie de 1.000 m.c. que dan frente al N.E. a calle Durazno en 20 m. Dicho terreno lo comenzó a poseer el señor Aureliano Aguirre, según surge de la escritura presentada (quien actualmente es fallecido en el año 1950).

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a Marta Rodríguez Díaz y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Young, 15 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 13342 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: MARTA E. CARVALLO de ALVEZ QUEIROLO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 72|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, que es parte del solar seis de la manzana número ciento ochenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número mil setecientos ochenta y cuatro, señalado con el número "Dos" en el plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de mil novecientos ochenta, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por decreto diez mil trescientos noventa y nueve, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número cinco mil trescientos cuarenta y cinco el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, según el cual tiene una superficie de setecientos treinta y seis, cuatro mil doscientos cincuenta y cinco centímetros, y se deslinda así: catorce metros setenta y cinco milímetros de frente al Sureste a la calle Dr. Gabriel Anollés; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al suroeste con padrones mil setecientos ochenta y cinco, mil setecientos ochenta y siete y mil setecientos ochenta y ocho; veintiún metros cuarenta y siete centímetros, al Noroeste con parte del padrón mil setecientos ochenta y nueve y mil setecientos noventa y dos; al Noreste recta de quince metros sesenta y cinco centímetros con padrón mil setecientos ochenta y dos; al Sureste recta de seis metros ochenta y dos centímetros y nuevamente al Noreste rectas de dieciséis metros ochenta centímetros y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con ambos vientos con fracción "uno" del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a los herederos de Teodoro Aguinaga u Ogenaga bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.540.00 30|pub. 15141 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE GERVACIO MADRUGA - "Prescripción Adquisitiva de cosa mueble" (Ficha A|113|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: una camioneta marca Ford F-100, Padrón Nº 1240, modelo 1962, matrícula Nº F. 17-592, motor F-18LE 220020.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Gabriel Rodríguez Silva a cualquier título, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.960,00 30|pub. 13878 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó IRMA GONZALEZ (Ficha A. 3|86), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del padrón Nº 543, de 856,68 metros de superficie, ubicado en la manzana 143 de la planta urbana de Tranqueras, en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a Anastacio, Héctor, Juan, Celeste y César González, como sucesores de Juan Antonio González, y a los vecinos linderos Francisco Cristino y Ana Rodríguez, o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 30 de abril de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 12843 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MATO LAVEZZO MANUEL AMERICO y ALTEZ DUARTE MARIA ECILDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 621|85), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario, a María Delia Techera Píriz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: fracción de terreno y construcciones, manzana Nº 108 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2119, de una superficie de 115 metros 86 decímetros, que da frente por el Noroeste en seis metros 44 centímetros con la calle José E. Rodó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 22 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 12609 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NOVO BARRIOS, BLANCA INES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 600|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un padrón urbano Nº 161 con mejoras ubicado en la manana Nº 23 solar Nº 1 del plano oficial de Amanzanamiento de la planta urbana del pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, con frente a las calles San Miguel y de Rocha, cuyas características son las siguientes:

a) Según plano de los Agrimensores Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino de fecha 20 de junio de 1984, inscripto en la Dirección General con el Nº 4066 el día 20 de junio de 1984. contando con una superficie de 800 metros cuadrados y el siguiente deslinde: 20 metros al frente al N.E. sobre la calle de Rocha por 40 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando al Este con el padrón Nº 162 y al Oeste con frente a la calle de San Miguel al fondo, al Suroeste 20 metros con el padrón Nº 172;

b) Surge de la documentación que se adjunta que el bien fue recibido y habido por los padres de la dicente del señor Joaquín C. Correa, según documento privado de fecha 26 de abril de 1926

En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Joaquín C. Correa y|o, sus posibles herederos y a los propietarios linderos y|o sus sucesores señora María Méndez de Gome y Eusebia María Ferreira de Nieto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.680,00 30|pub. 10742 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada *en autos caratulados: MAURICIA BARRIOS DE* PEYRE y otro - "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 69|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición Treintenaria del siguiente bien inmueble padrón Nº 146, individualizado con el Nº 11 de la manzana Nº 16 según plano de mensura del Agrimensor Carlos Arboleya, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, balneario Costa Azul que consta con una superficie de 541 metros 03 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 14 m. 75 cm. al N. E., de frente a calle sin nombre (de 17 m.); 36 m. 68 cm. al S. E. lindando con padrón N 147, 14 m. 75 cm. al S. O. lindando con padrón Nº 135 y 36 m. 68 cm. al N. O. lindando con el padrón Nº 145.

Surge de la documentación que se adjunta que el bien inmueble de referencia la gestionante lo comenzó a poseer con ánimo de dueño en el año 1950.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se cita y emplaza a los linderos existentes: a) padrón Nº 144, Alicia Mora de Izaguirre, domiciliada en ese padrón de Costa Azul. b) Padrón Nº 147, José Arturo Dinegri, domiciliado en la calle 25 de Agosto Nº 170 y c) padrón Nº 137, Carlos de los Santos, domiciliado en ese padrón de Costa Azul.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. María Del Pino de Vega. Juez de Paz.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 13863 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE y otros, "Prescripción Treintenaria" (A. 136|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y, en especial a la señora Fortunata G. Da Trindadee, sus sucesores o causahabientes que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón rural Nº 863, sito en "Mataojo", Sexta Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, Padrones Nos. 896 y 847 (camino a Mataojito); al Sur Juan Pedro Clariget, Padrón Nº 5.201; al Oeste, Pedro Fagúndez, Padrón Nº 859 y al Este José Joaquín Rodríguez Francofraguas (hoy sucesores), Padrón Nº 847, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Salto, 17 de octubre de 1985. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 11794 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO DE ARAUJO, MARIA LIRA, "Prescripción treintenaria" (F.: B|15|1984), se hace saber que se presentó María Lira Machado de Araújo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de terrenos baldíos ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 1220, mensuradas por el Agr. Roque Lavecchia en setiembre de 1983 y compuesto de la siguiente Sup. y límites: A) Padrón Nº 18.838. Area: una hectárea 7565 mts. 33, limitando al Norte, 148 mts. 62 cms. con padrón 18.837 ;al Este, 115 mts. 05 cms. con parte del padrón 18.839 y al Oeste, 121 mts. 29 cms. de frente a la Avenida Comercio. B) Padrón Nº 18.843. Area: 8.691 mts. 29 cms., limitando al Norte, línea quebrada que partiendo del Oeste, va en dirección Este en 1 mts. 63 cms., de aquí quiebra al Sur, en 31 mts. 20 cms., para quebrar finalmente al Oeste en 56 mts. 15 cms. lindando con el padrón Nº 18.840; al Este 143 mts. 59 cms., con padrón Nº 18.844. Al Sur, 60 mts. 67 cms. de frente a la Avenida Gaboto y al Oeste 172 mts. 05 cms., parte con padrón 18.839 y parte con padrón Nº 18.838, y C) Padrón Nº 18.844, Area: 8.865 mts. 22 cms., limitando, al Norte, 61 mts. 10 cms. con padrón 18.841, al Este, 147 mts. 40 cms. con padrón Nº 18.845, al Sur 61 mts. 20 cms. da frente a la Avda. Gaboto y al Oeste 143 mts. 59 cms. con padrón Nº 18.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, a dos de

agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 8.160,00 30|pub. 13328 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

FDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CERRUTTI LOPEZ, HECTOR VIRGILIO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 31|86) se hace saber que se ha presentado Héctor Virgilio Cerrutti López, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que posee, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 93 y municipal Nº A. 22 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.297, señaladas como fracciones 1 y 2 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hugo O. Lanza, el 17 de febrero de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5111 el 7 de marzo del mismo año y según el cual consta de una superficie de total de 395 metros 5.486 centímetros cuadrados que en conjunto se deslindan así: 14.10 metros al Este; frente a calle Dr. Chiazzaro, entre las calles 8 de Octubre y Agraciada; al Sur, tres rectas de 10.90 metros, 11.31 metros y 5.55 metros, respectivamente, lindando todas ellas con el bien inmueble padrón Nº 1298 de Ana Menghi de Lombardo; al Oeste, dos rectas de 9.97 metros y 4.26 metros, lindando ambas con el inmueble padrón Nº 1295 de A. Grasso de Invernizzi; y al Norte, dos rectas de 7.85 metros y 20.25 metros, lindando ambas con el inmueble padrón Nº 1296 de Sara M. de Ambrosoni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Exenerdo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días,bajoapercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá el pleito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 8.160,00 30|pub. 11180 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HEGUABURO MANASSI, IRIS VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A|43|86), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Iris Violeta Heguaburo Manassi promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón 1933, manzana catastral Nº 131, municipal "G", ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 900 m2. 85 dm.2 y consta de 24 m. 74 de frente a calle Asencio al Sureste; 31 m. 11 con padrón Nº 1916 al Sur; 29 m. 08 con padrón Nº 1932 al Oeste y 41 m. 55 al Norte con Arroyo Sauzal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezca a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimento de desgnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 14 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 5.940.00 30|pub. 17289 Jul.24-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SELLANES CASTRO (NELSON) "Prescripción" (F. A. 215|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 5, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el Nº 1712, antes mayor área 1.568, que según plano trazado por el Agrimensor Marcos R. Barboza, de fecha noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4575 el 2 de diciembre de 1971, consta de un área de 835 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, que deslinda: al Este 21 metros 49 centímetros con calle Carlos Larriera al Sur 38 metros 60 centímetros a calle Batlle y Ordóñez, por ser esquina; Oeste 21 metros 77 centímetros lindando con padrón número 5487 propiedad de Juana y Benita Afonzo y parte del padrón Nº 1709 propiedad de Homero Montes de Oca; y al Norte con padrones Nº 1710 propiedad de Rosa Navillat de Sondereger y otra y Nº 1711 propiedad de Mario Araújo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Juana y Benita Afonzo, Rosa Navillat de Sondereger, y Mario Araújo, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, junio 4 de 1986. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.
16) N$ 8.580.00 30|pub. 16058 Jul.25-v.set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDIA AURORA GONZALEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 285, año 1986), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Lidia Aurora, Ninfa Estrella y Juana Diver González; Nadir Amilton García González como cesionario de los derechos hereditarios de Iguazú González como se acredita con la cesión de Derechos Hereditarios que se presenta y Myriam Rina, Uruguay, Juan Miguel y Celia Aurora González Elgorriaga como sucesores de Uruguay González, solicitando acción de prescripción treintenal del Padrón Nº 1.725 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, manzana 135 con una superficie de 1.024 mts.2, 61 dms. que se deslinda: al Norte 17 mts., 75 dms. sobre calle Careaga; al Este 30 mts. sobre Padrón Nº 1.726 y línea quebrada de Oeste a Este 28 mts., 20 con los Padrones Nos. 1.727 y 1.728 y línea quebrada de Norte a Sur de 10 mts., 48 con el Padrón Nº 1.729; al Sur 45 mts., 64 con los Padrones Nos. 1.739 y 1.740 y al Oeste 41 mts., 30 con la calle Tomás Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en especial a los sucesores de Aurora Eulogia Ugartamendía, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 8.580.00 30|pub. 15774 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: CARBAJAL SOSA DE SANCHEZ, MARIA DOLORES, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 96|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Dolores Carbajal Sosa de Sánchez, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien ubicado en la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón 475, manzana 44 con un área de 625 mts. y se deslinda: 12 mts., 50 cms. al frente a calle J. Suárez de Cardona; 50 mts. al Oeste con Padrones Nos. 1.032, 477 y 478 de Angel Pérez, Hilario Lotito y Walter Brum, respectivamente; 12 mts., 50 cms. al Norte con Padrón Nº 467 de Tulio Moreira Lotito y al Este 50 mts. con Padrón Nº 1.299 de Elbio Ferraro.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal y|o singular de Eugenio Carbajal y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de mayo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 6.600.00 30|pub. 15547 Jul.24-v.set.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA MOZZI "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 773|985), se presentó la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, padrón número 4932, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.620.00 30|pub. 15488 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EUGENIO CALDERON - Prescripción Treintenaria" (Fa. 423|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Porcile Chiesa y Cía. y a todos quienes consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir (466 m.2 indivisos del padrón 363, sito en la manzana 29, Primera Sección Judicial de Tacuarembó), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 17286 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANUAR FRANCES PAGANINI - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A11|86); se hace saber que ha comparecido la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Rural Padrón 4857, sito en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 170 Hás. 1383 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Frugoni y a todos los que se consideren con derecho al bien prescripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 19 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 14987 Jun.24-v.jun.30. Jul|21-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: VALENTINA PRUENCE MARTINEZ "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 845|85), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo empadronadas en conjunto con el número 1.344, situadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de la Aldea", señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de febrero de 1986, compuesto de una superficie total de 39 hectáreas 8896 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 6 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 10967 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BRUN MENDEZ, JACINTO - "Prescripción Treintañal" (Ficha a. Nº 178, año 1986), se cita, llama y emplaza a los interesados, a los linderos y en especial a los sucesores de Angel C. Alvarez, por el término de noventa días, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, padrón Nº 4137, el que según plano de mensura del Agr. Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 8 de marzo de 1986 e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5995 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.016 mts. y se deslinda así: al Norte 28 mts. 66 cms. sobre calle José Pedro Varela, al Oeste: 35 mts. 45 cms. sobre calle Juan Ortiz, al Sur: 28 mts. 66 cmts. lindando con el padrón 4149 propie-

dad de Ariel González y al Este: 35 mts. 45 cmts. lindando con el padrón Nº 4798 propiedad de María Justina Medina. Bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuario Adjunto Ad-hoc.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 13355 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

17- Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONOR NIETO MUÑIZ por OLGA MUÑIZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivencias"; de la cual se declara autora la mandante. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 18556 Ag.1º-v.ag.14.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY - ESTADOS UNIDOS DE AMERIICA solicita la inscripción de las siguientes obras: 1)Chapter 1 - Californaia; 2) Chapter 2 - The Northeast; 3) Chapter 3 - Alaska; 4) Chapter 4 - The South; 5) Chapter 5 - Hawaii; 6) Chapter 6 - Tthe Rocky Mountain States. de las cuales se declara propietaria. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Pro. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.040.00 10|pub. 18855 Ag.4-v.ag.15.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI, solicita la inscripción de un Plano de Punta del Este; del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 18707 Ag.1º-v.ag.14.

ANA MARIA FRESCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Perdido Cielo", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 18567 Ag.1º-v.ag.14.

CONSUELO NAVIA por C. Lagardera & Asociados Publicidad, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Chiche"; del cual se declara editora y propietaria la mandante — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 18565 Ag.1º-v.ag.14.

OMAR UMBERTO PENA COBAS solicita la inscripción de la obra titulada Epitomes (Vivencias) de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 17196 Jl.23-v.ag.5.

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Usted conoce Uruguay"? - Primer volúmen - Uruguay Guía Turística y de Servicios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 17356 Jl.23-v.ag.5.

HERNAN RAUL AYRES solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Quiero tu Amor" y "Te Quiero, te Quiero Corazón", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 17610 Jul.25-v.agto.7.

AGADU
REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS

Antonio Cerviño y Ruben Lena: "Los Caaballos Azules" (tango).
Hebert González Martínez: "Reflexiones" (Album musical).
Santiago Salas: "Santiago" (Album musical).
Juan C. Goberna y Donato Racciatti: "Nos espera el amor" (canción).
Julio C. Guerra y Jorge Do Prado: "Tu mueres en tanto respiras" (canción); "Poema" (canción); "Los pasos de Pablo" (canción).
Tito Martínez: "Aires de mi ciudad" (plena); "Ritmo, Ritmo y Tambor" (plena).
Carmen Barbé: "Barco sin rumbo" (canción).
Omar Herrera: "Subte" (canción); "Como pasa el tiempo" (canción); "Alguo" (canción); "Viviendo en el tiempo" (canción); "Alguno" (canción); "Viviendo en el pasado" (canción); "Que te pasa" (canción); "Consejos prácticos del vasco" (canción); "Transplantes" (canción); "Te crees que esto es Londres" (canción); "Vida en la capital" (canción); "Por una cuerda fender" (canción); "Inmigrantes" (canción); "Noche" (canción); "Porteño en contrapunto" (canción); "Al ascensor" (canción); "Madrugada" (canción).
José Morgade y Gustavo Fernández: "Vieja celeste" (murga candombe).
Ana Solari: "Detrás de un día" (canción) y "Quehaceres de junio" (canción).
Néstor de Souza: "Choreo de Yotivenco" (milonga) y "Evocación a Gardel" (Tango).
Pablo Gargiulo y Tomás Lamique: "Himno al Patrullero" (himno).
José F. Blanco y Toto Damario: "Marca Fatal" (tango).
Germán Sánchez: "Esquina y Barrio" (partitura musical) y "Porqué me gusta cantar" (Album musical).
Rosita Papa y Pedro Zalkind: "El país del candombe" (candombe).
Juan C. Goberna: "La Carcel de Juan" (plena).
León Biriotti: "Yiskor For Terezin" (partitura musical).
Yolanda Curcio de Herrera: "Los valientes muchachos" (canción).
Luis Trochón: "Las vueltas de los sueños" (álbum musical) de partituras).
Leonardo Baroncini y Alberto Wolf: "Himno de los conductores imprudentes" (himno).
Jesús F. Raño: "Compostela Meu Sar" (paso doble); "Viva Galicia" (paso doble).
Alejandro Barbot: "Sueños & Imágenes" (album musical).
Walter Tuala: "Y me dejo llevar" (partitura musical); "Ya verán que carnaval" (partitura musical); "Un nuevo sol" (partitura musical) y "Despedida" (partitura musical).
Tito Silva: "Un nuevo amanecer" (álbum musical).
Juan Angel Silva y Líber M. Vaz: "Esta es mi morenada" (candombe).
Abel Soria y Carlos Tagliabue: "Pasión y Crisis" (álbum musical).
Walter Delgado: "Lo que yo pienso" (verso).
Manolo Guardia: "Pepe el Oriental" (música p. obra teatro) de Milton Schinca.
Camila Leal Peña: "A Carlitos Roldán" (poema).
Milton Schinca: "Juego de Federico entre las cosas" (obra de teatro).
Nicolás Loureiro: "Camino va a la Selva" (versión p|obra de teatro de Germán List Arzubide.
Milton Schinca y Carlos Da Silveira: "Las Raíces" (música para obra de teatro).
Asdrubal L. Olivera: "Justo un 23 de enero" (recitado).
Zulema Sisto: "Sin ayer y sin hoy" (album de poemas).
Jorge Presto y Víctor Martínez Luaces: "N-Quadrics" (estudio científico).
Lucio Ferreira: "Mirando mi tierra" (album de poemas).
Víctor Peralta Moreira: "En una tarde de estío" (album de poemas).
Walter Tuala: "La goleada de la risa" (libreto para programa humorístico deportivo).
Carlos Manuel Varela: "Crónica de la espera" (obra de teatro).
Gabino Sosa: "De Oribe a Oribe" (poema).; "De Pesca" (poema) y "Canto de la Nochebianca" (poema).
Eduardo Marzoratti: "Las damas del buen humor" (traducción para la obra de teatro de Carlo Goldoni).
León Biriotti: "El hombre del principio al fin" (música incidental para obra de teatro de Millor Fernández).
Alba San Juan: "Juguemos con Pinocho" (texto, canciones y coreografía para obra de teatro).
Jorge Morón: "Simplemente una mirada" (album de poemas) y "Oración" (poema).
Alberto Niz: "Album 86" (album de poemas).
Mirta Gutiérrez: "Luces de la imagen" (album de poemas).
Lucio Muniz: "Poemas para viaje" (album de poemas).
Víctor Martínez Luaces y Salvador Ruggiero: "Equilibrium Constant Determination Of The Keto-Enol Tautomerism Of Ethyl Acetoacetate" (estudio científico).
Renée Bertier: "La trampa abierta" (obra para radioteatro).

Heber E. Souza: "Adios al Medio Mundo" (candombe para el Conjunto Morenada) y "Ritual de acordes" (candombe para el Conjunto Morenada).
Sergio Saúl Salles - "Hnos. Ayes" (repertorio Carnaval 1984).
Rúben Franco: "Rúben Barry" (repertorio de Carnaval 1986).

Yolanda Curcio de Herrera: "Lo que Dios unió" (ensayo literario).
Raquel Lubartowski y Beatriz Massons: "Montevideo, señora ciudad" (libreto para obra de teatro).
María Emilia Pérez: "Ayer y hoy" (libreto para programa periodístico). — Montevideo, 15 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 8.840,00 10|pub. 18454 Jul.31-v.ag.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "KRAMARCHUK, ELSA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 356|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de los menores: Elsa Jaquelín y Héctor William Bernadet Kramarchuk, en dichas partidas se padeció error, en el apellido materno. Ya que el mismo figura como "Kramachuk", cuando lo correcto es: KRAMARCHUK. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42423 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TRAVERSA, JOSE HAMLET "Sucesión" (Ficha F. 85|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Rodríguez y Luisa Traversa, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Teresa Traversa", debe decir: TERESA RIZZOLO. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16672 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ORTIZ MENDEZ, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha B|88|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de manera que donde dice "SIGOLA" debe decir "ORTIZ". — Montevideo, 15 de mayo de 1986. - Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990.00 15|pub. 14407 Jul.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARGERET, WILLIAMS, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 86|86), se ha solicitado la rectificación de Acta de Registro de Estado Civil Nº 139 de Nacimiento del año 1960, de la Primera Sección Judicial de Soriano, en el sentido, que donde dice: "Margeret" como nombre de la inscripta, debe decir: MARGARET, por así corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16853 Jul.21-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LAGUARDIA MARTIRENA, LUCIANO - Rectificación de Partida" (A|176|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luciano Sebastián José Laguardia - María Elena Martirena (Acta Nº 413, del 12|11|31 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Luciano Sebastián", nacido el "20 de enero de 1894.... hijo de María Labat", debe decir: 11 DE AGOSTO DE 1893... HIJO DE SERAFINA PELLANDA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17923 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ACEREDO PEREYRA, IVANA DANIELA "Rectificación de Partida" (A. 249|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Daniela Aceredo, Acta 544, del 18 de noviembre de 1982, de la Sección Judicial 1ª de Río Negro, en el sentido de que donde dice: "15 de marzo de 1971", debe

decir: 15 DE MARZO DE 1975, por así corresponder. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16403 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SCOCOZZA, PEDRO RENE - Rectificación de Partida" (A|1072), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Matrimonio de Vicente Scocozza - Jova Dellarrosa, Acta 11º, del 15|3|1919 ,de la Primera Sección Judicial de Florida; 2) Nacimiento de Pedro René Scocozza, Acta 237, del 24|1|26, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Scocozza", debe decir: SCOCOZZA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17372 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 1.054|85), se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE PIÑEIRO Acta Nº 3614, inscripta en Montevideo, el 2 de febrero de 1954, en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "Piñeyro" debe decir: PIÑEIRO por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16587 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TARAMASCO BLANCO, MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 914|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Mario Taramasco Blanco, pues donde dice "femenino", debe dcir: MASCULINO; de dice: "hija legítima" debe decir: HIJO LEGITIMO y donde dice: "María" debe decir: MARIO. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15122 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 843|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Norma Dalia Monteagudo Sangurgo, en el sentido de establecer donde dice el apellido "Sangurgo", debe decir Sanjurjo, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 42363 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S|523|85), se solicitó se tramiten las rectificaciones de las siguientes partidas: I) Matrimonio de Alejandro A. Pino con María Blanca Díaz, (Acta Nº 240 del 30 de junio de 1934 de la Décima Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de establecer, donde dice: "María Blanca Díaz Pezcosa", debe decir: PAULA MARIA DIAZ PESCOSO y además donde la fecha de nacimiento dice: "30 de junio de 1911", debe decir: 30 de junio de 1906; y II) Nacimiento de Juan Alejandro Pino, (Acta Nº 83, inscripto el 27 de julio de 1940 en la Segunda Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de establecer, donde dice: "María Blanca Díaz Pezcosa", debe decir: PAULA MARIA DIAZ PESCOSO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.370,00 15|pub. 14820 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 697|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA CARMEN COSTAS y GENEROSO PEREZ, acta Nº 288 del 29 de junio de 1967 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "nacida el dos de diciembre de 1926", debe decir DOS DE ENERO DE 1926 por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 14318 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTO FERNANDEZ MELOÑO - Rectificación de Partida" (Ficha: E|245|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Fernández Meloño, Acta Nº 136, (8ª Sección del Departamento de Maldonado) de fecha 21 de agosto de 1925, en el sentido de que donde dice: "Aberto" debe decir ALBERTO por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17389 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ADRIANA KLEMEN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 942|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Klemen, Acta Nº 3305 de fecha 11 de octubre de 1965, Oficina Nº 23 de Montevideo, en el sentido de que donde dice apellido paterno como "Klemer" debe decir KLEMEN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diicembre 3 de 1985. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16588 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALO SORIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 840|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida Nº 6.785 de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, del nacimiento de Gonzalo Soria Rodríguez, en el sentido de que donde dice "se ignoran demás datos", debe decir: Y DE VALERIO CELMAR SORIA, ORIENTAL, VEINTISEIS AÑOS, CASADO EMPLEADO; y en el acta expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO por así corresponder. — Montevideo, marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 42391 Jul.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARROLL MAZAL ROSENBERGER - Rectificación de Partida" (E|27|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carroll Mazal Rosenberger, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como: "Carrol", debe decir: CARROLL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17919 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL SANGUINET - Rectificación de Partida" (Ficha E. 261|1985), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Miguel Angel Sanguinet Rodríguez y María del Carmen Olivera; II) de nacimiento de Nelson Diego Sanguinet; y III) de nacimiento de Emilio Sebastián Sanguinet, en el sentido de que donde dice: "Miguel Angel Sanguinet", debe decir: MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 13188 Jun.27v.jun.30. Jul.21v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno (Ficha E. 42|1986) se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGARETH MACHADO ZAWADZKI en el sentido de que donde dice "Zawadzky", en todos los casos, debe decir ZAWADZKI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 14390 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada Partida" (Ficha E|259 bis|985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vivian Valencia en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO", por ser ello como corresponde.
ciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Márqués Rimoldi, Actuario.
19 N$ 1.320.00 15|pub. 17182 Jl.23-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: DELMIRA SUAREZ de FERREIRA s| "Rectificación de partida" (Ficha B|128|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rosendo Adán Ferreira Suárez en la siguiente forma: En el acta donde dice Delma Suárez debe decir DELMIRA SUAREZ por así corresponder. — Artigas, 7 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 15902 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARLENE ISABEL GEHRKE, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 76|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación en su Partida de Nacimiento y en la de su menor hija Natalia Patricia, en la siguiente forma: en ambas Partidas, en el acta y al margen, donde dice: "Jerke', debe decir: GEHRKE, por así corresponder. — Artigas, 13 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15909 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BERNARDO MULHETALHER y ELSA IDEM TRIVEL S/ - "Rectificación de Partida" (Fa. B|239|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: Jorge Daniel, en la siguiente forma: en el acta donde dice; "hijo de Bernardo Mulhethaler, debe decir: HIJO LEGITIMO DE BERNARDO MULHETHALER y de ELSA IDEM TRIVEL. Por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 14873 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante estte Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA RODRIGUEZ ESPASANDI, estableciéndose que donde dice: "Paso de La Cruz, Brasil" debe decir: PASO DE LA CRUZ, URUGUAY. — Bella Unión, 1º de julio de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 990.00 15|pub. 17276 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GABRIELA AMBROSIA CARVALLO, en el sentido que donde dice: "1966", debe decir: 1967, y donde el apellido del padre aparece como "Carballo" debe decir CARVALLO, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 17437 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Bella Unión, en autos: NATALIA HANCOV s.|"Rectificación de Partidas" (Ficha B. 84|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de sus Partidas de Matrimonio y rectificación de Partida de Defunción de su esposo Juan Pedro Guerisoli, en la siguiente forma: Partida de Matrimonio: en el acta y al margen donde dice: "Bancof", debe decir: HANCOV; donde dice: "Ivan Simeón Bancoff", debe decir: IVAN SIMEON HANCOV. Partida de Matrimonio con Héctor Washington Chollet: en el acta y al margen, donde dice: "Bancoff", debe decir: HANCOV; donde dice: "Ivan Simeón Bancoff", debe decir: IVAN SIMEON HANCOV. Partida de Defunción: donde dice: "divorciado", debe decir: CASADO y donde dice: "Natalia Bancoff", debe decir: NATALIA HANCOV, por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 2.310.00 15|pub 15319 Jul.21-v.agto.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: TERESITA LUJAN SODANO RIVERA (Ficha Civil V. 116|86), en el sentido donde dice: "Rivero", debe decir: RIVERA. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990.00 15|pub. 18061 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de MARIO WILLIMAN MARCHICIO y MIRTHA IRENE DE LEON; B) De Nacimiento de FERNANDO MAURICIO MARCHICIO DE LEON (Ficha Civil V. 130|86), en el sentido, donde dice: "Marchisio", debe decir: MARCHICIO; y C) De Nacimiento de ANA CARINA MARCHICIO DE LEON, en el sentido, donde dice: "hija legítima de Mario Wilman Marchisio", debe decir: hija legítima de MARIO WILLIMAN MARCHICIO, en el sentido, donde dice: "Marchisio", debe decir: MARCHICIO. — Canelones, 10 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 15337 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARMELO RAMON BALBI PARRILLA (Ficha Civil V. 98|85), en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de Eusebio Ramón Valve", debe decir: hijo legítimo de EUSEBIO RAMON BALBI. — Canelones. 9 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16315 Jul.21-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: SILVERA VILMEN GLEY - Rectificación de Partida" (Fa. B. 396|82), se hace saber: Que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vilmen Gley Silvera, pues donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17917 Jul.29-v.ag.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA AVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122|86), pues en la misma, donde dice: "comparece Adela Adelina Correa", debe decir: comparece ADELA ADELINA SANTANA y donde dice: "que es hija legítima del compareciente", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17441 Jul.24-v.ag.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SALVETTO, HUMBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 53|86), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Umberto Salvetto, inscripto con el Acta Nº 14 del día 9 de febrero de 1914, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Pedro Umberto", debe decir: HUMBERTO. — Colonia, junio 24 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15913 Jul.21-v.agto.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GREGORIA LIMA PIÑEYRO, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 137|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Gregoria Lima Piñeyro, en el sentido que donde dice: "de estado viuda", debe decir: DE ESTADO SOLTERA, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza, según expediente Ficha "B" Nº 124|985). — Trinidad, 25 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42220 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: SONIA CORDERO, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 55|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Julio Mario García Jaime en el sentido, que donde dice: "falleció Julio María García Jaime, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Dpto. de Flores, de treinta y dos años de edad, de estado casado", debe decir: falleció Julio Mario García Jaime, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Dpto. de Flores, de treinta y dos años de edad, de ESTADO DIVORCIADO, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza, según decreto 755 de fecha 6 de junio de 1986. — Trinidad, 24 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42219 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA MARGARITA PERAZA, en el sentido, que donde dice: "hija legítima de Juan Dante Paraza", debe decir: hija legítima de JUAN DANTE PERAZA, por así corresponder. — Trinidad, 19 de mayo de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 990.00 15|pub. 15662 Jul.21-v.agto.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos caratulados: VIOJO, JUAN DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha 316|1985), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Daniel Viojo Hernández, Acta Nº 1 de fecha 23 de junio de 1975 de la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "catorce de febrero cuan en realidad", debe decir: CATORCE DE FEBRERO DE 1965, ya que esa es la fecha en que nació, y por así corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Minas a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
19) N$ 2.310.00 15|pub. 15879 Jul.21-v.agto.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VALDIVIESO, NATALIA, "Rectificación" (F. B. 7|86), se hace saber que se solicitó la rectificación del Acta de Nacimiento de Natalia Valdivieso Nº 54 de 1981 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde dice: "Valdiviesco", debe decir: VALDIVIESO, por ser lo correcto. — Maldonado, 12 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15146 Jul.21-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En los autos caratulados: "CLAVIJO LOPEZ SOFIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 146|85), se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se autorizó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Pedro Méndez y José Enrique Méndez, la madre de ambos en la partida aparece como Sofía Luisa López. Como surge de la Partida de Nacimiento y de Matrimonio de nuestra madre el nombre de ella es Sofía Luisa Clavijo López. En consecuencia el segundo apellido de los comparecientes es CLAVIJO y no "López" como surge de las Partidas de Nacimiento, siendo por tanto los nombres completos: JUAN PEDRO y JOSE ENRIQUE MENDEZ CLAVIJO. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, el día 3 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.640.00 15|pub. 17243 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEZZOLO ACOSTA, JOSE ARTIGAS y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 485|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Pezzolo con Modesta Martínez, Acta Nº 30 del 11 de abril de 1955, en el sentido de que donde dice: "José Artigas Pezzolo", debe decir: JOSE ARTIGAS ACOSTA. Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julio Scrollini y María Esther Pezzolo, Acta Nº 34 del 5 de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "María Esther Pezzolo", debe decir: MARIA ESTHER ACOSTA. Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de María José Scrollini Pezzolo, donde dice: " y por línea materna de José Artigas Pezzolo y de su esposa María Esther Pezzolo", debe decir: y por línea materna de JOSE ARTIGAS ACOSTA y de su esposa MARIA ESTHER ACOSTA; y Jonatta Lorena Scrollini Pezzolo, Acta Nº 238 de fecha 21 de abril de 1976, donde dice, al margen: "Scrolloni Pezzolo, Jonatta Lorena", debe decir: SCROLLINI ACOSTA, JONATTA LORENA; donde dice: "y de su esposa María Esther Pezzolo", debe decir: y de su esposa MARIA ESTHER ACOSTA; y donde dice: "y por línea materna de José Artigas Pezzolo", debe decir: JOSE ARTIGAS ACOSTA, por ser ello lo correcto. — Punta del Este, 11 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.960.00 15|pub. 15622 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MACIEL, BRAULIO NESTOR y otra "Rectificación de partida" (Ficha 28|86) se hace saber que se han presentado Braulio Néstor Maciel y Elsa Felipa Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Elizabeth estableciendo que donde dice trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres debe decir TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES por ser ello como corresponde. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Ana María Piñeiro, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 13588 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEMICHELIS de SOLSONA, MARGARITA LUISA - Rectificación de Partidas de nacimiento y matrimonio" (Fa. B| 131|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento y de Matrimonio de Margarita Luisa Demichelis de Solsona, donde dice: "Demicheli", debe decir: DEMICHELIS; donde dice: "Pisanos", debe decir: PISANO; donde dice: "1923", debe decir: 1 9 2 1 y donde dice "Scoto", debe decir: SCOTTO; por así corresponder. — Paysandú, 29 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17314 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MABEL SILVA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. B|11| 1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Mabel Silva, debiéndose hacer constar que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42022 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó rectificación de Partida en los autos: "FERMINA MARIA, GARMENDIA de GIANO - Rec. de Partida" (F.: A/

17|1986), por figurar en la Partida de Matrimonio como: "María Fermina Garmendia", siendo lo real y verdadero: FERMINA MARIA GARMENDIA. — Paysandú, 10 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17307 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WINC, MARIA ESTHER - Rectificación de Partida" (Fº B Nº 132, año 1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Esther Winc, pues en la referida partida, Acta Nº 113, tanto en el acta como en el margen, donde dice: "Winz", debe decir: WINC, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17312 Jul.24-v.ag.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: SATURNINO CARRANZA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 5|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Saturnino Carranza, de la siguiente manera: en donde dice, al margen: "la Partida de Defunción luce a fs. 37 v., bajo el Nº 74 del Registro respectivo. Conste, hay una firma ilegible", debiéndose eliminar por no corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16473 Jul.21-v.agto.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA ISABEL PAZ ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha: B|25|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Isabel Paz Rosa, en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "comparece Francisco Díaz", debe decir: comparece FRANCISCO PAZ; que es nieta por línea paterna de "Damacia Díaz", debe decir: que es nieta por línea paterna de DAMACIA PAZ; al margen del acta, donde dice: "Díaz Rosa María Isabel", debe decir: PAZ ROSA, MARIA ISABEL. — Rivera, 28 de mayo de 1986. — Auxiliado de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42023 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO EDUARDO QUEPFERT (Ficha B. 113|86), en el siguiente sentido: Donde dice, al margen: "Quefert Farías Fernando Eduardo", debe decir: QUEPFERT FARIAS FERNANDO EDUARDO; en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "comparece Eduardo Norberto Quefert", debe decir: EDUARDO NORBERTO QUEPFERT; y donde dice: "línea paterna de Julio Quefert", debe decir: JULIO QUEPFERT. — Rivera, 18 de junio de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17047 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALVAREZ, RODOLFO AVENAMAR y AGUILERA, GRACIANA - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B|215|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Rodolfo Avenamar Alvarez y Graciana Aguilera, en el sentido que donde dice: "Caciana Margarita", debe decir: GRACIANA MARGARITA, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42021 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA GISELE GRELA (Ficha B 21|86) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice Olga Elizabeth Glela debe decir OLGA ELIZABETH GRELA y donde dice Claro Glela debe decir CLARO GRELA. Auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42035 Jn.26-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "ALVEZ, ELBIO - Rectificación de Partida" en autos (B|187|84, B|4|986), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Elbio Alvez solicitando la rectificación de la siguiente partida de la Parroquia de San Fructuoso de Tacuarembó, en el libro décimo de Bautismos de Campaña, al folio ciento treinta y nueve de fecha dos de marzo de mil ochocientos noventa y seis, en el sentido que donde dice: "Alvarez", debe decir ALVEZ. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17290 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: AZAMBUYA TEXEIRA, CRISTINA, "Rectificación de Partida" (B. 47|86), se hace saber que se presentó ante esta sede Cristina Azambuya Texeira solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "que era hija de Marficia Martínez", debe decir: que era hija de MARFICIA o MARFISA TEXEIRA MARTINEZ. — Salto, 2 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15437 Jul.21-v.agto.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "PACHECO BULGARELLI, CARLOS RUBEN - Rectificación de Partida" (F. 342|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de Carlos Ruben Pacheco Bulgarelli, el compareciente figura como nacido el día "6 de marzo 1934", lo que es erróneo, debe decir: "15 de junio de 1932", por ser lo verdadero (Acta Nº 113, 1ª Sec. de Treinta y Tres, 21|3|34). — Treinta y Tres, junio 24 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17074 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: QUIROGA, ANILTON, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 208|86), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor hija Alicia Silvana Quiroga, en donde dice: "comparece Anilto Arellano", debe decir: ANILTON QUIROGA y al margen, en donde dice: "Anilto", debe decir: ANILTON (Acta Nº 537, fs. 69, Primera Sección de Treinta y Tres, año 1978), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15737 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FONTES ELIDA MARI, "Rectificació nde Partida" (F. 230|86), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de mi hijo Wellington Daniel Díaz Fontes, en el sentido de que donde dice: "el nombre de ...", debe decir: WELLINGTON DANIEL, por ser lo verdadero (Acta Nº 871, Primera Sección de Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1975). — Treinta y Tres, junio 3 de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15736 Jul.21-v.agto.8.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MARIO ALBERNAZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En el lugar del bien: 22 de agosto de 1986 15 horas

Base: 389.83 Unidades Reajustables equivalente a N$ 307.500.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Albernaz (Matrícula 2.129 - R.U.C. 040016980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situadas en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los Nros. 2679 y 3892, que totalizan un área de 635 metros 5 decímetros, con frentes al N.O. a la Avda. José Enrique Rodó y al E. a calle Tabaré por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 11.597 a nombre de Carlos Artemio Cabezas Paladino e Irma Teresita Alza Barale.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1986 es de N$ 788.80.

En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42568 Ag.1º-v.ag.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Azude SRL. c|ANTONIO O. DE VITTA S.A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 402|81), se hace saber que el próximo 11 de agosto a las 14 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes inventariados a Fs. 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 13 o|o del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 462.00 3|pub. 18582 Ag.1º-v.ag.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Acrisol S. A. contra ISOLINA PAZ DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha J|1804|84), se hace saber que el próximo 19 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 200.000,00, de un camión Marca Fiat OM, furgón, Leoncino, año 1971, Padrón 244.686, Matrícula 140.064 de Montevideo.

Se previene: 1): Que el mejor postor debe consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que será de su cargo los gastos de transferencia y título, y la comisión de remate (10.90 o|o incluído I. V. A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído I. V. A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 660.00 3|pub. 18806 Ag.4-v.ag.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Londres y América del Sud contra PEREZ BENTANCOR, ASDRUBAL, "Ejecución de prenda" (Ficha 1450|84), se hace saber que el próximo martes 19 de agosto, a las 16 horas, en el local de Cuareim Nº 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un auto-

móvil Marca Renault 12 TS, año 1980, Padrón 700.966, Matrícula A-700.859 de Atlántida, departamento de Canelones.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que será de su cargo los gastos de transferencia y título, y la comisión de remate (10.90 o|o incluído I. V. A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído I. V. A.); y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986.

20) N$ 660.00 3|pub. 18808 Ag.4-v.ag.6.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Giménez Néstor c|Coni S.A. "Juicio Ejecutivo" (3508|82), el 14 de agosto de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Motor de 5 HP., embargado en autos.

Se previene: Que el comprador deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.90 o|o). — Montevideo, julio 29 de 1986.

20) N$ 330.00 3|pub. 18615 Ag.1º-v.ag.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c|W. FIRLEY Y CIA. LTDA. y OTROS. Pieza sep. B|6|84. - "Ejecución de Hipoteca". (Ficha: B|742|84), se hace saber que el próximo 10 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Paraje "Delta del Tigre". Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona suburbana, empadronada con los Nos. 1.209, 1.210, 1.211 (parte) y 1.236 (parte), (segregados del padrón número 11.915, la que según plano de mensura deslinde y reparcelamiento del Agrimensor Oscar A. Olave, de junio de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 8|8|74 y registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.896 el 6|9|74, se señala como solar I, consta de un área de 1.500 mts. 44 decímetros, con 45 mts. 4 cmts. de frente al Noroeste a la Avenida La Goleta (ancho 30 mts.); 28 mts. 84 cmts. al Noreste, de frente, también por ser esquina, a la calle Malaca (ancho 17 metros), uniendo ambas alineaciones - ochava curva de 16 mts. 17 cmts. de desarrollo; la fracción descripta se integra con los solares Números 1 y 2 y parte de los solares Nos. 3 y 33, todos de la manzana Nº 78 del plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano del 18|5|56 inscripto con el Nº 1.115 el 29|11|56 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 5.148.00 9|pub. 18594 Ag.1º-v.ag.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido contra MIDELAN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1187|84) se hace saber que el próximo día 14 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar de terreno y construcciones que la acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 619 (solar uno) el cual según plano del agrimensor Jorge R. Mondon de setiembre de 1971 inscripto con el Nº 6.660 en setiembre de 1972 en la Dirección General del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 317 metros 6877 centímetros, con frente de 21 metros al Norte a la calle 18 de Julio y frente de 15 metros 11 centímetros al Este a la calle Rivera formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2) Qu serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4) Que no existe agregado a la titulación: plano de mensura del terreno, plano de las construcciones existentes y habilitación municipal de las mismas y de las obras sanitarias; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

caciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

Y a los eefctos legales se hacen estas publi-

20) N$ 1.980,00 5|pub. 17772 Jul.30-v.ag.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BARCA DE FERNANDEZ, MARIA ERUNDINA. "Sucesión". (Ficha 701|78), se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 16 horas en Zabala 1328, el Mart. José Rodríguez Freire, (RUC 210354390015), procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 72.666.66, el siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 100.059, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 metros 95 decímetros, con un frente de 10 metros orientado al Sureste de la calle Talcahuano número 3259.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del Martillero 3,60 o|o y de cargo de los vendedores el 1,20 o|o. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.430.00 5|pub. 18233 Jul.30-v.ag.5.

ARIEL D. PINTADO
JuzgadoLetrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno,, dictada en autos: "MARIA LUISA BECERRA de RUBI y ERNESTO RUBI OLIVERA - Sucesiones" (Ficha: 1325|1980), se hace saber que el próximo 20 de agosto, a las 14 y 30 Hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628 - R. U. C. 210389910|015) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación o sean N$ 166.666.67, del siguiente inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la actual 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.330, con una superficie de 367 mts. 05 dmts., teniendo 10 metros 43 cmts. de frente al Sureste a calle Monte Caseros, puerta Nº 3125, entre Juan Cabal y Avda. Luis A. de Herrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

II). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

III) Que será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e I.V.A. correspondiente, o sea el 1.20 o|o del precio obtenido.

IV) No surge de autos el estado ocupacional del inmueble.

V) No se han presentado ante la Sede, los permisos de construcción respecto a la edificación existente.

VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 18425 Jul.31-v.ag.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Heber Sobrero Zappatini contra LUONGO CELENTANO, DONATO y otros, "Ejecución de prnda", (Ficha C|961|83), se hace saber que el próximo 12 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta Chevrolet modelo C-10, año 1981, Padrón 306.276, Matrícula 142.315 de Montevideo.

Se previene: 1):Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2):Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia y título, y comisión de remate (10.90 o|o incluído I. V. A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído I. V. A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 660.00 3|pub. 18807 Ag.4-v.ag.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Alfa Servi Ltda. C|CHIC FRANCES S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 373|86), el 14 de agosto de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Vehículo "B. M. W.", Matrícula 239.677, Padrón 332.130, embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 396.00 3|pub. 18867 Ag.4-v.ag.6

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos Eisa Casa Bancaria S.A. c|MARTINEZ CASTRO GUILLERMO JOSE. "Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 749|84), se hace saber que el 8 de agosto desde las 16 horas en Marmarajá 2145, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor:

Una espigadora marca Jonsereds de 8 cuchillas; una prensa marca Burker de enchapar a vapor con 7 platos y un motor Nº 212267; una sierra de carro marca Danckaert con 2 motores ASEA.

Se previene que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o en efectivo y en mneda nacional.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 528.00 3|pub. 18682 Ag.1º-v.ag.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Co... contra CARCY TOUYA, JEAN LUCIEN, "Ejecución de prenda" (Ficha 75|82), se hace

saber que el próximo 19 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1973, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensorc, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta Brasilia 1600, año 1979, Padrón 264.237, Matrícula 304.246 de Montevideo. a

Se previene: 1):Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o incluído I. V. A.), y a los gastos de transferencia y título de propiedad; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído I. V. A.); 2): Que el mejor postor deberá positar el 30 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986.

20) N$ 660.00 3|pub. 18805 Ag.4-v.ag.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Derly S.A. c| RUBEN CABEZAS. "Juicio Ejecutivo" (595|85), el 14 de agosto de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Moto "Yamaha", Padrón 44.073, Matrícula 94.285, embargada en autos.

Se previene: Que el comprador deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, julio 29 de 1986.

20) N$ 330.00 3|pub. 18613 Ag.1º-v.ag.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mirbe T.V. S.A. c|JUAN ROQUE PRICOLI y NELLY ALMEIDA. "Juic. Ejec." (723|83), el 14 de agosto de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Juego comedor; T.V. Philips; Radiograbador; y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el comprador deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador, (10.90 o|o). — Montevideo, julio 29 de 1986.

20) N$ 330.00 3|pub. 18614 Ag.1º-v.ag.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/JUAN PEDRO MARTIRENE DUCE y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M9 561|83), se hace saber que el próximo 4 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 2 fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en la 6º Sección Judicail del departamento de Durazno, pasaje Blanquillo, empadronadas con los Nos. 4.820 y 4.822, que se distinguen como las fracciones 1 y 2 en el plano del Agrim. Roberto Schinca, de noviembre de 1946, inscripto con el Nº 722 en la Dirección General de Catastro el 18|11|1946 y según el cual tienen un área de 397 Hás. 4.564 mts. y 198 Hás. 7.282 mts., todo respectivamente y por estar formando una sola unidad física completan un área de 596 Hás. 1.846 mts., que se deslindan así: Al Suroeste y Oeste, Arroyo Blanquillo; al Norte, partiendo del Arroyo línea compuesta de 3 rectas que miden 2.310 mts. la primera; 763 mts. 10 cmts., la segunda; y 3.127 mts. la tercera con padrón Nº 4.821 y 5.226; al Este, 586 mts. 90 cmts., con padrón 2.422; y al Sur, 5.114 mts. 60 cmts. con padrón 5.227 y 4.819.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales y comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,60 % respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, mediatarios, vereda, saneamiento, colector ,conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de jnio de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.436,00 13|pub. 17593 Jul.25-v.ag.12.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Grafinal S.A. c|IMPRESORA MARIZ S.A. "Juic. Ejec.". (575|84), el 14 de agosto de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Máquina Impresora Minerva T.P. Nº 192412E, embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, julio 29 de 1986.

20) N$ 330.00 3|pub. 18612 Ag.1º-v.ag.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos; Banco del Plata C|M. PEREZ E HIJOS LTDA., "Ejecución de Prenda", (Ficha 65|86), se hace saber que el próximo 6 de agosto, desde las 16 horas, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matric. Nº 1.351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Yaro Nº 1121, un tractor de semiremolque, marca FORD, padrón Nº 275.955, matrícula de Montevideo anterior Nº 138.145, actual Nº 500.617, Mod. D 1414, 206 W. del año 1980, motor Nº 010.584.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo, más la comisión e impuestos del Martillero o sea el 12,1 o|o del valor resultante en el remate; 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título de propiedad y patentes y|o multas que se adeudasen; 3º) Que serán de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora e impuestos o sea el 1,20 o|o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 726.00 3|pub. 18591 Ag.1º-v.ag.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Alicia Velázquez C|JOSE MENDEZ GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo, (Ficha B. Nº 686|84) el día 11 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Chuy Nº 3469 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 14 vta. 15.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 330.00 3|pub. 18856 Ag.4-v.ag.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Leumi le Israel Latin America, Casa Bancaria c/ARON DAVID STIGLITZ HOLZMAN y JUANA SCHWARTZBERG RESETKOVSKY - Ejec. Hipotecaria" (1420|84), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1986, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás construcciones sobre él levantados, y demás mejoras que le acceedn, ubicado en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 31.154, con una superficie de 490 m.c. 11 dm.c., con 24 mts. 48 cms. al Suroeste, de frente a la calle Marco Bruto número 1090.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más IVA). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.320,00 5|pub. 18780 Ag.4-v.ag.8.

LUIS A. CAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos Ramón Guerrero Pérez c|MIGUEL SILVA y OTRA. (Ficha 1394|82), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC 211601920013, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 26.000.00, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio ubicado en la Novena Sección de Montevideo, paraje Peñarol empadronado con el Nº 140.366, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Rodolfo de Arteaga el mes de diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1929, el cual tiene una superficie de 695 m. 25 dm., con 12 m. 87 cm. con frente a la calle Besnes Hirigoyen, 16 m. 6 cm. en línea curva de frente a la calle antes mencionada y la calle Pública, 21 m. 99 cm. frente a la calle Pública por ser esquina y estando señalado el edificio con el Nº 4503 y 21 m. 75 cm. con parte del solar 8 y 31 m. 35 cm. con el solar Nº 6 del plano antes mencionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador 3.60 o|o y demás gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA del rematador 1.20 o|o. 4) Que el inmueble relacionado se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo la deuda, según liquidación provisoria al 8 de agosto de 1986 a N$ 140.750.50. 5) Que los títulos de propiedad están depositados en dicho banco, según hipoteca clase 76 serie 500 Nº 18.219 (Casa Central).

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 1.980.00 5|pub. 18180 Jul.30-v.ag.5.

JUDICIAL
RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos Oficina Gerwer c|ELSA IRIS FERNANDEZ. "Intimación. Desalojo". (Fa. A. 1247|82, el 15 de agosto del corriente año, a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 36.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar con las construcciones en él contenidas ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes Decimoprimera) empadronado con el Nº 70.080 el que según el plano del Agrimensor Horacio Calcagno de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10046, el 22 de marzo del mismo año, consta de un área de 147 ms. 43 dcs. con 7 ms. 20 cms. de frente al Noreste a la calle 21 de Abril número de puerta 2671; 20 ms. 68 cms. al Sureste lindando con la fracción B; 7ms. 15 cms. al Suroeste con padrón Nº 110033 y 20 ms. 46 cms. al Noroeste con la fracción D, padrón 70079 y fracción C.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 35 o|o del precio, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea, el 3.60 o|o del precio, lo que se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea, el 1.20 o|o del precio. 4º) Que no existe documentación agregada respecto de las construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367, P. 3º.

Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 2.420.00 5|pub. 18811 Ag.4-v.ag.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se ha fijado el día 14 de agosto de 1986, desde las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506 y por el martillero Jorge Vanoli, para realizar el remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos por auto 4748 del 10|12|84, en autos: Banco Pan de Azúcar c|OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO. "Med. Prep.". (A. 197|82), del vehículo "Subaru" padrón 11.246, matrícula J. 2-1246.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 462.00 3|pub. 18866 Ag.4-v.ag.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos Roberto González Novas c|RICARDO TECHERA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 110|84) el día 11 de agosto a las 16 horas en el local de la calle Chuy Nº 3469 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, matrícula Nº 324, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 264.00 3|pub. 18857 Ag.4-v.ag.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos Abril Pérez San Martín c|NILS ACUÑA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2140|84) el día 11 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Chuy Nº 3469 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, matrícula Nº 324, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 10.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 330.00 3|pub. 18858 Ag.4-v.ag.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos Soleil Ltda. c|MARIA DEL ROSARIO CAZALA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2145|81) el día 11 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Chuy Nº 3469 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, matrícula Nº 324, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados en autos.

1 Secador de pelo de pie marca Alfa-Juste base N$ 1.000.00; 1 Palangana de plástco, base N$ 100.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 132.00 1|pub. 18859 Ag.4-v.ag.4.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "García Emilio contra JUAN RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y otro. Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 146|83) atento a que en dichos autos se ha decretado el remate del inmueble ubicado en Montevideo padrón Nº 14.197 con frente a la calle Gaboto 1658|60, se cita, llama y emplaza a "Iben S. A." en la persona de sus representantes legales a efectos de que pueda hacer uso del derecho conferido por el artículo 944 in fine del Código de Procedimiento Civil compareciendo ante este Juzgado en los autos citados dentro del término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 1.540.00 10|pub. 17271 Jl.23-v.ag.5.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Amato Gladys c|AZUCENA MA. REVELLO. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 113|83), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14 horas, en la A. N. D. R., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, R. U. C. 210336870019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base N$ 141.333 Unidad 103, padrón actual 356|103, padrón anterior 221.907, que forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Primera (antes Séptima) Sección Judicial de Montevideo, padrón 356, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el número 50.656, tiene una superficie de 326 mts. 74 dms. con 11 mts. 10 cms. de frente al Noroeste a calle Cerro Largo y 29 mts. 40 cms. frente al Noreste a calle Magallanes por ser esquina. La referida unidad se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 86 cms. y tiene una superficie de 43 mts. 62 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcón "I uno", bien común; 2) Base N$ 220.666 Unidad 104, padrón actual 356-104, paradrón anterior 221.908, que forma parte del mismo edificio que la anterior. Se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 86 cms. y tiene una superficie de 69 mts. 32 dms. Le corresponda el uso exclusivo del balcón H uno bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 o|o y del deudor 1,20 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes del juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 1.870.00 5|pub. 18621 Ag.1º-v.ag.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en los autos rotulados: Quintero de Costa, Estela c|LOMBARDERO DE REZK, ALICIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 2.075|85), se hace saber que el día 6 de agosto de 1986, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - RUC 210354410016) sacará a la venta en Remate Público con la base de las 2|3 partes de la tasación, una moto marca Honda 70 c.c. con Nº de motor y chassis C 706195623, cuadros, electrodomésticos, muebles etc. inventariados en autos.

Se previene: 1º) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo por concepto de seña; 2º) Que serán por cuenta del comprador los gastos de empadronamiento, patentes y|o multas que se adeudaren.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Esc. Nelida Viera, Actuaria.

20) N$ 660.00 3|pub. 18586 Ag.1º-v.ag.5.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Curbelo América, Gregorio y Pedro c.|CURBELO BERNABE y BERMUDEZ, ROMUALDA "Cesación de Condominio" (Fa. 129|982), se hace saber que el día 15 de agosto de 1986, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta, de los siguientes bienes, ubicados en la 14ª Sección Judicial de Canelones:

Fracción 1. Padrón 2208 con un área de 13 hectáreas, 8.599 metros con 249 metros de frente al Norte sobre camino a Piedra Sola, con una base de N$ 45.000.00.

Fracción 2. Padrón 9961 con un área de 18 hectáreas, 5.386 metros ubicado entre dos caminos vecinales de tierra, con una base de N$ 60.000.00.

Fracción 3. Padrón 9960 con un área de 16 hectáreas, 3.249 metros, con 566.70 metros de frente al Norte a camino a Piedra Sola, con una base de N$ 55.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los impuestos.

3º) Antecedentes en Oficina Actuaria. — Pando, 16 de junio de 1986. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 3.630.00 15|pub. 15551 Jul.21-v.ag.8.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "David Guerrero contra JULIO ALBERTO GOURGUES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|82) se hace saber que el día 19 de agosto de 1986, a la hora 15, en calle José Pedro Varela 921, Pando, se procederá a la venta en remate público por el rematador Adhemar Onesti y la señora Alguacil con la base de las dos terceras partes de su tasación, que son 26.666, un auto marca Hillman, modelo Mini, sedan 1954, padrón Nº 144.878, matrícula 219.216 de Montevideo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto al serle aceptada la oferta el 20 o|o de ésta, más la comisión del rematador y los impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 25 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.540.00 10|pub. 17362 Jl.23-v.ag.5.

COLONIA

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictado en autos: "Torrieri Raúl C|FONTES RUDIBER y otro, Juicio Ejecutivo" (Fa. 272|82), se hace saber que el día 13 de agosto de 1986, a la hora 15.30, se procederá por intermedio del martillero Mario Ricardo Albernaz matrícula Nº 2.129 RUC 040016980017, y en el local sito en 19 de abril y Defensa, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (N$ 2.886) del inmueble padrón 8.099, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, Balneario Britópolis el cual consta de una superficie de 495 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días, serán de su cargo la comisión que el martillero percibirá, 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA del precio del remate, también será de cargo del comprador el Impuesto Municipal Departamental del 3 o|o, y los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de julio de 1986. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental Interina.

20) N$ 1.320.00 5|pub. 18392 Jl.31-v.ag.6.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 4.473 del 30 de diciembre de 1985, en autos: Artline S. A. C|BASMAN, LIDIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 105|82), se hace saber que el día 21 de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, Maldonado de agosto de 1986 a las 15 horas en las puertas nado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi (matrícula Nº 1.498) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea U$S 5.011 del siguiente bien: Derechos de promitente comprador según promesa inscripta con el número 532, folio 2180, Libro 162 al 16 de enero de 1981, sobre la unidad horizontal 502, padrón individual 2.748|502 que se identifica en el plano proyecto de fraccionamiento horizontal de los Arqs. Ernesto y Joaquín Spinak de setiembre de 1979 ubicada en el 4º Piso a cota vertical más mtrs. 15.43, qe forma parte del Edificio "Torre Antares" construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril de Punta del Este empadronado con el Nº 2.748 y 2750 en mayor área, que según plano de mensura del Agr. Julio A. Granato de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el Nº 2.600, tiene un área de 6.666 mtrs. 82 cmts. y da al SO. 25 mtrs. 566 mlms. de frente a Avda. Roosevelt, al S. curvas de 82 mtrs. 244 mlms. y 10 mtrs. 538 mlms. de frente a calle de 17 mtrs. uniendo ambas alineaciones ochava de 3 mtrs..

Le corresponde a esta unidad el uso de co-

chera y bauleras a determinar.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador, e IVA, pudiendo luego acogerse a la financiación acordada siguiente: a) 20 o|o más a los noventa días y; b) El saldo en 20 cuotas mensuales equivalentes cada una al 3 o|o del precio, con más un interés del 14 % anual sobre saldos a partir de dichos noventa días, pagaderos conjuntamente con cada cuota; 2º) Que el mejor postor adquiere los derechos de promitente comprador sin saldo de precio por lo que el precio resultante de la subasta será el precio del apartamento, que de tal manera podrá escriturarse luego de integrar el 50 o|o del precio; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley corresponden serán de cargo del adquirente; 4º) Que la documentación se encuentra incorporada en estos autos donde podrá ser examinada por los interesados. — Maldonado, julio 29 de 1986. — Delia Techera de Strom. Actuaria.

20) N$ 2.640,00 5|pub. 18653 Ag.1º-v.ag.7.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución número 3.798 de fecha 31 de diciembre de 1985, en autos: "Artline S.A. c/BINELLI, NATALIO y Otro - Intimación" (Ficha Nº 1.592|81), se hace saber que el día 22 de agosto de 1986 a las 14:00 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, Maldonado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi (matrícula Nº 1498), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea U$S 5.702,00, del siguiente bien: Derechos de promitente comprador según promesa inscripta con el número 709, Fo. 2896, Lo. 162 el 22|I|81, sobre la unidad horizontal Nº 301, padrón individual 2748|301, que se identifica en el plano de proyecto de fraccionamiento horizontal de los arquitectos Ernesto y Joaquín Spinak de setiembre de 1979 ubicada en el 3er. Piso a cota vertical más mtrs. 9,63, que forma parte del Edificio "Torre Antares" construido en el terreno sito e la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, Punta del Este, empadronado con el Nº 2748 y 2750 en mayor área que según plano de mensura del Agr. Julio A. Granato de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el Nº 2600, tiene un área de 6.666 mtrs. 82 decm. y linda al Suroeste 25 mtrs. 566 mlm. de frente a Avda. Roosevelt, al Sur curvas de 82 mtrs. 244 mlm. y 10 mtrs. 538 mlm. frente a calle de 17 mtrs. uniendo ambas alineaciones ochava de 3 metrs.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e IVA, pudiendo luego acogerse a la financiación acordada siguiente: a) 20 o|o más a los 90 días y b) El saldo en 20 cuotas mensuales equivalentes cada una al 3 o|o (tres por ciento) del precio, con más un interés del 14 o|o anual sobre saldos a partir de dichos 90 días, pagaderos conjuntamente con cada cuota. 2) Que el mejor postor adquiere los derechos de promitente comprador sin saldo de precio por lo que el precio resultante de la subasta será el precio del apartameto que de tal manera podrá escriturarse luego de integrar el 50 o|o del precio. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan serán de cargo del adquirente. 4) Que la documentados. — Maldonado, julio 29 de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 2.640.00 5|pub. 28652 Ag.1º-v.ag.7.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos "Ricardo Demichelis contra JOSE PEDRO CALLORDA VILLAMAYOR, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 81|85), se hace saber que el día 20 de agosto de 1986, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Matrícula Nº 791, RUC 120016170017), asistido del señor Alguacil ad-hoc a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 6.000,00) una moto marca "Zanella" 125 cc. matrícula de Paysandú Nº 12.164, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: a) La venta se realiza al contado y en efectivo más comisión e impuestos al rematador una vez aceptada la última oferta; b) Los gastos de transferencia municipal, patentes y honorarios profesionales serán de cargo exclusivo del comprador. — Paysandú, 23 de julio de 1986. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz Subr.

20) N$ 594,00 3|pub. 18638 Ag.1º-v.ag.5.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Revello, Jorge c/MERELLO, ROSSANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 227|85), se hace saber que el día 20 de agosto de 1986, a las 15 y 30 horas, en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Mat. Nº 791, RUC. 120016170017), asistido del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta, en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 50.000,00) una moto marca Honda CG 125,(modelo año 1982, matrícula de Paysandú Nº 12.432, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: La venta se realiza al contado y en efectivo más comisión al rematador e impuestos, una vez aceptada la última oferta; b) Los gastos de transferencia, patentes y honorarios profesionales, serán de cargo exclusivo del adquirente. — Paysandú, 23 de julio de 1986. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz Subr.

20) N$ 594,00 3|pub. 18637 Ag.1º-v.ag.5.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTINEZ BARON, DANIEL. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V. 620|84), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Cesión de Derechos Hereditarios extendidas el 7 de junio de 1970, y autoriza el 15 de dicho mes y año por el Escribano Pedro Raymundo Frechou Leániz, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 641 al Fº 168 vto. del Lº 39, Amanda Gregoria Dorello, entre otros cedió a Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de Bartolomé Martínez y de María Barón de Martínez; 2) De Ratificación y Cesión de Derechos Hereditarios extendida y autorizada por el Escribano Pedro Frechou Leániz, el día 28 de agosto de 1976, cuya primera copia se inscribió en el Registro correspondiente, con el N 811 al F. 462 del Lº 747 y con el Nº 26 al Fº 29 del Libro 744, Gregoria Dorello entre otros, cedieron a Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de don Juan Miguel Martínez Barón y ratifica la cesión de derechos hereditarios antes referida; 3) Escritura de Ratificación y Cesión de Derechos Hereditarios extendida y autorizada por el Escribano Pedro Frechou Leániz el 22 de diciembre de 1976, Myriam Teresa Martínez Dorello, cedió a don Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de don Juan Miguel Martínez Barón y ratificó la cesión de derechos hereditarios relacionada en el numeral 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 3.300,00 10|pub. 17007 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentan ROBERTO RECALT y Mª ESTHER GUERRA de RECALT (Ficha 367|85) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del siguiente documento:

Escritura de compraventa que el día doce de abril de 1962 autorizó al Escribano Luis Alberto Viera por la cual Danart S.A. vendió a Roberto Recalt y Mª Esther Guerra de Recalt la unidad 203 del edificio levantado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 185.078 con una superficie de novecientos treinta y seis metros y ocho decímetros con frente a la calle Av. del Libertador 1720. La unidad está empadronada actualmente con el N.o 185078|203, siendo el padrón a la fecha de la escritura el N.o 214.370.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 3 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 1.980.00 10|pub. 17349 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos BAS, MARTHA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 50|86), se presentó la misma solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por Escribana Marcelle Castaibert el 22 de mayo de 1981 en Montevideo, por la cual Martha Bas de estado civil casada, con Martín Guerrero compró a Horacio García Lagos S. A. el padrón número 28.430 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Parque de Solymar, Solar 11, manzana 48, con 16 metros de frente al Sureste a la calle Gaviotas, con una superficie de 640 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 17761 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: JUAN VARELA PARFAN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 45|86), se hace saber que Juan Varela Parfán solicitó la expedición de segunda copia de la hijuela que le corresponde de la escritura de partición que otorgó con Anastasia Parfán, Ana María, Néstor Enrique, Enriqueta, José y Ricardo Varela Parfán y Esmeralda Varela Abreu el 5 de octubre de 1968 ante el Escribano Tomás Bartesghi de los bienes sucesorios de José Varela Iztueta por la cual se le adjudicó a Juan Varela Parfán un solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 177.846 compuesto de una superficie de 1.492 mts. 90 decímetros con 20 mts. al NO de frente a la calle Tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 2.860.00 10|pub. 16694 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en los autos: "Edificio Puerto Montt c.| ISRAEL KAGANAS - Expedición de Segundas - Copias" (Ficha: V|41|86), se solicitó la expedición de las siguientes segundas copias de: Escritura de compraventa de fecha 27 de mayo de 1976, autorizada por el Escribano Pablo Elkan, por la cual el señor José Rabinovich adquirió de Sacro S. A. la unidad 601 del Edificio Puerto Montt, y escritura de compraventa de fecha 10 de agosto de 1978, autorizada por el escribano Roberto Bittencourt, por la cual Israel Kaganas Guptman, adquirió de los esposos Paulina Kaganas Guptman y José Rabinivich, la referida unidad del Edificio Puerto Montt, que se levanta sobre un terreno ubicado en la 15ª (antes 18ª), Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 126.595, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|74, con el Nº 76.142, tiene un área de 446 metros y 55 decímetros cuadrados, y se ubica con 6 metros 45 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, distando su punto medio 21 metros y 575 milímetros a la esquina formada por dicho frente a Rambla República del Perú. Unidad 601, padrón individual 126.595|601, área 156 metros y 9438 centímetros cuadrados, cota vertical más 16 metros y 90 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "T seis" y terraza "K seis" y un lugar para ubicar dos vehículos en fondo "I".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 3.520,00 10|pub. 17934 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "PASTORINO VISCARDI, ENRIQUE JUAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: A. 372|86), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de octubre de 1967 autorizó la escribana Loreley Ferrari de Braselli, del siguiente bien: Terreno baldío y cuanta mejora contiene o le acceden ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.015, ubicado en la calle Ganaderos, hoy calle Islas Canarias, número de puerta 4306.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 1.760,00 10|pub. 17477 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Décimo Turno se hace saber que en los autos: ANTONIO AMENDOLA SALLUA y otros "Expedición de segunda copia" (Ficha A 52|86) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Abel G. Domínguez el 15 de junio de 1931 por la cual Antonio Améndola adquirió de Francisco Piria el inmueble situado en la 10ª sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 139.651 segregado del padrón 60.200 señalado con el N.o 21 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de junio de 1926 registrado en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre siguiente compuesto de una superficie de 345 metros y se deslinda: Mts. 10 al Suroeste de frente a la calle Peteroa, entre las calles Pintado y Francisco Martínez Nieto distando su punto medio mts. 34 del comienzo de la ochava curva esquina con esta última; mts. 34.50 al Noroeste lindando con el solar 20 hoy padrón 139.650; mts. 10 al Noreste con terrenos de Nicolás Solari; y mts. 34.50 al Sureste con el solar 22 hoy padrón 139.652.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 2.640,00 10|pub. 17421 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposción de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: TAIPANA S. A. "Expedición 2ª copia" (Ficha V|56|86) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Taipana Sociedad Anónima solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura; de la nuda propiedad otorgada el 8 de marzo de 1963 extendida el 6 de marzo de 1963 por el Escribano Eduardo Arocena Capurro entre la señora Pastora Paolini casada en segundas nupcias con Carlos María Travieso, separada judicialmente de bienes enajenó a Taipana Sociedad Anónima la nuda propiedad sobre el siguiente bien:

Apartamento empadronado con el N.o 207.812 actual 32.612|601 que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1960 N.o 40.303 se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 28 cms. superficie: 137 mts. 70 dms., superficie terraza servicio 601,2 mts. 50 dms. superficie total: 140 mts. 20 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 32.612 plano el citado con una superficie de 600 mts. 10 dms. con 12 mts. 32 cms. de frente al Noreste a la calle Ramón Massini y 33 mts. 54 cms. al Sudeste de frente a la Rambla República del Perú uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 370 al F.o 181 del 572.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 3.960,00 10|pub. 17395 Jl.25-v.ag.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos: "CARLOS MARTINEZ PIEDRA CUEVA - Segunda Copia" (129|1986), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Miguel Pica, el 14 de setiembre de 1970, por la cual la Intendencia Municipal de Cerro Largo, vendió a Carlos Martínez Piedra Cueva, un terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Primera Sección Judicial, ciudad de Melo, planta urbana, Manzana 181, padrón 1325, antes igual número en mayor área, señalado con los números 1 y 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 862 el 27|10|1956, con una superficie de 469 metros 10 decímetros y 9 metros 80 decímetros, respectivamente (en total 478,90); que se deslindan en conjunto: N., 43,50 solares 3, 4 y 5; E., 7 metros 825 milímetros con sucesión Silverio Lavecchia; S., 43,62 con Francisco Viera, José López Castro y Juan Gregorio Chiossi; O., 14 metros 165 milímetros, frente a calle Durazno. — La primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo Nº 924, Fº 460, del Lº 2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Melo, 10 de junio de 1986.— Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
21) N$ 2.640,00 10|pub. 17943 Jul.29-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA CHOCHO CRISELDO - Sucesión" (Ficha Nº 531|77), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos de Criseldo Acosta Chocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a quienes consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del Certificado de Resultancias de autos, para que proceda a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 6 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
21) N$ 2.640,00 10|pub. 17245 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — por disposición del señor Juez Departamental de Maldonado, en autos: MENDEZ, FRANCISCO SOLANO y OTROS. "Segunda Copia". (Ficha 242|86), se hace saber que se presentaron Francisco Solano; Mary Edim; Raúl Roberto y Mirta Dalva Méndez Baldovino y va Iglantina Baldovino o Balduvino, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Eva Sención de Amirín, el 23 de agosto de 1984, por el cual la señora Iglantina Baldovino y Francisco Solano; Mary Edim, Raúl Roberto y Mirta Dalva Iglantina Baldovino o Balduvino, solicitando expedición de segunda copia de la escritura ción de Amorín, el 23 de agosto de 1984, por el Dalva Méndez Baldovino, adquirieron por título compraventa y modo tradición del Banco Hipotecario del Uruguay, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el Nº 15124, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Urbana, que según plano del Agrimensor Juan Ricci, de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3621, el 21 de abril de 1971, se compone de una superficie de 323,39 dsmts. que se deslinda así: 17,71 cms. al Sureste de frente a Décimo Pasaje Peatonal, 18,21 cms. al Suroeste de frente al Noveno Pasaje Peatonal siendo esquina, 17,74 cms. al Noroeste de frente a la primera senda Peatonal de Acceso, al Noreste línea quebrada de 3 tramos rectos de 3,94 cms. 6,62 cms. y 7,68 cms. lindando con el padrón Nº 15123. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 23 de junio de 1986. —Dr. Ruben Eguiloz, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 3.080,00 10|pub. 17058 Jul.25-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: TEJEDOR DE TORRES, RAMONA MORAIMA, "Segundas Copias", (Ficha Nº 12|86, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia del padrón Nº 5.191 de la Cuarta Sección Judicial de Rocha cuya escritura autorizó el Escribano Israel Uriarte, inscripta en el Registro Departamental de Rocha el 31 de diciembre de 1952 de la fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de Rocha - Castillos, en Paraje "Puntas de Castillos" (antes parte de los padrones en M. A. N.os 5.960 y 4.650), compuesto de una superficie de 42 Há. 7971 mc. según plano levantado por el Agr. Arturo López Blanquet de diciembre de 1952, inscripto el 20 de diciembre de 1952 con el número 288 en el Registro Departamental de Catastro de Rocha y que se encuentra señalado con la caracterización "4C" según este mismo plano y que se deslinda así: al NE línea recta de 722,20 mts. con parte de fracción 3B del mismo plano, perteneciente a Juan Américo Torres; al SE recta de 654,20 mts. lindando con fracciones 6E y 7F de Ondina y Carmen Torres respectivamente; al SO recta de 809,70 mts., con fracción 5D de propiedad de Eleuteria Torres y al NO recta de 476,90 mts. lindando con Braulia P. de Techera.

Esta fracción 4C del plano referenciado, se encuentra formada por las fraciones 4 y C de los planos levantados por el mismo agrimensor en setiembre y noviembre de 1952 respectivamente e inscriptos en el Registro Departamental de Rocha con los números 197.

La fracción cuatro fue adquirida por mi cónyuge prefallecido Galo Torres por partición extrajudicial de los bienes de la sucesión de su madre Marciana o Claudia Marciana Pereyra de Torres cuya escritura autorizó el Esc. Israel Uriarte con fecha 30 de octubre de 1952 e inscripta en el Registro Departamental de Rocha el 24 de diciembre de 1952.

La fracción C fue adquirida por el referido cónyuge por compra venta a su padre Victorio Severiano Torres, cuya escritura autorizó el Esc. Israel Uriarte el 26 de noviembre de 1952. y se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, con fecha 31 de diciembre de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, 20 de junio de 1986. — Dra. María Del Pino de Vega, Juez.
21) N$ 4.420,00 10|pub. 17144 Jl.23-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: LLUBERAS SIEMENS, MARIA ESTHER. "Segundas copias" (Fº 9|86) se presentó María Ester Lluberas Siemens solicitando expedición de segundas copias de escrituras que fueron otorgadas ante el Escribano Raúl Cazabán Gonzálvez el día 17 de julio de 1941, 5 de mayo de 1942 y 31 de agosto de 1942 en Salto de: Don Ignacio Oscar Lluberas Siemens, causahabiente de la compareciente (según fotocopia certificada del Certificado de Resultancia de Autos agregada en autos) compró a don Jorge José Narciso, Héctor Pablo Lluberas Siemens, doña María Sara Lluberas Siemens de Manera y María Ester Lluberas Siemens las partes que les correspondían en una fracción de terreno con la casa habitación en ella construída y demás mejoras que le fueren relativos situada en la manzana N.o 43 de la primera sección judicial de esta ciudad de Salto, compuesta de una superficie de 144 mts. que se deslindan así: al Oeste ocho mts. de frente sobre calle Treinta y Tres por donde se encuentra la puerta de entrada con el N.o 29 por 18 mts. de fondo al Este lindando por ese viento con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay hoy Manuel Iurato y Luis Scrofani; al Norte doña Soledad Mai y al Sur con Sociedad Masónica Logia Hiram Unión, propiedad identificada bajo el padrón N.o 1126 siendo el padrón actual N.o 5193.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo aper-

cibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Deptal.
21) N$ 3.080.00 10|pub. 17315 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de Salto, recaída en autos: ERRO ILARRAZ, ROGELIO JULIAN. "Segundas Copias" de la cuenta particionaria (Ficha 80|86), se presentó el señor Rogelio Julián Erro Ilarraz, solicitando expedición de segundas copias de la cuenta particionaria incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno un ejemplar de la cuenta particionaria presentada en autos "Juan José Erro. Solicitud de partición de bien inmueble, L° 22 del Fo. 161 N° 435 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno y por Decreto N° 1403 de fecha 10 de abril de 1975 fue aprobada habiéndose incluído en dicha partición los siguientes bienes: diez fracciones de campo con todas las mejoras y accesorios que contengan empadronadas con el N° N° 1297, ubicadas en la Decimaprimera Sección Judicial de Salto señaladas con los Nos. 1A, 1B, 2A, 2B, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, practicado el 20 de mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N° 3.113 el 22 de igual mes y año. Lote 1A área 60 hás. 4.200 mts., Lote 1B, 11 hás. 4245 metros. Lote 2A, 58 hás. 3.226 mts., Lote 2B, 12 hás. 6.824 mts., Lote 3, 72 hás. 6.756 mts., Lote 472 hás. 6.756 mts., Lote 572 hás. 6756 mts., Lote 672 hás. 6.756 mts., Lote 758 hás. 6.756 mts., Lote 8, 71 hás. 6.756 mts. y fueron adjudicadas de la siguiente manera: a Blanca María Erro Ilarraz, fracción de campo c.|construcciones y mejoras, empadronada en mayor área con el N° 1297 señalada con el N° 1A en el plano de referencia, así como también otra fracción de campo señalada con el N° 1B, identificada bajo el mismo padrón que el anterior. A Juan José Erro Ilarraz, fracción de campo empadronada en mayor área con el N° 1297, señalado con el N° 2A en el plano de referencia así como también otra fracción de campo señalada con el N° 2B, identificado bajo el mismo padrón que el anterior. — A María del Carmen Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el N° 3. A Carlos Carlos Omar Erro, fracción de campo con todas las mejoras señalada con el número 4. A Rogelio Julián Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el N° 5. A Dora Celia Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el N° 6. A Geroncio Erro, fracción de campo con sus mejoras señalada con el N° 7. A Celina Juana Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el N° 8. Todas figuran en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama levantado en mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 313 el 22 de igual mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 5 de junio de 1986. — Dra. Cristina López Rueda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.160.00 10|pub. 15430 Jul.25-v.ag.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de San José en autos: ROGELIO ANTUNES JANELA "Expedición de la segunda copia" (Ficha V N.o 9 año 1985) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan C. Sena Magariños el 6 de setiembre de 1975 por la cual los señores Omar Alvérico, Nelson Rosauro, Elba Neber y Olga Renée Guillén Guillén vendieron a Rogelio Antúnes Janela una fracción de campo, construcciones y mejoras ubicada en Costas del Tigre, zona rural de la sexta sección judicial del departamento de San José empadronada con el N.o 10.301, señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 321 el 7 de junio de 1945 según el cual se compone de una superficie de 6 Hás. 1672 mts. y se deslinda: mts. 158,69 al N.E. de frente a senda de paso de 10 mts. de ancho; mts. 383,67 al N.O. limítrofe con la fracción 8; mts. 158,55 al S.O. con bien de Víctor Modesto Tejera y 389 mts. al S.E. con bien de Salvador Goyeni.

Se solicitó además la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el mismo Escribano el 24 de julio de 1976 por la cual Carlos De Armas Emanuele y María Elías Cabrera vendieron o Rogelio Antúnes Janela dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en Rincón de la Bolsa, zona rural de la sexta sección judicial del departamento de San José empadronadas con los números 47 y 7972 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agr. Omar Paganini inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2 el 9 de enero de 1937 según el cual en conjunto conforman una superficie de 14 hás. 7252 mts. 47 dms. y se deslinda: al N.E. mts. 1057,60 con Héctor Caprario y Ramón de los Santos; mts. 1057,48 al S.O. con fracción 3; mts. 139,32 al N.O. de frente a Camino que sale a Ruta 1; y al S.E. mts. 139,16 con Wáshington Escudero.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Dptal.
21) N$ 4.180.00 10|pub. 17616 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José en el expediente caratulado: GLADYS RODRIGUEZ FONTES "Expedición de segunda copia" (Ficha V N.o 10 año 1986) se hace saber que ha sido solicitada por Gladys Rodríguez Fontes la expedición de segunda copia de escritura pública de compraventa del inmueble y sus mejoras que en esta ciudad autorizó el Escribano Américo Huarte el 9 de agosto de 1976 y por la cual Justo Martín Britos García y su esposa en segundas nupcias Leonor Teresita Peña vendieron a Gladys Rodríguez Fontes y Tomás Juan Francisco Rodríguez quienes compraron respectivamente la nuda propiedad y el usufructo vitalicio, el siguiente bien:

Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la primera sección judicial del departamento de San José zona urbana, empadronado con el N.o 6.629 señalada con la letra A en el plano trazado en noviembre de 1970 por el Agrimensor Peter Alvez inscripto en la Oficina Local de Catastro con el N.o 4516 el 25 de junio de 1971 consta de un área de 421 mts. 75 dm. y se deslinda así: 6 mts. 71 cms. al Oeste de frente a la calle Florida; 34 mts. 80 cms. al Norte lindando con el inmueble padrón 2162; 15 mts. 88 cms. al Este con raíz padrón 2163; y 3 rectas que forman un martillo al Sur y miden 20 mts. 30 cms. (Este a Oeste) que la separa de propiedad de Elvira Perdomo; 9 mts. 65 cms. (Sur a Norte) y 14 mts. 10 cms. (Este a Oeste) separando ambas de la fracción B del indicado plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, junio 13 de 1986. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza de Paz Departamental de San José.
21) N$ 3.520.00 10|pub. 17615 Jl.30-v.ag.12

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

C S SERVICES LIMITADA

Cesión de cuota social 1|7|86.
Registro Público y General de Comercio N° 700 F° 2660 v. L° 2 de Contratos.
Cedente: JOHANN RUDOLF STEINMANN.
Cesionario: Ronald Bart Dunki.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18384 Ag.4-v.ag.15.

COQUELUCHE LTDA.

Contrato: 23|9|1985.
Inscripción: N° 852, F° 2364 v., Libro 1 de Contratos.
Socias: YOLANDA ZLATKIN y TERESA BONFRISCO.
Objeto: Compra y venta de objetos usados, principalmente ropa, artículos en cuero y lana.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambas socias en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18574 Agto.4-v.agto.15.

ME.FUI.GREE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 de abril de 1986.
Inscripción: Colonia N 58 Fos. 229 al 232.
JORGE LORENZON GREEN DALMAS cedió todas sus cuotas a Olga Gladys Collette Viera.
Administración: Uruguay Fulca Caballero y Olga Gladys Collette Viera, indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.15.

CHICHI S.R.L.

Juan Lacaze, 24 de junio de 1986.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT, ANALY VILMA CARDOSO, GLORIA MATILDE CHAUVIE.
Confección, industrialización y venta de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 250.000.00.
Contrato inscripto: N° 64, F° 248 al 250 el 30|6|86.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.15.

LOS MUCHACHOS S.R.L.

Nueva Helvecia, 29 de abril de 1986.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT, NORA MARGOT MARTINEZ, ELENA BEATRIZ DUCCER.
Tienda, zapatería, confecciones, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Contrato inscripto: N° 36 F° 141 al 143 el 15|5|86.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.15.

GUIDA VIERA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 12 junio 1986.
Inscripción: N° 670 F° 2542 L° 2.
Modificación: Se sustituye el nombre de "Andy Limitada" por "Güida Viera S.R.L.".
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18435 Ag.4-v.ag.15.

ESTEBAN BOSCO RUIZ LTDA.

Contrato: 31 de mayo 1986.
Registro Comercio Paysandú: N° 48, F° 196|200, L° LVII.
Socios: ESTEBAN BOSCO RUIZ HITATEGUY, MERCEDES JOSEFINA MARGALEF, FELIX ALBERTO CAMACHO VILLAVICENCIO, MARCELO FERNANDO CRAVEA RUIZ.
Objeto: Intermediación en negocios agropecuarios, remates, consignaciones, comisiones.
Capital: N$ 1:000.000 integrado: Esteban B. Ruiz y Mercedes Margalet N$ 251.000 c|u. y Marcelo Cravea y Félix Camacho N$ 249.000 c|u.
Administrador: Esteban B. Ruiz solo o Marcelo Cravea y Félix Camacho conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18417 Ag.4-v.ag.15.

DELTA - IMEX S.R.L.

Contrato: 11|7|86, inscripción N° 25, F° 110 a 113, año 1986.
Socios: RAMON URSINO FRETES PEREIRA y CLAUDIO DRUGOVICHE.
Administración: Los dos socios actuando conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Presidente Viera 1378, Rivera.
Objeto: Giro comercial importación y exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18408 Ag.4-v.ag.15.

MONALISA LIMITADA

Contrato: 16|6|86.
Inscripción N° 19 F° 89 Reg. Rivera.
Socios: VELARDE GONZALEZ y ANTONIO PLANELLA.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta y Tereza Diva Planella de González y María Elena Paiva de Planella.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Objeto: Importación, exportación, consignación, fabricación, reparación y venta de automotores, piezas de automotores, artículos de bazar, tienda, almacén, electrónica y electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18407 Ag.4-v.ag.15.

CENTRO DE REHABILITACION LIMITADA
MODIFCACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 741, F.o 2749 v., L.o 3.
Administración: Hugo Pablo Bielli.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18541 Ago.4-v.ago.15.

LARRI LTDA.

Contrato: 4|10|1982.
Objeto: Restaurante, cafetería.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN ANTONIO ARRIEN GIVOGRE e IVONNE LARROCA BANADO.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Almirante Harwood 6204.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18540 Ago.4-v.ago.15.

GRAND PETIT LIMITADA

Contrato: 10|7|86.
Inscripción: Nº 699 Fº 26580 libro Nº 2.
Socios: ROBERTO DEMETRIO MENTA MANCINI, MARGARITA MACHIAVELLO MORALES, ALCIRA IVONNE MILATOS MORENO.
Capital: N$ 100.000 (Roberto Menta y Margarita Machiavello N$ 25.000 c|u. y Alcira Milatos N$ 50.000) en 100 cuotas de N$ 1.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Margarita Machiavello Morales
Domicilio: Jaime Roldós y Pons 4051.
Objeto: Panificadora, fiambrería y afines, venta productos envasados, enlatados, lácteos, venta de leche, fabricación y comercialización en general.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18387 Ag.4-v.ag.15.

INTERVIVIENDA S.R.L.

Contrato: 13|6|86. Iniciación actividades 14|7|86.
Inscripción: Nº 746 Fº 28240 Lº 2.
Socios: EFRAIN IFRAN FUENTES, JORGE RODRIGUEZ MASONE y HECTOR LEGUIZAMO
Objeto: Inmobiliaria, compraventa, administración, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Por los socios indistintamente
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18385 Ag.4-v.ag.15.

CASTROPOL LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción Nº 567 Fº 2153 del Lº 2 de Contratos.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, etc.
Socios: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.15.

SARI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO

Contrato: 1|4|86.
Inscripción: Nº 299 Fº 11475 Lº 2.
ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO cede a Carmen Fernández Moreiras 12 cuotas. MARIA RAQUEL TORENA MEDINA cede a Roberto Eduardo Martínez Castro 12 cuotas y a Carmen Fernández Moreiras 13 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18380 Ag.4-v.ag.15.

MASTER LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1986.
Inscripción: Nº 701 Fº 2664 Lº 2 de Contratos.
Socios: GUELFO JOSE D'ANDREA y GLADYS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Industrialización de materias plásticas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Güelfo José D'Andrea.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18379 Ag.4-v.ag.15.

PEREIRA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17|2|84.
Registro: Nº 517, Fº 1908, Lº 3.
Cedente: AMADEO PEREIRA PORTEIRO.
Cesionarios: Luis Rogelio Pereira Porteiro y Luis Waldemar Pereira Leal.
Modificación: I) La sociedad se denominará "Bar Avenida S.R.L.". II) La administración será ejercida por Luis Rogelio Pereira Porteiro.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18378 Ag.4-v.ag.15.

FIATOM'S LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 10|7|86.
Inscripción: Nº 708 Fº 2687 v. Lib. 2.
Cedente: WILSON SANGUINET FIGUEROA.
Cesionaria: Angela Lilián Cañette Berezoswki.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18376 Ag.4-v.ag.15.

TRANSPORTES FRONTERA LIMITADA

Constitución: 1º|11|84.
Inscripción Reg. de Comercio de T. y Tres, 22|11|84, Nº 32, Fº 111|115, Lº 31 de Contratos.
Integrantes: ARTURO PATETTA y SARA OFELIA PEREIRA.
Objeto: Trnsportes, fletes, comisiones y afines.
Domicilio: Villa Vergara (Depto. T. y Tres).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 20.000 en cuotas de N$ 1.000 aportado por iguales partes.
Administración: Arturo Patetta.

MODIFICACION DEL OBJETO:

Fecha: 26|6|86.
Inscripción: Nº 21, Fº 79|80, Lº 33 de Contratos el 22|7|86.
Se amplió a: Comercialización de todo tipo de mercaderías; representaciones, venta de bebidas.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 18343 Ag.4-v.ag.15.

INTEGRACION DE SERVICIOS AGRICOLAS LTDA.
I.S.A. LTDA

Contrato: 14 de julio de 1986.
Inscripción: N.o 738, F.o 2798 vto., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE PEDRO SCOPELLI RAYMOND y UNTEL S. A.
Objeto: Producción, industrialización, venta y servicios de raciones balanceadas, alimentación, avicultura, carne, cereales, oleaginosos, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18548 Ago.4-v.ago.15.

PROTEC - CAR LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 743, F.o 2757 vto., L.o 3.
Socios: CARLOS JAIME CASTELLO GOMEZ; JOSEFINA GOMEZ y RICARDO GUILLERMO CASTELLO GOMEZ.
Administración: Carlos Jaime Castelo Gómez.
Objeto: Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, en el ramo de fibra de vidrio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 100.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18547 Ago.4-v.ago.15.

TOBLA LTDA.

Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 576; F.o 2184 v.; L.o 2 Contratos.
Socios: JOSE TORIBIO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización de bienes y servicios, importación, exportación, frutos del país y afines y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Toribio Rodríguez.
Capital: N$ 200.000.00, integrado por José Toribio Rodríguez N$ 140.000.00 y Rosa Blanca Márquez Pereira N$ 60.000.00.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18542 Ago.4-v.ago.15.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LTDA.
DIMA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1986.
Registro: N.o 680, F.o 2308 v., L.o 1 Contratos.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN; DANIEL JOSE PINO BRITOS; JORGE ALVAREZ CASTRO; MONICA ESTHER SZLAFMYC MANHARD; HEBER ADOLFO LOPEZ GRACIANO; MARGARITA ELSA LORENZO PULEO; JOSE MARIA ZUBILLAGA LORENZO; GABRIELA ALVAREZ CASTRO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Múltiple.
Administración: Daniel José Pino Britos; José María Zubillaga Lorenzo y Gabriela Alvarez Castro indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18538 Ago.4-v.ago.15.

SANB AS. R. L.

Contrato: 3|4|86.
Inscripción: N.o 273, F.o 1060 v., L.o 1.
Socios: EDMUNDO SANCHEZ MONTIEL, EDMUNDO SANCHEZ ZEBALLOS y MARIA MONTIEL TEJEDOR.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución café y otros.
Administración: Edmundo Sánchez Montiel.
Domicilio: Rivera: 2088 Ap. 803.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18536 Ago.4-v.ago.15.

JOB TRADING Co. LIMITADA

Fecha: 24 junio 1986.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE OMAR BARREIRO PELEGRIN y MARIA DOLORES PELEGRIN RIVAS.
Capital: N$ 100.000.00; 90 o|o J.O.B. - 10 o|o María D. Pelegrin.
Objeto: Tienda bijouterías, cosmética, perfumería, lencería, Import., Exportación, comisiones representaciones.
Administración: Caulquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: 25 junio 1986, N.o 641, L.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18537 Ago.4-v.ago.15.

JOQUIN S.R.L.

Contrato: 3|4|86.
Inscripción: N.o 211, F.o 830 v., L.o 2.
Socios: EDMUNDO SANCHEZ MONTIEL y GRACIELA VERA DOMENECH POLONIO RAFAEL VERA.
Capital: N$ 100.000.0.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de cigarrillos.
Administración: Edmundo Sánchez y Polonio Vera indistintamente.
Domicilio: G. Ramírez 1870 Ap. 302.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18531 Ago.4-v.ago.15.

PODALOP LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1985.
Socios: MARIELA LOURDES LOPEZ ARTOLA y FRANCISCO PODADERA BARDISA.
Objeto: taller mecánico.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: número 252, fº 990 vta., Lº 3, el 27 de junio de 1985.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18486 Ag.4-v.ag.15.

MANHATTAN LTDA.

Contrato: Junio 4 de 1986 con la razón social "Dismar Ltda.".
Inscripción: Nº 544, folio 1977 v. libro 3 de Contratos el 9 de junio de 1986.
Socios: RAUL BERNABE MARTINEZ IGLESIAS y JORGE LUIS MARTINEZ RIVAS.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes y servicios en general; importaciones y exportaciones, distribución, en especial diarios, revistas, publicaciones, ediciones.
Plazo: 2 años prorrogable aut. períodos 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Modificación: 20 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 626, folio 2112 v., Lº 1 de Contratos el 27|6|86.
Modifica la razón social "Dismar Ltda." por la de MANHATTAN LTDA.
22) N$ 3.120,00 10|pub. 18442 Ag.4-v.ag.15.

ORIENTAL LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1986.
Registro: Nº 532, folio 1939 v., Lº 3.
Socios: MARIA MARTINEZ MARTINEZ y GABRIELA ROSA QUESADA CARDOSO.
Capital: N$ 100.00,00 aportados: Gabriela Quesada N$ 70.000,00 y María Martínez nuevos pesos 30.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, industria textil, cuero, vestimenta; confecciones engeenral; trabajos a façon; importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18439 Ag.4-v.ag.15.

FORESTAL S. R. L.

Contrato: 17|3|1986.
Insc.: Nº 248, Fº 968, Libro I.
Socios: JORGE ALBERTO CHOUY y EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: explotación forestal y pesca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18438 Ag.4-v.ag.15.

ROMEN S.R.L.

Contrato: 19 mayo 1986.
Socios: DANIEL WENZEL PRATT y ERIKA BECKER.
Objeto: Representaciones, importación, exportación etc.
Administración: Daniel Wenzel por *sí solo*.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. *18693 Agto.4*-v.agto.15.

DARO S.R.L.

Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1104, folio 42085, libro 3 contratos.
Socios: ARIEL DIAZ CASCO, ROSARIO ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Ariel Díaz y|o Rosario Arias actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17717 Jl.28-v.ag.8

NOVI LTDA.

Contrato: 27|6|86.
Inscripción: N.o 623 F.o 2102 v. L.o 1.
Socios: MARIA NORMA ORTEGA ORTUZAR y MAXIMO ORTEGA TASELLE.
Objeto: Transportes de bebidas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18172 Jl.31-v.ag.13

THEFHUL LTDA.

Contrato: 19|11|1985.
Inscripción: Nº 988, Fº 3788, Lº 3.
Socios: CARLOS GARABEDIAN GUENDJIAN y GLADYS NURITZA HAGOPIAN CHIFTEIAN.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de cervecería, pizzería, restaurante, bar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18236 Jl.31-v.ag.13.

PAOLA LIMITADA

Contrato: 8|7|86, Nº 658, Fº 2493, Lº 2.
Socios: BRIGIDA PASCUALINA COLAGIACOMO y RAUL CESAR NUÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Confección de ropa y encuadernación.
Plazo: 50 años.
Administración: Brigida Pascualina Colagiácomo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18235 Jl.31-v.ag.13.

WORLD SPORTS TRADING CO. LTDA.

Socios: LILA AGUEDA TERAN, MARIO DE NITTIS y MARIA OROMI.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: compra y venta de artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 20|6|86.
Inscripción: Nº 556, Fº 20072, Lº número 1.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18234 Jl.31-v.ag.13.

ESPACIO LTDA.

Contrato: 15.7.86.
Inscripción: Nº 713, folio 2441 v., Lº 1.
Socios: MARIA CLAMAVIS COELHO GUERREO, PATRICIA MARIANA MEROLA REBORATI y MONICA DAFNE LAZARO COELHO.
Capital: N$ 102.000,00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18201 Jl.31-v.ag.13.

LUARCA LIMITADA

Contrato: 08.08.83.
Inscripción: N$ 715, folio 2602, Lº 1.
Socios: DOLORES GOMEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS MONTESERIN PELAEZ y JOSE MONTESERIN LOPEZ.
Objeto: Bar, cafetería, confitería, pizzería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Monteserin Pelaez y José Monteserin López, conjunta o indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18200 Jl.31-v.ag.13.

GHAZAL LTDA.

Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 665, folio 2255 v., Lº 1 Contratos.
Socios: YERTOIR GHAZAL y AMALIA BERNARDETTE BELEDO UMPIERREZ.
Objeto: Chapa, pintura, electricidad, mecánica en general.
Plazo: 40 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18065 Jul.31-v.ag.13.

OTABE LTDA.

CAMBIO DE DENOMINACION, RAZON Y OBJETO

Nueva denominación: WALTER HUGO ABELENDA LTDA.
Modificación y ampliación de objeto social: Nuevo objeto: remates en general, consignaciones de ganados y frutos del país, comisiones, representaciones, negocios rurales, intermediaciones, compraventa de bienes muebles e inmuebles, exportar, importar, transportes en general, nacional e internacional.
Fecha: primero de julio de 1986.
Registro Comercio Florida Nº 27, Fº 107|108, Lº 12.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18188 Jl.31-v.ag.13.

AMORIN MUEBLES LIMITADA

Contrato: 15|7|86.
Inscripción: N.o 729 F.o 2765 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ y ANITA MARIA PEREZ BARCIA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta y tapicería de muebles.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Manuel Pérez López.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18182 Jl.31-v.ag.13

ROLLER S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 21|11|1985.
Inscripción: 21|1|86 N.o 78 F.o 300 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE AROLDO MORA RIVERON y MARIA MERCEDES MENENDEZ PEDEMONTE.
Cesionario: Julio Alberto Mora Menéndez.
Cuota social cedida: 50 o|o del capital social.
Precio de cesión: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18178 Jl.31-v.ag.13

OFFICE LTDA.

Cesiones del 2 junio 1986 y 30 junio 1986.
Registro: Nos. 582, 690, Fos. 2124 v. y número 2552 v. L.o 3 respectivamente.
Administración: Walter Tangreda López.
Cesionarios: Walter Tangreda Rodio y Walter Tangreda López.
Cedentes: ANA SCALONE y WALTER TANGREDA RODIO.
Capital: Ana Scalone 10 cuotas; Walter Tangreda López 20 cuotas; Walter Tangreda Rodio 20 cuotas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18177 Jl.31-v.ag.13

SUZZET LTDA.

Contrato: 16|7|86.
Inscripción: N.o 719 F.o 2725 v. L.o 2.
Socios: NORMA CARBAJAL MARTINEZ de BRUZZONE, VIRGINIA IGLESIAS.
Administración: Norma Carbajal Martínez de Bruzzone.
Objeto: Rotisería, confitería y todo acto lícito de comercio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18275 Jl.31-v.ag.13

FOTOVIDEO S. R. L.

Contrato: 20|5|86.
Registro: N.o 452 F.o 1701 v. L.o 1.
Socios: HEBERT PIANA y HECTOR PADULA.
Objeto: Filmación, fotografía, proyección, arrendamiento y venta de equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18276 Jl.31-v.ag.13

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1986.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Socios: ENRIQUE WALTER AGUILAR, LUISA CARRERO MAGLIANO, SERGIO BALTASAR GIL CARLIS y MARIA MABEL LABORDE BENTANCOR.
Administración: Enrique Walter Aguilar y Sergio Baltasar Gil Carlis indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 388 F.o 1472 v. L.o 2.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18175 Jl.31-v.ag.13

DIAL LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 22 al folio 78 del Libro 32 de Contratos el 4|11|85.
Modificación: Cambia la razón social, pasando a ser "Dialagro Limitada".
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18080 Jul.31-v.ag.13.

FERNANDO TRIGO LTDA.

Contrato: 1|7|1986.
Registro Comercio Florida: Nº 29, Fº 114|117, Lº 12.
Socios: FERNANDO TRIGO OLDAN, LILIANA INES RIVERA FAGUAGUA y MARIA DEL LUJAN OLDAN FUSTER.
Objeto: remates ferias, ganaderos, liquidaciones, remates en general, intermediaciones, consignaciones, comisiones. Importar, exportar. Productos del agro. Bienes muebles e inmuebles. Cualquier operación comercial o industrial.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Florida.
Administración: Fernando Trigo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18187 Jl.31-v.ag.13.

SCHAFFNER Y FILLOY LIMITADA

Contrato: 2|5|86.
Inscripción: N.o 390 F.o 1479 v. L.o 2.
Socios: LUIS ERNESTO SCHAFFNER HAAR y ANIBAL ARIEL FILLOY COSTA.
Objeto: Administración, compra-venta de inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18173 Jl.31-v.ag.13

R. y E. LIMITADA

Otorgada: 5|12|80.
Socios: HUGO RINDDZINSKI GULLA y MARIA INES ERBA ECHEVERRIA.
Objeto: Fabricación modulares, muebles en general, compra y venta.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
Inscripción: 9|3|1981 N.o 175 F.o 638 L.o 1.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18170 Jl.31-v.ag.13

ESTUDIO CONTABLE LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o de julio de 1986.
Registro: N.o 690 Folio N.o 2350 v. Libro N.o 1 Contratos.
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario: Sergio Roberto Gracia Plaza.
Socios actuales: Roberto Gracia Sánchez, Martha Reich Acquarone. Rosa Diez Sánchez y Sergio Gracia Plaza.
Administración: Roberto Gracia en forma individual y dos de los otros tres socios en forma conjunta e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18169 Jl.31-v.ag.13

DEGLASS S.R.L.

Contrato: 10 de julio de 1986.
Inscripción: N.o 733 al F.o 2781 v., del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y GUSTAVO DEVINCENZI CONDON.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18167 Jl.31-v.ag.13

DAVNAR URUGUAY LTDA.

Contrato: 16 julio 1986.
Inscrip.: N.o 736; F.o 2792 vto. L.o 2 Contratos.
Socios: JUAN MOLNAR VOLSEVICH y MARGARITA IRENE SANCHEZ PEREZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación; prestación de servicios, de instrumental y equipos electromecánicos y electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años renovación automática.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18165 Jl.31-v.ag.13

CAPUTI S.R.L.

Contrato: 30|5|86.
Inscripción: N.o 604 F.o 2.219 v., L.o 3.
Socios: DANIEL ALBERTO CAPUTI RICO; GLORIA HAYDEE STEZANO; ARACELI LORELEY CAPUTI STEZANO.
Objeto: Imprenta, impresión de todo tipo de material y todo acto de comercio.
Plazo: 3 años, prorrogables en forma automática por períodos de dos años.
Capital: N$ 140.000.00.
Integración: Daniel Caputi 100.000.00; Gloria Stezano y Araceli Caputi 20.000.00 cada una.
Administración: Araceli y Daniel Caputi indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18300 Jl.31-v.ag.13

LA CORDILLERA LTDA.

Contrato: 20|6|86.
Inscripción: Nº 615, folio 2072 v., libro 1.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: CLAUDIA MARIA FERIA CORBO; LUIS ALBERTO CARBAJAL MARTINEZ y CAIRU PELUA FERIA.
Administración: Claudia M. Feria o los otros dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Distribución, compra y venta mercaderías en general y actividades accesorias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17130 Jul.29-v.ag.11.

TANY'S LTDA.

Contrato: 26|6|86.
Inscripción: Nº 699, folio 2587, libro 3.
Socias: ANTONIETA Y ANGELA RODIO.
Capital: N$ 100.000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Administración: Antonieta Rodio.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17476 Jul.29-v.ag.11.

ATENA LIMITADA

Inicio al 3|5|1986.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Socios: CARMELA BRUNO DE PESSOLANO, FRANCISCO PESSOLANO BRUNO, MARIA ANTONIETA PESSOLANO BRUNO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compra venta de productos del agro; importación y exportación.
Duración: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17989 Jul.29-v.ag.11.

TASER LTDA.

Contrato: 28|5|1986.
Inscripción: Nº 622, Fº 2366 v., Lº 2.
Capital: N$ 120.000,00.
Socios: SAMUEL KANTOR BORSUC, ANA MARIA ARMELLINO NUÑEZ, GUSTAVO LUCIO DA COSTA LOPEZ, IRIS ELENA SANCHEZ BICA, RUBEN TITTLER SZWEBEL y ESPERANZA MLODZIENIC STEINBERG.
Administración: Samuel Kantor, Gustavo da Costa y Ruben Tittler, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, asesoramiento técnico, representación, fabricación y comercialización de mercaderías y materias primas, uso médico, comercial, rural, industrial, doméstico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 17997 Jul.29-v.ag.11.

RIOSAND LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 599, Fº 2273 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: PABLO GREGORIO RIOS BURGUEÑO, ROBERTO ANTONIO ANDRADE D'ALESSANDRO, GUSTAVO CRISTIANI VENDITTO y DANIEL RAUL VIGO PAZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Administración: Pablo Gregorio Ríos Burgueño y Roberto Antonio Andrade D'Alessandro, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17995 Jul.29-v.ag.11.

F.U.C. S.R.L.

Contrato: 2.7.86.
Inscripción: Nº 701, Fº 2596, Lº 3.
Capital: N$ 100.000,00.
Aportes: 50 % cada socio.
Giro: Servicios personales, empresariales y de relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 18098 Jul.31-v.ag.13.

PINPO S. R. L.

Contrato: 30 junio 1986.
Inscripción: Nº 682, Fº 2317, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD y MARIA GRACIELA NARIO VIGNART.
Objeto: Salón, quiosco y afines.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Pereyra únicamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18239 Jl.31-v.ag.13.

BRASILBANA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23.06.82.
Registro: Nº 565, folio 2014, Lº 3.
DONATO BAGNULO cedió 25.000 cuotas a Daniel Podestá
Fecha: 05.03.86.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 18232 Jl.31-v.ag.13.

ARIMARCA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: número 208, folio 818, libro 2.
Socios: ARIEL FCO. CASTILLO y Ma. ALICE FERNANDEZ VAZ.
Administración: Ariel Fco. Castillos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Hotelería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17986 Jl.29-v.ag.11.

CARRABINA LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 609, folio 2240 v., libro 3 de Contratos, el 12 de junio de 1986.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA, ALICIA MUIÑO, GLAUCO EDUARDO PERFETTI MUIÑO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ndustrialización, fabricación y venta de artículos de marmol, compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Glauco Eduardo Perfetti Muiño.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17994 Jl.29-v.ag.11.

FYN LIMITADA

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: Nº 653, Fº 2476 v. Lº 2.
Capital: N$ 133.000.
Socios: FERNANDO CHAO FERNANDEZ, ANTONIO RINALDIS BRUZZESE, CECILIA RINALDIS BRUZZESE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de lavaderos de ropa y afines; importar y exportar.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17953 Jul.29-v.ag.11.

EMISORA DEL PLATA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10|VI|86.
Registro: Nº 724 Fº 2684 v. Lº 3.
Cedentes: BERCH y ARAM RUPENIAN.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira y Vicente Roberto Prado.
Modificación: Capital: Mil cuotas de N$ 20 c|u.
Adm.: Vicente Prado, Miguel Antonio Sofía, Ma. del Luján Almeida y Julio César Baliño, actuando de a dos en forma conjunta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17924 Jul.29-v.ag.11.

SELL S.R.L.

Contrato: 22|4|86.
Inscripción: 647|2380 vto. 3.
Socios: LUIS EDUARDO STERENSTEIN, RAUL OSVALDO CALANDRIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Giro: Industrializar y comercializar mercaderías, exportar, importar.
Administración: Luis Eduardo Sterenstein.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17922 Jul.29-v.ag.11.

VIROES S.R.L.

Contrato: 8|7|86.
Registro: Nº 671 Fº 2546 Lº 2 Contratos.
Socios: GERMAN VIDAL NOVOA, WASHINGTON LUIS RODRIGUEZ BELLETTI y VICTOR HUGO ESTRADET CABRERA.
Objeto: Carpintería y comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17921 Jul.29-v.ag.11.

TERERE S.R.L.

Contrato: 4|7|86.
Inscripción: Nº 647 Fº 2458 Lº 2.
Socios: ROSARIO GARCIA y CARLOS ANGULO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17920 Jul.29-v.ag.11.

MANGARIPE S.R.L.

Insc. Nº 720, Fº 2728 v. Lº 2.
Contrato: Fecha 15|7|86.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA DE CRISTOFORO, ANA MARIA GOMEZ FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Casa de deportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17902 Jul.29-v.ag.11.

RELAJ LTDA.

Contrato: 2|6|86.
Socios: JOSE PEDRO BONINO BERNAT y CARMEN DIAZ.
Inscripción: Nº 659, folio 2431 v., libro 3.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos de panadería, consignaciones, representaciones, compra venta de bienes, administración, promociones, comercialización, industrialización en general.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17858 Jl.28-v.ag.8.

SARLICO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO Y OTRO

Contrato: 10 mayo 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rocha N.o 8 L.o 2 el 9 junio 1986.
Socios: EDGAR y AURELIO GOMEZ CARIDAD e HISPANO AURELIO, LUIS y JULIO CESAR GOMEZ LAURNAGA. Renuncian derechos: Cecilia Laurnaga Montero y Rosario del Carmen Gómez Laurnaga.
Administración: Conjunta por dos socios, debiendo ser uno de ellos Edgar o Aurelio Gómez sin perjuicio de actuar los últimos conjuntamente. Para adquisición, enajenación o gravamen por montos superiores a U$S 10.000 resolverá la asamblea de socios.
Plazo: Dos años, prorrogable desde 10 mayo 1986.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17546 Jl.25-v.ag.7.

AMARI LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 720, folio 2666 v., libro 3.
Socios: CARLOS MARIO CLARA CRAVEA y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00 (siendo aportado el 95 o|o por Amador Rodríguez y el 5 o|o por Carlos Mario Clara).
Administración: Amador Rodríguez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17126 Jul.29-v.ag.11.

GONZALEZ LOPEZ y GONZALEZ PAREDES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|1|86.
Inscripción: Nº 512, folio 1868, libro 3, año 1986.
Cedentes: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y AURORA PAREDES CASAL (todas sus respectivas cuotas).
Cesionarios: Daniel Roberto Hospitale Sánchez y María Teresa Di Stasio Dondi (por partes iguales).
Nueva razón social y denominación: "Hospitale Limitada".
Nueva administración: indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17131 Jul.29-v.ag.11.

NELSON OJEDA LTDA.

Contrato: 18 de junio de 1986, Nº 600, folio 2017 v., libro 1 Contratos.
Socios: ANGEL NELSON OJEDA y MARIA CARMEN BENITEZ.
Objeto: Construcción, carpintería, reparaciones navieras y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Angel Nelson Ojeda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18038 Jl.29-v.ag.11.

LANERIA PETIT ENFANT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14|3|1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 15, fs. 58 a 61, libro de Contratos, el 17 de junio de 1986.
Cedente: RUBEN NELSON ORTIZ CENTURION.
Cesionaria: Olga Herminia De León Menéndez.
Precio: N$ 20.000.00.
Modificación: se establece que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios actuales en forma conjunta o indistinta cada uno de ellos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18029 Jl.29-v.ag.11.

ALMAR LTDA.

Modificación: "Almar Ltda.".
Fecha: 31 de enero de 1986.
Administrador: Alejandro Peláez Troncoso.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Nº 413, Folio 1.522 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17746 Jul.28-v.ag.8.

RICARDO NACHAJON LTDA.

Contrato: 1|7|86.
Inscripto: Nº 732, folio 2716 v. libro Nº 3.
Socios: RICARDO ALEX NACHAJON LEVI y SYLVIA MONICA KATZ POLAK.
Objeto: Venta de materiales eléctricos, artículos de ferretería y electrodomésticos.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17854 Jl.28-v.ag.8.

DICRO S.R.L.

Cesión de Cuota

Cedente: DANIEL CROSSA ROMERO.
Cesionaria: Ana María Sabben.
Fecha: 28|10|85, (Atlántida).
Inscripción: Nº 94, folios 333|336.
Libro de Contrato: "Cesión de cuota social" Canelones.
Razón Social: "Crossa y Cía. S.R.L.".
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17428 Jl.24-v.ag.6.

URUBEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: Nº 497, folio 1807, libro 3.
Cesión: JUANA KRECL KAPS cede toda su cuota a Stéfano y Ferdinando Cuturi Franchomme; Claudia Genoveva Franchomme cede parte de su cuota a Stéfano Cuturi Franchomme.
Distribución de cuotas: partes iguales.
Domicilio: Miguel Barreiro 3153, piso 1, Apto. 102 (Montevideo).
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16459 Jul.24-v.ag.6.

CERRACRIL LIMITADA

Contrato: 16|9|85 N.o 847 F.o 2847 L.o 4.
Socios: EUGENIO MILLOS PRIETO y EUGENIO MILLOS RABOSTO.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Carpintería de aluminio.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17715 Jl.28-v.ag.8

VISION S.R.L.

Contrato: 15 mayo 1986.
Inscripción: Nº 650, Folio 219 vuelto, Libro 1.
Socios: HECTOR VIDAL y LEOPOLDO TOPHAM.
Administración: Héctor Vidal.
Objeto: Optica y fotografía, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17776 Jul.28-v.ag.8.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.

Socios: SERGIO D'OLIVEIRA MAILHE, NELSON VICENS ALEGRE y WILLIAM DEMATTIAS CALVIÑO.
Capital: N$ 150.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Razón social: "Servicios Integrales de Vigilancia" S.R.L.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro 2, Folio 2.585, Nº 682, el 10 de julio de 1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17771 Jul.28-v.ag.8.

EMES LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 600, Folio 2.276 vuelto, Libro dos de contratos.
Socios: MARIA CRISTINA BABUGLIA TADDEI y MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Garibaldi 2598 bis.
Objeto: Artículos papelería y oficina.
Denominación: Papelería Emes S.R.L.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17775 Jul.28-v.ag.8.

VICENTE GIL S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15|4|1985.
Registro: Nº 516, folio 1578 v. Lº 1.
Cedentes: VICENTE GIL DOMINGUEZ, ELENA DEL CARMEN LORENZO.
Cesionarios: Gustavo Vicente Gil Lorenzo.
Modificación: La administración será indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17125 Jl.23-v.ag.5.

COBALTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31|12|85.
Reg. Nº 649, folio 2193, vuelto, Libro 1.
Cedentes: RUFINO COBO CORRAL.
Cesionario: Ma. Violeta Bayarres Silva.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17124 Jul.28-v.ag.8.

LIBERTY LTDA.

Nombre: Liberty Ltda.
Contrato: Fecha 14 octubre 1984.
Registro: N.o 3, F.fio 11 al 13, Tomo 24 de Contratos.
Socios: LEILA YUREMA ETHEL SPINELLI MONFERRER y G. HORACIO SERGIO LOMOTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, distribución, venta, industrialización, exportación e importación de productos de la rama textil, plástica, etc. para el hogar, negocios inmobiliarios y exlpotación de marcas y patentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 2.200.00 10|pub. 17242 Jul.23-v.ago.5.

CETI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 16|6|86.
Registro: N.o 527, F.o 1893 v., L.o 1.
MIGUEL ANGEL CASA MARTORI a Etel Elicia Molina Tessa.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17256 Jul.23-v.ago.5.

CELCON LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 604 al folio 2030 v. Lº 1.
Socios: JOSE TORRES ARIAS, ORIETA CAROLINA MARTINEZ ROSSI y JUAN JOSE OLLARI ANDREJEK.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución y representación en la rama mecánica, taller mecánico, importación y exportación.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: José Torres Arias y Juan José Ollari Andrejek conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17190 Jl.23-v.ag.5.

IRMA RAPETTI LTDA.

Contrato: 1º|6|86.
Inscripción: Nº 523 folio 19715 libro 1.
Socios: HIRMA RAPETTI CABRERA y DOSTOIEVSKI JOSE BANCHERO AREVALO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Prestar asesoramiento técnico, representaciones, comercialización, industrialización, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hirma Rapetti Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17212 Jl.23-v.ag.5.

LA NUEVA LIMITADA.

Contrato: 7 de abril de 1986.
Inscripción en el Registro de Comercio número 40 F.o 151 al 154, To. 25.
Socios: RENE FRANCISCO SANCHEZ BERTOLETTI y CARMEN NOELIA REY MENDIVERRY.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Panadería y fiambrería.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17632 Jl.30-v.ag.12

SATS S.R.L.

Contrato: 2|6|86.
Registro: Nº 648, folio 2191 v. libro 1.
Socios: LUIS PEDRO TURN GARI y ROBERTO YAFE ISAAC.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad a personas y valores.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17857 Jl.28-v.ag.8.

TOBE S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 20|5|86.
Inscripción: Nº 658, folio 2428, libro 3.
Cedente: DANIEL TORRON.
Cesionario: Juan Berón y Stella Casella.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17475 Jl.24-v.ag.6.

DICRO S.R.L.

Contrato: 28|10|85.
Inscripción: Nº 95, folios 337|340.
Libro de contrato: "Enajenación de casa de comercio y otro". Canelones.
Socios: DANIEL y DARWIN CROSSA ROMERO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Venta ambulante de productos porcinos, abasto de carne porcina, industria metalúrgica.
Domicilio: calle 10 entre Central y C. Balneario Las Toscas.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Razón Social: "Crossa y Cía. S.R.L.".
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17429 Jl.24-v.ag.6.

COSTA AZUL S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1986.
Inscripción: 13|6|86, Nº 580, folio 2199 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ANIBAL CESAR PEREZ MORALES y SUSANA DE LA PAZ DOGLIO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución, manufacturación, fabricación, comercialización, intermediación e importación, artículos deportivos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17414 Jl.24-v.ag.6.

HOPI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 653, Folio 2.210, Libro 1.
Socios: HERIBERTO HOCHMAMN; ZULMA PIÑEIRO y FERNANDO BALDRICH.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercio e Industria en general.
Administración: Hochmamn y Piñeiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17777 Jul.28-v.ag.8.

ALVAREZ HNOS. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 396, folio 15.274, libro 3.
Socios: JOSE LUIS y FRANCISCO ALVAREZ MANCISIDOR.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de granja avícola, en sus etapas de producción, comercialización y distribución.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17393 Jl.24-v.ag.6

JOGA LIMITADA

Cesión de cuota: 11 marzo 1986.
Inscripta: Nº 495, folio 1886 v., libro 2.
Cedentes: JOSE RODRIGUEZ BLANCO; MARIA CAMIÑO; AMADOR RODRIGUEZ BLANCO y GLADYS CRAVEA.
Cesionarios: José Barizo y Manuel Santiso.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17392 Jl.24-v.ag.6.

C. F. PROPAGANDA LTDA.
Cesión de Cuota

Fecha: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1220, folio 4525, libro 3.
CARLOS FELIPE CASSONI MENDIZABAL cede a Carlos Enrique Gaucher Cassoni, 10 cuotas sociales.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17412 Jl.24-v.ag.6.

MAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|5|85.
Inscripción: N.o 499 al F.o 1920 vto. del L.o 3.
Socios: FRANCISCO JAVIER BONASSO, MATTHIAS LUKAS AMMANN y HELEN CELIA HIGGS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Matthias Lukas Ammann.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, etc., materias primas, artículo y mercaderías en general.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17718 Jl.28-v.ag.8

AMERICAN JEANS LTDA.

Modificación de contrato. Partición 9|9|85. — Reg. Nº 887, folio 2997, libro 1 de Contratos.
Integración actual: Benjamín Wolfson, 48 cuotas y único administrador. Jaime Wolfson, 2 cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14389 Jl.24-v.ag.6

GEMA S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Socios: GUSTAVO ESPINDOLA y ALICIA E. MUÑOZ.
Objeto: Compra venta de golosinas y prod. alimenticios.
Inscripto: Nº 410, folio 1544, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Espíndola.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17204 Jul.23-v.ag.5.

RODINO LTDA.
CESION CUOTA
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 10|3|86.
Inscrip.: Nº 486, folio 1837, Lº 1.
Cedente: DELIA HOPPER.
Cesionaria: Luisa Giacusa.
Administración: Héctor Rodino y Luisa Giacusa indistintamente.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16739 Jl.16-v.ag.30.

CLAUJO S. R. L.
Contrato: 12|5|986.
Socios: JOSE A. CHAVES GALVAN y JOSE C. CHAVES LIMA.
Objeto: Bar.
Inscripto: Nº 442, folio 1675, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 17506 Jul.23-v.ag.5.

CIL S. R. L.
Contrato: 19 de mayo de 1986.
Socios: JUAN C. GARRIDO MORAN y LUISA H. BRUNO RODA.
Objeto: Distribución de prod. porcinos.
Inscripto: Nº 449, folio 1647, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan C. Garrido.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.650,00 10|pub. 17207 Jul.23-v.ag.5.

LAVADERO Y TINTORERIA NIEVE S.R.L.
Contrato: 12|5|986.
Socios: NELIDA R. RUDINO NOYA y VICTOR R. FILGUEIRAS RUDINO.
Objeto: Lavadero y Tintorería.
Inscripto: Nº 454, folio 1663, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nélida Rudino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. Nélida Rudino 90 cuotas y Víctor Filgueiras 10 cuotas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17208 Jul.23-v.ag.5.

FARMACIA DE MARIA LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 1|6|86.
Inscripción: Nº 516, folio 1946, libro 1 de Contratos.
Cedentes: SILVANA ROVERA y VERONICA GARCIA.
Cesionario: Julio Ruiz y María Mirazo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17474 Jl.24-v.ag.6.

ALYDAN LIMITADA
Socios: DANIEL DE LEON y JULIA SANTALLA.
Capital: 100.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Fiambrería, venta de pan.
Domicilio: Canelones.
Contrato: 22|1|86.
Inscripción: Nº 12. Fº 42, 46|1986.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17368 Jul.23-v.ag.5.

PLANIFICACION Y MARKETING S. R. L.
Socios: EDUARDO MARTINEZ, SILVIA PEYRU, LAZARO DOBROYAN y PATRICIA ABOITIZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Eduardo Martínez y Lázaro Dobroyan.
Objeto: Servicios y consultoría de Marketing, Publicidad.
Fecha: 1|5|86. Nº 374, Fº 1413, Lº 1.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17377 Jl.23-v.ag.5.

LOANPER LIMITADA
Socios: MARIA ANTELO y ESTRELLA PERDIGON.
Capital: 105.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Garage.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 25|6|86.
Inscripción: Nº 655, Fº 248 v., Lº 2.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17369 Jl.23-v.ag.5.

LEMA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 abril 1986.
Inscripción: Nº 654, folio 2212 v., Lº 1 cont.
Cedente: ENRIQUE ALBERTO JOHANN LEDOUX.
Cesionario: Carlos Stutzke.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17376 Jl.23-v.ag.5.

RAC S. R. L.
Contrato: 3 de enero de 1986.
Inscripción: 168, Fº 619 vto., Lº 3.
Socios: CARLOS SALOMON SUS HARARI y MARIA ROSSETTO SCHOUAL.
Objeto: representaciones, comisiones y asesoramientos y otros.
Administración: Actuación indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Buenos Aires Nº 410.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17343 Jl.23-v.ag.5.

MANI S. R. L.
Contrato: 7 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 926, folio 3425 v. del Lo. 3.
Socios: MARIA ROSSETTO y NICOLAS ANDRES TEUBAL ROSSETTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, comercialización, explotación, reparación, industrialización y otros.
Administración: actuación indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1805 Apto. 1003.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17344 Jl.23-v.ag.5.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.
CESION
Contrato: 29|2|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 549, folio 2053, libro 2 de Contratos.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI (7 cuotas).
Cesionarios: Arthur Hale.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17849 Jl.28-v.ag.8.

PERLYNA LTDA.
Contrato: 20|6|1986.
Registro: Nº 549, folio 1973, libro 1.
Socios: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Objeto: Serigrafía y estampados en planograf y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100 000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16421 Jl.14-v.jl.28.

SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD S. R. L.
(Sigla S. O. S. S. R. L.)
Contrato: 22 mayo 1986.
Registro: Nº 484, folio 1766 v., Lº 3.
Socios: JORGE LORENZO RODGERS RUIZ, SUSANA FRAGELLO COSTA y JORGE ALEJANDRO RODGERS FRAGELLO.
Objeto: servicio de vigilancia, custodia valores, asesoramiento técnico en materia de seguridad.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Lorenzo Rodgers Ruiz y Jorge Alejandro Rodgers Fragello, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17347 Jl.23-v.ag.5.

DISTRIBUIDORA NACIONAL S. R. L.
Contrato: 26 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 28 folios 109|113 del Legajo Nº 12 de Contratos.
Socios: DANIEL HUGO DELGADO SICCO y LIA IRENE VENTURINO CANTO.
Objeto: Comercialización de productos de almacén, ferretería, librería, bazar, artículos para el hogar y afines.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Km. 84,500 Ruta Nacional Nº 6 (Dpto. Florida).
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17216 Jl.23-v.ag.5.

NATALIA S. R. L.
CRISTINA LACOSTE ERMOGLIO.
Contrato: 22.5.86.
Inscripción: Nº 598, Fº 2269 v., Lº 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Kiosco.
Domicilio: Montevideo e interior.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Domingo Scuro.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17327 Jl.23-v.ag.5.

LA CANOA S. R. L.
Contrato: 1 nov. 1984.
Inscripción: Nº 1056, Fº 3993 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17340 Jl.23-v.ag.5.

CAMPANELA Y PAZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 agosto 1984.
Inscripción: Nº 1089, Fº 4059 vto., Lº 1.
JUAN OSCAR BEYA cedió a Carlos María Paz Lecumberry; ADOLFO SERGIO PAZ cedió a María del Carmen Paz Lecumberry.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17322 Jl.23-v.ag.5.

GARDEN S. R. L.
Contrato: 27 de junio de 1986.
Registro: Nº 47 del folio 192 al folio 195 del Libro LVII. Paysandú.
Socios y capital: MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, N$ 12.500,00; RICARDO INNELLA CORA N$ 12.500,00, LILIANA INNELLA CORA N$ 12.500.00 y SERGIO OMAR BEDAT nuevos pesos 12.500,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Mabel González Rodríguez y|o Liliana Innella Cora.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17303 Jl.23-v.ag.5.

ACEVI LTDA.
Contrato: 27|11|85.
Registro: N 43, Fº 171 al 172, Lº LVII.
Socios: MARIA ESTHER y MARTA ACEVEDO GEYMONAT.
Objeto: transporte de mercaderías, compra venta y arrendamiento de vehículos, herramientas, repuestos de maquinarias y compra venta de leña y madera.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años con derecho de renuncia.
Administración: María Esther Acevedo Geymonat y Reynaldo Vivo Pérez Gómar, indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17264 Jl.23-v.ag.5.

"LA UVITA S. R. L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6|9|985.
Registro: Nº 529, folio 1901 v., Libro Nº 1, Contratos.
Cedentes: NELSON ROOSEVELT BICCA DE MATTOS y CARMEN IVONNE DICESSA COREA.
Cesionarios: Valentín Durán Vilaboy y José Julio Alassio Mariossa.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17118 Jul.23-v.ag.5.

INNOVATION DATA PROCESSING LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 24|12|1981.
Registro: Nº 627, folio 2115, libro 1.
Cedente: LAURA BUFFO CENTENA.
Cesionarios: José Alberto Gretter Folabella y Rubens Dopazo Avelleyra.
Administradores: José Gretter y Rubens Dopazo indistintamente.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 16457 Jul.23-v.ag.5.

PANADERIA MARIANI LTDA.
Cesión de Cuotas: 4|6|86.
Inscripción: Nº 665 folio 2454 Lº 3.
Cedentes: ANTONIO COLLAZO, MARIA DEL CARMEN COSTA.
Cesionarios: Fernando Morandi, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17222 Jl.23-v.ag.5.

INTERCHEM LIMITADA
Contrato: De fecha 9 de mayo de 1986.
Registro: Nº 710 Folio 2629 Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA JOYCE BABKINSKI SIKINSKI y RAUL OSVALDO FERNANDEZ ANDREANI.
Capital: N$ 100.000.00, Laura Joyce Babkinski el 95 o|o y Raúl Osvaldo Fernández el 5 o|o.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de productos químicos, marcas y patentes.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17215 Jl.23-v.ag.5.

VECOM LTDA.
Contrato: 14 julio 1986.
Registro Comercio: N.o 695 F.o 2643 v., L.o 2 Contratos.
Socios: ROMULO EVANJELIO CASTRO CASTRO y ROBERT ROMULO CASTRO DEL CAMPO.
Objeto: Comercialización, industrialización de objeto y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18302 Jl.31-v.ag.13

GALY S.R.L.
Contrato: 6 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 924, Fº 3417, Lº 3.
Socios: GABRIEL SUS KALISZER y LILY SUS KALISZER.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, exportación, distribución y otros.
Administración: indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1805 Apto. 1003.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17345 Jul.31-v.ag.13.

NICOLETTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1.o de febrero de 1986.
Cedentes: CRISTINA ELIZABETH RAMOS FUGARELIZ y ALVARO JORGE RAMOS FUGARELIZ.
Cesionarios: Jorge Panzarielio Palau; Leostenes Ramos Costas y Gladys Helvecia Fugareliz Rosso.
Inscripción: N.o 577 al folio 2187 v. del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18166 Jl.31-v.ag.13

SAN JOSE S.R.L.
Contrato: 17 julio 1986.
Inscripción: Nº 735, folio 2789 vta., Libro Nº 2.
Socios: EDGARDO PASCUAL y OSCAR SEOANE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18101 Jul.31-v.ag.13.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23 de agosto de 1984.
Inscripción: N.o 307 F.o 1140 v. L.o 3.
Cedentes: MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Cesionarios: María Amelia y Marta Teresita Borelli Pereira.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18270 Jl.31-v.ag.13

PINTOS S.R.L.
Contrato: 30|6|86.
Inscripción: N.o 677 F.o 2566 v. L.o 2.
Socios: JOSE PINTOS CASAS, ENRIQUE MENDAÑA GOMEZ y SIMON MENDAÑA GOMEZ.
Domicilio: Montevideo, Cipriano Miró 2692.
Plazo: 1 año.
Administración: José Pintos Casas.
Objeto: Compra, venta y faena de haciendas y distribución de productos cárnicos.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17504 Jl.25-v.ag.7

DIAL LTDA.
Contrato: 27|9|85.
Inscripción: Nº 18, folios 63 a 68 del Libro 32 de Contratos. Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres el 7|10|85.
Socios: ALDO UBILLA LOPEZ, MARTA BEATRIZ OLMOS LETE y MARIA MABEL QUINTANA FERREIRA de ARAUJO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Aldo Ubilla López y/o Marta Beatriz Olmos y Mabel Quintela, actuando conjuntamente.
Objeto: Abasto, distribución y comercialización de carnes; consignación de frutos del país, haciendas y semovientes.
22) N$ 4.160,00 10|pub. 18081 Jul.31-v.ag.13.

VISION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 17.5.86.
Inscripción: Nº 530, folio 2015 v., Libro 2.
Cedentes: MARY SILVA FEMENIAS y JULIO CESAR MORENO SOTO.
Cesionarios: Hilda Iris Cerizola Silveira y Rosa Beatriz Cerizola Silveira.
Administración: Hilda Iris Cerizola Silveira.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16742 Jl.16-v.ag.30.

SEGURIDAD URUGUAY LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1986.
Inscripción: N.o 367 F.o 1354 L.o 3.
Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU y FANNY LEMPEL RAIJMAN de PEREIRA.
Capital: N$ 100.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución, venta e importación, exportación en especial de material de seguridad y materias primas y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18278 Jl.31-v.ag.13

CASA UNION LTDA.
Contrato: 24|6|86.
Inscripción: Nº 689, folio 2611, Lº 2.
Socios: MARIO J. RTO. MIGUES SCAGLIA, MARIA SILVERIA GONZALEZ PERRONE.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bienes, productos o materiales en el país o exterior; importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18094 Jul.31-v.ag.13.

PROMOSUR LTDA.
Contrato: 26 de junio de 1985.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA PINTOS y JORGE RAUL RANGUIS NAZAR.
Objeto: Negocios inmobiliarios, rurales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Número 496, Fº 18620, Lº 2, el 24 de julio de 1985.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18069 Jul.31-v.ag.13.

CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 728, folio 2699 v., Libro 3 Contratos.
Cedentes: LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO y MARIA HAYDEE TRAVERSA BRUNETTO.
Cesionarios: José Serafín Viqueira Vázquez y Delia Mercedes Baladán Luy.
Modificación: La administración es indisinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18064 Jul.31-v.ag.13.

AGROMINAS S.R.L.
Contrato: 14 de mayo de 1986.
Registro: N.o 30, F.o 101|105, L.o 4, Minas.
Socios: ANDRES DA COSTA LOPEZ; ERNESTO CARLOS BELTRAMINI OTERO; JOSE MARIA GOMEZ COMAS; ELBIO JOSE PASTRO RIVELLA.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, especialmente aquellos bienes destinados al sector agropecuario; podrá servir de intermediaria, dar o recibir en arrendamiento y en general efectuar toda negociación relativa a bienes y derechos, muebles inmuebles y semovientes, sin excepción de especie alguna.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 18269 Jl.31-v.ag.13

PANADERIA LA MASCOTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 727, folio 2692, Libro 3 Contratos.
Cedentes: JAIME ALONSO DOMINGUEZ, MARIA ISABEL FERNANDEZ COUTO, ceden 63 cuotas a
Cesionaria: Gloria Camarero Pibernat.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18066 Jul.31-v.ag.13.

AGROLACT S.R.L.
Contrato: 10 junio 1986.
Inscripción: Nº 538, F. 1936 v., L. 1.
Socios: JORGE ARMSTRONG PORTO y GUSTAVO ORTIZ PINO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Compraventa y comercialización de maquinaria agrícola y de ordeñar; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18067 Jul.31-v.ag.13.

GRIBEN LTDA.
Inscripción: N$ 530,00 Fo. 1906 vto., Lo. I.
Contrato: 9 junio 1986.
Socios: SALVADOR TRICANICO BIANCHI; ELENA LEONIAS SOLARI; RUBEN ROMAN GONZALEZ y BEATRIZ ARACELY TRICANICO SOLARI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administracin: Elena Leonías Solari.
Capital: N$ 104.000.00.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17413 Jul.30-v.ag.12.

XANGO S. R. L.
Contrato: 9|6|986.
Socios: JORGE R. GALAN PEREZ y ZORAIDA AMENDOLA.
Objeto: Abasto de carnes.
Inscripto: Nº 604, folio 2291, Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Galán.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 c|u. Jorge Galán 99 cuotas, Zoraida Amendola 1 cuota.
22) N$ 2.80,00 10|pub. 18241 Jl.31-v.ag.13.

CIRIGLIANO S. R. L.
Contrato: 19 de mayo de 1986.
Socios: MATTEO CIRIGLIANO e HILDA S. BAUZA.
Objeto: Carpintería.
Inscripto: Nº 451, folio 1653, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Matteo Cirigliano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17205 Jl.25-v.ag.7.

NOECIN S.R.L.
Contrato: 12|5|986.
Socios: ROBERTO MANUEL IGLESIAS NAZUR y MARIA C. VARELA FLORES.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos.
Inscripto: No. 455 Fo. 1666 Lo. No. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto M. Iglesias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17199 Jul.25-v.ag.7.

ROMAVERA S. R. L.
Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 509, Fº 1868 vto., Lº 3.
Socios: IRMA IRIS PEREZ de OLIVERA y ROSANNA LUISA FORNILLO de OLIVERA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, comercialización, explotación, reparación, industrialización y otros.
Administración: actuación indistinta.
Domicilio: Isidro Más de Ayala Nº 5203 apartamento 002.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17346 Jl.25-v.ag.7.

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
Contrato: 16|6|86.
Registro: Nº 636, folio 2415 v. libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socias: GABRIELA IRAMOUNHO MARTINEZ y CLAUDIA ELIZABETH MULET.
Administración: Claudia Elizabeth Mulet.
Objeto: Distribución de artículos dentales, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17856 Jl.28-v.ag.8.

JUGLAS S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1985.
Registro Público y General de Comercio: número 957, folio 2673 v. libro 3 Contratos.
Socios: JUAN JOSE COLLA BENITEZ y DOUGLAS SALVADOR LISBOA BRIZOLARA.
Administración: Juan José Colla.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Boutique y peluquería.
Domicilio: Montevideo y ROU.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17987 Jl.29-v.ag.11.

EL REY S.R.L.
Contrato: 25|2|986.
Registro: Nº 130, folio 5085, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS REY GORIN y CARLOS RAUL REY MENENDEZ.
Objeto: Distribución de mercaderías varias.
Capital: N$ 100.000.00
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560 10|pub 17817 Jl 28-v ag 8.

INGENIERO ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de julio 1986.
Inscripción: Nº 687, Fº 2339 v., Libro 1.
Raúl Pérez Mackinnon cedió a Víctor Gentini, Luis Topolansky, Virginia Traverso, María Ignacia Uriarte, Fernando Ricardo, Alejandro y Pablo Pérez Uriarte todas las cuotas sociales que le correspondían.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18696 Agto.4-v.agto.15.

CHEM - TEC DE URUGUAY LIMITADA

Contrato privado de julio 21 de 1986.
Registro de Comercio Nº 748, folio 2831 v. del Libro 2 de Contratos el 23|7|1986.
Socias: NADINA ELSA GIATTI y TERESA ESTHER HERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, fábrica de productos farmacéuticos, veterinarios, de artículos de tocador y afines.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18697 Agto.4-v.agto.15.

MAXI MODA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de marzo 1986.
Inscripción: Nº 528, Fº 1925 v., Libro 3.
Cedente: María Lipovetchi Snitkin.
Cesionario: ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18699 Agto.4-v.agto.15.

FIEM LIMITADA

Contrato: 5 marzo 1986.
Inscripción: Nº 268, Fº 1041 v., Libro Nº 1.
Socios: JUAN FRANCISCO GUATINI CORREA y ALVARO RAUL MELGAR PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones navales e industriales de todo tipo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18690 Agto.4-v.agto.15.

S.I.G. LTDA.

Contrato: 13|7|86.
Inscripción: Nº 723, Fº 2484 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: NELSON HEBER POSE GALMES y FERNANDO MARTINEZ MALVAREZ.
Objeto: Servicios de asesoramiento y mecanización contable, venta de equipos de oficina, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación. Actos civiles y comerciales relacionados con su objeto.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18655 Agto.4-v.agto.15.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|7|1986.
Registro: Nº 692, Fº 2630, Libro 2.
Cedentes: Agustín Parada y Luisa Aizen.
Cesionarios: ERNESTO y ALFREDO ALVAREZ, MARIA VIANELLO y HELENA YOFFE.
Modifica: Administración por Ernesto Alvarez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18620 Agto.4-v.agto.15.

PROVECON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|5|86.
Registro: Nº 698, Fº 2653 v., Libro 2.
Federico Siccardi Rega cede dos cuotas a Manuela Enriqueta Rega Sánchez.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 18619 Agto.4-v.agto.15.

BEES - ED - LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Registro: Nº 575, Fº 2102 vto., Libro 3.
Socios: JUDITH BEATRIZ ORDOÑEZ CARSOLIO, ESTELA ANDREU PAPAIANNI y EDUARDO MARIA PUIGNAU DRAPER.
Administrador: Estela Andreu Papaianni.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 102.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, transporte y distribución de mercaderías. Intermediaciones, representaciones y comisiones, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18577 Agto.4-v.agto.15.

ARROCERA ARTIGUENSE AGRO - INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: Artigas, 19|6|1986.
Inscripción: Registro Dptal. de Comercio de Artigas el 25|6|86 con el Nº 209, al Fº 234 del Libro 6.
Socios: FRANCISCO FERNANDO FLORES BOTTARO y LIGIA ESTIVALET RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3:530.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, adquisición, enajenación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización y toda clase de operaciones de materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas, distribución de mercaderías, transporte de personas y cualquier tipo de bienes, dentro y fuera del país, fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales e industriales. Podrá realizar todos los actos y contratos que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Domicilio: Artigas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.640.00 10|pub. 18605 Agto.4-v.agto.15.

LA NUEVA LLAVE S.R.L.

Contrato: 15|6|1986.
Registro: Nº 688, Fº 2345, Libro 1.
Socios: OLGA CORBO LOPEZ y JORGE ALBANO CORBO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Panificados y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18575 Agto.4-v.agto.15.

BUREL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 745, Fº 2762 v., Libro 3.
Olga Elena Morelli Bórdoli cede a Michel Burin des Roziers Larroque 5 cuotas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18588 Agto.4-v.agto.15.

TIP LTDA.
(Transporte Internacional de Pasajeros)

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro: Nº 229, Fº 893 v. Lº Nº 1 de Contratos el 18|3|86.
Socios: WALTER ARISTIDES SCALDAFERRO, SERGIO NAFTALEVIC RUBILAR, MARIA del ROSARIO SCALDAFERRO CEJAS, BERNARDO DEL CAMPO, ANDRES CARLOS SANGUNETTI y SERAFIN CANTERA ERRAZQUIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Transporte de pasajeros por autobuses, importación, exportación y comercio en general.
Domicilio: Yaguarón 2015 Ap. 1, Montevideo.
Administración: 3 socios conjuntamente; para vender e hipotecar: 5 socios.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17954 Ag.1º-v.ag.14.

FAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio 1984. Inscripción: N.o 631 F.o 2356 vta. Libro N.o 2 Contratos.
Cedente: JUANA MARIA SANTOS ANDREGNETTE.
Cesionaria: Agabni Simonian Simonian, totalidad cuotas sociales.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17716 Ag.1º-v.ag.14.

RICARDO LIMITADA

Contrato: 2|6|86.
Inscripto: 6|6|86 N.o 75, Folio 313 al 316, Libro 25 Contrato Registro Público Comercio Maldonado.
Socios: RICARDO FLORENTINO BARRIOS RODRIGUEZ y GLADYS ESMERALDA LOPEZ GIL.
Objeto Ramos: Barométrica, construcción, comercio en general, importación, exportación, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Chalet Gabylalo Parada 23 California Park (Maldonado).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17281 Jul.23-v.ago.5.

ALIROS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1986.
Registro: Nº 697, folio 2579 v, libro 3.
Cedente: ALICIA ALZUBIDES CHANES.
Cesionario: Daniel Eduardo Sica Cardet.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17844 Ag.1º-v.ag.14.

COSMOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|9|1984.
Inscripción: Nº 1068, folio 3968 vto., libro 1.
Cedente: NELLY OTERO MARTINEZ.
Cesionaria: Josefina Bettys o Betty Berta Gilcino de García.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17846 Jl.28-v.ag.8.

SESERIBO S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio: Nº 632, folio 2136, del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ISABEL BENITEZ y SILVIA VAZQUEZ.
Administración: Isabel Benítez.
Objeto: Organización y montaje de espectáculos públicos.
Domicilio: Gutiérrez Ruiz (ex Ibicuy) 1111.
Plazo: dos años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17797 Jl.28-v.ag.8.

NILCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de julio de 1984.
Registro: Nº 571, folio 2109 v., libro 3.
Cedente: IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO.
Cesionario: Ernesto Mario Toscano Beltrame.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17845 Jl.28-v.ag 8.

SIMAG LTDA.

Contrato: 13|5|86.
Inscripto: Nº 403, Fº 1522, Libro 1.
Socios: NESTOR SCHAFFNER, MANUEL PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta y reparación máquinas en general, instalaciones eléctricas.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.

EVIDO LTDA.

Contrato: 26|5|86.
Inscripción: Nº 496 al folio 18.515, libro 1.
Socios: ALBERTO MORALES BARREIRO y Ma. ELENA SILVERA SILVEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años.
Objeto: Empresa de vigilancia e investigación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17003 Jl.21-v.ag.1º

RACHETTI Y MUÑOZ LTDA.

Contrato: 30 junio 1986.
Inscripción: N.o 681 F.o 2311 v. L.o 1.
Socios: GONZALO MUÑOZ HILL y MARTIN RACHETTI MEHARU.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de objetos, productos y mercaderías.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17547 Jl.25-v.ag.7

M.R.M. PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 10|6|1985.
Registro Público y General de Comercio: Nº 479, folio 1434 v., libro 1 Contratos.
Socios: MONSERRAT RAMOS MON y JOSE RAMOS GARCIA.
Administración: Monserrat Ramos Mon.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agencia de publicidad y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17988 Jl.29-v.ag.11.

CIUDADELA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22|3|1985
Registro: Nº 668, Fº 2263 v., Libro 1 Contratos 1986.
Cedente: María Delia Guerra Moraña.
Cesionario: MIGUEL ANGEL GUERRA MORAÑA.
Administrador: María Ana Oggero de Guerra.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17661 Jul.25-v.agto.7.

RIVERA LTDA.

Contrato: 14|5|86.
Registro: N.o 480 F.o 1832 v. L.o 2 *Contratos.*
Socios: PAULA ROSSANA TATLIAN SEMERDJIAN y MARTHA GRACIELA LOURDES GARCIA MELO.
Objeto: Múltiple.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Duración: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17505 Jl.25-v.ag.7

RODI LTDA.
CESION DE CUOTAS.

Contrato: 23 abril 1986.
Inscripción: N.o 346 F.o 1278 L.o 3.
Cedente: ELENA NIETO TORRIELLI (100 cuotas).
Cesionarias: Mary Rita Díaz Bistolfi y Graciela Rodríguez Nieto.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17548 Jl.25-v.ag.7

TOSCA S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1187 F.o 4470 v. L.o N.o 1.
Socios: ALFREDO ADINOLFI MACHADO y CLAUDIO VICTOR YAMANDU PASCUAL GIL.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importacin y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17545 Jl.25-v.ag.7.

P. M. J. INTERNATIONAL SERVICES LTDA.

Contrato: 7|7|86.
Inscripción: Nº 593, folio 2634 v., Libro 2.
Socios: JOANNY MARCEL PERRET y ERIC FRANCOIS BONNEFOI CITTI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Joanny Marcel Perret.
Objeto: Prestación de servicios en gral., intermediación en relaciones civiles y comerciales entre personas físicas y jurídicas del país y del exterior. Comercialización, industrialización, importación, exportación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18243 Jl.31-v.ag.13.

TEAR S.R.L.

Contrato: 4|7|86.
Inscripción: N.o 644 F.o 2.446 v. L.o 2.
Socios: ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE MILLER, ARNOLDO NORBERTO BERTA PERFUMO, DIEGO MIGUEL BAÑALES MEHARU, RAUL ENRIQUE DRAPER SIRI.
Objeto principal: Proyecto y ejecución de obras de ingeniería civil e industrial; gestión de control de producción y mantenimiento de actividades industriales; producción; comercialización; reconstrucción y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles o inmuebles o servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 100.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17030 Jl.22-v.ag.14

PROPULSORA FORESTAL SAN JORGE S. R. L.

Contrato: 7|7|86.
Inscripción: Nº 730, folio 2709, Libro Nº 3.
Socios: BEATRIZ ALMADA CORBO, OLGA SUSANA GASTAMBIDE RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA LLADO GASTAMBIDE.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos forestales y sus derivados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Beatriz Almada Corbo.
Domicilio: Calle Yi Nº 1564 Apto. 202.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17161 Jl.23-v.ag.5.

TURIN ST LIMITADA

Contrato: 17|4|86.
Inscripción: Nº 383, folio 1412 vto., Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO y BONIFACIO ORIBE SUAREZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Agencia de Viajes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17341 Jul.29-v.ag.11.

ROMBO AUTOMOVILES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 721, F.o 2670 v., L.o 3.
Cedente: JOSE MANUEL GARCIA PAJARO.
Cesionario: Alfonso Tato Cortiñas.
Ingresa: Juan Ramón Rodríguez Radesca.
Modificación: I) Capital: N$ 105.000; II) Administración conjunta; III) Objeto: Ampliación: Negocios inmobiliarios, financieros agrícola-ganaderos y representaciones en general.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17719 Jl.28-v.ag.8.

TRANSATLANTIC TRADING COMPANY S.R.L.

Contrato de fecha: 17 de junio de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 654, al Folio 2.406 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: DIRK KLAUS HINRICH SELLHORN y ADRIANA MARIELA STRACE PINTOS.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Dirk Klaus Hinrich Sellhorn.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y comercialización en el ramo de minerías y máquinas electrónicas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17770 Jul.28-v.ag.8.

GIOGA E HIJO LIMITADA

Contrato: 3 de julio de 1986.
Registro: Nº 674, Folio 2.556 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAINIERI GIOGA TONIOLO, MYRIAM SUSANA ELCIRA GATTI de GIOGA y RAINIERI GIOGA GATTI.
Capital: N$ 1:200.000.00 dividido entre los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rainieri Gioga Toniolo.
Objeto: Construcción, compra e instalación de aparatos destinados a juegos, diversiones y|o atracciones y la explotación de los mismos en predios de propiedad nacional, municipal o particular.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17754 Jul.28-v.ag.8.

RIVERA S.R.L.

Fecha: 26 de mayo de 1986.
Contrato: Inscripción Nº 494, Folio 17.985, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO STRACONI FRANTCHEZ, EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ PLATERO, WASHINGTON CARLOS WLASIUK PEREIRA y ANTONIO VICTOR VANDUZIEL MANERA.
Objeto: Frigorífico, Agroindustrias, Exportación e Importación, Comercialización, Intermediación, representación en general.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17758 Jul.28-v.ag.8.

TRICOTS LTDA.

Contrato: 12 junio 1986.
Inscripción: Nº 603, Folio 2.027 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RONALD PLATOVSKY y CARLOS YORIO.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 10 años, con la posibilidad de que cada año contado a partir del otorgamiento, cualesquiera de los socios pide la disolución.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y filiales en el interior del país o en el extranjero.
Capital: N$ 720.000.00 dividido en 720 cuotas.
Carlos Yorio: 36 cuotas.
Ronald Platovsky: 684 cuotas.
Objeto: Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, autos antiguos y muebles antiguos; compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; realizar por cuenta propia o ajena a todo tipo de operaciones de comercio exterior; realizar controles de calidad sobre materias primas y productos manufacturados de todo tipo.
22 N$ 5.200.00 10|pub. 17787 Jul.28-v.ag.8.

ESTUDIO S. LOTTI MOREIRA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 656, Folio 2.221, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Estudio Contable, actividades afines y|o anexas.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: SIMBAT LOTTI MOREIRA, CAYETANA ANTONIA LEGUIZA ACOSTA y RUBEN ERNESTO LOTTI MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17784 Jul.28-v.ag.8.

AUTOMEC S.R.L.

Contrato: 4|4|86.
Inscripción: 7|4|86.
Socios: CARLOS BACIGALUPO y VICTOR J. DAUGAROU.
Objeto: Taller reparación vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Colorado 1637.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17723 Jl.28-v.ag.8

BENLUX LTDA.
CESION DE CUOTA.

Fecha: 20|2|86.
Registro: Nº 614, folio 2331 v., Libro 2.
Cedente: JUAN VAGI KAUFMANN.
Cesionarios: Laszlo Andrés Vagi (8 cuotas) e Irene Cristina Vagi (2 cuotas).
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16740 Jul.29-v.ag.11.

TANY LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1986.
Registro: Nº 227, folio 886, libro 1 de Contratos.
Socios: DINA RENEE GUETTI MENDEZ y ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Fabricación, compra venta y distribución de toda clase de repuestos de automotores y toda clase de vehículos y de maquinaria de todo tipo, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17129 Jl.22-v.ag.4.

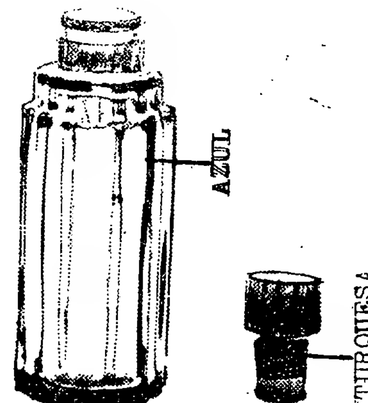
CORPORACION HALCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|3|86.
Inscripción: Nº 326 al folio 1210 v. del Libro Nº 3.
Cedente: MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ.
Cesionario: Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16763 Jl.16-v.ag.30.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.958. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Worth Parfums Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 18685 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.810. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Dubourg, por Bamako S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 6 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 18658 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.789. — Montevideo, julio 22 de 1986. — M. Dubourg, por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca:



LABORATORIO INDUSTRIAL E FARMACEUTICO DIMECO LTDA

clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18659 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.904. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Espiridion Aumento Charitu (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 18662 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.863. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MITOS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18667 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.811. — Montevideo, julio 23 de 1986. — M. Dubourg, por Brath International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLESSIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18656 Agto.4-v.agto.15.

ACTA 212.936. — Julio 28, 1986. — Rodolfo Pilas por Metec Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PEROXI - SET clase Int. 5.
23) N$ 520.00 10|pub. 18475 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.935. — Julio 28, 1986. — Rodolfo Pilas por Metec Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: DIFFU - PLATE clase Int. 5.
23) N$ 520.00 10|pub. 18478 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.838. — Julio 23, 1986. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHOCO - CRISPY clase Int. 30.
23) N$ 520.00 10|pub. 18479 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.836. — Julio 23, 1986. — Rodolfo Pilas por Fleyber Limitada (Uruguay), solicita marca: MINA LA CORDILLERA clase Int. 14.
23) N$ 520.00 10|pub. 18480 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.837. — Julio 23, 1986. — Rodolfo Pilas por Wilson Tobal (Uruguay), solicita marca: COOKIE MAN clase Int. 30.
23) N$ 520.00 10|pub. 18481 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 212.954. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Con esta fecha Román Berro Villegas solicitó registro de la marca ROCK OLA de la clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18544 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 212.834. — Montevideo, julio 23, 1986. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 18510 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.856. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Guzman González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 18514 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA Nº 212.877. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Manfredo Cikato, por Thompson Ramco Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 18663 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.860. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO SOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18664 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.861. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: OPINION, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18665 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.862. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BEAUTY CREAM, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18666 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.959. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Golar S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVILAGRO, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18686 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.960. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca: NO!, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18687 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.949. — Montevideo, julio 29 de 1986. — M. Dubourg, por Edyacuer Ltda. (Montevideo), solicit amarca: ACAPULCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18657 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.899. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Norman Fox, por Ecusta Corporation (USA), solicita marca: ECUSTA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18660 Agto.4-v.agto.15.

ACTA Nº 212.901. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: EXTRADERMA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18661 Agto.4-v.agto.15.

ACTA 212.896. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Alan Viajes Limitada (Uruguay), solicita marca: ALAN clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18522 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 212.915. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: DISTOPLUX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18492 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 212.916. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Erna Siegmund por Industria Papelera Uruguaya S. A. (I.P.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca: CUADERAMA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18493 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.934. — Julio 28, 1986. — Rodolfo Pilas por Metec Sociedad Anónima, solicita marca: INMUNOFLUOR clase Int. 5.
23) N$ 520.00 10|pub. 18476 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.839. — Julio 23, 1986. — Rodolfo Pilas por Arenagua Limitada (Uruguay), solicita marca: IGUAZU clase Int. 30.
23) N$ 520.00 10|pub. 18477 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 212.889. — Montevideo, julio 25, 1986. — Guzmán González Ruiz por Egis Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca DOPAFLEX clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18515 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA 212.793. — Montevideo, 22 julio, 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca MOLYSUL clase Int. 5. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18471 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.763. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Erna Siegmund por Ares Serono NV, Amsterdam, Succursale de Geneve (Suiza) solicita marca FERTINORM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17722 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.898. — Montevideo, julio de 1986. — Marabunta S.R.L., Montevideo (Uruguay) solicita marca MISUKU clases Int. 18, 22, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18223 Jl.31-v.ab.13

ACTA N.o 212.694. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jardín de Paz S.A. (Argentina) solicita marca JARDIN DE PAZ clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17699 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 212.718. — Montevideo, julio 16, 1986. — M. Dubourg, por Marzotto Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 30, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 17529 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 212.696. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Stichting Greenpeace Council (Lewes, East-Sussex, Gran Bretaña) solicita marca GREENPEACE clases Int. 16, 25, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17701 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 212.788. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: GERIPLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17536 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones, por Royalties S. A. (Montevideo) solicitó la marca CREDITUR de las clases 35, 36, 39, 42 int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14044 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.673. — Montevideo, 14 julio 1986. — Gonzalo Fernández Secco-César Alvarez (Uruguay) solicita marca ANXIOUSLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17069 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.685. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17525 Jul.24-v.ag.6.

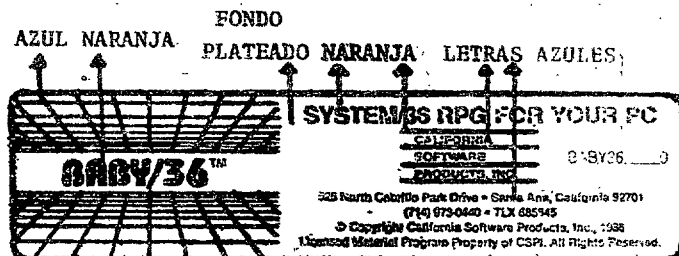
ACTA Nº 212.686. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17526 Jul.24-v.ag.6.

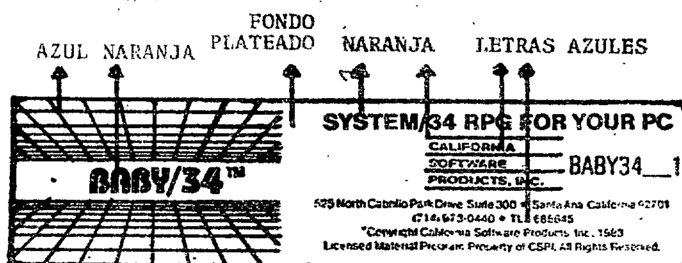
ACTA 212.589. — Montevideo, julio 9 1986. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GUANASIL clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17009 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.619. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por California Software Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



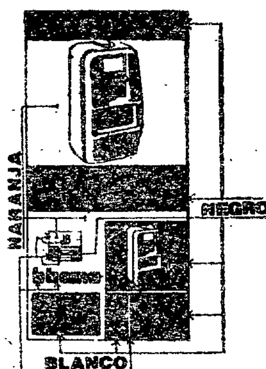
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17464 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.620. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por California Software Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17465 Jul.24-v.ag.6.

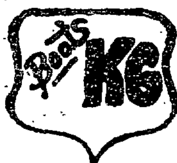
ACTA 212.713. — Montevideo, julio 16, 1986. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicitó marca:



clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.640,00 10|pub. 17447 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.733. — Montevideo, julio 17, 1986. — Rodolfo Molles, por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), solicitó marca: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 17448 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.708. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Ruben Arrolli, por Gerardo Raúl Laña Bianchi (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.340.00 10|pub. 17658 Jul.25-v.agto.7.

ACTA N.º 212.610. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



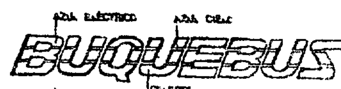
clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.640.00 10|pub. 17106 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.684. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Cafeca Ltda. (Montevideo), solicita marca:



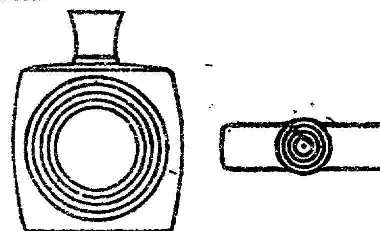
clas eInt. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 17524 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.485. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 16490 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 212.637. — Montevideo, julio 11, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por J & E Atkinson Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:



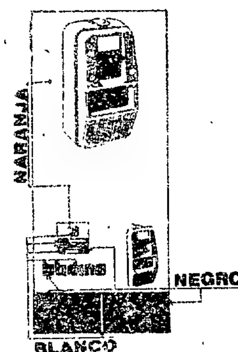
clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17466 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.674. — Montevideo, julio 15, 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA) (España), solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17467 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.712. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicitó marca:



clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.640,00 10|pub. 17446 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.726. — Montevideo, julio 16, 1986. — Sarco S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17458 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.611. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KOLYNOS PROTECT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16756 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 212.832. — Montevideo, julio 23 1986. — González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DATALIFE clase Int. 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17879 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 212.833. — Montevideo, julio 23 1986. — González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca: VALULIFE clase Int. 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17880 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.870. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

Free Tax Shop Chuy

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18089 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.871. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

Free Tax Shop Rivera

de las clases, 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18090 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.864. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

FREE SHOP

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 18091 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.865. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

Free Tax Shop

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18092 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.867. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

free tax

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 18093 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 212734. — Montevideo, julio 17, 1986. — Rodolfo Molles, por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), solicitó marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820,00 10|pub. 17449 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.804. — Montevideo, julio 22, 1986. — Guzmán González Ruiz por Editorial del Heraldo S. A. (Argentina), solicita marca: VIDEO-NEWS clase Int. 16º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17877 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 212.897. — Montevideo, julio de 1986. — Marabunta S.R.L., Montevideo (Uruguay) solicita marca REUSCH clases Int. 18, 22, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18222 Jl.31-v.ag.13

ACTA Nº 212.823. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca MENTOLINA clase Int. 3 total y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17938 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.824. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca COHIBA clases Int. 3, 16, 24 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17939 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.825. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca MONTECRISTO clases Int. 3, 16, 24 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17940 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.826. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca VALS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17941 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.827. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca YA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17942 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 212.730. — Montevideo, julio 16, 1986. — Rubén Arrolli por Schering AG. (Alemania) solicitó marca UNIVISTAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17890 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.731. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Osvaldo L. Mendizabal Productos Lácteos S.A.I.C.G.A. (Argentina) solicitó marca MENDIGHURT de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17891 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.814. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: FRESENIUS Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17894 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.815. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Norman Fox por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca: RAFANOX Clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17895 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.816. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S.A. (Montevideo) solicita marca: AYUDIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17896 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.817. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Basso y Tonnelier S.A. (Argentina) solicita marca: BASS-TOVID clases Int. 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17897 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.818. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo) solicita marca: MP - 100, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17898 Jul.29-v.ag.11.

ACTA N.o 212.798. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca MORANGUINHO clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17726 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.739. — Montevideo, julio 17 de 1986. — Manfredo Cikato por Sycal S. A. (Montevideo) solicita marca SOMIER clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17725 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.254. — Montevideo, junio de 1986. — Con esta fecha Montenegro Uruguaya S. A., solicitó registro de la marca



de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 14970 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.799. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Erna Siegmund, por Societe Martell y Co., société anonyme (Francia) solicita marca



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420.00 10|pub. 17937 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.557. — Montevideo, julio 8 de 1986. — Con esta fecha, solicita la marca



de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 17930 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.745. — Montevideo, julio 17 de 1986. — Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17886 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.695. — Montevideo, julio 18 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jardín de Paz S. A. (Argentina) solicita marca JARDIN DE MIS RECUERDOS clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17700 Jl.28-v.ag.8

ACTA 212.729. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 17889 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.807. — Montevideo, julio 22, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay) solicita marca NORFLOXINA clase Int. 5ª. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18509 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.727. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Berequet Ltda. (Uruguay) solicita marca

PIOLIN

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 17887 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.728. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Yaffe S. A. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17888 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.812. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Con esta fecha Guía Import S.A. solicitó registro de la marca FREE ZONE de las clases Int. 32, 33, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17732 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.813. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Con esta fecha Guía Import S.A. solicitó registro de la marca FREE LINE de las clases Int. 32, 33, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17733 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 212.784. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: MAGRILAX clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17532 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.785. — Montevideo, julio 22, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca BRYSAK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17533 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.687. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:

Figaary

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17527 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.717. — Montevideo, julio 16, 1986. — M. Dubourg, por Barera S. A. (Montevideo), solicita marca:

CARNOVIN

clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 17526 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.786. — Montevideo, julio 22, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: BRASILIAN HERBS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17534 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.682. — Montevideo, julio 15, 1986. — Rodolfo Molles por Orsem S.A.R.L. (Francia), solicitó marca HIPERILIUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 17170 Jul.23-v.ag.5.

ACTA N.o 212.556. — Montevideo, julio 8 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca IPAS de la clase 10 Int. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17252 Jul.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.797. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca STAMPA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17496 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 212.760. — Montevideo, julio 21 de 1986. — M. Dubourg por Brath International S.R.L. (Montevideo) solicita marca BRETHON clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17530 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 212.761. — Montevideo, julio 21 de 1986. — M. Dubourg por Mirela González (Montevideo) solicita marca CHURRO DE ORO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17531 Jl.25-v.ag.7

ACTA Nº 212.796. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca BRUNO VALENTI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17495 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.774. — Montevideo, julio 21, 1986. — González Ruiz por Racauchi SAIC (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17702 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.775. — Montevideo, julio 21, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca PRILEN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17703 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.709. — Montevideo, julio 15, 1986. — Manfredo Cikato por Wendy Ltda. (Montevideo) solicita marca SALLY BON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17237 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.710. — Montevideo, julio 15, 1986. — Manfredo Cikato por Wendy Ltda. (Montevideo) solicita marca BABETTA clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17238 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.746. — Montevideo, julio 21, 1986. — Oscar Figueredo por Dolby Ltda. (Uruguay) solicita marca CENTROSOUND clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17257 Jul.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.669. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: C. B. A. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17012 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.533. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca ISFOR de la clase 10 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17254 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.532. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca PREXA de la clase 10 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17253 Jul.28-v.ag.8.

ACTA 212.744. — Montevideo, julio 17 1986. — Ruben Arrolli por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: CARIÑO Int. 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17885 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.831. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Pastoriza Otamendi & Savio Promociones Ltda. (Uruguay), solicitó marca: VIDEO-HOGAR-CLUB clase Int. 41º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17878 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.840. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca

Applause

clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18048 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.866. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420,00 10|pub. 18086 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.869. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.16000 10|pub. 18087 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.868. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

FREE SHOPPING

de las clases, 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33 34 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2,340,00 10|pub. 18088 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.705. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Ruben Arrolli, por Giuseppe Capozzoli (Montevideo), solicita renovar marca: YARII, clases Int. 1 a 4 - 6 a 14 - 16 a 23 - 26 - 27 - 28 - 31 - 34 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 17657 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 212.819. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada, (Montevideo), solicita marca: MP-3000 clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17899 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 212.830. — Montevideo, julio, 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Champs Fleuris S.R.L. (Uruguay) solicita marca

Champs Fleuris

clase Int. 35. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 18470 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.917. — Montevideo, julio 26 de 1986. — Erna Siegmund por Ashton-Tate (EUA) solicita marca

ASHTON·TATE

clases Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 18494 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.914. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Erna Siegmund por Sucesores de Luis Casaretto S.A. (Uruguay) solicita marca

DIKENS

clases Int. 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 18491 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.890. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca DESTIM clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18516 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.891. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca DIETMAR clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18517 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.892. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca DIBASAN clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18518 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 212.893. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca VEDERON clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18519 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.894. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca SEMICON clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18520 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA 212.895. — Montevideo, julio 25, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca TIGONIL clase Int. 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18521 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA Nº 212.762. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ares Serono NV, Amsterdam Succursale de Geneve (Suiza), solicita marca: PLANSIUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17539 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.795. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicita registro la marca AZZARO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17494 Jul.25-v.ag.7.

ACTA: 212.672. — Montevideo, 14 julio, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - César Alvarez (Uruguay), solicita marca: ANXIOUS clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17068 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 212.805. — Montevideo, julio 22, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca ANTHERP clase Int. 5º. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18507 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 212.806. — Montevideo, julio 22, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay) solicita marca GUANABEN clase Int. 5º. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18508 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 212.943. — Montevideo, julio 28, 1986. — Guzmán González Ruiz por Supler S.A. (Argentina) solicita marca ENTELMANN clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18511 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.944. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Guzmán González Ruiz por San Telmo S.A.A.I. y C. (Argentina) solicita marca CUESTA DEL MADERO clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18512 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.855. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Guzmán González Ruiz por San Telmo S.A.A.I. y C. (Argentina) solicita marca SAN TELMO clases Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18513 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 212.879. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Joely S.A., Montevideo (Uruguay) solicita marca TELEX TELEX clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18220 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 212.874. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Norman Fox por Charles Of The Ritz Group Ltd. (USA) solicita marca

PARIS

clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 18206 Jl.31-v.ag.13

ACTA 212.875. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Famet Ltda. (Montevideo) solicita marca CLINICA CORMILLOT clases Int. 41-42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18207 Jl.31-v.ag.13

ACTA 212.876. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca BRINTENAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18208 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 212.777. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Con esta fecha Sonia Barreiro en representación de Orysol S.A. solicitó registro de la marca EVE SIROT de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18199 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 212.711. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Con esta fecha Ruben Jorge Waisrub Rojlin solicitó registro de la marca BLU 4 de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18266 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 212.880. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Red Cheeks S.R.L., Montevideo, (Uruguay) solicita marca BAD BOYS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18221 Jl.31-v.ag.13

ACTA Nº 212.849. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENAPRES, clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18112 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 212.850. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: 5 HILERAS, clases Int. 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18113 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 212.851. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: ENALAT, clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18114 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 212.848. — Montevideo, julio 24, 1986. — Erna Siegmund, por Entilor S. A. (Uruguay), solicita marca: SIN CORBATA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 18111 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 212.846. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Con esta fecha, Roberto F. Meyer, solicitó registro la marca: CALO-VENT, de la clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18097 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 212.794. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca: ACTIVE de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17493 Jul.31-v.ag.13.

ACTA 212.652. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: DOWFAX, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16941 Jul.31-v.ag.13.

ACTA N.o 212.688. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca VIRUMAS clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17107 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.787. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: PIOLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17535 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.681. — Montevideo, julio 15, 1986. — Rodolfo Molles por Orsem S.A.R.L. (Francia), solicitó marca PROTENSIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 17169 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 212.618. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por, Kun Nan Enterprise Ltd. (Taiwan), solicita marca

PRO KENNEX

clases: Ints. 12, 14, 18, 24, 25, 26, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 17224 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 212.790. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: EMAGRE-SIM clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17537 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.791. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: ESTOMANOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17538 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 212.534. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca SABILEX de la clase 10 Int. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17255 Jul.28-v.ag.8.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.485. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Con esta fecha Ladislao Kuczera y Eduardo Aguirre de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de construcción modulada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 18303 Jl.31-v.ag.13

ACTA 22.413. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para combatir los parásitos" — De acuerdo con la ley Nº 10.084 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1:040.00 10|pub. 17900 Jl.29-v.ag.11.

ACTA U-2251. — José Martínez Leoni, por Manuel Pérez Martínez (Punta del Este, Dpto. de Maldonado), solicita Modelo de Utilidad: "Preparación y Fabricación de Cristal Termo-Acustic MPM". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10 pub. 15797 Jul.25-v.ag.8.

ACTA U-2.261. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Rodolfo Molles, por Lustrino Hnos. Sociedad Anónima (Montevieo) Solicita: Modelo de Utilidad para: "Válvula de Hidrante para Riego". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 17172 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 22.409. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 4-4-Dialquil-2-Azetidinonas", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 695.775 de fecha 28 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 17332 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 2.308. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Billy Fox por Dart. Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Juguete con piezas para poner unas encima de otras o Similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 761.628 de fecha 1º de agosto de 1985. — De acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 17333 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 22.408. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Intent Patents A.G. (Reino Unido) solicita patente de invención sobre: "Disposición compensadora electrónica controlada por ganancia", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 17331 Jul.25-v.ag.7.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — "Burel Ltda" prometió vender a SUZZET LTDA. la rotisería sita en Libertad Nº 2504. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18587 Ag.1ºv.ag.29.

Ley 26|9|904. — Luzía Enilda Sandansio Bilhava y Luis Vicente Cibils Silva, prometieron vender a NELIDA LOPEZ PERDMO, salón sito en Rivera 3290. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18573 Ag.1º-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mercedes Barrios de Raimondo el almacén de Pernas 2702. Acreedores a: Gaboto 1434. — ADRIANA QUINTANA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 18528 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Carnicería Manuel Oribe" de Avda. Brasil Nº 1651 esquina Manuel Oribe de ciudad de Rivera. Acreedores al mismo. — ANGEL MARIO SAAVEDRA.
25) N$ 2.008.00 20|pub. 18406 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lilián Raquel B. Cabrera, boutique, mercería y ropa niños Santiago Gadea 3162, acreedores al mismo. — MERCEDES GARAZA y RAMONA GARAZA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 18377 Jul.31-v.ag.13.

ACLI S.R.L prometió vender a El Hotoral S.R.L. farmacia Acuario sita en José Belloni Nº 6374, contrato de 29|7|85 inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 185 F. 803 Lº 2.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 18171 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Sara Mirta Rivas Albano prometió vender a Camilo Alcibíades Saravia Rodríguez, carnicería sita en Benito Viramontes, esquina 25 de Agosto. Villa Santa Clara de Olimar. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17672 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. — Diego Raúl Cozzo Silveira y Benicia Figueroa cedieron los derechos de promitentes compradores a Aníbal Macario Valdez Estévez referentes al comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja 1001, esquina San Salvador (Montevideo). — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 18044 Jul.29-v.agto.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nélida Priero de Correa, almacén de comestibles, Avda. Artigas s|n (La Paz) — Acreedores: al mismo. — NIDIA RODRIGUEZ PORRO. — JULIO CESAR DALMASO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15977 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges ENRIQUE STRATTA ASSANELLI y CATALINA ASTORINO REPICIO, prometen vender estación de servicios sita en Avda. Gral. Rondeau 2109. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 18070 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — HENKAPA S. R. L. prometó vender a Alcides Eduardo Poses Vera Bar sito en calle Colorado 2206. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30822 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — RICARDO SANTIAGO MAURELLI SILVA cedió sus derechos de compromiso de compra venta a María Lourdes Bula Pérez comercio de almacén de comestibles, sito en Julio César 1428.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16745 Jl.16-v.ag.13.

Guillermo Salamanovich y Freida Abramson explotaban el comercio "Droguería Británica", sito en Soriano 1142 (en Montevideo). Aportaron el 1º|1|1985 dicho comercio a "Droguería Británica Ltda.". El 13|7|1986 "Droguería Británica Ltda." prometió vender dicho comercio. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 17394 Jul.24-v.agto.20.

Ley 26|9|904, prometí vender a María Gracíela Silvotti y Hugo Rosas, almacén de comestibles, sito en Pedro Bustamante 1393. — Acreedores: en el mismo. — JOSE NUSBEL RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16741 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — ADA AMETRANO y JORGE COPELLO, prometieron vender a Irene Pera, salón comercial "Tabaré", sito Blanca del Tabaré 2990, local 001. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17375 Jul.28-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Luis Bogni Sánchez, carnicería, sita en Nicaragua 1802. — Acreedores: en el mismo. — MANUEL LEMA CASTRO. — MARIA FORNOS MOURIÑO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17906 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — RUBENS LARRONDA y BLANCA BARDALLO cedieron a Royant S. A. carnicería, sita en Rivera 3456. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17709 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — RITMO LTDA. prometió vender a Royant S. A. carnicería, sita en Francisco de Lemos 4248. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17710 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — FRANCISCO MARIA CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS, prometieron vender a "Hotel Ateneo Limitada", hotel sito en Colonia 1147. Acreedores presentarse Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 E.P.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 17005 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. — RAFAEL y CARLOS DI LEONE, JOVITA PERDOMO y JUDITH SILVEIRA prometieron vender a Nelson Moraes y Ramona Mena, el comercio en el ramo de almacén, fiembrería y afines, sito en Tomás Diago 798. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16664 Jul.16-v.ago.13.

Ley 26|9|904. — ALMABE LTDA. prometió vender a Anita S.R.L., café y bar "City". — Yí 1507. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17778 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO SILVERA y CARMEN PALIU, prometieron vender a Martínez Hnos. Ltda., café, bar y billar, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 349. (La Paz). — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16477 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos de promitentes compradores en almacén comestibles y demás de Huidobro 1395. Acreedores: Andes 1436 E. 402. — ROOSEVELT MOLINA GARAZA. — OLANDA PEREZ GUINEA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15836 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|1904. — Ensueño Ltda. que gira en el ramo de panadería promete ceder cuotas sociales. — Acreedores presentarse en calle La Paz 2038, Montevideo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16507 Jul.15-v.agto.12.

Ley 26|9|1904. — Blas Aparain y Eres Borjas prometimos vender comercio "La Petrolera" de Atlántida, Calle 11, en fecha 27|6|86 a Higuidio Pimienta. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16493 Jul.15-v.agto.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Solana, Avda. Gral. Rivera Nº 4240, Montevideo. Acreedores: Guayabo 1718, escritorio 104, Solana S.R.L. Blanca E. Valiente y Fernando Daniel Anza Valiente.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10639 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HENKAPA S.R.L. prometió vender a Alcides Eduardo Poses Vera, Bar sito en calle Colorado 2206. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 10622 Jul.21-v.ag.15.

Prometí vender a Viper Limitada Despensa ubicada en Montevideo. Echevarriarza 3367; interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Escribana Beatriz Elmassian, Gaboto 1390-001, Montevideo 1|7|1986. — GARCIA Y ALVAREZ LIMITADA.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16917 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Almacenes El Parque S.R.L. almacén sito en J. Cibils 2699. Acreedores al mismo. — DOMINGO PAN y DOLORES MONTANS.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16983 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compraventa pensión Br. España 2929, Montevideo, a "P. Jackson S.R.L.". — JORGE E. ITHURRALDE. — JORGE A. MULERO. — ISABEL PASCUAL. Acreedores: Yaguarón 1324, Esc. 4.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería "Lalín" de Dr. A. Rodríguez Larreta 2789 a "Irama S.R.L.". — Acreedores: al mismo. — IRAZU JACINTO MANANCERO PAGALDAY. — MARIA ROSA GONÇALVES VILLARREAL.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17272 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9|1904.
Promitentes vendedores: NELLY MABEL CORTES ROSAS de GUILLEN y ROBERTO GUILLEN HERNANDEZ.
Promitentes compradores: Felipe Hamlet Irviño Papini.
Comercio: Almacén, puesto de frutas y verduras y juegos electrónicos sito en Av. Agustín Pons s|n Balneario Cuchilla Alta, Canelones.
Acreedores en el mismo. Montevideo, Río Negro 1370 Esc. 502.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16920 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Pedro Pablo Pous Ferrer, panadería "El Maestro". Aparicio Saravia entre Las Tropas y Villanueva, Melo. — Acreedores: al mismo. — WILMAR HEBER MARTINEZ MORAES y MARIA ATALIA BORGES SILVA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16441 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Hilda Figueredo, almacén sito en Luis A. de Herrera 2252. Acreedores al mismo. — PIO CASAÑA. — REINA ESTHER NIEVES PIRES.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16195 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26.9.904. — Prometí vender Farmacia "Rex", sita en Rivera 3648, a "Terere S.R.L.". Acreedores en la misma. — PERLA GOMEZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16204 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR COLMAN GONZALEZ y MARIA NELLY BIDART SELLANES prometieron vender a José María Macchi Comin, el establecimiento comercial denominado "La Chanchita", ubicado en Gral. Leandro Gómez 941. — Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17302 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — OMAR CONTI y MARGARITA NUÑEZ prometieron vender a Mario G. Casabella, salón de quiniela y papelería sito en Pereira de la Luz 1251. — Acreedores en Plaza Cagancha 1387, esc. 606.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15916 Jl.8-v.ag.5.

CAMBADU. — Prometí vender a Julio María Cantua, comercio en Bernardina Fragoso de Rivera 1603, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RUBEN DARIO NORANDO SUAREZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16304 Jul.11-v.ag.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Carlos Méndez, comercio en Felipe Carapé 4392, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO RICARDO PIREZ ANDUEZA. — OLGA VEIGA PARDO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16305 Jul.11-v.ag.8.

Ley 26|9|904. — Pedro E. Prat y Cía. prometieron vender el comercio que gira en el ramo de bazar y ferretería ubicado en Luis A. de Herrera 3145 a Norma M. de Núñez. — Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15783 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — ALVARO LAVAGGI prometió vender a Royant S. A. carnicería sita en Ruperto Pérez Martínez 651. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17714 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Fraquia, almacén de Emilio Romero 124, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — HECTOR AVILA. — HILDA CASTRO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17092 Jl.21-v.ag.15.

Prometimos vender carnicería sita en calle Rincón Nº 1797, Tarariras. Acreedores en la misma. — FRANKLIN JORCIN y GRACIELA CUITIÑO de JORCIN.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18750 Ag.4-v.set.13.

Ley 29|6|904. — Cedimos cuotas La Giralda Limitada. Acreedores: Ejido 1415 Esc. 205. — IDA NILDA RODRIGUEZ LOPEZ. — DARWIN BONILLA RODRIGUEZ. — MIRIAM RIVERO FERNANDEZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18778. Ag.4-v.set.18.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Elida Benites Volpe, Salón La Paz 1821 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA ROCA RIVAS.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18724 Ag.4-v.set.18.

Ley 26|9|904. — MARQUES S.A. propietaria de "Houston Bar", sito en la calle Asturias Nº 1446, cedió 50 o|o acciones al señor Arturo López Fierro. Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 18727 Ag.4-v.set.1º

27 - Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Notifica por este único medio a LUIS FRANCISCO PARACAMPO LOPEZ resolución del Directorio dictada en expediente 600001 no haciendo lugar a su solicitud de reingreso.

Notifica por este único medio a JAIME GALANTE MENACHE la resolución del Directorio dictada en expediente 514512 no haciendo lugar a su solicitud de reingreso.

Notifica por este único medio a VICTOR HOMERO DA SILVEIRA CHIAPPINO resolución del Directorio dictada en expediente 514921 no haciendo lugar a su solicitud de reingreso.

Notifica por este único medio a HUGO VEGA la resolución del Directorio dictada en expediente 513936 no haciendo lugar a su solicitud de reingreso.

Notifica por este único medio a CESAR SUAREZ SOSA resolución del Directorio dictada en el expediente 600472 no haciendo lugar a su solicitud de reingreso.
27) N$ 720.00 3|pub. 11260 Jul.31-v.ag.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida Dra. doña Estela Gómez Franco en autos caratulados Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria) c| SUCESORES DE GUSTAVO FAILACHE BASSAGODA y NEWTON BASSAGODA "Expropiación" (F|A|728|1985) se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrones número del Dpto. de Florida y en particular a los Sucesores de Gustavo Failache Bassagoda y Newton Bassagoda para que comparezcan a deducirlo ante esta sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 30 de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (C. C.) 30|pub. 42038 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

M.I.E.
Dirección Nacional de Minería y Geología

Ref. S. 55|80 - Miguel Angel Ferreira. Intímese pago adeudos pendientes y entrega de planillas de producción, plazo 10 días hábiles, bajo apercibimiento de acción judicial. — Ing. Agr. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional.
27) N$ 1.040.00 10|pub. 18420 Jul.31-v.ag.13.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Angeloni Falero, Vilma Alicia c|SOLLA FERNANDEZ, ISIDRO. Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 25|86), se cita y emplaza a don Isidro Solla Fernández, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Vilma Alicia Angeloni Falero solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Sydney - Australia - el 4 de marzo de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 12053 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Isaac Vasiliskis para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 26|6|86 dictada en expediente Nº 3.028.760 caratulado "Ecima S. A. I.V.A. Patrimonio" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 17 de julio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42426 Ag.4-v.ag.6.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597: Por escritura de 12 de junio de 1986, autorizada ante la Esc. María Cristina Milanesi, los cónyuges Ismael Enrique Magariños Sabatier y Margaret Vera Hawkings Lottie, constituyeron para sí y sus hijos en bien de familia el padrón 21.694|703 de Montevideo.

A los efectos de lo dispuesto por ley 15.597 se hace la presente publicación. — Mª Cristina Milanesi, Escribana.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42470 Jul.30-v.ag.12.

COMUNICADO

Banco de Santander comunica a su distinguida clientela, que a partir del 15 de agosto de 1986 las nuevas tasas efectivas anuales a aplicar en Caja de Ahorros en nuevos pesos serán las siguientes.

Saldos promedios semestrales:

Hasta N$ 10.000.00	0 %
N$ 10.0001.00 a N$ 50.000.00	20 %
N$ 50.001.00 a N$ 250.000.00	25 %
N$ 250.001.000 a N$ 500.000.00	30 %
N$ 500.001.00 en adelante	35 %

27) N$ 1.040.00 5|pub. 18131 Jul.30-v.ag.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Orosmán Zeballos c/ SUCESORES de SERENA BLANCK ROTSCHILD "Cobro de pesos" (F. 134|86) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serena Blank Rotschild para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14825 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: ZAGORDI D'FUVIA MARIA ROSA "Herencia Yacente" (Ficha S|64|83) se decretó la apertura judicial de la sucesión de María Rosa Zagordi D'Fuvia citándose y emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.200.00 10|pub. 16404 Jl.25-v.ag.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la señora ALBINA EMILIA PERES de PEREYRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA NELIDA PEREYRA de CHIOSSI y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 50|86), intimándoseles el otorgamiento de la Escritura de Compraventa, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio el inmueble de propiedad horizontal padrón Nº 87543|101 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 10871 May.30-v.jun.30. Jul.24-v.ag.7.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Sun Ltda. C|JACQUES DESPRES y|o sucesores, Cobro de pesos" (Ficha C|645|84), se cita, llama y emplaza al Sr. Jacques Despres y|o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
27) N$ 1.920.00 30|pub. 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21 v.ag.28.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CURTIEMBRE ALVAREZ Hnos. S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha: 357|84), se ha dispuesto por decreto 10.271 del 30 de noviembre de 1985 y conforme al artículo 38 de la ley 2.230 la publicación del concordato, por el término legal señalándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación a los efectos de que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos, sobre el mismo, quedando la documentación respectiva a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

CONCORDATO PREVENTIVO. — Entre la firma "Curtiembre Alvarez Hnos. Sociedad Anóni-

ma, representada al efecto por los dos integrantes de su Directorio, señores Julio Alvarez Folgar y Antonio Alvarez Folgar, sociedad domiciliada en la calle Barros Arana Nº 511, y los acreedores quirografarios de dicha sociedad abajo firmantes, se conviene en celebrar un concordato preventivo, que se regirá por las estipulaciones siguientes y por las normas aplicables del Código de Comercio y la ley 2.230, del 2 de junio de 1893.

Primero (Determinación del Pasivo). — "Curtiembre Alvarez Hnos S. A." pagará el importe total de su pasivo quirografario, sin quitas, actualizaciones ni intereses hasta la fecha de homologación del concordato. En consecuencia, el crédito de cada acreedor será el capital de la deuda, con exclusión de los intereses devengados desde su exigibilidad hasta la fecha de homologación del concordato, con exclusión de cualquier tipo de actualización de la deuda.

Segundo (Intereses). — Los acreedores hacen formal remisión de los intereses devengados hasta la fecha de homologación del concordato. Desde la fecha de homologación del concordato, los créditos devengarán un interés de doce por ciento anual. Los intereses se pagarán conjuntamente con las cuotas de amortización del pasivo. Los intereses devengados durante el plazo de gracia a que se hace referencia en la cláusula siguiente se repartirán en treinta y seis cuotas mensuales, que se comenzarán a pagar a los doce meses de la fecha de homologación del concordato.

Tercero (Plazos y forma de pago). — El pago del pasivo comenzará a hacerse efectivo luego de transcurrido un plazo de gracia de doce meses a partir de la fecha de homologación del concordato. Se pagará en un plazo de treinta y seis meses a contar del vencimiento de dicho plazo, en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas por trimestres vencidos.

Cuarto (Deudas en moneda extranjera). — Las obligaciones pactadas en moneda extranjera se reducirán a moneda nacional, al tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de su contratación y se regirán por las reglas antes expuestas.

Quinto (Lugar de pago). — Los pagos se efectuarán en el domicilio de la sociedad o donde indique la Comisión a que se alude más adelante.

Sexto (Prohibiciones). — La sociedad deudora se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de activo fijo, mueble o inmueble, salvo autorización del Juzgado que conociere de la gestión del concordato preventivo o de la Comisión de Vigilancia, y sólo en los casos de fundada necesidad o utilidad. Quedan exceptuados de esta prohibición: a) Las ventas de insumos y mercaderías del giro normal de la empresa;

b) Aquellas ventas o enajenaciones que se balanceen con reposición de activos similares;

c) Los contratos de prenda, de cualquier tipo, que se otorguen a favor de entidades financieras en garantía de préstamos o créditos de cualquier tipo destinados a la financiación de la actividad comercial o industrial de la empresa.

Séptimo (Acciones judiciales). — Los acreedores que hayan financiado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquiera fuere la vía empleada (civil o penal), se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos, secuestros o medidas similares, de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán de inmediato su cese y devolución de los bienes afectados a la sociedad deudora. Los tributos, gastos y costos relacionados con los trámites judiciales referidos en esta cláusula serán de cargo de los promotores de dichos procedimientos. En caso de que el acreedor accionante no presente su desistimiento, la presentación de la sociedad deudora con exhibición de testimonio del concordato homologado en legal forma será determinante del levantamiento inmediato de las medidas cautelares.

Octavo (Comisión de Vigilancia). — Habrá una Comisión de Vigilancia integrada por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, la que será sustitutiva de todo tipo de interventor. Será designada de entre los acreedores que hayan aceptado el concordato. La misma será integrada por votación a celebrarse en cuanto haya sido homologado el concordato. El concordato entrará en vigencia de inmediato, sin necesidad de esperar a la integración de esta Comisión. La Comisión, además de los cometidos asignados por otras cláusulas de este convenio, vigilará la marcha de los negocios de la sociedad deudora y el cumplimiento de este concordato, pudiendo convocar a Junta de Acreedores para dar informes o sugerir modificaciones a este concordato. La Comisión tomará decisiones válidas por voto conforme de dos cualesquiera de sus integrantes.

Noveno (Documentos negociables y avales). — Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, a la orden o al portador, o que lo sean por endosos o avales otorgados por la sociedad, deberán exhibir dichos documentos en ocasión de los pagos, los que serán anotados en dichos documentos.

Décimo (Domicilio Contractual). — La sociedad deudora constituye domicilio especial, a todos los efectos de este acuerdo, en la calle Barros Arana Nº 5117.

Décimoprimero (Fiadores). — Los señores Julio y Antonio Alvarez Folgar se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores, de todas las obligaciones asumidas por "Curtiembre Alvarez Hnos. S. A." constituyendo igual domicilio que la sociedad deudora.

Décimosegundo (Mora). — La sociedad deudora caerá en mora por la falta de pago de la totalidad de dos cuotas trimestrales, quedando autorizada la Comisión de Vigilancia a otorgarle un plazo adicional de gracia de treinta días hábiles en caso de estimarlo procedente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

27) N$ 10.560 10|pub. 18444 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SUN LTDA. c|JACQUES DESPRES y|o Sucesores, Cobro de Pesos" (Ficha C. 645|84), se cita, llama y emplaza al señor Jacques Despres y|o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

27) N$ 1.920,00 10|pub. 10390 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Rosa A. Lucente c.|OCTAVIO SCOTTI BLANCO y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1516|81), se cita y emplaza a Octavio Scotti Blanco, Dolores Gesto, Elvira Martirena, Elvira Vieytes, Juan José Giordano, Margarita Leivas o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 8.733 del 17 de junio de 1931. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 3 300.00 30|pub. 18045 Jul.29-v.set.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli; Julia Juana y Pedro José Forli, Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Dislena Bavastro y Teresita Dislena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c/DOMINGA TRIFFONI y otros - Escrituración Judicial" (F. V. 137|85), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 6861 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

INFORMACION
[illegible] Letrado Departamental de la Capital de [illegible]ecimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de la Capital de De[illegible], dictada en autos: CARLOS [illegible] COATES y otros. "Información" (Ficha V. 259|85) se hace saber que se presentaron Carlos Guillermo, Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates; José María Cerdeiras Fernández; Renée Pérez Gomar de Vivo, Alfredo Manuel; Alejandro; Renée y Reinaldo Vivo Pérez Gomar a efectos de acreditar ante las autoridades de las sociedades emitentes: Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA) y Galvanizadora Metalúrgica Industrial Sociedad Anónima (GALMISA) la destrucción de las siguientes acciones al portador y certificados provisorios.

A) Nómina de acciones al portador y cerviembre de 1981 a INLASA para su registro en la Asamblea:

a) 4 acciones de N$ 100, Nº 99.910 al 99.913.
b) 1 acción de N$ 500 Nº 99.771 al 99.775.
c) 2 acciones de N$ 1.000, Nº 99.101 al 99.120
d) 1 acción de N$ 5.000, Nº 98.051 al 98.100.
e) 1 acción de N$ 25.000, Nº 96.501 al 96.750.
f) 2 acciones de N$ 100.000, Nº 80.001 al 82.000
g) 1 acción de N$ 250.000, Nº 67.501 al 70.000
h) 1 certificado de N$ 198.184,24 de fecha 21 de agosto de 1978.
i) 1 certificado de N$ 196.875 de fecha 22 de junio de 1979.

Valores éstos, pertenecientes a los comparecientes que ascienden a N$ 877.959,24.

B) Nómina de acciones al portador y certificados provisorios correspondientes a Galmisa

a) 129 acciones de N$ 1 serie E Nº 372 al 500, N$ 129.
b) 28 acciones de N$ 1 serie J Nº 216 al 243, N$ 28.
c) 22 acciones de N$ 1 serie I Nº 441 al 462, N$ 22.
d) 6 acciones de N$ 1, serie A Nº 031 al 035 y 048. N$ 6.
e) 6 acciones de N$ 1 serie K Nº 005 al 006 y 054 al 057 N$ 6.
f) 60 acciones de N$ 1 serie F Nº 324 al 383, N$ 60.
196 al 200; 366 al 370 y 001 al 150 N$ 165.
h) 1 acción de N$ 5 serie L Nº 0016 al 0020, N$ 5.
g) 33 acciones de N$ 5 serie C Nº 191 al 195;
i) 1 acción de N$ 10 serie D Nº 141 al 150, N$ 10.
j) 3 acciones de N$ 10 serie M Nº 0381 al 0390; 0071 al 0080 y 0081 al 0090, N$ 30.
k) 16 acciones de N$ 50, serie N Nº 3001 al 3350 y 7801 al 8250, N$ 800.
l) 84 acciones de N$ 5, serie L Nº 0831 al 1250, N$ 420.
m) 1 acción de N$ 1 serie P Nº 5972, N$ 1.
n) 2 acciones de N$ 10, serie P Nº 5721 al 5740, N$ 20.
o) 2 acciones de N$ 250, serie P Nº 1251 al 1750 N$ 500.
p) 2 acciones de N$ 1.000 serie O Nº 19001 al 21.000, N$ 2.000.
q) 11 certificados provisorios que ascienden a N$ 565.170,36.

El monto total de las acciones correspondientes a GALMISA asciende a N$ 4.202, cifra que sumada a la de los certificados provisorios totaliza la cantidad de N$ 569.372,36.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

27) N$ 4.900,00 20|pub. 8613 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Abella Vega, Teresita c.| MARCOVECCHIO FELIZ y Otros - Cancelación Judicial de Hipoteca" (Ficha 1420|85), se dispuso citar a Feliz Marchovecchio, Antonio Cordi, María de los Angeles Tarrago y Brunilda Ramos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio de la inscripción de la hipoteca. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 14710 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Urzula Lazo c.|ANGEL ANAGNOSTIS y otra. "Escrituración Judicial" (Ficha 2006|85), se cita y emplaza a Angel Anagnostis Tasi y Joaquina Adorno y|o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacne estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 15058 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "María Catalina De Britos Urquiza y otra c/ALFREDO NOEL PIFFARETTI y otros" (Ficha 852|86), dispuso la citación con emplazamiento de Alfredo Noel Piffaretti, Humberto Luis Antognazza, Raúl Puig Aznárez y Blanca Borrat Pérez, a que comparezcan en el término de noventa días a otorgar escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. A dichos efectos se realizan las presentes publica-

ciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 16291 Jul.11-v.ag.22.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición Nº 8111 del 6|12|85 del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "VIGNALI PAYGREARD, ODETTE - Cancelación de hipoteca" (Ficha V. 53|85), se empiaza a la firma Samar S. A. a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria
27) N$ 880.00 10|pub. 14689 Jul.28-v.ag.8.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza al señor EUGENIO NEGRETTO para que se presente a estar a derecho en ios autos caratulados: Maqui, José Ambrosio c.|NEGRETTO, EUGENIO "Cese de Condominio" (F. A. 137|1984), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — San José, octubre 2 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 11788 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cáceres Aceredo, Gladys Jacinta c|EMILIO JESUS DARROSA BENITEZ, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 68|86), se cita, lama y emplaza a: Emilio Jesús Darrosa Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Paublo y Raquel Beatriz Corbo c|Ricardo Moreira, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 86|86), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41812 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.ag.28.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Iguini, Doris Yolanda y otros c.|HECTOR ERNESTO, GRASSI MIERS "Declaración de Ausencia" (Ficha B. 307|85), se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Héctor Ernesto Grassi Miere.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Se halla auxiliada de pobreza. — oMntevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41656 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Astengo, Carlos Eduardo y Franco Albano, Nora María c.|MOREIRA, BRAULIA RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 70|86), se cita, llama y emplaza a Braulia Raquel Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41681 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Harksen, Hildegard c.|ROBERTO RICARDO MAIER "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 107|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Ricardo Maier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41673 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: De Los Santos, Nidia c.|CARLOS PINTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 64|86), se cita, llama y emplaza a: Carlos Pintos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41907 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Señor Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de Tercer Turno C|MARIA del CARMEN LOPEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 51|985), se cita, llama y emplaza a: María del Carmen López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42421 Jl.29-v.set.9.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Olszak Aída C|SILBERMANN BERT, Alimentos", (Ficha E|824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bert Silbermann Koch, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14395 Jul.24-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas Díaz Luis Alberto y otra y ANTONIO FUENTES y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 78|985) se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Fuentes y María del Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 30 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42306 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Corrado, Hugo Víctor y otra c| ROBERTO SILVA y otro "P.P. P." (F.B. 113|985) se cita, llama y emplaza a Roberto Silva y Doraliza o Donaliza Albornoz de Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. [illegible] Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia [illegible] Turno, dictada en los autos caratulados: [illegible], José Ferrer [illegible] zo y Olga Rene Sosa Cabrera C|ANA [illegible] SILVA, Pérdida de la Patria Potestad" [illegible] B.|237|984), se cita, llama y emplaza a Ana [illegible] ría Silva, para que comparezca a estar a [illegible] cho en dicho juicio por el término de [illegible] días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41931 Jn.30-v.jn 30 Jl.21-v.ag.29.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Mattos, Felisa contra ALVEZ, DANILO - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 235|85), se cita, llama y emplaza a: Alvez, Danilo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 13311 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CUENCA DE SPERANZA (Fa. 8810|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. (Art. 1125 C. P. C.). — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 660.00 10|pub. 13143 Jul.23-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Bermúdez, Nelly c.| PEREIRA SENCION, CARLOS ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|23|1986), se cita, llama y emplaza a: Carlos Enrique Pereira Sención, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42445 Jul.31-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ribeiro Trasante, Mario Víctor y Guerendiain de Ribeiro, María Inés c|SILVA, ROBERTO y ALBORNOZ DE SILVA DORALIZA - P. P. P." (Ficha C. 153|85), se cita, llama y emplaza a Roberto Silva y Doraliza Albornoz de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de bril de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41423 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que se solicitó en autos: RAFAEL NEFFA y MONICA DELLA VALLE "Cambio de nombre" (Ficha 912|85) el cambio de nombre de su hija estableciendo que en donde dice María Victoria debe decir MARIA FLORENCIA por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 990.00 15|pub. 16586 Jl.25-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Algemiro

y Pinto, Osvaldina c/ LUMBERTO, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|144|85), se cita, llama y emplaza a: María Teresa Lumberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Nini D Correta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41485 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Eirin, Ramón y Cabazzotti, Azucena c/BARREIRO, MARIA ESTHER - P. P. P." (Ficha B. 439|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Esther Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 17867 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabariz, Luis y Denis, María Teresita c/FERNANDEZ, MARIA TERESA - P. P. P." (B. 244|85), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 11654 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Perla, Hugo Nelson y Carmelita Suberto c.| RODRIGUEZ, ANGEL TOMAS y GONZALEZ, IMELDA MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC Nº 28, año 1985), se cita, llama y emplaza a Angel Tomás Rodríguez e Imelda Mabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42409 Jul.28-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Villarreal, Valentín y Mentaste, María Luisa c.| NUÑEZ, MARIO y SILVA OTILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: 19|86), se cita, llama y emplaza a: Núñez, Mario y Silva Otilia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42416 Jul.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Monzón, Eloisa Herminia c.|DE LOS SANTOS, ELOISA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 114| 1985), se cita, llama y emplaza a Eloisa Esther De Los Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41653 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos [illegible] Pereyra y Liciana Molina c.|DO[illegible] DOS SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 45|85), se emplaza por el término de noventa días a Doroty Janet Dos Santos a comparecer en estos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41870 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carballal Marco Tabaré y Angela Rosa Márquez c|ROBERTO BENJAMIN TORRES y BLANCA SERAFINA LEGUIZAMON "Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. 48|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Benjamín Torres y Blanca Serafina Leguizamón para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42422 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Davidovich Herrera, Emilio y Nélida Campos, Odella c.| SANTA CATALINA ESPINOSA BRUM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 19|86), se cita, llama y emplaza a: Santa Catalina Espinosa Brum, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41568 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Boyadjian, Alicia contra PAILOS, JORGE MILTON, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227|84), se cita, llama y emplaza a Jorge Milton Pailos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de octubre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 12769 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Luis Alberto y Molina de Rodríguez Rita contra PEREZ SARA IVONNE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 14| 84) se cita, llama y emplaza a Sara Ivonne Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42304 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ibáñez Luján Carlos y María Cristina Mendieta contra GRISELDA MARGARITA GAU. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|86) se cita, llama y emplaza a Griselda Margarita Gau Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42305 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados. "Ballello Melo, Susana contra HUGO H. CROSSA. P.P.P." (Ficha B. 29|85) se cita, llama y emplaza a Hugo Humberto Crossa Mirabelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42307 Jul.21-v.set.1o.

CESE DE P. A.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fittipaldi, Valentín c.| SUAREZ, Ma. ESTHER - Cese de P. A." (Ficha P.|492| 1984); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Suárez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41490 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag. 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Freire Ciffoni, Alberto y Leboso Fernández de Freire, Elida Susana c| RAMIREZ, OSCAR OMAR y SOSA de RAMIREZ, ELBIA SANDRA. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C. 56|85), se cita, llama y emplaza a Oscar Omar Ramírez y a Elbia Sandra Sosa de Ramírez a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribano Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41939 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Dutra Gladys c|QUADRI VICTORIO, Pérdidas de la Patria Potestad", (Ficha C|35|86), se cita, llama y emplaza a Victorio Quadri a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio treinta de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) N$ 880.00 30|pub. 17318 Jl.24-v.set.4.

Juzgado Letradode Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fittipaldi, Valentín c| SUAREZ, Ma. ESTHER - Cese de P. A. (Ficha P|492|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Suárez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41490 Jun.24-v.jun.30. Jul.21v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Garay y Norma Rodríguez" (Ficha 42|86), se cita, llama y emplaza a: ANA RAQUEL BARRAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 42350 Jul.23-v.set.3.

ARTIGAS

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos, a título universal o singular del causante Aramis Araújo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Elfa, Ribeiro c.| Sucesores de ARAMIS ARAUJO RODRIGUEZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha: A|35|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-

le Defensor de Oficio. — Artigas, 19 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 12397 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: LUCIANA FERREIRA s| "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Mariana o Martulina Ferreira Barboza y Petición de Herencia". (Fa. A. 48|86), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de mayo de 1986. — Escribano Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 13722 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Lindomar, Noraci, Wilmar Juan, José, María, Norma, Ramona y Marlene Peruchena c|SUCESORES de FAUSTINA PERUCHENA. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales. Pieza mandada formar en autos: Faustina Peruchena. Sucesión". (Ficha 181|B|84), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1986. — Escribana Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.900.00 30|pub. 13726 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.ag22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Jorge Ariel Tejeira y Miriam Fagúndez de Tejeira c/OLGA BEATRIZ CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva de la menor Aline Yanet" (Fa. A. 62|86), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 30 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 17277 Jul.23-v.set.3.

PIEZA SEPARADA POR REHABILITACION DE LA QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que, en autos: "LAUDELINO PEREZ DA SILVA - Pieza separada por rehabilitación de la quiebra" (Fa. A. 333|84), por resolución Nº 1027, de fecha 4 de junio de 1986, se declaró la rehabilitación como comerciante del señor Laudelino Pérez Da Silva. — Artigas, 25 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 660,00 10|pub. 17274 Jul.23-v.ag.5.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23, lit. a) del Estattuo Social), que ha de llevarse a cabo el día 14 de agosto de 1986, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; y en el mismo local y a la misma hora, para el día 21 de agosto de 1986, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de quince socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar será el siguiente:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Contratación de un crédito bancario (Art. 33, lit. L) del Estatuto Social.
3º) Ampliación del sistema de remuneraciones médicas (propuesta del Consejo Directivo).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Dr. Francisco Reyes Borzone, Presidente. — Dr. Carlos Antúnez Da Graça, Secretario.

27) N$ 2.600,00 5|pub. 18789 Ag.4-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en los autos: "Couto Julio César y Vilela, Mary Reina c|FRANCO CLARA LILIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 527|84), se cita llama y emplaza a Clara Lilián Franco por el término de noventa (90) días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 20 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400,00 30|pub. 9184 Jl.29-v.set.9.

CERRO LARGO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RODRIGUEZ LIMA DE PEREIRA ALDAIR - "Prescripción Adquisitiva", (Fa 569|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldair Rodríguez Lima de Pereira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.064, manzana 369, con una superficie de 366 metros., ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente a la Sra. María Cándida Silva y los linderos Severino Saborido, Ramón Delgado y Blanca Tucci. — Melo, 14 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.880.00 30|bup. 14363 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Díaz, Mónica c| HERNANDEZ, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C|88|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Antonio Hernández a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, agosto 30 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 15930 Jl.25-v.set.5.

ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DEBENEDETTI BANCHERO, AMELIA R. y BENTANCOR WILSON, HONORIO A. "Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Fa. 248|A|85), se hace saber que se han presentado Amelia Ramona Debenedetti Banchero y Honorio Alberto Bentancor Wilson, solicitando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con el número 3.906 sito en la actual Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de 57 hectáreas y 5.203 metros cuadrados, correspondientes a las fracciones 1 a 6 del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de julio de 1928, inscripto sin número en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, y se deslinda así: al N. E. con padrón 3.905, al S. E. con el Arroyo Miguelete, al S. W. con el padrón 3.907, al N. W. con padrón 3.903 y al N. con padrón 3.902.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Manuel J. Miguelena para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y séis. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
27) N$ 5.760.00 30|pub. 14344 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL ANGEL RAMOS COLLAZO, "Sucesión" (Ficha Nº 844|1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, autos: "Collazo Hernández, Angel". — Rosario, 10 de junio de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14673 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados: IRAZABAL ARROSPIDE, MANUEL ENRIQUE. "Concurso Voluntario Civil de Acreedores" (Ficha A. 243/984), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle Dr. Herrera Nº 864, el día 5 de agosto próximo a las 14 horas.

Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, 17 de junio de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 1.320,00 3|pub. 18601 Ag.1º-v.ag.5.

FLORIDA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — F.B. Nº 49|1986. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Primer Turno, dictada en autos: PELUFFO LIZCANO, AMABILIA GALA. "Prescripción Trentenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un tercio de la propiedad urbana empadronada con el Nº 210, manzana Nº 32, sita en la Décima Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 2.800,00 30|pub. 11172 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a OSCAR RENE ARRILLAGA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lorenzo Recalde, Margarita c| Arrillaga, Oscar "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A|48|986) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, junio 10 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 880.00 10|pub. 15479 Jl.25-v.ag.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Bonavita Barbachán, María Enriqueta c/DOMINGUEZ GENTICO, MONICA LORETO, Cesación de Condominio", (Ficha Nº 462|85), se cita, llama y emplaza a Mónica Loreto Domínguez Gentico para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 11975 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Umpiérrez Clavijo, Ricardo y Rodríguez, Rosa Nelly c.|MARTINEZ, FAUSTO GABINO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 238|85), se cita, llama y emplaza a Fausto Gabino Martínez Armendaris y a Bilma Farías Pereira, por el plazo de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 12 de mayo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 12823 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — En autos caratulados: Pereyra, Jaime Alvaro y otra c| GASPAR RAUL y OTRA (Fº C|129|85) "Responsabilidad Extracontractual por Daños y Perjuicios" se cita y emplaza a la parte demandada señores Raúl Gaspar y Francisca Bernardo para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro del plazo previsto por el artículo 307 inciso 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado. 8 de mayo de 1986. — Dra. Ana Mª Piñeyro. Actuaria.
27) N$ 880.00 10|pub. 15144 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: Banco de Crédito c| ALEJANDRINO F. GOMEZ "Reconocimiento de firma" (Ficha 48|84) se cita, llama y emplaza al señor Alejandrino F. Gómez para que en el término de treinta días comparezca a reconocer la firma que luce en el documento que se ejecuta en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, mayo 8 de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) N$ 1.100.00 10|pub. 16401 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: Banco de Crédito c| MIGUEL ANGEL SANTOS. "Reconocimiento de firma" (Ficha 46|84) se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Santos para que en el término de treinta días comparezcan a reconocer las firmas que lucen en los documentos que se ejecutan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, mayo 8 de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental de Maldonado.
27) N$ 1.100.00 10|pub. 16402 Jl.25-v.ag.7.

PAYSANDU

ENTREGA DE LA COSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Valdez, Pablo Yamandú c|BRUNO FELIPE, Entrega de la cosa", (Ficha A|397|1980), se cita, llama y emplaza a las señoras Blanca Margarita Bruno Yarto de Ramos y Alicia Celis Fernández, para que comparezcan en el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú. 20 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) 1.920.00 30|pub. 11965 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ELSA VIOLETA y OLGA BEATRIZ ZITTO LORAN "Cesación de condominio" (Ficha B N.o 243|1985) se cita, llama y emplaza a don Héctor René Zitto Loran para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de abril de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 3.300.00 30|pub. 15641 Jl.25-v.set.5.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Paradiso, Julio y Giles, María por su menor hija SYLVIA ESTHER - Emancipación y Autorización Judicial" (Ficha B, Nº 240, año 1985) y por auto Nº 490 de fecha 9|4|86 se concedió la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a la menor mencionada, habiéndose otorgado la escritura correspondiente el 16|4|86, la que autorizó el Esc. Pedro E. Illia. — Paysandú, 15 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 80.00 1|pub. 13275 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

RIVERA

JUICIO LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Isauro Ribeiro Lara c.|JOSE LUIS VARELA CASTAGNET y otra. "Juicio Laboral" (Ficha D. 6|86), se cita, llama y emplaza a José Luis Varela Castagnet y María Rosa Granja, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 12842 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

SALTO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Fisco con sucesores de TEA DE MOREIRA, ELISA. Infracción Aduanera" (Fa. A. 63|979) se cita, llama y emplaza a Edgardo Omar Moreira Tea, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario.
27) N$ 3.300.00 30|pub. 17112 Jl.22-v.set.2.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: CHIRIFF CECILIO con HECTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS "Cobro de pesos emergentes de daños y perjuicios y lucro cesante" (A|98|986), se cita, llama y emplaza a Rosalino de los Santos Rodas, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.960,00 30|pub. 18342. Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fº F. 213|986), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José mayo 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: Martínez Cerdeña Roque Ubaldo y otra c.|BRITOS RUBEN DARIO y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº F. 59|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rúben Darío Britos, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, mayo 29 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41667 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DURAN GARBARINO (JOSE MARIA) y otro "Concurso Voluntario" (F. A. 133|1984), se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1984, se presentaron ante este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres 643), los señores José María y Luis Vicente Durán Garbarino, solicitando se les declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto 3.635 del 21 de mayo de 1984, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 19 de agosto a las 14 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. — San José, junio 4 de 1986. — Fernando Capote López, Actuario.
27) N$ 3.080.00 20|pub. 17487 Jul.24-v.ag.20.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Casimiro Mesygues y Juana Ramona Revetria c.| SANTIAGO FERNANDEZ y YOLANDA MUELA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. Nº 150|M. 86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Casimiro Mesyguez y Juana Ramona Revetria, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva contra Santiago Fernández y Yolanda Muela, a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 12379 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Arnoldo Fontes c/Suc. de CARMEN PAULA FONTES LEMES DE NAVARRO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 278 año 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de doña Carmen Paula Fontes Lemes de Navarro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 17051 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASTAÑIN, ALFREDO y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 165|1986), se hace saber que ante esta sede se presentaron Alfredo Castañín y Ricardo Castañín por sí y por sus hermanos fallecidos Alfonso Valentín y Esteban Castañín, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Cándida Rosa Graña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio, y especialmente a los sucesores de Cándida Rosa Graña, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42117 Jul.21-v.set.1º.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de julio de 1986.

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,151000
Argentina	Austral	0500			0,910000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,632600
Austria	Chelín Austríaco	0700			15,110000
Bélgica	Francos Belgas	0800			44,380000
Brasil	Cruzados	1000			13,770000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,386600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,085000
España	Pesetas	2100			137,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,958000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,421500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,479500
Italia	Liras	3500			1.476,000000
Japón	Yens	3600			158,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,510000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,908300
Portugal	Escudo Portugués	5200			148,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,554200
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,082500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,734000
Venezuela	Bolívar	6200			19,400000
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	0,188680
	Com. Econ. Europea			U$S	0,986823

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 167,75000	N$ 168,75000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,90000	" 7,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 155,00000	" 155,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 155,00000	" 155,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 155,00000	" 155,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	6 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	29/7/86	6 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/7/86	6 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/7/86	6 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/7/86	6 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	29/7/86	6 3/4

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	349,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,0400
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	445,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	112,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42572 v.ag.5.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" del 23 de junio de 1986, Nº 22176, se publicó el estatuto BRAMHA Aviso Nº 25416.
Padeciéndose los siguientes errores:
En la Pág. 33—E, Art. 14 — Donde dice: "Captia lintegrado", debe decir: "Capital integrado".
Art. 17 — Donde dice: "Lilians G. Orge", debe decir: "Lilians G. Orte".

En el "Diario Oficial" del 23 de junio de 1986, Nº 22176, se publicó el estatuto ALVEAR S. A., Aviso Nº 6061.
Padeciéndose los siguientes errores:
En la Pág 45—E, transitorio, Art. 17 — Donde dice: "Lilions G. Orte", debe decir: "Lilians G. Orte" — Donde dice: "Personaes", debe decir: "Personas". — Donde dice: "Chicunrel", debe decir: "Chicurel". — Donde dice: "Lilians G. Orge", debe decir: "Lilians G. Orte",

En el "Diario Oficial" del 23 de junio de 1986, Nº 22176, se publicó el estatuto CHIRANA S. A. Aviso Nº 6059.
Padeciéndose los siguientes errores:
Pág. 37—E, 1ª columna — Donde dice: "Cap.", debe decir: "Capital".
Art. 10 — No corresponde la línea 4ª que dice: "sociedad y la disposición de sus bienes. A"
Art. 14 — Donde dice: "Presenetes", debe decir: "Presentes".
Art. 17 — En transitorio — Donde dice: "esc.", debe decir: "Escribano".

—Quedan hechas las salvedades.

Error imputable a la Imprenta Nacional.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KROJMAL NEMECZ (Ficha D. 352|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18893 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIRZA ARIEL SILVA DELORRIO (Ficha D. 386|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18892 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PIZZIRUSSO LOFFIEGO (Ficha F. N.o 271|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18891 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ FIALLEGA, AMADORA ENCARNACION (F.|54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16827 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS PRIETO OLIVERA "Sucesión" (Ficha A.| Nro. 1103|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18862 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HELBLING DE VALLEJO o HELBLING CANDAMIL o HELBLING o HELBLING DE TARANTO "Sucesión" (A.|1087|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 18886 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO GUISANDE (Ficha: S.|352|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18885 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SILVA GUZMAN de KOLENKO (Ficha E. 1152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18804 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO AGUSTIN VARLOTTA FERRY o FERRI o FURY "Sucesión" (Ficha E.|394|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 18890 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO TRONCOSO FRIONI (Ficha S. 205|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentr o de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17270 Jul.24-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL CASSINA LANZI (Ficha B. N.o 289|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de julio de 1986. — Esc. Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18872 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO GARRIDO JAVIER (Ficha 259|B.| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 27 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18829 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DELGADO BELLO (Ficha 652|B.| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18828 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN CARREÑO AGUIAR (Ficha 544|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 18830 Ago.5-v.ago.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA VIGO GONZALEZ DE PIRIZ (Fa. 87|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18849 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL TRABUCO HERRERA (Fa. 169|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18850 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA EDUVIGES PEREZ RIVERON DE SEGOVIA (Fa. 407|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18835 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PERERA PERERA (Fa. 130|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18836 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA REGALADO LORENZO DE COCCARO (Fa. 143|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18837 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ CORBALAN (Fa. 190|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18838 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MATILDE HEREDIA FERNANDEZ DE ESPONDA (Fa. 439|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18839 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR GUALBERTO SUAREZ ALVAREZ (Fa. 86.86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18840 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBERFILIO ADRIANO LORENZO MASSA (Fa. 85|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18841 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE BERNASQUIN y ALBINO FELIPE BERNASQUIN (Fa. 148|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18842 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO ERNESTO ZEBALLOS ESPINOSA (Fa. 187|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18843 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ANGEL y ROMILDO SANTOS MARTINEZ ESPONDA (Fa. 71|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 18844 Ag.5-v.ag.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RITA RAQUEL ALFONSO de FIGUEROA (B. 72|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 18665 Ag.5-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 7º y 8º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de agosto de 1986, a las 15 horas en Buenos Aires 484, piso sexto, escritorio 27, a fin de considerar el orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986.
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1986|87.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará al iniciarse el acto, de la referida Asamblea, debiendo ser registradas las mismas en el domicilio indcado. — El Directorio.
3) N$ 416.00 1|pub. 18998 Ag.5-v.ag.5.

KRULY TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 1986, a la hora 12 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados desde el 30 de noviembre de 1970 hasta el 30 de noviembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 208.00 1|pub. 18897 Ag.5-v.ag.5.

SOCIEDAD CRIADORES DE IDEAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de la Sociedad Criadores de Ideal del Uruguay para la Asamblea Extraordinaria de Socios, que se realizará el día martes 19 de agosto de 1986 a las 19 horas, en el Stand del Prado, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Régimen de actuación de Suplentes de la Comisión Directiva. "Se establece que los Suplentes sustituirán automáticamente a los Titulares, con igual función que éstos, en los casos de ausencia de los mismos, en las sesiones de la Comisión Directiva".
2º) En los casos de creación de Agrupaciones filiales de la Sociedad, éstas se regirán por un Reglamento Unificado que contemplará la relación de la Sociedad con sus filiales, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Directiva en ejercicio. — Alberto Lecuna Igarabide, Presidente. — Juan Sapelli Ferber, Secretario.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se eleva a conocimiento de los señores Asociados, que el día martes 19 de agosto de 1986 se realizará en el Stand de la Sociedad situado en el Prado, a las 19 y 30 horas, la Asamblea Anual Ordinaria de Socios, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea del 27 de agosto de 1985.
2º) Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 1985|86 aprobada por la Comisión Directiva.
3º) Consideración del Balance Anual del Ejercicio 1985|86 aprobado por la Comisión Directiva y por el Síndico.
4º) Acto Eleccionario para renovación parcial de Autoridades (3 Titulares y 7 Suplentes), Síndico y Suplente de éste. Designación del Presidente Anual. Designación de dos Asambleístas para realizar el Escrutinio.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º) Asuntos Varios. — Alberto Lecuna Igarabide, Presidente. — Juan Sapelli Ferber, Secretario.
3) N$ 780.00 1|pub. 18992 Ag.5-v.ag.5.

COLEGIO RICHARD ANDERSON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 18 de agosto de 1986, a las 19 horas, en su local social en la calle José Iturriaga 3535, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2º) Elección del Directorio.
3º) Honorarios de los señores directores.
4º) Designación de Síndico.
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la Asamblea.

Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanza el quórum mínimo, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — El Directorio.
3) N$ 468.00 1|pub. 18936 Ag.5-v.ag.5.

MU - MU S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Mu - Mu S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 9 de agosto a las 12 horas, en el local Social, de la calle Fco. Labandeira Nº 3429|31 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar Acta de Asamblea.
2º) Considerar Memoria del Directorio, Balance de Situación y de Resultados al 31 de enero de 1986 e informe del Síndico.
3º) Proyecto de Distribución de Resultados del Ejercicio 1985|86.

Los señores Accionistas, que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 40 horas de anticipación al día señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 364.00 1|pub. 18934 Ag.5-v.ag.5.

JACK Y CIA. S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de agosto de 1986, a las 18 horas en el local de la calle Martín C Martínez Nº 1627, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
3) N$ 208.00 1|pub. 18933 Ag.5-v.ag.5.

MACHIRSON S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de agosto de 1986, a la hora 10 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 208.00 1|pub. 18896 Ag.5-v.ag.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BIDART SAIBENE, RAUL ENRIQUE y GONZALEZ TABACCHI, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (FLcha E. 37|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los

interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 18802 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **NILO HUMBERTO ACUÑA y NELYS FUMERO** (Fa. 407|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo H. Acuña y Nelys Fumero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18812 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MODELIS SANTOS y KRIS. REBECA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 394|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Modelis y Rebeca Kris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17956 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **"MARTINEZ FELIX y SILVIA LYLIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (Fa. E. 461|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Martínez y Lylian Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18043 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **SAUL HIRAM ARROYO PONTET y OLGA JUENSANTA BUSTO MANANCERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha E. 251|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Hiram Arroyo Pontet y Olga Juensanta - Busto Manancero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18307 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JOAQUIN y FERREMI, IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Horacio Olivera Costa e Irene Graciela Ferremi Orellana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18814 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GANCIO, JOSE CARLOS y MUELA, CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Gancio García y Cecilia Isabel Muela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18244 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: DIACOV, ESTEFANIA contra SUAREZ, WALTER NERI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 36, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estefanía Diacov Ivanov y Walter Neri Suárez Díaz y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16864 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BRUGNOLI, DIEGO y GAIBISSO, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 15|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Diego Brugnoli Taruselli y Beatriz Gaibisso Auñon, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18279 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: LOCATELLI MONTI, RUBEN ULISES y BALAS CAGNANI, MARTA SOFIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|75|86). Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ulises Locatelli Monti y Marta Sofía Balás Cagnani y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 17751 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: AGUILAR GERARDO y MENA, ANA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 363 año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Gerardo Rafael Aguilar Rodríguez y Ana Lucía Mena Perrone y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17865 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PRINI LOPEZ, LUIS AMERICO y GUADALUPE ROLAN, MARIA NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|D|365|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Américo Prini López y María Nancy Guadalupe Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 17226 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MOLFESE, ELIZABETH y JORGE BONICIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 357|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Bonicio Zippa o Zippe y Elizabeth Molfese Giraldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18887 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: UNANUE, MARIA y MANUEL ROBERTO RODRIGUEZ HALLER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 170|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Roberto Rodríguez Haller y María Unanue García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16891 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **ARECO LOMBARDO, CARLOS ALBERTO y VILMA NORIS GEYMONAT CIOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 235|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Areco Lombardo y Vilma Noris Geymonat Cioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16889 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ CARRION, MIGUEL ANGEL y OLGA MAS MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 215|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel López Carrión y Olga Elida Mas Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16888 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **CARDEILLAC WEST, PEDRO GUILLERMO contra DOLORES LIRA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 321|86), se hace saber que se ha decretado l adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Guillermo Cardeillac West y Dolores Lira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.**

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16887 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MIGUES, MARIO c.|MARIA SILVERIA GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Migues Scaglia y María Silveria González Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 18305 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GALLUZZI, CARLOS ALBERTO y NELLY MAGDALENA FERRADANS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 186|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Galluzzi y Nelly Magdalena Ferradans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18002 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FOLCH, SERGIO SOLANO y MARIA MERCEDES SALVADOR VELAZQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 236|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Solano Folch y María Mercedes Salvador Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesentad ías, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18245 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTHA GRACIELA MELIAN QUIÑONES c.|EDUARDO VASCONCELLOS (Ficha D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Graciela Melián Quiñones y Eduardo Vasconcellos Netto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16874 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUSO ECHAZARRETA y AMALIA JOSIPOVICH RIKERT (Ficha D. 222|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Tuso Echazarreta y Amalia Josipovich Rikert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26883 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ADOLFO COSTABILE TOCCE y MARIA CARMEN SUAREZ PAULOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Costábile Tocce y María Carmen Suárez Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18287 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDO ELOY TOMATIS y MARGARITA DELIA LACERDA RIVADAVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 983|84). se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Eloy Tomatis y Margarita Delia Lacerda Rivadavia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17998 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUCILA FERNANDEZ y JAIME COUTO (Ficha D. 221|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Couto y Lucila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16879 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE PEDRO PATRITTI y MARIA CRISTINA ISASI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 119|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Patritti y María Cristina Isasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16878 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SAUL MUNIZ y MARY ANTONIA GAYA (Ficha D.|814|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Muniz y Mary Antonia Gaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18813 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GABRIEL GALLI y NORA HELENA BONETTI (Ficha D.|324|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Galli y Nora Helena Bonetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18797 Ago.5-v.set.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA, MARIA c|LOPEZ, MARIO (Fa. 187, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|8|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mario Roque López Miguel y María Enilda García Ojeda, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 18845 Ago.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARELLANO, OSCAR RAUL c|BARRIOS, ESTELA (Fa. 340, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 1º|11|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Oscar Raúl Arellano Perla y Livia Estella Barrios Silva, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 18846 Ag.5-v.set.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE BAEZA GRAVEA y CECILIA GUGLIELMONE FORTE (Ficha 486|85) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16254 Jul.24-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JUAN RAMON ESCOBAR c|ADRIANA LUCIA CARROZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 690, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Escobar Rosso y Adriana Lucía Carrozzi Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 18831 Ago.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ALVAREZ ALONSO, VILDA ISABEL c/NESTOR DAVID MORALES BENTANCOR - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 409|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilda Isabel Alvarez Alonso y Néstor David Morales Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de mayo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16881 Ag.5-v.ag.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Bernardino Z. Magnano c/MARIA MALAVE - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 100|86), se cita y emplaza a doña María Malave, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corporación por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Bernardino Z. Magnano, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, el 17 de agosto de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 3.960,00 30|pub. 16899 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borba, Ana Noemí c/PEREYRA, ESTEBAN - Divorcio" (Fa. E. 910|85), se cita, llama y emplaza a Esteban Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. —

deo, veintuno de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 16870 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa García, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Correa, Julio César c/GARCIA, BLANCA - Divorcio' (Ficha E. 17|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 16860 Ag.5-v.set.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA JORGE DE AVILA optando por títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo declaraciones de Delicia Gómez y Mariela Zefferino para información de vida y costumbres (Ficha V28/86).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Ma. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 18231 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta RITA GADEA (Ficha V. 73|86), domiciliada en Pablo Zufriategui 980, a quien optando al título de Procurador ofrece información de Lilián Cardelo y José Luis Fernández. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 16578 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó CARLOS LEONEL GONZALEZ BARONE, quien optando al título de Procurador ofrece las informaciones de Carlos Mora y Gabriel Cerisola. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660,00 10|pub. 18306 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se sace saber que ante este Juzgado (F. V. Nº 90/86), se presentó Alma Steiner, optando al título Procurador y ofreció declaración de Gloria Merialdo y Dr. Juan Nasiff. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 18156 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL CASTAGNIN RAMIREZ, domiciliado en Asilo 3271 Apto. 311, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Antonio Zoulamian y Pablo Scheiner sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 18135 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH LILIAN LORENZO CABRERA (Ficha V. 51|86), domiciliada en Mercedes 937 P. 6, de esta ciudad, quien optando por el título de Procuradora, ofrece información de Bernardo Pedro Berro Olivera y Milberg Gómez Pereira. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 16848 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HILDA PUCCIARELLI FANTONI, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 2735 Apto. 201, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Pablo Mata Merlo y Susana Silva Wallace, sobre su vida y costumbre. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 16849 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 101/86), se presentó Myriam Alicia Vera Traverso, constituyendo domicilio en Menorca 1956, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Ucha y Marisa Vaamonde, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880,00 30|pub. 18164 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA FERNANDEZ POLI (Ficha V. 254|85), optando por los títulos de Escribana y Procuradora; ofrece la información de Rubens P. Cestaro y María Teresa Alen al dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
11) N$ 660.00 10|pub. 16842 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELISA IDIART BERTRAND (Ficha V. 7|86), quien optando el título de Procuradora y Escribana ofrece la información de Gabriela Gatti y de Luis Francolino. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 16832 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO MARCELO CEDROLA SPREMOLLA (Ficha V. 635|86), domiciliado en Juan Carlos Gómez 1276, quien optando al título de Procurador ofrece información de Gustavo Musso Fraga y Sergio Lapente. — Montevideo, 24 junio 1986. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaría.
11) N$ 660,00 10|pub. 16836 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO ZOULAMIAN DEMIRDJIAN, domiciliado en Isla de Gorriti 2051, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Daniel Castagnin y Pablo Scheiner sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 26 de junio de 1986 — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 18134 Ag.5-v.ag.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 134|986
Objeto: Recauchutaje de cubiertas.
Apertura: 2 de setiembre de 1986, a las 17 horas. Si no concurrieran un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 a 15 y 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un il). — Montevideo, 5 de agosto de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 42615 Ag.5-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial. — Depto. de Compras
Licitación Pública Nº 70|86. Primer y segundo llamado.
Objeto: Suministro y abastecimiento de Cebada tostada glaseada en paquetes.
Apertura: 19 de agosto de 1986 a las 11 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Valor del Pliego: N$ 500.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737, Entrepiso.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42613 Ag.5-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Programa Nacional de Complementación Alimentaria
Licitaciones Públicas
Objeto: Suministro y Distribución de las mercaderías que se detallan a continuación.
Apertura: Día 12|VIII|86 a la hora
12.30 Licitación Pública Nº P 23|86: Aceite.
13.00 Licitación Pública Nº P 24|86: Harina de maíz.
13.30 Licitación Pública Nº P 25|86: Leche.
14.00 Licitación Pública Nº P 26|86: Pastas comunes.
14.30 Licitación Pública Nº P 27|86: Harina de trigo.
15.00 Licitación Pública Nº P 28|86: Azúcar.
15.30 Licitación Pública Nº P 29|86: Arroz.
El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Nº 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión de los referidos artículos.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la Coordinadora del Programa Nacional de Complementación Alimentaria, calle 25 de Mayo 737 Piso 3º a partir del día 5|VIII|86 en el horario de 11 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la misma Dirección, en la fecha y horarios establecidos.
12) (C.C.) 1|pub. 42612 Ag.5-v.ag.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 1|986
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para imprenta con destino a la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

Características:

R. 1 — Una máquina minerva a paleta automática formato doble oficio.
R. 2 — Una máquina Linotipo modelo 31.
R. 3 — Una máquina offset con sistema de copiado de masters.
R. 4 — Una rama para dorado a fuego o similar.
R. 5 — Una perforadora eléctrica.
R. 6 — Una máquina de hacer esquinas y agujerear.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279 3er. piso.
Horario: Días hábiles de 8 a 12.
Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día viernes 29 de agosto de 1986.
Hora 10.30.
12) (C. C.) 8|pub. 42455 Ag.5-v.ag.14.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA: 060|86
"Plaza"
Objeto: Reparación de baches, tratamiento bituminoso del sellado de calles, coronamiento de los diques y accesos a la Central Hidroeléctrica "Constitución".
Apertura: 10 de setiembre de 1986, hora 16; 17 de setiembre de 1986, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Sección Compras.
Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42616 Ag.5-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 231/86

LUNES 18 DE AGOSTO DE 1986

Carros Termos y Equipamiento

Primer llamado: Hora 16.00
Segundo llamado: Hora 16.15
Plaza

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892 (4º piso, Oficina 412). — Montevideo, 31 de julio de 1986.

12) (C. C.) 1|pub. 42618 Ag.5-v.ag.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de agosto de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILSON ARIEL ALVES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y BLANCA IRIS DE SOUZA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3770.

JOSE LUIS DEBELLIS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Nº 1498 y ANAHI LIROPEYA ALVAREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2745 Apto. 105.

JOSE LINO ANTUNEZ, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marines 3408 y LEONOR ANDREA REBELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basurro 7265.

CARLOS ALBERTO ABDALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Artigas Nº 2476 (Cerro) y MARIA CRISTINA NOVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Artigas 2476 (Cerro).

OMAR ENRIQUE DIEPA, 24 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cno. Melilla número 10772 y MARIA PATRICIA CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclan 2349 Apto. 101.

EDISON ASIS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4544 y SILVIA ESTHER SILVA, 33 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4544.

DANIEL RAUL DELGADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande Nº 2305 y MARTHA GRACIELA FERRARI, 32 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Arenal Grande 2305.

JOSE PEDRO DRAGONETTI, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Minesotta Nº 1934 y ADRIANA BELLAGAMBA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José Martí 3416 Apto. 201.

COLON DORNES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva California Nº 1563 y HAYDEE TABAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1563.

OFICINA Nº 2

MARIO ADALBERTO BAZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú Nº 5996 y ANA PAULA CORDANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 643 Apto. 802.

LUIS MARIA ECHAVARRIA, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Capdehourat Nº 2668 y MARIELA MATILDE TERRADAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6518.

GUSTAVO GERMAN BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyen 3768 y KETY NAIR BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2781.

JOSE BRAVO, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paso del Rey 4112 y ESTRELLA MARINA BIAGETTI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso del Rey Nº 4112.

OFICINA Nº 3

WILSON CAETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Artagaveitya 4072 y ALMA GABRIELA LIZASO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ramírez 4280.

ROBERTO CABALLERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario block 31 Apto. 101 y ELIDA BELLO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Centenario 4 block 31 Apto. 101.

OFICINA Nº 4

JAIME ARIEL LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955, Apto. 202 e HILDA ELISABETH MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2955 Apto 202.

FERNANDO LEMA, 22 años, soltero, marino [illegible] ental, domiciliada Rambla Rpca. de Méjico 5723 Apto. 203 y GLADYS MABEL ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Méjico 5723 Apto. 203.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GALLO, 61 años, viudo, enólogo, oriental, domiciliado Maldonado 2422, Apto. 602 y LIBIA SANCHEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1543 Apto. 401.

RICHARD KERRY GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicenzio 228 y MARIA LUISA FACCIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2529.

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio Nº 4033 y JACQUELINE IGLESIAS 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso del Cuello 2434.

FRANCISCO ILLARZE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte Nº 3840 y GRISELDA ARACELI PERTZEL, 44 años, soltera empleada, orientall, domiciliada Cubo del Norte 3840.

OFICINA Nº 6

MARIO RAFAEL MENCHACA, 28 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Aparicio [illegible] y ADRIANA González 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 463 Apto. 3.

[illegible] MANCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4371 y MARIELA CASTRO, 18 años, soltera, argentina, *domiciliada Pedro Galán 4190*.

DANIEL ERNESTO MOREIRA, 24 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1926 Apto. 1 y LAURA MUMOLI, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2880, Apto. 601.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1937 y MARGARITA ESTHER CASAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6317 (Paso de la Arena).

JUAN DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 1819 Apto. 4 y MARIA LUCIA VIGNONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1661.

GABRIEL PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3909 y MARTHA CECILIA FARINA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3675.

SANTIAGO PENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Atahona 4424 y MIRTHA MARGARITA LOPEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Uriarte Nº 6386 Apto. 201.

CARLOS FEDERICO PRONUNZIATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 Apto. 2 y ANA MARIA FERRADAS, 27 años, soltera dietista, oriental, domiciliada Gregorio Cno. 129.

WALTER PEREYRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1269 Apto. 9 y MARIA ELENA PACHECO, 49 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Galicia 1269 AApto. 9.

OFICINA Nº 8

JOSE MANUEL ROMAY, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pasaje Denis 3452 (Capurro) y RUTH MARIA CARDOZO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capurro 791.

OFICINA Nº 9

JORGE ADRIAN SALVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4063 y MARIELA DELGADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3861.

JORGE SERRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1725 Apto. 10 y ANA MABEL GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1725 Apto. 10.

OFICINA Nº 10

MARIO WALBERTO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3245 y CARMEN ADRIANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3245.

ROLANDO VILLAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 277 y DIVA ARGELIA BAUTISTA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Tres Cruces 277.

PIERRE TULIO NOTAROBERTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hudson 5280 y MARIELLA DE LOURDES VALINOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5266 A.

JAVIER RAUL OLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras Nº 642 y CLAUDIA MARIA MOTTA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 697 Apto. 201.

JUAN CARLOS OLGUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils número 6245 y CARMEN GABRIELA NEIRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada *Luis Batlle* Berres 6469.

NORBERTO MAURO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 990 bis Apto. 3 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2475.

14) N$ 100.00 3pub. v.ag.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "EUGENIO LEBOVITS - *Prescripción*" (*Ficha*

483|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Lebovits iniciando prescripción adquisitiva referente al siguiente bien mueble: Camión marca Renault R-2065 frontal, modelo 1952, padrón Nº 146.545, matrícula Nº 510.868.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de referencia y en especial a la Sra. Seli Souza Suárez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 3.960,00 30|pub. 16900 Ag.5-v.set.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIBERALINA OLIVERA DE CARDOZO s| "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|75|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberalina Olivera de Cardozo promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, solar 7 de la manzana Nº 250, empadronado con el Nº 1930, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de enero de 1950, registrado con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el día 12 de enero de 1950, se compone de una superficie de 411 metros cuadrados 0480 cm2, que se deslinda así: al Noreste 14,40 con calle Oficial Catorce (hoy Pablo Martínez); al Sureste, 28,545 con padrón 2.905; al Suroeste, 14,40 con padrón 1.929 y al Noroeste 28.545 m. con padrón 1.928.

Se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, en especial a los sucesores de Bernabela O. de González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 28 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42504 Ag.5-v.set.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CALO MENDEZ, HECTOR ALFREDO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha Civil B Nº 718|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el mueble que a continuación se detallará y muy especialmente al señor Santiago Idiarte o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio del vehículo:

Camioneta marca Ford, modelo 1955 (actualmente motor diesel) Nº 71352L28A de 68 H.P. empadronada en Durazno con el Nº 2467 matrícula 07-2800 posteriormente empadronada en Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial Departamento Colonia) con el padrón número L10-1875, matrícula L60-123 con fecha 21 de enero de 1983. — Rosario, 15 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 18322 Ag.5-v.Set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARTINEZ GILBERTO; MARTINEZ LUIS ALBERTO; MARTINEZ FERNANDEZ, MARTINIANA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª 16|86) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Gilberto Martínez, Luis Alberto Martínez, Martiniana Martínez de Fernández y Sucesores de Ricardo Martínez Ibargoyen promoviendo acción adquisitiva de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmuebles padrones Nos. 3.136 y 2.928 pertenecientes a la 6ª sección de Lavalleja compuestos de un área total de 17 Hás. 6.842 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 19 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 18847 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Correa Edmundo Víctor c.|PADRON Nº 5160 "Prescripción Treintenaria" (Ficha 482|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo Víctor Correa promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 5160 ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 346 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y en especial forma a Abdon Berrueta y|o sucesores y a los linderos señores Ricardo Argencio Santos, Ramón B. Caballero Márquez y propietarios del padrón Nº 5161, por el término de noventa días para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Minas, 16 de mayo de 1986. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 17650 Ag.5-v.set.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos caratulados: OTHEGUY ADOLFO FLORENTINO. "Prescripción" (F. A. 487|1984), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el Nº 9896, y que tiene de superficie 22 hás. 1546 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Brígido, Fructuoso y Lorenzo Fajardo Ramos, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 18361 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DANIEL GARCIA PACHIAROTTI en representación de Francisca Giménez (Ficha A. 111|985), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 235, de la planta urbana, Padrón Nº 2389, señaladas con los Números 1 y 2, en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio Roglia, inscripto en Catastro Rivera, con el Nº 5574, el 15 de agosto pasado, con área de 615 m. 04 cada uno y se deslindan en conjunto así: por ser contiguos: 28 m. 64 cms. al Noroeste, de frente a calle J. Batlle y Ordóñez, por 42 m. 95 cms. de fondo, lindando además, al Noreste, padrones 10.262; 10.263 y 2.384; al Sureste, padrón 2.386 y al Suroeste, Padrón 2.388.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de octubre de 1985. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 18411 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó IVO MADERA LOPEZ (A. 60|86), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón Urbano Nº 4678, y forma parte de la manzana Nº 546, formando parte de la chacra Nº 336, Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 240 metros y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 49.00 metros lindando con el padrón Nº 4671, al Sur cuarenta metros con el padrón 4677, al Este seis mts. con el padrón 5544, y al Oeste seis mts. de frente a Avenida Brigadier General Manuel Oribe. Todo esto surge del plano de mensura del Agrimensor Otto Sena Dutrenit de febrero 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de abril de 1986, con el Nº 2546.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Salustiano Cobas, y a sus sucesores, y a José Pedro Viera, a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de junio de 1986. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 18410 Ag.5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PEREIRA CABRERA (MARIO LORENZO) y otros "Prescripción" (F. A. 109|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, padrón Nº 61 (antes parte de los padrones 60 y 61 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de 28 de enero de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el número 1978 el 6 de abril de 1960, según el cual tiene una superficie de 462,90 metros, y 12,86 metros de frente al N.O. a calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente al Club Atlético Rodríguez; al Liceo Villa Rodríguez, y a Nelson Zunino y Aldo Peres, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — San José, mayo 27 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 17618 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: VICTORA MASCARDI (RAYMUNDA) "Prescripción" (F. A. 267|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la manzana 96 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el número 1479, el que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 8 del mismo mes y año con el Nº 130, tiene una superficie de 815 metros 15 decímetros que linda: al E. 15 metros, 16 decímetros de frente a calle Antonio Pan; al S. dos líneas quebradas de 32,88 y 17.40, lindando con padrón 1480; al W. 16.65 metros, lindando con padrón 1475, y al N. dos líneas quebradas de 33,76 metros y 16.32 metros lindando la primera con padrones 1475 y 1476, y la Segunda con padrón 1478.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a sus antriores propietarios, a sus linderos Pedro de la Ascención; Suc. de Israel Bacilio García González, José Luis Reyes Olivera, Suc. de Jorge de la Carrera, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, junio 30 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.580.00 30|pub. 17564 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: ACOSTA PANZARDI (JULIO EDGAR) y otros. "Prescripción" (F. A. 283|1985), se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2582 ubicado en la manzana catastral Nº 162 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento, el que consta de un área de 602 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, según plano del Ingenie-

ro Agr. José Mª Teijeiro, trazado el 31 de marzo de 1979, registrado con el Nº 3337 en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre siguiente, según el cual tiene el siguiente deslinde: al S. 17,20 metros de frente a calle Vidal entre las de Ituzaingó y Dr. Alfonso Espínola; al N. 17.56 metros con el inmueble padrón 2586; al O. dos líneas rectas, la primera de 15,50 metros luego martillo saliente de 0,10 metros y la segunda de 19,43 metros con los padrones 6706 y 2585, y al Este, tres líneas de 14.16 metros martillo entrante de 0,63 metros, segunda línea de 3.70 metros martillo saliente de 0,65 metros y tercera línea de 16,25 metros todas con padrón 2581.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Gerardo Fernández; María M. Verde; Ricardo, Oscar y José Ramos; Suc. Alberto Metettieri; Ernesto Sellanes y Ricardo Grasso, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, junio 18 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 9.240.00 30|pub. 17563 Ag.5-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JUANA LUISA SANTOS DE SAEZ y otras "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha N.o 859 año 1985) se hace saber que ante esta sede se han presentado las señoras Juana Luisa Santos de Saez, Tomasa Mercedes Santos de Rey y Sargita Chaben de Peña solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 115 de Mercedes, primera sección judicial del departamento de Soriano padrón urbano N.o 1380 compuesto según plano del Agr. Mario E. Bellini inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 5816 el 7 de agosto de 1980 de una superficie de 1.919 metros 06 dmts.2 y linda: al 47 mts. 16 cmts. de frente al Sur a calle Roosevelt; 39 mts. 24 cmts. al este de frente a calle Cerrito por ser esquina; 48 mts. 90 cmts. al norte con el padrón N.o 1379 de Juan Gutiérrez y 40 mts. 98 cmts. al oeste con padrón N.o 1381 de Suc. Vicente Temponi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en forma expresa a los herederos y sucesores de los causantes Manuel Santos y Bermúdez y Cesárea Berche de Santos para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 9.240.00 30|pub. 18834 Ag.5-v.set.16

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Fenocchi Torradefló solicita la inscripción de los siguientse modelos en cerámica: "Unicornios Nos. 191, 192, 193, 104, 195 y 196; Unicornios parado 229 y sentado 230; perro San Bernardo 273, vaca 274, pata 278, avestruz 279, osa panda 280, bisonte 281, gata 282, cabra 283, rana 284, oveja 285, cerda 286, tigresa 287, pulpo 288, gorriona 289, tigre 301, oso panda 302, conejo 303, cerdo 304, perro 305, gato negro 306, mono 307, lechuza 308, león 309, gato gris 310, 311 buey, elefante 312, rata 401, vaca 402, tigre 403, conejo 404, dragón 405, serpiente 406, caballo 407, oveja 408, mono 409, gallo 410, perro pequinés 411, jabalí 412, búfalo 413, gato 414, loro 415, rinoceronte 416, hipopótamo 417, oso panda 418, lechuza 419, pingüino 420, tortuga 421, perro 422, elefante 423, koala 424, jabalí 451, hipopótamo 452, león 453, tortuga 454, lechuza 455, elefante 456, perro caniche 457, jirafa 458, perro San Bernardo 459, rinoceronte 460, cerdo 461, mono marrón 462, gamo 463, mono negro 464, unicornio 465, caballo 466, alce 467, gato 468, oso panda 469, koala 470, buey 471, gallo 472, tigre 473, loro 474 y cabra 475; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.860,00 10|pub. 18260 Ag.5-v.ag.18.

RICARDO VELASCO LOMBARDINI KACHINOVSKY y BEATRIZ ESPERANZA MITCHAEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicogenética", de la que se declaran autores. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 520,00 10|pub. 18129 Ag.5-v.ag.18.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: EDUARDO SIXTO PERDOMO - "Sucesión" (Fa. E. 1007/año 1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Isidora Ber (o Beer) en el sentido que donde dice: "Isidora de Perdomo", debe decir: ISIDORA BER (o DEER) DE PERDOMO, y donde dice: "soltera", debe decir: CASADA con SIXTO PERDOMO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.320,00 15|pub. 18224 Ag.5-v.ag.26.

JUZADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: JACOBSON GERMAN, MARTA ELENA "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B. 85|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marta Jacobson Germán, donde dice: "...falleció María Elena Jacobson Germán de Núñez..." debe decir: ...FALLECIO MARTA ELENA JACOBSON GERMAN de NUÑEZ... y al margen, donde dice: "Nº 26 Jacobson María Elena", debe decir: Nº 26 JACOBSON MARTA ELENA. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Acturia Adjunta.

19) N$ 1.650.00 15|pub. 18068 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: CAVOUR FELITTI, AMERICA "Rec. de partida" (Ficha D 380|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción N.o 57 del 4|3|61 de la 1ª sección de Minas en el sentido que donde el nombre del padre del causante figura Antonio Felitti debe decir MIGUEL FELITTI por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.650.00 15|pub. 18810 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "LILIANA MARIA RAENGO y JOSE LUIS FERNANDEZ OLMOS - Rectificación de Partida' (Ficha D. 269|86), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 33 del 10 de enero de 1972 de la Adj. B de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparecen don José Luis Hernández", debe decir: JOSE LUIS FERNANDEZ; donde dice: "hijo de Domingo Hernández", debe decir: DOMINGO FERNANDEZ; a continuación donde dice: "y doña Liliana Ikaengo", debe decir: LILIANA RAENGO; y donde dice: "hija de Luciano Ika", debe decir: LUCIANO RAENGO, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.310,00 15|pub. 16863 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la rectificación de la partida de nacimiento Nº 35, del 4 de marzo de 1968, de la Oficina Nº 20 de Montevideo, Ficha D. 589/85, en el sentido que donde dice: "Origuela", debe decir: ORIGUELA, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ventisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.320,00 15|pub. 18383 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: ALBERTO MIGUEL y VIVIANA DANIELA MALDONADO LEIBOVITZ - "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1044/85), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento números 897 del 1º de marzo de 1963 de la Sección Adj. D de Montevideo, y Nº 355 de 16 de marzo de 1970 de la Sexta Sección de Montevideo, en el sentido que, donde el apellido materno de los inscriptos figura: "Leiboritz", debe decir: LEIBOVITZ, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Se hace constar que en autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42469 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: GERVASO ORTIZ, MARIA CECILIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 494|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Gervaso Ortiz acta N.o 1.508 del 19 de setiembre de 1984 de la Oficina N.o 5 del Registro del Estado Civil en el sentido de que donde dice Gervasio debe decir GERVASO por así corresponder. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.650.00 15|pub. 18810 Ag.5-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BLANCA ALVEZ "Rectificación de partida" (Ficha E|230|86) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento de Blanca Alvez acta N.o 390; 1ª sección del departamento de Tacuarembó de fecha 19 de octubre de 1921 en el sentido de que donde dice: José Manuel Alvarez debe decir JOSE MANUEL ALVEZ y donde dice: Blanca Alvarez debe decir BLANCA ALVEZ.

2) Partida de matrimonio de Blanca Alvez (Acta N.o 471, 20 sección del departamento de Montevideo) de fecha 11 de octubre de 1957 en el sentido de que donde dice Blanca Alvarez debe decir BLANCA ALVEZ y donde dice hija de José M. Alvarez debe decir JOSE M. ALVEZ por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.310.00 15|pub. 18801 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: ABDON CARLOS PINTO PINTO - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 227/86), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Abdón Carlos Pinto Pinto, Acta Nº 1237 de fecha 26 de diciembre de 1985 (Of. Nº 7), en el sentido de que donde figura: "Carlos Pintos Pintos", debe decir: ABDON CARLOS PINTO PINTO, por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.650,00 15|pub. 18277 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MONICA ELIZABETH JARA LODEIRO - "Rectificación de Partida" (Ficha: E| 242|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Elizabeth Jara Lodeiro en el sentido de que donde dice: "Erasmo Lara" debe decir: ERASMO JARA, y donde dice: "Adelina Lara" debe decir: ADELINA JARA, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

19) N$ 1.650,00 15|pub. 18386 Ag.5-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "ALFREDO ATTON RUSSI - "Rectificación de Partida" (Ficha 520|

B|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Atton Russi, en el sentido que dónde dice: "Atton", debe decir: ABDON. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 990,00 15|pub. 18360 Ag.5-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que en autos caratulados: GARCIA MORENO, VERONICA "Rectificación de partida" (F° 25|86) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica García Moreno, acta N.o 113 de fecha 12 de febrero de 1968 de la 1ª sección de Lavalleja en el sentido que donde dice: Cabrera en cuanto a su apellido materno debiendo decir MORENO por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Minas a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Dptal.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 18848 Ag.5-v.ag.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDO DANIEL CALABUIG - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F.: A|116|1985), por figurar en la Partida de Nacimiento como apellido: "Calobuy", siendo lo correcto y verdadero: CALABUIG. — Paysandú, 10 de junio de 1986. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42526 Ag.5-v.ag.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO EDUARDO ROLIN PORTO (Ficha B| 35|1985) en el siguiente sentido: donde dice: "Zulma Glaydell. debe decir: ZULMA GLAYDELL PORTO ESCOTO: — Rivera. 21 de julio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 18404 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: AÑA ELVIRA ABOAL (Ficha B|146|86), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "nacida el 21|5 de mil novecientos setenta y dos" debe decir: nacida el 21|5 de mil novecientos sesenta y dos: donde bice: "hija de Lenin María Aboal". debe decir: Hija de LUIS MARIA ABOAL: donde dice: "y de Mirta Brum, de nacionalidad oriental. de estado divorciada", debe decir: "y de MIRTA BRUM. de nacionalidad oriental. de estado casada en segundas nupcias. — Rivera, 30 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.310,00 15|pub. 18405 Ag.5-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. dictada en autos: "DE MATTOS CARDOZO DE RODRIGUEZ. LUCY LILIAN. "Rectificación de Partida" (Fa. B|17|86). se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Lucy Lilián de Mattos Cardozo de Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida: partida de matrimonio de Lucy Lilián de Mattos Cardozo de Rodríguez con Juan Bautista Rodríguez Sánchez en el sentido que donde dice: "Mattos" debe decir: DE MATTOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 5 de junio de 1986. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 18339 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ ORTIZ, MARIA LOURDES - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|121|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Lourdes López Ortiz, en el sentido de que en el 12º renglón donde dice: "Fermín Ortiz", debe decir: FERMIN LOPEZ, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 18340 Ag.5-v.ag.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Aguilar Rodríguez, William Ariel ."Rectificación de Partida". (F. 748|1985), se hace saber que se ha presentado Cándido Máximo Aguilar Sellanes y Dora Rodríguez de Aguilar, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo William Ariel Aguilar Rodríguez, en el sentido de que donde dice "Aguiar" debe decir AGUILAR. — San José. 6 de junio de 1986. — Fernando Capote López. Actuario.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 18197 Ag.5-v.ag.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA ANAHI CARBAJAL "Incapacidad" (Ficha 368, año 1985), se hace saber: que esta Sede por resolución N.o 150 de fecha 5 de febrero de 1986. declaró en estado de incapacidad a Susana Anahí Carbajal y designó curador a Federico Olayo Carbajal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de junio de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 18832 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: TEODORA MAR DE RODRIGUEZ. "Rec de partida" (Ficha 514|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Gustavo Darío Rodríguez acta 267 año 1974 de la 1ª sección judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pués donde dice veintiséis del corriente debe decir VEINTISEIS DE MARZO por así corresponder. — Mercedes, 29 de marzo de 1985. — Dr4 John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 18833 Ag.5-v.ag.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: CARDOZO HUGO GENARO - "Rectificación de Partida" (F. 185|86). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor Virginia Maribel Cardozo Olivera. se cometió el error de establecer mi nombre como "Hugo Gerardo". en lugar de HUGO GENARO, de manera que donde dice "que es hija natural de Hugo Gerardo Cardozo", debe decir: que es hija natural de HUGO GENARO-CARDOZO (Acta Nº 560. 1ª Sec. de Treinta y Tres, año 1982. por ser lo verdadero. — Treinta y Tres. 8 de mayo de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 18846 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MORALES VERA, RAUL y MARIA S. SILVERA DE MORALES - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº [illegible]), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de: Güilfredo Morales Silvera, (Acta Nº 4, fojas 2; Sexta Sección de Treinta y Tres. año 1965), en el sentido de que donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Güilfredo Morales Silvera", debe decir: WILFREDO, y donde dice: "Al margen: Güilfredo", debe decir: MORALES SILVERA, WILFREDO" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, agosto 23 de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 18447 Ag.5-v.ag.26.

20 — Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Dotti, Francisco y Otros c.| DEL PINO, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|1257|84), se hace saber que el próximo día 11 de agosto de 1986, a las 15:00 horas, en el local de Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, del padrón Nº 6847, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 14:898,60), una fraccion de terreno y sus mejoras que es parte del padrón 6847, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana Nº 312, según plano del Agr. Miguel A. Graña de fecha 15|XII|960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el Nº 1976 el 9|III|61, con una superficie de 44 mts. 50 dms., con 1 mt. 28 dms. de frente al N. E. de la Avda. General Artigas, distando de su punto próximo 20 mts. 62 dms de la esquina con la calle Guernica.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal 3 o|o y otros que la ley ponga a su cargo; así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. (3,60 o|o del precio);

III) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio;

IV) Los títulos de propiedad se encuentran ne la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, a disposición de los interesados.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 1.980,00 5|pub. 18989 Ag.5-v.ag.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito c.| MENENDEZ SOUTO, MANUEL EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 689|84), se hace saber que esgún auto N 14.086 de fecha 26 de agosto de 1983, dictado por el ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha dispuesto el remate de los inmuebles padrones Nos. 182.074, sito en Juan P. Lamolle 9ª Sección Judicial de Montevideo y padrón Nº 160.938, sito en Felipe Sanguinetti 2137, 4ª Sección Judicial de Montevideo; por tanto se cita, llama y emplaza a la condómina, Sra. Antonia Casilda Susana o Antonia Susana o Cas'lda Susana Menéndez Souto, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho conforme a lo dispuesto por el Art. 944 del C.P.C. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
20) N$ 5.280,00 30|pub. 18952 Ag.5-v.set.16.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: PIROX Ltda. c.| LUIS ALBERTO SILVA" (Ficha [illegible]) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1986 a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, Mat. 645 y R.U.C. 210353000019 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 40.333,33 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor

de la cuota parte indivisa (50 o|o) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden señalado con el Nº 12 del plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1974, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26.002, con una superficie de 308 mt.2 93 dms.2, con un frente de 8mts. 57 cms. al Este a la calle Juan Spikerman Nº 2183, lindando al Sur con el Padrón Nº 26.001, al Noroeste, con el Padrón número 26.005 y al Norte con el Padrón Nº 26003.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional al 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador o I.V.A. o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4º) Que el bien objeto de la subasta se encuentra gravado en 1ra. Hipoteca a favor del Banco Real.

5º) Que los títulos de Propiedad del bien a rematarse, se encuentran depositados en el Banco Real.

6º) Que los demás antecedentes se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 2.420.00 5|pub. 18977 Ag.5-v.ag.11.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Brun, Emir E. c|A. RODRIGUEZ, DULCIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal y medidas cautelares". (Fa. 510|83), se hace saber que el día 15 de agosto del corriente año, a las 14 y 30 en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, el bien inmueble Padrón 3706, ubicado en la manzana Nº 323, Melo, zona urbana, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 351 metros 36 decímetros cuadrados. Dicho bien se rematará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta al momento de ser aceptada la misma, son de cargo del adquirente los gastos de escrituración, remate, IVA, comisión del rematador, etc. Los títulos de propiedad se encuentran en esta sede. — Melo, 28 de julio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 990.00. 5|pub. 19002 Ag.5-v.ag.11.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado De Paz Departamental de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "ANTONIO RUSSO COGHLAN y Otros - Aantecedentes" (Ficha: P. Nº 3|82), se hace saber que el día 9 de agosto de 1986, a la hora 14:00, en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una mesa de madera para juego de Mts. 1.60 de diámetro, 13 sillas de madera, 313 fichas de distintos valores y un turbo ventilador Punktal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador el Impuesto Municipal. — Doctora María V. Couto, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 462.00 3|pub. 18947 Ag.5-v.ag.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: EDIFICIO SAN REMO. "Segunda Copia" (Ficha 662|86), se hace saber que se ha presentado "Nilda Calleri Zoppi" en su calidad de Administrador del mismo, solicitando se ordenara la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 23 de noviembre de 1981 por el Escribano Valentín Katz Elbert, por la cual Epor Limitada adquirió un departamento empadronado con el Nº 32.396 602 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Vázquez Ledesma 2977, según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 44.568, según el cual tiene una superficie de 622 mts. 8 decímetros y linda: 17 mts. 70 cms. de frente al Sur a la calle José Vázquez Ledesma entre las de Tomás Diago y Roque Graseras, distando de ésta el punto medio 38 mts. 13 cms.; al oeste en 33 mts. 97 cms. con el padrón 38.398; 17 mts. 18 cms. al norte con parte de los padrones 32.402 y 32.391; y 38 m. 45 cms. al Este con los padrones 32.392 y 32.395.

Dicha compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 217 al folio 220 del Libro 786.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

21) N$ 3.520.00 10|pub. 18304 Ag.5-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza de Paz Departamental de San José, en el expediente caratulado PEREZ PEREZ ANICETO "Segundas Copias" (Ficha V 13|1985), se hace saber que ha sido solicitada por Aniceto Pérez Pérez la expedición de segundas copias de escritura de propiedad del inmueble fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el Nº 2 Localidad de Raigón, Departamento de San José que autorizó al Escribano Luis E. Arnábal Márquez el 19 de noviembre de 1949 por la cual Benito Echeverri Ferragut y otros vendió a Aniceto Pérez Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, 20 de mayo de 1986. — Doctora Amelia Milke Núñez Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.540.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TELENTREGA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Modificación: 6.6.86.
Inscripción: Nº 700 al Fº 2591, Lº 3.
Giro: Metalúrgica.
Razón social: "Repujados S.R.L.".
Cesionarios: Nelson González Morales y Julio Severo Pintarelli.
Cedentes: EDGARDO ALBERTO ABELLA y GRISE MARMISSOLLE.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18109 Ag.5-v.ag.18.

INDUSTRIA STADLER LIMITADA

Contrato: 7 marzo 86.
Socios: ANTONIO STADLER NIKL, DINA SINCHENKO GRIGOLEIT, GARY STADLER SINCHENKO y JORGE ATILIO STADLER SINCHENKO.
Registro Nº 135, Fº 527 v., Libro 2 de Contratos.
Giro: Fabricación, fundición, moldeado y matricería de metales, aleaciones, plásticos, maderas, cueros y otros materiales.
Administración: Socios indistintamente, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 100.000.00 m.ln.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17415 Ag.5-v.ag.18.

MARINE STORE S. R. L.

Contrato: 1.12.81.
Inscripción: Nº 1052, folio 3943, Lº 2.
Cedentes: JULIO COTELO, ROBERTO COUCE y JORGEN LARSEN.
Cesionarios: Héctor Musto y Carl Sloth.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 18778 Ag.5-v.ag.18.

MICROCOM LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: Nº 727, Fº 2756 vto., Lº 2.
Cedente: RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO cede 15 cuotas.
Cesionarios: Antonio Pisani Lambiaso, Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi Martínez quienes adquieren 5 cuotas cada uno.
Modificación. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18240 Ag.5-v.ag.18.

MICROCOM LTDA.
ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Acto: Partición extrajudicial ante escribana Beatriz Blasi de García da Rosa, el 11 de abril de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 343, Fº 1301 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
Copartientes: PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ y ELVIRA OBES FLEURQUIN.
Objeto: Veinte cuotas sociales de MICROCOM LTDA., avaluadas en N$ 10:000.000,00.
Adjudicatario: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18242 Ag.5-v.ag.18.

COMPAÑIA AUXILIAR DE COMERCIO LTDA.

Contrato de fecha 15|7|86,
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 715 al folio 2711 vto. del libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME ZARUSKI LUCHOWOLSKI y MAURICIO NATHAN ZARUSKI LUCHOWOLSKI.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: Jaime Zaruski Luchowolski.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966, Esc. 105.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 2,080,00 10|pub. 18041 Ag.5-v.ag.18.

VALMA LTDA.

Contrato: 22|5|1986.
Inscripción: Nº 503, folio 1914 v., libro 2.
Socios: FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO y VALQUIRIA PARMENIA RAMOS MURUA.
Administración: cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18040 Ag.5-v.ag.18.

LERENA Y LERENA S.R.L.
AUSSIE LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Mayo 29 de 1986.
Registro: Canelones, Nº 82, folios 288|90, libro de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO y RAMIRO LERENA LOPEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Decena Guisado y Susana Ruiz Díaz Rodríguez.
Modificación: Denominación y Razón Social: "Aussie Limitada".
22) N$ 1.500,00 10|pub. 18039 Ag.5-v.ag.18.

SISTEMAS ELECTRONICOS S. R. L.

Contrato: 4|3|86.
Inscripción: Nº 247, Fº 963 v., Libro 1.
Socios: LUIS PEREZ, CARLOS GONZALEZ y EDGAR SALGADO.
Objeto: Sérvices de artículos electrónicos, fabricación, reparación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18895 Ag.5-v.ag.18.

CECHET LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|6|1979.
Inscripción: Nº 528, folio 2866, Lº 1 de Contratos.
ALFERIO MARIO CECHET cede a María Nelly Marchelli.
Administración: Mario Francisco Cechet y Ma. Nelly Marchelli, indistintamente.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 18889 Ag.5-v.ag.18.

LA SALSA NOSTRA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 764, folio 2831, Lº 3.
Cedente: MARTIN SANTESTEBAN VELIZ (total de cuotas).
Cesionario: Sergio Roberto Acosta.
Administración: indistintamente.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 18888 Ag.5-v.ag.18.

JUAN TURCHI S. R. L.
Contrato: 2.7.1986.
Registro: 712, Fº 2437 v., Lº 1.
Socios: JUAN ALBERTO TURCHI SANCHEZ y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ.
Objeto: Actividad en el giro de corredores de cambio. Importaciones, exportaciones y comercio de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18894 Ag.5-v.ag.18.

IBIZA LIMITADA
Socios: RUFINO COUÑAGO, ESTRELLA PENEDO y ROBERTO COUÑAGO.
Capital: 100.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Roberto Couñago y Estrella Penedo, indistintamente.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5|2|86.
Inscripción: Nº 110, folio 437, Lº 2.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18873 Ag.5-v.ag.18.

TALLERES E. B. S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 693 al folio 2567, Libro número 3.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, compra venta en general, importaciones y exportaciones, etc.
Socios: ANGEL ROBERTO BERTONES LESUE y ELIDA NELSI BERTONES LESUE.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Elida Nelsi Bertones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18726 Ag.5-v.ag.18.

EL PRINCIPITO LIMITADA
Contrato: 10 de julio de 1986.
Socios: ISAAC GANON LEVY y RENEE ESTHER GRAFFIGNA SILVA.
Inscripción: Nº 706, folio 2681 v., Lº 2.
Objeto: industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18809 Ag.5-v.ag.18.

PASO CARRASCO LIMITADA
Contrato: 2 de julio de 1986.
Inscripción: Nº 680, folio 2.578, Lº 2 de contratos.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Socios: ANA ROMERO BRITO y JOSE ROMERO PEREZ.
Administración: José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Brito en forma indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18725 Ag.5-v.ag.18.

MONYMAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 3 junio de 1986.
Inscripción: Nº 510, folio 1925 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARCELO CACERES BERTANI.
Cesionarias: Mónica Elena Cáceres Bertani 49 cuotas de N$ 200.00 y Bettina Alma Bertani Pellegrino 1 cuota de N$ 200,00.
Modificación: Se dividió el capital de nuevos pesos 20.000,00 en 100 cuotas de nuevos pesos 200,00.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 18788 Ag.5-v.ag.18.

LA GIRALDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato de cesión: 10|8|1985, Registro número 810, folio 3082, Lº 3.
Cedentes: DANIEL GIRIBONE DONATO, ELEONOR VEGA GONZALEZ, JOSE LUIS MARQUEZ SILVEIRA y Ma. ESTHER CAMPODONICO GARCIA.
Cesionarios: Ida Nilda Rodríguez López y Darwin Bonilla Rodríguez.
Administración: Ida Nilda Rodríguez López.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18784 Ag.5-v.ag.18.

ADMINISTRACION ZEFFERINO LTDA.
Contrato: 20.06.86.
Inscripción: Nº 674, folio 2286 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIELA ZEFFERINO CALLERI, NESTOR OSVALDO ZEFFERINO CALLERI y DARDO OSVALDO ZEFFERINO FRAQUELLI.
Objeto: Administración de propiedades horizontales e inmobiliaria.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 120.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18785 Ag.5-v.ag.18.

ARIES T. V. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión de fecha 27|12|83, inscripta el 13|06|86 con el Nº 574 al folio 2177 del libro Nº 2 de contratos.
Cedente: MARIA ELIDA FULLGRAFF.
Cesionario: Ariel Tomás Monné.
Administración: únicamente Ariel Tomás Monné.
Capital cedido: N$ 4.900,00.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18822 Ag.5-v.ag.18.

BAUEN S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1986.
Socios: SERGIO PICARELLI GARCIA y JUAN ROLFO CARELLA.
Objeto: construcción civil, impermeabilizaciones en gral., importación y exportación.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Inscripción: Nº 518, folio 1952 v., Lº 1.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18783 Ag.5-v.ag.18.

CONSELEC S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 29 de mayo de 1986.
Registro: Nº 499, folio 1814, Lº 3.
La administración a cargo de dos socios: Janet Graciela o Miriam Judith Apariquian Modernell, indistintamente, en forma conjunta con Juan José Martony u Omar De León Boccia.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18782 Ag.5-v.ag.18.

ATHENA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 30 de abril de 1986, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 62.
Cedente: SELVA ELENA RIVAS GOMEZ.
Cesionario: Marcelo Fabián Grandich García.
Se cedieron la totalidad de las cuotas.
Administración, domicilio y giro los mismos del contrato.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 18751 Ag.5-v.ag.18.

RELMAN S. R. L.
Contrato: Sección de cuota social.
Según contrato privado del 15 de mayo de 1986, NACERES ASIS COORE cedió a Elías Naceres y a Liliám Asis Flores 10 cuotas a cada uno de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Relman S. R. L." inscripción número 81, folios 285|287, Libro de Contrato "Cesión de cuota social" año 1986, Registro de Comercio de Canelones.
Razón Social: "Relman S. R. L." denominación Tienda Los Muchachos.
Socios: NACERES ASIS COORE, ADELA FLORES de ASIS, ELIAS NACERES ASIS FLORES y LILIAM ASIS FLORES.
Capital: N$ 50.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una correspondiendo a Naceres Asis Coore 55 cuotas, a Adela Flores de Asis 25 cuotas, a Elías Nacere Asis Flores 10 cuotas y a Liliám Asis Flores 10 cuotas.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de tienda, zapatería y anexos.
Administración: Naceres Asis Coore.
Plazo: 3 años a partir del 1º de agosto de 1977, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 4.680,00 10|pub. 18745 Ag.5-v.ag.18

CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 26|12|85.
Registro: Nº 55, folio 196|198, 1986.
Cedente: EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI (5 cuotas).
Cesionaria: Graciela Toledo.
En adelante se denominará: "César Balbi y Graciela Toledo S. R. L."
Administración: indistinta.
22) N$ 1.100,00 10|pub. 18744 Ag.5-v.ag.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.956. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Oscar Figueredo, por Burel Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Sorena

clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 18860 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 212.858. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Ruben Arrolli, por Parábola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18, 22, 25, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 18819 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 212.859. — Montevideo, Julio 24 de 1986. — Ruben Arrolli, por Vame S. A. (Uruguay), solicita la marca:

club MODA
L'exclusif

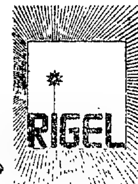
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18820 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº 212.878. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Legar Ltda. solicita registro de la marca:



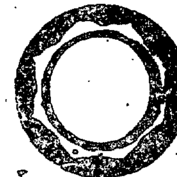
clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.640.00 10|pub. 18869 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 212.938. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Rigel Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18880 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 212.932. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Daniel Cabrera (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 14. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18881 Ag.5-v.ag.18.

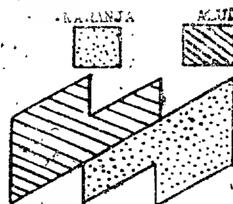
ACTA Nº 212.961. — Montevideo, julio 29 de 1986. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DELIWASH clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18884 Ag.5-v.ag.18.

ACTA U - 2.240. — Mayo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por R y R Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tapón vertedor".
24) N$ 1.040,00 10|pub. 18883 Ag.5-v.ag.13.

ACTA Nº 212.873. — Montevideo, julio 25. 1986. — Juan Antonio ...aluga por Mónica Lilián Acosta Rodrígu... ...uguay), solicita marca: VIGIA CAR SYSTEM ELECTRONICS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18871 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 212.986. — Montevideo, julio 31, 1986. — Oscar Figueredo por Baires S. R. L. (Uruguay), solicita marca: CLUB DE PARIS clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 18861 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 212.721. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Erna Siegmund por VOEST - ALPINE AKTIENGESELLSCHAFT, (Austria), solicita marca:



clase Int. 7, 11 y 37 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17363 Ag.5-v.ag.18.

ACTA: 212.468. — Montevideo, julio, 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "VENUS" clase: Int 14 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16342 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 212.665. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SNACKIS, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16766 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 212.857. — Montevideo, julio 24, 1986. — Ruben Arrolli por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: CARIÑO clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 18818 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 212.984. — Montevideo, julio 30. 1986. — Oscar Figueredo por Central de Ventas Ltda. (Uruguay) solicita marca JEANNE JITROIS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 18650 Ag.5-v.ag.18

ACTA N.o 212.955. — Montevideo, julio 29, 1986. — Oscar Figueredo por Eduardo Armando Di Martino Pérez (Uruguay) solicita marca T. y ME. clases Int. 35, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 18651 Ag.5-v.ag.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.202. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Oscar Bacot, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita Patente de modelo de utilidad para: "Vaso Apilable". — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 18852 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº 22.419. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Oscar Bacot, por Envaril S. A. (Argentina), solicita patente para: "Boquilla Elástica para la Fabricación de Productos Alimenticios Embutidos"; reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 299.552 de fecha 20|2|85. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 18853 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº 22.418. — Montevideo, febrero 20 de 1986. — Oscar Bacot, por Envaril S. A. (Argentina), solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de un cartucho de tripa descartable, para la elaboración de ristra de salchichas sin piel, y el cartucho así obtenido". — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 18854 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº 2.333. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Roberto Carlos Giachino Pacheco y José Scafiezzo Teta (Montevideo), solicitan modelo industrial: "Juego de Living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 18816 Agto.5-v.agto.18.

ACTA Nº U - 2.236. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Manuel Diomedes Da Silva García (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pocero Manual". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 18817 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 22.457. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Armando Gómez (Uruguay), solicita invención: "Sistema de Escape Forzado de Gases en Vehículos". — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 18882 Agto.5-v.agto.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ARQUIMIDES PEREZ MARMOL prometió vender a Angel Brunel Susa: Café, Bar, Pizzería y Restaurant en Dante número 2099. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18941 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "salón de quiniela, cigarrillos y artículos varios", sito en Gobernador Viana 2592, a Valma Ltda. — Acreedores al mismo. — RENE AMANDA MANTARAS ROGE.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 18042 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — LAURA CECILIA SOUTO MANFREDI, prometió vender a Mario Lorenzo Caballero Figueroa, el "Salón" en Joaquín Requena 2436. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 18118 Ag.5-v.set.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO. — Se notifica al señor JOSE R. FRANCESCH MOURA, que en Expediente 441|85, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del día 6 de marzo de 1986 dictó la siguiente Resolución:
"Declarar cesante por abandono de cargo al Profesor Provisional señor José Rosauro Francesch Mourá". — Dr. José A. Rachetti Visconti, Procurador.
27) (C.C.) 3|pub. 42480 Ag.5-v.ag.7.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se notifica al señor Leonardo Tristán Gonzálvez Cabrera que el Expediente 4492 (2)|85, con fecha 8 de mayo de 1985 la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo. A esos efectos se le emplaza a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 Oficina 8) dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación a fin de declarar en el Expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 Ley 14.416). — Escribana Ana María Valli, Procuradora.
27) (C. C.) 3|pub. 42481 Ag.5-v.ag.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 805|86 del 16|4|86.
Aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Jesús Mira Cabrera.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 42563 Ag.5-v.ag.7

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 871|86 del 24|4|86.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Juan Conde.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 42564 Ag.5-v.ag.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 454|86 del 5|3|86.
Aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 88|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Jorge Omar Hernández.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 42565 Ag.5-v.ag.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 454|86 del 5|3|86.
Aprobar el informe de la Comisión Especial designada por RD 883|85 del 24|4|85.
No hacer lugar a la solicitud de reingreso del señor Roberto Acosta.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 42566 Ag.5-v.ag.5.

D.G.S.S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

Se notifica a la empresa Arur S. A., que se le confiere vista del expediente número 905.386, 905.390 y 905.391.

Se notifica a la empresa Víctor Kusavinis, que se le confiere vista del expediente número 905.844.

Se notifica a la empresa Dániel Acuña, que se le confiere vista del expediente Nº 906.158.

Se notifica a la empresa Adolfo Shaw S. A. (Constructora), que se le confiere vista del expediente: número 906.187.

Se notifica a la empresa Teyma Uruguay S. A., que se le confiere vista del expediente número 906.403.

Se notifica a la empresa Carmen Loreley Blanco, que se le confiere vista del expediente número 906.416.

Se notifica a la empresa Valle Edén Ltda.", que se le confiere vista del expediente número 906.578.

Se notifica a la empresa Martha García, que por Resolución 795|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 904.191, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 1.640,00.

Se notifica a la empresa Sarmiento S.R.L., que por Resolución 709|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 904.436, se autorizó al iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 1.570,20.

Se notifica a la empresa Santiago García y Cía. Ltda., que por Resolución 33|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 904.856, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2.030,00.

Se notifica a la empresa Construinter Ltda., que por Resolución 709|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 904.858, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 4.226,10.

Se notifica a la empresa Jauja S.R.L., que por Resolución 795|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.105, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2.000,00.

Se notifica a la empresa Comis S. A., que por Resolución 709|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.106, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 1.708,30.

Se notifica a la empresa Katti Boutique, que por Resolución 709.86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.131, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 1.666,70.

Se notifica a la empresa Administración de Servicios - Arquitectura, que por Resolución 794|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.171, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2.000,00.

Se notifica a la empresa Ansil S. A., que por Resolución 794.86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.362, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 4.581,50.

Se notifica a la empresa Vetyl S. A., que por Resolución 1078|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.837, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2.083,30.

Se notifica a la empresa 19 de abril Ltda., que por Resolución 1078|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. 905.839, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro de multa por el monto de N$ 2.280,00.

Se notifica a Iván Silva Techera, que por Resolución 1079|86 del señor Director General de la Seguridad Social, recaída en Exp. número 87.045, se autorizó la iniciación de la acción judicial por cobro indebido, por el monto de N$ 21.063,30.

Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 42310 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa AGRAS Ltda. la resolución de fecha 18|4|86, recaída en expediente Nº 8.491 de fecha 26|8|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Nuevos pesos 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) por infracción a la Ley 5.032, Art. 1º, Dec. 22|1|36, Art. 16º; Dec. 16|10|42, Art. 1º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo. Juncal 1511, primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42490 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MOREDA Y MOREDA, la resolución de fecha 9|12|85, recaída en expediente Nº 11.048, de fecha 24|10|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, artículo 12º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal Nº 1511, primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 42489 Ag.5-v ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa JOSE GOMEZ SANCHEZ, la resolución de fecha 13|12|85 recaída en expediente Nº 9.347 de fecha 26|9|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º, N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. VII, Art. 3º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal Nº 1511, primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42488 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LA COCINA Ltda. la resolución de fecha 30|8|85, recaída en expediente Nº 5.081 de fecha 31|5|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. II, Art. XII. Nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Dec. 26|4|62, Art. 18º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pu. 42493 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MAGDA DELIA GIRALT HOUZO, la resolución de fecha 23|4|86, recaída en expediente Nº 10.831 de fecha 17|10|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al decreto Nº 392|86, Cap. II, Art. 5º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42492 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa DI MARTINO S. A. la resolución de fecha 3|3|86, recaída en expediente Nº 8.965 de fecha 4|9|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos), por infracción al Dec. 26|4|62, Art. 18º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42491 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa VALLE EDEN LTDA. la resolución de fecha 18 de febrero de 1986 recaída en expediente número 8.162 de fecha 17 de octubre de 1984 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil), por infracción al Dec. Nº 680|77, artículos 6º y 12.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42499 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa EDIFICADORA S. A. la resolución de fecha 27 de noviembre de 1985 recaída en expediente número 8.301 de fecha 21 de agosto de 1985 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a la Ley Nº 14.159.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42498 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa GONNET NELBO la resolución de fecha 24 de enero de 1986, recaída en expediente Nº 12.443 de fecha 3 de diciembre de 1985 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: nuevos pesos 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Decreto Ley Nº 14.157 artículos 1º y 3º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42497 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ANTONIO CIERNA GONZALEZ la resolución de fecha 4 de diciembre de 1985 recaída en expediente Nº 6827 de fecha 19 de julio de 1985 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II, artículo 5º; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Decreto Nº 392|80, capítulos III, IV y V; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción a la Ley número 10.449, artículo 32.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42496 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa JAIME ORENTRAICH la resolución de fecha 22 de octubre de 1985 recaída en expediente número 4.353 de fecha 16 de mayo de 1985 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II, artículo 5º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Trabajo y de la Seguridad Social.
Lerena Herrera, Inspector General del

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa GRANA S. A. la resolución de fecha 16 de mayo de 1986 recaída en expediente Nº 8.009 de fecha 14 de agosto de 1985 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil quinientos) por infracción a Resolución de 24 de febrero de 1938 artículo 47 N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil quinientos) por infracción a Resolución de 24 de febrero de 1938, Art. 50.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso. Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 42494 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma CLAUDIO CORREA MARCHIETTO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 17|4|86, dictada a fs. 3, del As. 2324|03.01.03289|80 caratulado: "La firma presentó Declaración Jurada de cosecha probable fuera de plazo, corresponde sancionar con multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de julio de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42446 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ANTONIO ZENI para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20|6|86 dictada a fs. 22 del As. 1138|2312|84 caratulado: "Cancelar la inscripción de la firma en el Registro de Empresas Bodegueras que lleva esta Dirección" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 15 de julio de 1986. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 42573 Ag.5-v.ag.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña ANA STELLA MOURO GIUDICE, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27 (C. C.) 1|pub. 18271 Ag.5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña CLAUDIA CAROLINA MEDINA FIGUEROA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27) N$ 208.00 1|pub. 18267 Ag.5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña GRACIELA BEATRIZ SOLCOVICH MERLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 18261 Ag.5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña ROSARIO TERESA JACOBO BAROFFIO, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27) N$ 208.00 1|pub. 18237 Ag.5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña MARIA FERNANDA ESCAMEZ GONZALEZ de MIQUELERENA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27) N$ 208,00 1|pub. 18238 ag.5-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha se hoy se autorizó a doña YOLANDA JUDITH GALVAN HERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Olagüe, Secretario.

27) N$ 208.00 1|pub. 18230 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Anulación de Llamados

Se pone en conocimiento de los interesados que se procede a la anulación de los siguientes llamados:

Llamado Nº 44|86, "Profesor Agregado del IHA" (Gº 4, 24 horas) (1 cargo).

Llamado Nº 4686, "Profesor Agregado del ITU" (Gº 4, 24 horas) (1 cargo).

Llamado Nº 47|86, "Profesor Agregado del ID" (Gº 4, 24 horas) (1 cargo).

Llamado Nº 51|86, "Profesor Agregado del ICE" (en el Departamento de Estabilidad de las Construcciones) (Gº 4, 24 horas) (1 cargo). — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 42476 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a personas interesadas en brindar un servicio de fotocopias en la Facultad de Arquitectura en Montevideo.

Las bases del llamado se deben retirar en Secc. Compras de la Facultad de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de agosto de 1986 a la hora 10, fecha y hora en que se realizará la apertura de las mismas. — Secretaría. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Germán da Silva, Director del Dpto. de Secret. Provisional.

27) (C.C.) 1|pub. 42576 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 23 de julio, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1986, de los cargos que se mencionan a continuación:

1º) Ayudante de Bioquímica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 15 horas semanales.

2º) Asistente de Microbiología, Esc. Be 2, Cat. II, grado 2, 12 horas semanales.

3º) Ayudante de Electroquímica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 20 horas semanales.

Plazo de Inscripción: Hasta el martes 26 de agosto de 1986, a la hora 11:00.

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 23 de julio, resolvió llamar a concursos abierto de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Profesor Catedrático de Farmacodinamia, Esc. Be 2, Cat. II, grado 5, 18 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 4 de noviembre de 1986, a la hora 11:00.

Es aspiración de este Consejo que en los llamados que puedan involucrar más de una orientación, se desea adoptar la orientación química, prioritaria en las asignaturas de la Facultad de Química.

27) (C.C.) 1|pub. 42478 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Atento a la resolución del Consejo Directivo Central de 28 de julio de 1986 se prorroga el plazo de inscripción para el llamado a aspirantes para la provisión de los cargos de DI.C.U.R. (División Computación de la Universidad de la República):

1 Director docente Grado 5, 40 horas.

1 Director de Departamento de Administración —Docente— Grado 4, 40 horas.

1 Director de Departamento Informática —Docente— Grado 4, 40 horas.

El nuevo plazo fijado es hasta el 29 de agosto de 1986 a la hora 13. — Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 42553 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD MEDICINA

Ordenanza referente al desempeño durante la Intervención de cargos docentes grado 1, 2 y 3 de la Facultad de Medicina de 19|5|86.

Artículo 1º Para todos los concursos de grado 1 y 2 realizados durante el período de la Intervención se abrirá un período de impugnación durante 30 días. Si no hay impugnación, el Consejo de la Facultad convalidará la designación con carácter efectivo. En todos los casos el desempeño se hará por el período complementario, descontándose el tiempo ya desempeñado en forma provisional.

Art. 2º Los casos impugnados serán resueltos por el Consejo de la Facultad asesorado por la Comisión de Concursos.

Cuando se entienda pertinente, se designará un tribunal que juzgará nuevamente los méritos presentados en oportunidad del concurso, empleando el reglamento vigente antes de la intervención, cuyo fallo será homologado por el Consejo de la Facultad.

Art. 3º Las impugnaciones referidas en el artículo 2º podrán ser presentadas a través de las delegaciones de los órdenes, o directamente al Consejo de la Facultad, por parte de las personas interesadas. Serán causales de impugnación la alegación de motivaciones ideológicas, políticas, gremiales o de mera arbitrariedad, sin perjuicio de otras cuya pertinencia determinará el Consejo.

Art. 4º Los cargos docentes de grado 3 desempeñados durante la intervención, a los cuales se accedió a través de procedimientos de concursos serán valorados y evaluados por el Consejo de la Facultad.

Art. 5º A tales efectos, el Consejo encomendará a la Comisión de Concursos determinar, en cada caso, la existencia de antecedentes razonables operantes en el momento de acceder al cargo, tomando en cuenta las disposiciones vigentes previamente a la Intervención. Además, procederá a efectuar, recabando todos los antecedentes que estime pertinentes una evaluación de la actividad docente cumplida.

Art. 6º La Comisión de Concursos dispondrá de un plazo máximo de dos meses para realizar esta tarea, sólo prorrogable por razones fundamentadas.

Art. 7º Elevado el informe (en mayoría y minoría, si así aconteciera) el Consejo de la Facultad determinará, por mayoría absoluta, la procedencia del acceso al cargo, según el criterio anteriormente invocado, e independientemente evaluará el desempeño del mismo. Ambas determinaciones serán registradas en el legajo personal del docente a todos los efectos que ello resulten.

Art. 8º Las situaciones no previstas en esta Ordenanza serán resueltas por el Consejo de la Facultad previo informe de una Comisión Asesora designada para entender en el caso.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41804 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD MEDICINA

Ordenanza transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina de 15|5|86.

Artículo 1º Durante tres convocatorias sucesivas, se llamará a concurso de oposición exclusivamente de pruebas, para la provisión de los cargos de grado 1.

En el primer llamado podrán aspirar quienes se hubieran graduado con posterioridad al 30 de junio de 1984.

Art. 2º Durante tres convocatorias sucesivas, se llamará a concurso de oposición exclusivamente de pruebas, para la provisión de los cargos de grado 2.

En dichas convocatorias no regirán las limitaciones existentes con relación al tiempo transcurrido a partir de la fecha de graduación.

Art. 3º Durante tres convocatorias sucesivas, la provisión efectiva de cargos de grado 3 se efectuará mediante llamado a aspirantes.

Este llamado se regirá por el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Docente para los cargos de grado 4 y 5.

Art. 4º Es condición inhabilitante para aspirar a un cargo efectivo de grado 1, 2 y 3 el haber desempeñado cargos del mismo grado en esa disciplina en forma efectiva, de acuerdo a los criterios del período de la Intervención, así como el desempeño de un cargo de grado superior en forma asimilable a la efectiva o a la interina, en la misma disciplina. Están exceptuados de esta inhabilitación reglamentaria aquellos docentes a quienes se les haya impedido concursar. Será inhabilitante, igualmente, el desempeño por dos años, en forma interina, de acuerdo a los criterios del período de la Intervención, de un cargo de grado 1 o 2 al cual se haya accedido como resultado de un concurso de oposición con pruebas.

Art. 5º Generará méritos el desempeño de cargos de grado 1, 2 y 3 ejercidos durante la intervención, en los cuales concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la toma de posesión se hubiera efectuado antes del 27 de octubre de 1973 y se hubiera completado el período durante la Intervención, o bien que el docente hubiera sido destituido;

b) Cuando la intervención se haya limitado como único acto administrativo a dar posesión del cargo a los docentes que efectuaron un concurso en el que se cumplieron todas las etapas previstas en el reglamento vigente al 27 de octubre de 1973 para la provisión del cargo.

Art. 6º Generará méritos, asimismo, el desempeño de los cargos docentes de grado 1 y 2, convalidados por aplicación de la Ordenanza correspondiente, siempre que el cargo se haya desempeñado por lo menos durante dos años en forma ininterrumpida. También se reconocerá como efectivo, el desempeño de un cargo en forma provisional e interina, al cual se accedió como resultado de un concurso de oposición con pruebas que no fue objeto de impugnación.

Art. 7º En el caso de los docentes que hubieran ocupado temporariamente cargos de gra-

do 1, 2 y 3 en forma provisional e interina, accedieran ulteriormente a cargos docentes del mismo grado en efectividad, ejercerán el mismo sólo durante el tiempo que les resta para completar el período reglamentario.

En los cargos de grado 1, el complemento del desempeño del cargo no será inferior a un año.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41803 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Anulación Llamado a Aspirantes Nº 38|86

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Arquitectura el 10|7|86, se anuló el llamado a aspirantes Nº 38|86 para la provisión interina hasta el 31|12|86 de 5 cargos de Ayudante de Expresión Gráfica (Grado 1, 12 horas). — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 42617 Ag.5-v.ag.5.

CITACION
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del decreto ley N.o 15.605 de fecha 27 de julio de 1984 se cita a la firma Central Frigorífica del Uruguay (CFUSA) a notificarse de asunto de su interés en nuestras oficinas (Sarandí 469 1er. piso, Dirección de Finanzas y Contabilidad) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación bajo apercibimiento de tenerla por notificada.

27) (C.C.) 1|pub. 42569 Ag.5-v.ag.5.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 1986, será abonado contra presentación y entrega del cupón Nº 113.

El pago se hará efectivo en las Oficinas de la Sociedad, calle Dante Nº 2240, durante los días 4 de agosto a 8 de agosto de 1986, inclusive de 14:00 a 16:00 horas.

Los accionistas que no se presenten en el plazo arriba indicado, tendrán que dirigirse previamente a la Gerencia la que establecerá para cada uno, una nueva e inmediata fecha de pago.

27) N$ 260.00 1|pub. 18978 Ag.5-v.ag.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores Asociados, a efectos de elegir cinco titulares para el Consejo Directivo y tres titulares para la Comisión Fiscal, todos ellos con sus respectivos suplentes, para el período 1986 - 1988. Dicho acto se realizará el día 15 de agosto de 1986 de 10 a 20 horas, en el local social de la Cooperativa, Arturo Lezama 1909|15. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.040.00 5|pub. 18909 Ag.5-v.ag.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INTERNATIONAL CODE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis, se hace saber que se ha presentado INTERNATIONAL CODE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V Nº 147 - Año 1985), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INTERNATIONAL CODE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 5.000,00 (cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. — La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del Capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado o por télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta, solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1985. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidanski. — Bomsztein.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico, que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomzstein y Fanny Chiveidanski, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de sus únicas nupcias con Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

El dólar nortemericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos noventa y siete con veinticuatro.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomzstein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Jorge Castagnola. Escribano.

2886. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INTERNATIONAL CODE S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese, comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 1.000,00). — Myriam Degiorgis. Juez. — Nélida Viera, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 13,42 horas e inscripto en este Registro con el Nº 473 al Fo. 2845 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre trece de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 8.880,00 19352 — 1 pub.

LINGER SOCIEDAD ANONIMA
Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de 18o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LINGER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA.— Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. Art. 1o.- Se constituye una Sociedad Anónima denominada "LINGER SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país. Art. 2o.- Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones: E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de U$S 50.000,oo (Cincuenta Mil Dólares Norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. ACCIONES Y ACCIONISTAS.— Art. 4o.- Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente. Art. 5o.- En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. DIRECTORIO. — Art. 6o.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. Art. 7o.- Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Art. 8o.- Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma. Art. 9o.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante. Art. 10.- El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. ASAMBLEAS.— Art. 11.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. Art. 12.- Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia. Art. 13.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex. Art. 14.- La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley No. 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. — Art. 15.- El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. Cristina Bianchi. Gladys Pereira Paz. Alfredo Acevedo. EDUARDO SIMON, Escribano, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 37.oo por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y tres. EDUARDO SIMON. ESCRIBANO. TESTIMONIO. 2441. Montevideo, 3 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LINGER S.A.", fijándose un plazo de 60 días, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.oo. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez Letrado Departamental. EDITH BAYGORRIA. Actuaria. Haciendo constar que la resolución 2441 fue notificada con fecha 10 de mayo de 1984. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.00 horas e inscripta en este Registro con el No. 726 al Fo. 3891 del Lo. No. 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 1984.— Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 19.778 — No. 23862

TRANER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que TRANER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TRANER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas

hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5395. Montevideo, 3.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 20.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1284 al Fo. 6896 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 23864

NAEL S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que NAEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NAEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5394. Montevideo, 3.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 20.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1285 al Fo. 6902 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 23865

SAYFOR S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que SAYFOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SAYFOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y

demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5766. Montevideo, 13.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 15.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1286 al Fo. 6908 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
N$ 1.296 — No. 23866

NARANJOS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que NARANJOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5767. Montevideo, 13.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 15.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1263 al Fo. 6775 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
N$ 1.296 — No. 23367

LOMA GRANDE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que LOMA GRANDE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LOMA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la

mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5416. Montevideo, 3.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 20.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1262 al Fo. 6769 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Interlineado: Oportunamente háganse los desgloses y archívese, vale. Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 23868

CAPIS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que CAPIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CAPIS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5387. Montevideo, 3.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 20.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1258 al Fo. 6742 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 23869

RICOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 13o. Turno, Dr. Graciela Durán, se hace saber que RICOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RICOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y

demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1984. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1984. Ana María Labanca. Escribana. 5417. Montevideo, 3.8.84. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Graciela Durán. Mireya Montemurro. La resolución fue notificada con fecha 20.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1261 al Fo. 6763 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 1.296 — No. 23874

DELSIR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. E. Mendez se hace saber que DELSIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DELSIR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 2 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero entre Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4898. Montevideo, 8/8/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los Estatutos de la sociedad "DELSIR S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. *Notifíquese personalmente al gestionante.* (honorarios fictos N$ 1.000) E. Mendez. Silvia Bértoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 15.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 22.8.84 con el No. 1243 Al Fo. 6648 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 29 de 1984.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23875

DILON S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 17o. Turno, Dr. Myriam Degiorgis Napoli se hace saber que DILON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DILON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memo-

ria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 28 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de mayo de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 23405. Montevideo, 22/Nov/83. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de "DILON S.A." Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse desgloses y archívese. Hon. fictos: N$ 1.500. Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. Esc. Nelda M. *Lena Cabrera*. Actuaria Adjunta. La resolución fue notificada con fecha 25.11.83. RGTRO.PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 22.8.84 con el No. 1247 al Fo. 6674vta. del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas pu*blicaciones*. Se deja constancia que con fecha 1o. 3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 17o. Turno. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23876

RINCOSUR S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 17o. Turno, Dr. Myriam Degiorgis Napoli se hace saber que RINCOSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RINCOSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 25 de de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3451. Montevideo 11 de junio/984. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, autorízase el funcionamiento de "RINCOSUR S.A." y apruébanse sus Estatutos. Inscríbase, publíquese, expídanse edictos. Comuníquese y previa reposición de honorarios fictos N$ 3.000, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Myriam Degiorgis Napoli. Nelida Viera. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 22.8.84 con el No. 1245 al Fo. 6661 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23877

ARDISOL S.A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 6o. Turno, Dr. A. Alba Del Prete, se hace saber que ARDISOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ARDISOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías perso-

nales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5044. Montevideo, 16 de agosto de 1984. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 4o. Turno; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ARDISOL S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.600, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Dra. A. Alba del Prete. Juez. María Cristina Parteli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 21.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1257 al Fo. 6736 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 1.350 — No. 23878

GORES S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 6o. Turno, Dr. A. Alba Del Prete, se hace saber que GORES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GORES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4975. Montevideo, 15 de agosto de 1984. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "GORES S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 3.600. Dra. A. Alba del Prete. Juez. María Cristina Parteli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 17.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1260 al Fo. 6757 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 1.350 — No. 23879

LERTEN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 6o. Turno, Dr. A. Alba Del Prete, se hace saber que LERTEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LERTEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los

directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 30 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4976. Montevideo, 15 de agosto de 1984. VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3o. Turno; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LERTEN S.A." autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro Público y General de Comercio, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.600, háganse los desgloses y entregas que que corresponda y oportunamente archívese. Dra. A. Alba del Prete. Juez. María Cristina Parteli. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 17.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 23.8.84 con el No. 1259 al Fo. 6750 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 1.350 — No. 23880

NAMIL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dr. Blanca Juncal Vagnoni, se hace saber que NAMIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NAMIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes . Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 30 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4499. Montevideo, 9 de agosto de 1984. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los Estatutos de "NAMIL S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídase testimonio de esté auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Dra. Blanca Juncal Vagnoni. Juez Letrado Dptal. Esc. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 15.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 24.8.84 con el No. 1314 al Fo. 7081 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 30 de 1984.— Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23881

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1o. del decreto No. 230/964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley No. 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda)